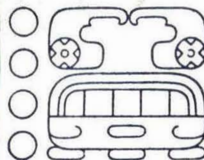
TOMO LXXII ENERO A DICIEMBRE 1997

ANALES DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE GUATEMALA



ALFREDO GALVEZ S.

PUBLICACION CONMEMORATIVA DEL 75 ANIVERSARIO DE LA ACADEMIA DE GEOGRAFIA E HISTORIA DE GUATEMALA

ANALES DE LA ACADEMIA DE GEOGRAFIA E HISTORIA DE GUATEMALA

AÑO LXXIII | GUATEMALA, ENERO A DICIEMBRE DE 1997 | TOMO LXXII

3ª. AVENIDA 8-35, ZONA 1
01001 GUATEMALA, C.A.
acgeohis@concyt.gob.gt

DIRECTOR Y EDITOR:
JORGE LUJÁN MUÑOZ

SUMARIO

Órgano oficial de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala, registrado como correspondencia de segunda clase en la Administración de Correos de Guatemala, el 16 de enero de 1930, con el número 8. La responsabilidad del contenido de los artículos compete a sus autores. ISSN 0252-337X.

ACADEMIA DE GEOGRAFIA E HISTORIA DE GUATEMALA
Fundada el 15 de mayo de 1923

ACADÉMICOS NUMERARIOS AL AÑO 1997
(POR ORDEN DE ANTIGÜEDAD)

Manuel Rubio Sánchez
Agustín Estrada Monroy
Luis Luján Muñoz
Ricardo Toledo Palomo
Ida Bremme de Santos
Valentín Solórzano Fernández
Rodolfo Quezada Toruño
Mario Enrique de la Cruz Torres
Teresa Fernández-Hall de Arévalo
Jorge Mario García Laguardia
José García Bauer
Carlos García Bauer
Jorge Skinner-Klée
Alberto Herrarte González
Carlos A. Bernhard Rubio
Jorge Luján Muñoz
Carlos Alfonso Alvarez-Lobos V.
Carlos Navarrete Cáceres
Flavio Rojas Lima
María Cristina Zilbermann de Luján
Hernán del Valle Pérez
Josefina Alonso de Rodríguez
Ana María Urruela de Quezada
Alcira Goicolea Villacorta
Roberto Aycinena Echeverría
Gabriel Dengo
Federico Fahsen Ortega
Siang Aguado de Seidner
Carlos Tejada Valenzuela
Ramiro Ordóñez Jonama
Guillermo Díaz Romeu
Rolando Roberto Rubio Cifuentes
Carlos Lara Roche
José Manuel Montúfar Aparicio
Regina Wagner Henn
Dieter Lehnhoff
Guillermo Mata Amado
Juan José Falla Sánchez
Linda María Asturias de Barrios

Presentación

Es un gran honor y satisfacción presentar un nuevo número de *Anales*, la revista científica más antigua de Guatemala.

Como ha venido siendo usual, se dividió en secciones. La más amplia es la de *Historia*, con nueve artículos. El primero es del académico correspondiente Oscar R. Palomo, sobre el Gobernador de Guatemala Francisco de Briceño, en el que se refiere a todos los aspectos de la vida de este funcionario real. Viene a dar continuidad al artículo aparecido en 1993, de Alfredo Jiménez Núñez, quien se refirió, en su discurso de ingreso como miembro correspondiente, leído el 30 de noviembre de aquel año, al juicio de residencia como Gobernador de Guatemala. Sigue la nota aclaratoria del señor Federico Alfredo Prahl R. sobre el lamentable y sonado caso del robo de una imagen de San Antonio de Padua en la iglesia de Santa Clara, en la ciudad de Guatemala, que luego apareció en manos de un coleccionista privado. Un elemento fundamental para establecer la identificación de la imagen fue el libro de Mario Monteforte Toledo, *Las formas y los días. El barroco en Guatemala*, en el que apareció una fotografía tomada antes del robo. En su afán por desacreditar la identidad de la escultura se acudió a una reseña escrita por el señor Prahl sobre dicho libro, publicada en esta revista. En el artículo que hoy reproducimos, el autor plantea sus puntos de vista al respecto. Después sigue un trabajo del numerario Ricardo Toledo Palomo acerca de la casa de la familia Juarros en la Nueva Guatemala. Continúa un interesante artículo del historiador estadounidense Richmond F. Brown sobre el Primer Marqués de Aycinena y su espíritu mercantil. Luego viene un estudio acerca de la historia constitucional de Honduras, de 1824 hasta 1936, del numerario Jorge Mario García Laguardia; para después entrar a un estudio sobre los testamentos en la Argentina colonial, de la profesora Andrea Greco de Álvarez. Aparece a continuación un interesante estudio del

médico Ramiro Rivera Alvarez en relación a la breve vida de la Escuela de Medicina y Farmacia de Occidente (Quetzaltenango). Inmediatamente viene mi artículo acerca de las Revoluciones de 1897, para cerrar con el comentario del académico José Manuel Montúfar Aparicio sobre el libro de su señor padre, Rafael Montúfar, *Memorias de una prisión*.

La sección de *Genealogía* tiene dos trabajos: uno del numerario Ramiro Ordóñez Jonama en que se refiere a los antepasados del Arzobispo Mariano Rossell Arellano, y otro del desaparecido académico Edgar Juan Aparicio y Aparicio sobre la familia Nieto de Vargas, rescatado y completado por su nieto Luis Alfonso Ortega Aparicio.

En *Fuentes Documentales y Bibliográficas* aparece una carta de Wilhelm Klug, joven inmigrante alemán, escrita el 31 de diciembre de 1892, que relata su viaje de Izabal a Panzós.

En el apartado de *Actividades Académicas* se incluye lo referente al homenaje de nuestra corporación al numerario Jorge Skinner-Klée; los discursos con ocasión del otorgamiento a la Academia de la Orden Diego de Porres por el Consejo Nacional para la Protección de la Antigua Guatemala. Siguen cuatro discursos: el primero de la Presidenta Ana María Urruela de Quezada al entregar las nuevas publicaciones; otro de Jorge Skinner-Klée en la presentación de la última edición del libro *Evolución Económica de Guatemala*, del numerario Valentín Solórzano Fernández; continúa el de la entrega de la presidencia de la Academia, por la numeraria Urruela de Quezada, y finalmente mis palabras al asumir dicho cargo.

Se cierra la publicación con tres reseñas bibliográficas escritas por numerarios: una sobre el libro de Christopher H. Lutz y Karen Dakin, *Nuestro pesar, nuestra aflicción*, de Carlos Navarrete; la segunda por Jorge Mario García Laguardia en relación a la obra *Microhistoria, genealogía e historia. El caso de la familia Beteta (1653-1997)*, y la tercera acerca del libro de Alonso de la Peña Montenegro, *Itinerario para Párrocos de Indios*, preparada por mí. Se cierra el volumen, como es costumbre, con la *Memoria de labores* y las normas de publicación de artículos.

Sea bienvenido este nuevo número de *Anales*.

Jorge Luján Muñoz
Director y editor

El Licenciado Francisco de Briceño

Oscar R. Palomo*

Introducción

El 2 de agosto de 1564 llegó el Licenciado Francisco de Briceño a Santiago de Guatemala.[1] Venía a efectuar juicio de residencia al Presidente de la Audiencia de Guatemala, Juan Martínez[2] de Landecho y a sus oidores, pues el rey había recibido muchas quejas contra ellos, especialmente el presidente. Su Majestad, Felipe II, decidió enviar al Reino de Guatemala a uno de sus más calificados letrados, hombre de experiencia en el servicio colonial.

Unos 15 años antes había viajado en idéntica misión a la Nueva Granada (ahora Colombia) a residenciar a uno de los más famosos conquistadores del Perú, Sebastián de Belalcázar, a la sazón gobernador de Popayán. Traslademónos, pues, a 1549 y dejemos para más tarde estudiar la actuación de Briceño en Guatemala.

En Valladolid, el 17 de julio de ese año, D. Carlos y Doña Juana nombraron a Briceño oidor de la Audiencia y Chancillería Real de Santa Fé, con 800,000 maravedíes de salario anual, pagados desde el día "que vos hiziéreis a la vela en el puerto de San Lúcar de Barrameda".[3] Este título de oidor contiene palabras elogiosas para él. Expresa que los reyes lo nombraron "acatando a vuestra suficien-

* Académico Correspondiente.

1 José Milla. *Historia de la América Central* (Guatemala: Tipografía El Progreso, 1882), tomo I, p. 147.

2 En algunos estudios le llaman Núñez de Landecho (ver Milla, *Historia*, tomo II, 132). Creemos que eso se debe a una lectura incorrecta de "Martínez", generalmente abreviado "mnez", todo junto con la z debajo de la e. Ver María Elena Bribiesca Sumano, *Introducción a la Paleografía* (México: Archivo General de la Nación, 1978) p. 52.

3 Juan Friede, ed., *Documentos Inéditos para la Historia de Colombia* (Bogotá: Academia de la Historia, 1960), tomo X, pp. 108 y sig., documento 2192.

cia". Se trataba, ya entonces, de un letrado calificado para la misión que se le encomendaba.

Corta biografía de Briceño

Según Bernal Díaz del Castillo, que lo conoció personalmente, era oriundo de Corral de Almaguer,[4] cerca de Toledo, donde nació alrededor de 1500. Otro autor sostiene que era de Coca,[5] un pueblecillo de la diócesis de Segovia. Afortunadamente, el mismo Briceño nos resolvió la cuestión al solicitar permiso, el 12 de octubre de 1563, para embarcarse hacia Guatemala, como visitador de la Real Audiencia. Declaró ser natural de Corral de Almaguer, hijo legítimo del Licenciado Briceño y de Fulana Montealegre.[6] Francisco Briceño, padre, fue oidor de la Audiencia de Granada, en España. Nos hace pensar así una memoria de 1527 en la que se proponía a un Francisco Briceño para oidor en Granada: "Es alcalde de esta chancilleria, el cual ha mucho que sirve y es tenido por buen letrado y hombre de experiencia. Y es tal persona que parece cosa justa que V. M. le haga tal merced".[7] Evidentemente no se trata de la persona que pasó a Indias 20 años después, pues el de la nota "tenía ya mucho tiempo" de ser alcalde y era ya "entrado en años". Podría tratarse del padre de nuestro biografiado. En otra memoria de 1528 del mismo cartulario se menciona al "Lic. Briceño - colegial de Salamanca", al "Lic. Galarza - colegial de Salamanca", y a nueve más. Esta memoria se leyó en el Consejo Real y aprobaron a todos estos para oidores.[8] La mención del Licenciado Andrés López de Galarza es de interés, pues éste y Briceño habrían de ser colegas en la Audiencia de Santa Fé unos 20 años después.

4 Bernal Díaz del Castillo, *Historia de la Conquista de Nueva España* (México: Porrúa S. A., 1972), tomo III, p. 280.

5 Domingo Juarros, *Compendio de la Historia del Reino de Guatemala* (Guatemala: editorial Piedra Santa, 1981), p. 188.

6 *Catálogo de Pasajeros a Indias (1560-65)* (Sevilla: Archivo General de Indias, 1946), p. 373 y siguientes, entrada #3049. (Udo Grub L., *Las Autoridades de la Epoca Colonial* (Edición del autor, 1994), p. 16, pone su nombre completo como Francisco de Briceño Gasco y Carbonero, hijo de Luis de Briceño y Gasco, y de María López Carbonero. J.L.M.)

7 Vicente Beltrán de Heredia, ed., *Cartulario de la Universidad de Salamanca* (Salamanca: Universidad de Salamanca, 1970), tomo III, 513 n#562.

8 *Ibid.*, tomo III 517 nota #565. Es una memoria del presidente del Consejo Real, Juan de Tavera al emperador.

No se sabe a ciencia cierta a qué se dedicó nuestro biografiado en las dos décadas anteriores a su primer viaje al Nuevo Mundo. Milla creyó que sirvió varios corregimientos en España,[9] lo cual no pudimos confirmar. Complica la investigación el hecho de que hubo varias personas contemporáneas que llevaron este mismo nombre y apellido. Uno de estos (a quién llamaremos el número dos) era también oriundo de Corral de Almaguer, hijo de Antonio Rodríguez Briceño y María Rodríguez. Entró en el colegio de Salamanca en 1543, donde siguió la carrera eclesiástica, fue después provisor de Cuenca e inquisidor en Toledo en 1558. Pasó a la Chancillería de Granada, de cuya iglesia era chantre. En 1570 fue presentado para obispo de la iglesia de Almería, y falleció en 1571 antes de tomar posesión.[10] Este Francisco Briceño nunca pasó a Indias y todas sus actuaciones se desarrollaron en España.

Otro Francisco Briceño (a quien llamaremos número tres), conocido como el Maestre Francisco Briceño, era barbero-cirujano y boticario en Perú.[11] Personas como él constituían un solo grupo que ejercía las tres profesiones. Otro Francisco Briceño (el número cuatro) aparece también en Perú después de 1562. En Chancay se avecindaron personas beneméritas, como lo dicen las instrucciones al virrey, el cuarto Conde de Nieva, Diego López de Zúñiga y Velasco, que habían servido a Su Majestad, entre las cuales figuraban Hernán González, el escribano Juan de Valencia, Francisco Briceño, Pedro de Miralla, etcétera, hasta el número de 20 ó 22. Chancay, denominada villa de Arnedo, fue fundada a fines de 1562, en los términos de la ciudad de Lima.[12] Aunque nuestro biografiado llenaba las condiciones necesarias para avecindarse en Chancay, dudamos que lo haya hecho y pensamos que se trata de un homónimo. Nuestro Briceño hizo su vida vinculado a las audiencias, en las cuales impartió justicia. Hemos citado a esas tres personas del mismo nombre para demostrar la dificultad de seguir las actuaciones de una persona guiándonos sólo por el nombre. No es pues de extrañar que un autor haya atribuido a nuestro biografiado algunas de las características del número dos.[13]

9 Milla, *Historia*, tomo II, p. 147.

10 Heredia, *Cartulario*, tomo III, p. 416.

11 James Lockhart, *Spanish Peru 1532-1560* (Madison: University of Wisconsin Press, 1968), p. 104.

12 Rubén Vargas Ugarte, *Historia General del Perú* (Lima: C. Milla Batres, 1966), tomo II, p. 112.

13 Milla, *Historia*, II, p. 147. Dijo este autor que Briceño "se había hecho eclesiástico y recibido órdenes mayores".

Todo esto no adelanta el conocimiento de las actividades de nuestro Francisco de Briceño entre 1528 y 1549. Puede suponerse que gravitó hacia las Audiencias de España, poniendo su talento y conocimientos legales a la disposición de aquellos que necesitaran un letrado competente. Sea como fuera, en 1549 tenía una buena reputación, que le valió el nombramiento de oidor para la recién creada Audiencia de Santa Fé.

En esta época la Corona consideraba que los tiempos de la conquista habían pasado, y que ya era hora de llevar la ley y el orden a las Indias. Nueva Granada había crecido mucho y no era posible atender sus negocios legales desde la Audiencia de la Isla Española (Santo Domingo), como se había hecho hasta entonces. Así pues, Su Majestad creo la Audiencia en Santa Fé de Bogotá, que tendría jurisdicción sobre las provincias de Cartagena, Santa Marta, el Nuevo Reino de Granada, Popayán y Venezuela. Nombró el Rey cuatro oidores: los licenciados Gutierre de Mercado, Galarza, Góngora y nuestro biografiado. El primero como el oidor más experimentado, sería el Presidente.

Es difícil, después de cuatro siglos y medio, formarnos una idea de lo que significaba para una ciudad la llegada de una Audiencia. Santa Fé de Bogotá era en 1550 una ciudad pequeña, pero que estaba creciendo rápidamente. Las casas pajizas de 15 años antes habían casi desaparecido, sustituidas por construcciones sólidas. El 7 de abril de 1550 se instaló formalmente la nueva Audiencia, con sólo los licenciados Galarza y Góngora, pues Gutierre de Mercado falleció en el camino y Briceño estaba en Cali. El establecimiento de la Audiencia era un evento que señalaba el fin de un período caótico, el de la conquista, y el principio de una nueva era de paz, la del régimen colonial, en que la ley reemplazaría a la espada. Se esperaba que una Audiencia traería orden a su jurisdicción. Pero quien más ganaba era la ciudad en la que se asentaba. Para el manejo de sus negocios la Audiencia necesitaba no solamente de un presidente y varios oidores, sino de otros funcionarios como un fiscal, uno o dos escribanos de cámara, relatores, solicitadores, contadores, un receptor de penas de cámara, un canciller, uno o más alguaciles, además de un tesorero. Así pues, la presencia de una Audiencia podía engrandecer a la ciudad y darle una base sólida para su desarrollo. Su población aumentaría al llegar a establecerse en ella la Audiencia. Igualmente se notó una disminución en la población de Santiago de Guatemala cuando su Audiencia se trasladó a Panamá en 1565.[14] Afortunadamente volvió seis años después ya para quedarse. No tuvo tal suerte Gracias a Dios, que decayó a

14 Pilar Sanchiz Ochoa, *Los Hidalgos de Guatemala* (Sevilla: Universidad de Sevilla, 1976), p. 27, nota 19.

partir de 1550, cuando la Audiencia de los Confines se trasladó a Santiago de Guatemala. Cesó el desarrollo de la ciudad, que cayó en el olvido y pasó a ser capital de provincia.

Volviendo al Licenciado Briceño, al recibir el título de oidor de la Audiencia de Santa Fé, se trasladó a Indias. Se embarcó en San Lúcar de Barrameda con destino a Nombre de Dios, donde atravesaría el istmo de Panamá para llegar a la ciudad del mismo nombre. Allí se embarcaría de nuevo para navegar por la Mar del Sur hasta el puerto de la Buena Ventura, y subir la alta Cordillera Occidental bajando del otro lado al Valle del Cauca hasta llegar a Cali, donde efectuaría el Juicio de Residencia de Belalcázar. Recordando que el nombramiento de oidor está fechado el 17 de julio de 1549, podemos darnos cuenta de que Briceño estaba procediendo con gran celeridad en la misión que se le había encomendado. Después de informarse minuciosamente de la situación geográfica de Popayán y Cali, organizó su viaje en la forma más veloz posible. El 22 de enero de 1550 estaba en Cartagena, donde apenas se detuvo dos días.[15] El 10 de marzo estaba en Panamá, desde ahí escribió al rey diciéndole: "Partireme de aquí a los quince del presente".[16] Dejemos a Briceño proseguir su viaje y digamos una pocas palabras sobre Belalcázar y sobre su víctima, Jorge Robledo.

Sebastián de Belalcázar

Había nacido este personaje en Belalcázar (ahora en la provincia de Córdoba, España) alrededor de 1495, donde creció llamándose Sebastián Moyano. En 1511 huyó a Sevilla, para escapar de los malos tratos de su hermano mayor.[17] En 1514 fue admitido en la expedición de Pedrarias Dávila, que partió de Sevilla para Castilla de Oro (hoy Panamá). Militó primero a las órdenes de Pedrarias, distinguiéndose por su valor, tenacidad en el combate y habilidad en manejar y dirigir hombres. Años más tarde se unió a Francisco Pizarro y Diego de Almagro para hacer juntos la conquista de Perú. El capitán Belalcázar fundó Quito el 5 de agosto de 1534, y junto con Almagro negoció el retiro de Pedro de Alvarado. Este último había ido a Perú, pensando que le sería fácil apoderarse de Quito, zona que él creía ser muy rica en oro y estar fuera de la jurisdicción de Pizarro. Los dos ejércitos se avistaron cerca de Riobamba (al sur de Quito) y estuvieron a punto de pelear. Afortunadamente no sucedió así y ambos capitanes entraron

15 Friede, *Documentos*, tomo X, p. 239, documento #2304.
16 *Ibid.*, tomo X, p. 258, documento #2310.
17 *Enciclopedia Espasa*, art. Belalcázar, tomo VII, p. 1485.

en pláticas de paz. El 26 de agosto de 1534 se firmó en Quito un contrato de compra-venta en el cual convinieron que Alvarado recibiría la suma de cien mil pesos de oro a cambio de su "armada de naos y lo demás a ella accesorio, que yo al presente tengo y poseo en la Mar de Sur".[18] Incluyó Alvarado "todos sus aparejos de jarcias y barcas y velas, armas, artillería y municiones y todo lo demás a las dichas naos y armada anexo y concerniente..."[19] Como resultado de este arreglo, Alvarado dejó a la mayoría de sus hombres y capitanes, y a todos los indios auxiliares.[20] Allí quedó Jorge Robledo.

En Quito oyó Belalcázar hablar de la riqueza de las tierras situadas al norte, a las cuales dirigió sus pasos en 1536, fundando nuevas ciudades como Santiago de Cali y Popayán. En 1539 hizo Belalcázar viaje a España para que Carlos V le diera los títulos de adelantado y gobernador de Popayán, cuya gobernación quedaba así independiente del gobierno del Perú. Comprendía ésta el inmenso territorio desde Pasto hasta las tierras de Abibe.[21]

Entre los españoles que pasaron con Alvarado al Perú estaban Pedro Portocarrero y Gómez de Luna. Los hombres de Alvarado llevaron a Perú un estrato social más próximo a la alta nobleza que todos los demás.[22] Casi en la misma situación, pero un grado más abajo, se encontraba Jorge Robledo, de Ubeda en Andalucía. Con él iba a tener Belalcázar un encuentro fatal para Robledo y que precipitaría el viaje de Briceño a Nueva Granada.

Jorge Robledo

Pasó a Indias con Pedro de Alvarado, cuando éste volvió de España en 1528. Alvarado hubo de detenerse por casi dos años en la ciudad de México, mientras la Audiencia de esa ciudad le hacía juicio de residencia. Ya solventado este problema, continuó su viaje a Guatemala, y entró en Santiago con su comitiva el 11 de abril de 1530.[23] Entre los miembros de esta comitiva figuraba Jorge Robledo. Cuando Alvarado organizó su expedición a Perú, en 1534, Robledo lo

18 J. Antonio Villacorta, ed., *Libro Viejo de la Fundación de Guatemala* ("Biblioteca Goathemala", vol. 12; Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia, 1934), p. 298.

19 *Ibid.*

20 Adrián Recinos, *Pedro de Alvarado* (2ª. ed.; Guatemala: Cenaltex, 1986), pp. 150-151.

21 Luis Martínez Delgado, *Popayán. Ciudad Prócera* (Bogotá: Editorial Kelly, 1959) p. 145.

22 Lockhart, *Spanish Peru*, pp. 15, 42.

23 Recinos, *Alvarado*, p. 132.

acompañó. Una vez en aquel país, se incorporó al ejército de Belalcázar y tomó parte en la fundación de las ciudades de Popayán, Cali, Cartago, Anserma y otras,[24] distinguiéndose en la conquista de Antioquia.

En 1542 decidió Robledo hacer viaje a España. Allí se desposó con María de Carvajal y Mendoza, de la noble casa de Jódar, cerca de Ubeda. Robledo deseaba que el rey lo premiara por las conquistas y descubrimientos que había hecho en Indias. Valiéndose de la influencia que tenía en la corte la familia de su esposa, presentó sus títulos pidiendo que le dieran el mando de los lugares descubiertos por él. Finalmente logró que le otorgaran el título de Mariscal.[25] La importancia de tal título lo demuestra el hecho de que Diego de Almagro lo recibió como premio por sus conquistas.

Robledo permaneció tres años en España, al fin de los cuales se embarcó con su mujer en la Armada Real de 1545, yendo primero a Santo Domingo y después a Cartagena. En esa armada viajaba también el visitador Miguel Díez de Armendáriz, quién iba a Nueva Granada a residenciar al gobernador Alonso Luis de Lugo. Al llegar a Cartagena, le otorgó Armendáriz a Robledo la gobernación de las tierras por él descubiertas.

Robledo dejó a su esposa en San Sebastián de Buena Vista rodeada de gran boato, y subió por el río Atrato hasta Antioquia.[26] Las pretensiones del Mariscal chocaron con las del Adelantado Belalcázar, que veía en éste un peligroso rival que trataba de despojarlo de parte de su gobernación y naturalmente no quería perder lo que había ganado. Belalcázar rechazó los intentos de conciliación de Robledo. Sorprendió a éste dormido en su campamento y lo tomó prisionero junto con sus compañeros y lo condenó a muerte. Robledo sufrió con gran entereza la vil pena del garrote, una muerte que no se justificaba.[27] La ejecución tuvo lugar el 5 de octubre de 1546 en un lugar llamado La Loma del Pozo. "Robledo es una de las grandes figuras de la conquista. De sangre ilustre, valiente, compasivo con los indios, fiel a su palabra empeñada, jamás se distinguió por la codicia. Sus hazañas le colocan en lugar sobresaliente".[28] También murieron en la misma forma sus compañeros.

---

24 S. Acosta de Samper, "Jorge Robledo", *Biografías de Hombres Ilustres o Notables* (Bogotá: Imprenta de la Luz, 1883).

25 *Ibid.*

26 *Ibid.*

27 Martínez, *Popayán*, p. 176.

28 *Ibid.*

Inconsolable, doña María de Carvajal juró venganza contra el asesino de su marido. Se trasladó a Bogotá a pedir justicia. Desde allí le escribió a Su Majestad pidiendo el justo castigo del "matador" de su marido. El rey no se hizo esperar y mandó a Francisco de Briceño como juez de residencia del gobernador de Popayán. En una carta al rey, el Lic. Armendáriz le cuenta que Doña María de Carvajal "vino aquí el mes de octubre próximo pasado con cuatro doncellas, entre ellas una hermana y una prima".[29] Este documento, fechado en Tunja a 10 de octubre de 1547, iba seguido de otro documento fechado en el mismo lugar el 6 de julio de 1548. En este segundo documento le informa Armendáriz al rey que Doña María Carvajal se casó con Pedro Briceño, tesorero de Hacienda de Santa Fé y que también se habían casado dos de las cuatro doncellas que con ella vinieron de España. Había pocas mujeres españolas en América y las pocas que había estaban en gran demanda. Como veremos más adelante, Doña María de Carvajal contrajo terceras nupcias.

El juicio de residencia de Belalcázar

Inmediatamente después de llegar a Cali, hizo pregonar el Juez Briceño, en todas las ciudades y villas de la gobernación de Popayán, un edicto explicando el motivo de su visita. Invitaba Briceño a todos aquellos que tuvieran alguna queja contra el Adelantado Belalcázar a comparecer ante él y formular la acusación. También citó Briceño a Belalcázar para venir a Cali, donde fue suspendido de sus funciones de gobernador y reducido a prisión,[30] y Briceño asumió las riendas del gobierno. Como se acostumbraba, el juicio fue severo y secreto. Belalcázar logró desvanecer todos los cargos, menos el del asesinato de Robledo y sus compañeros, y por esos crímenes se le condenó a muerte.[31]

Belalcázar apeló la sentencia al Consejo de Indias, el cual revisaba siempre los juicios que resultaban en privación perpetua de empleo o en pena corporal. El Consejo fallaba la sentencia definitiva, que tenía que consultarse al rey antes de su publicación.[32] Belalcázar se puso en marcha para España a defender su causa, dirigiéndose por tierra a Cartagena donde pensaba tomar pasaje para

29 Friede, *Documentos*, tomo IX, p. 227, documento #1988.

30 Martínez, *Popayán*, p. 176.

31 Jesús María Henao y Gerardo Arrubla, *Historia de Colombia* (Bogotá: Plaza y Janes, 1984), tomo I, 172.

32 Ernst Schäfer, *El Consejo Real y Supremo de Indias* (Sevilla: M. Carmona, 1947), tomo II, p. 152.

España. No deja de ser extraña la decisión de Belalcázar de ir por la vía terrestre de Cali a Cartagena, pues debía de saber las dificultades naturales que ofrecía esa ruta. No es sorprendente pues que el viejo conquistador llegara a Cartagena, "enfermo del cuerpo y más que todo del espíritu",[33] donde murió, el 30 de abril de 1551.

Enemistad entre Briceño y el Obispo de Popayán

Briceño siguió como gobernador de Popayán, cargo que desempeñó con acierto por más de dos años, hasta que en 1552 el rey le mandó sucesor. En su gobierno se distinguió por su deseo de pacificar el país. Esto le atrajo la enemistad del primer Obispo de Popayán, el Doctor Juan del Valle, porque hubo de hacerse la guerra a los indios, y al prelado le preocupaba el bienestar de los indios de su diócesis, de quienes era protector. El mismo hizo la tasación del tributo que deberían de pagar los aborígenes.

Como otros prelados, encontró casi imposible llevar a cabo su doble misión de Obispo de Popayán y de protector de sus indios. Como primer obispo, él mismo efectuó la ceremonia de la erección de su diócesis en España, en 1547.[34] Del Valle fue presentado primer obispo, pero en su prisa por venir a Indias, no se consagró. La falta de esta ceremonia le persiguió toda su vida e hizo que sus feligreses no lo respetaran en forma debida. Los vecinos fueron tan desvergonzados y desacatados con el obispo. Se dice que no le reconocieron como obispo ni como sacristán, pero ni aún por sacristán.[35]

La situación económica de la diócesis era angustiosa. Los diezmos no llegaban a cubrir el salario de 500,000 maravedíes que se le había asignado al obispo. Esto en una tierra que se decía la más cara de las Indias. Sin arredrarse ante tantas dificultades, el prelado comenzó su tarea nombrando los miembros de su Cabildo,[36] y predicando todos los domingos y días de fiesta en su iglesia pajiza. Escribió cartas pastorales llenas de ejemplos entresacados de las Sagradas Escrituras, que los curas leían a sus feligreses durante el Ofertorio de la misa mayor.[37]

---

33 Martínez, *Popayán*, p. 177.
34 Martínez, *Popayán*, p. 105.
35 Academia Colombiana de la Historia, *Historia Extensa de Colombia* (Bogotá: Ediciones Lerner, 1966), Vol. XIII, tomo 1, p. 196. (De aquí en adelante abreviada HEC).
36 *Ibid.*, p. 194.
37 *Ibid.*

La llegada de Briceño a Cali en 1550 acrecentó los sinsabores del obispo. Briceño, recién llegado de España, opinó que la continuación de la conquista y la pacificación del país eran de primordial importancia y con ese motivo organizó varias expediciones a diferentes regiones de su gobernación, en las cuales los indios fueron víctimas de numerosas crueldades. La oposición del obispo a estas expediciones produjo su enemistad con el Gobernador.

Briceño nunca tomó parte en estas expediciones. Tal vez si lo hubiera hecho su actitud hacia los indios habría sido diferente. El Licenciado Briceño dirigió estas expediciones desde su despacho. Muchos de estos papeles han sobrevivido el paso de los siglos. Así se lee en unos de ellos que el 10 de octubre de 1550 escribió a un tal Vasco de Guzmán, ordenándole efectuar la pacificación de Realsucio. Le decía que estaba enterado de que "entre la ciudad de Popayán y villa de Pasto, en el término y parte donde dicen Realsucio, hay mucha cantidad de indios..." Explicaba Briceño que estos indios habían sido conquistados "y dieron y han dado la obediencia a Su Majestad y ahora están alzados y rebelados de la dicha obediencia".[38] Tanto los españoles como los naturales comarcanos sufrían mucho daño y por consiguiente sería de gran servicio al rey el pacificar los indios y traerlos a la fe. Añadió Briceño que él no podía hacerlo en persona, "por estar ocupado en las cosas tocantes a la administración de la justicia en servicio de Su Majestad", ordenándole a Vasco de Guzmán, que él se encargara, usando la conciencia como guía, actuando sin afición ni odio. Todo repartimiento debía de someterse a su aprobación.

Aunque el nombramiento era detallado, dejaba algunas cuestiones sin tratar. Tal vez por ello Briceño le escribió una instrucción larga y minuciosa, redactada en la tercera persona, que terminó conminándolo: "Que la guardéis y cumpláis y de ella no excedáis so pena de diez mil castellanos para la cámara de Su Majestad, y la cabeza a merced del Rey".[39]

Lo anterior contribuyó a crear una enemistad permanente con el obispo del Valle, la cual culminó unos tres años después del traslado de Briceño a Santa Fé de Bogotá, en febrero de 1555. Los encomenderos de Cartago, por medio del Señor Pedro de Sotelo, se quejaron ante la Audiencia de Santa Fé del prelado y de sus consejeros eclesiásticos. Se adhirieron a esta queja las ciudades de Popayán, Cali, Anserma y Caramanta. Francisco de Briceño, mandó levantar una información sobre la conducta del obispo.[40] En ella apareció el obispo como

38 Friede, *Documentos*, tomo X, p. 310, documento #2359.
39 *Ibid.*, p. 316.
40 *HEC* vol. XIII, tomo I, p. 198.

rencoroso, injusto y violento, codicioso y usurpador de la jurisdicción real. Al provisor, Francisco González Granadino, se le llama orgulloso, incrédulo, ladrón y deshonesto.[41] El prelado excomulgó a Briceño por haber mandado levantar información sobre sus clérigos, viendo en ello una transgresión contra el fuero eclesiástico. Mostrando su carácter el obispo, ordenó apoderarse por la fuerza del proceso, quitándoselo a los indios que lo llevaban a Santa Fé.

Briceño en Santa Fé

Por razones que explicaremos más adelante, la Audiencia de Santa Fé había quedado reducida a dos oidores, Briceño y el Licenciado Juan Montaño. Este último se puso de parte del obispo, de manera que el pleito entre el obispo y Briceño llegó al recinto de la Real Audiencia. Una comisión de juristas declaró que Briceño no tenía autoridad para ordenar levantar las informaciones sobre el obispo y sus clérigos, y Montaño declara nulo todo lo actuado por él. Las resoluciones en favor del obispo hicieron capitular a sus adversarios. Los culpables pidieron absolución de las censuras y aún restituyeron a los indios tributos cobrados injustamente.[42] El viaje del bachiller Luis Sánchez, enviado a España poco después, tuvo éxito y logró que el Consejo de Indias aprobara las tasas impuestas por el obispo y condenara la traslación de los naturales de un sitio a otro. Finalmente, el Consejo le escribió al obispo una elogiosa carta agradeciéndole sus esfuerzos en pro de los indios.

A la llegada del nuevo gobernador de Popayán, Pedro Fernández de Busto, en 1552, Briceño le cedió tal cargo, y se dirigió a Bogotá, para tomar su plaza de oidor. En la Audiencia estaban los oidores Juan López de Galarza y Beltrán de Góngora. Briceño conocía al primero de sus días de colegiales de Salamanca, donde ambos habían estudiado, Góngora era más joven. Con los oidores habían llegado también un fiscal, un alguacil y un escribano.[43] Briceño conoció a doña María de Carvajal y Mendoza, la viuda de Jorge Robledo y ahora viuda por segunda vez de Pedro Briceño, quién acababa de morir en la batalla de Pasos de Rodrigo, cerca de Santa Marta. Pocos meses después ella se desposó con Briceño.

La Audiencia se completó con el Oidor de Montaño, de quien un autor dijo que era un oidor sin entrañas, que sembró el espanto entre la población, disponía

41 *Ibid.*
42 *Ibid.*
43 Henao y Arrubla, *Historia de Colombia*, tomo I, p. 204.

a su voluntad sobre vidas y haciendas.[44] Entonces se acrecentaron las discordias entre los miembros del tribunal. Montaño entabló juicio de residencia contra los oidores Galarza y Góngora, a quienes halló culpables, los hizo arrestar y los mandó encadenados a España. La nao que los llevaba, se hundió en una tormenta cerca de las islas Bermudas, con lo que quedó de nuevo la Audiencia de Santa Fé reducida a sólo dos oidores, Briceño y Montaño, cuyas discordias eran tan fuertes que los enviaron a España a ser juzgados por el Consejo de Indias. Quedó el gobierno del Nuevo Reino en manos del Licenciado Alonso de Grajeda, oidor que vino de España a residenciar a Montaño, a quien encontró culpable. El Consejo de Indias declaró inocente de toda culpa a Briceño, pero encontró culpable a Montaño, a quién condenó a muerte por infamia,[45] ejecutándose la sentencia en Madrid el 28 de julio de 1561.[46]

Nuevo rey en España en 1556

En 1556 Carlos I decidió abdicar sus numerosos reinos y buscar la paz de un convento. Su hijo, Felipe II, heredó España con Italia y los Países Bajos. A su hermano, Fernando, le tocó Alemania. Para las Indias el cambio significó más supervisión real.

Volviendo a Briceño, se sabe que en 1557 se encontraba aún en Santa Fé, pues el 12 de noviembre de ese año, la Audiencia de Santa Fé, compuesta de los oidores Tomás López Medel, Francisco de Briceño y Juan Maldonado, nombró al bachiller Gonzalo Rodríguez de Ledesma como Capitán y Justicia Mayor de las ciudades de Tunja, Vélez y Pamplona.[47]

Retorno a España

Hacia fines de 1557 se encontraba Briceño en España, donde, como ya dijimos, el Consejo de Indias le absolvió de toda culpa. En 1558 le escribió al rey, sugiriendo que tres de los consejeros de Indias debían de haber servido de oidores en América, uno en Nueva España, otro en la Nueva Granada y el tercero en

44 Jules Hubert, *Histoire de la Colombie et du Venezuela* (París: Librairie Felix Alcan, 1921), p. 62.
45 Henao y Arrubla, *Historia*, tomo I, p. 207.
46 Schäfer, *El Consejo*, tomo II, p. 129.
47 Ulises Rojas, *Corregidores y Justicias Mayores de Tunja* (Tunja: Imprenta Departamental de Boyacá, 1963) p. 92.

el Perú, y que además llenaran otras condiciones: haber residido allá siete u ocho años, y demostrado celo en el servicio de Vuestra Majestad.[48] Sugirió, además, a Gasca o a Vaca de Castro para presidente del Consejo de Indias, El rey anotó al margen: "En algunas cosas destas creo que no deja de tener razón, pero son cosas para adelante y así lo guardaréis para su tiempo..." Sin embargo, el monarca no olvidó el consejo y así vemos que cuando el Presidente de la Audiencia de Santa Fé, Andrés Díaz Venero de Leiva, terminó su período en 1574 el Rey lo trasladó a Valladolid para servir en el Consejo Real. Igual destino tuvo el Presidente de la Audiencia de Guatemala, el Doctor Antonio González, en 1584, cuando fue promovido a Consejero de Indias.[49]

José Milla escribió que Briceño desempeñó el oficio de corregidor en España, en tanto que el rey le proveía de otro cargo. [50] No hemos podido verificarlo, pero era cosa corriente que un oidor aceptara una plaza de corregidor mientras se presentaba algo mejor.

La plaza de corregidor en España era muy diferente de su homónima en Indias. El corregidor indiano gobernaba un corregimiento. En España, el corregidor era un empleado real, representante del rey ante el concejo o municipalidad de las ciudades castellanas. El establecimiento de los corregidores por las Cortes de Toledo de 1480 fue la medida más efectiva tomada por los Reyes Católicos para extender el poder real sobre las municipalidades. El corregidor era el eslabón esencial entre el gobierno central y las municipalidades. Era un oficial real, representante de la Corona por dos años ante una ciudad o pueblo donde era un extraño. En especial tenía que velar que los nobles y el clero no usurparan el poder. El corregidor tenía obligaciones administrativas y judiciales.

Briceño en el Reino de Guatemala

Como ya dijimos, las quejas sobre la mala conducta del presidente de la Audiencia Juan Martínez de Landecho y de sus oidores habían llegado a conocimiento del rey. Éste envió a Francisco de Briceño para averiguar la verdad y para entablar juicio de residencia a los culpables. A 30 de mayo de 1563 expidió Su Majestad una real cédula comisionándolo para someter a juicio de residencia

48 Schäfer, *El Consejo*, tomo I, p. 134, n2.
49 *Ibid.*, tomo II, p. 153. Se podrían citar otros ejemplos.
50 Milla, *Historia*, tomo II, p. 147.

al Licenciado Landecho y demás miembros de la Audiencia de Guatemala.[51] También traía la misión de trasladar la Audiencia de Guatemala a Panamá.

El Catálogo de Pasajeros a Indias nos informa que el 12 de octubre de 1563 Francisco Briceño recibió permiso para embarcarse con destino a Guatemala como visitador de la Real Audiencia. Llevaba como sus criados a seis jóvenes que eran los siguientes: #3050 - Hernando Briceño, natural de Corral de Almaguer, soltero, hijo del Lic. Briceño y de doña Juana Caba; #3051 - Miguel Pareja, natural de Vélez, soltero, hijo de Juan Pareja y de Luisa Comontes; #3052 - Luis Briceño, natural de Cañaveruela, soltero, hijo de Alonso Briceño y de Luisa Alvarez; #3054 - Francisco Ramírez, natural de Cebolla, soltero, hijo de Cebrián Ramírez y de María Sánchez; #3056 - Francisco de Ayllón Agras, natural de Corral de Almaguer, soltero, hijo de Francisco de Ayllón Agras y de doña Leonor Briceño; #3065 - Francisco de Orozco, natural de Ubeda, hijo de Juan Mejía y de doña Ana de Orozco.[52] Los permisos para embarcar se emitieron el 13 de octubre de 1563 para los cinco primeros y el 20 de ese mes para Orozco.

Se hicieron a la vela en San Lúcar de Barrameda, con destino a Nombre de Dios, pasando por Cartagena. Una vez más atravesó Briceño el istmo de Panamá llegando a la ciudad del mismo nombre, donde esperó pasaje para trasladarse al puerto de Acajutla en la provincia de Guatemala. Ya en tierra se dirigió a Santiago de Guatemala, informando a la Audiencia de su llegada desde el pueblo de Petapa, distante seis leguas de la capital. La Audiencia no quiso salir a recibirlo, pero el Ayuntamiento si lo hizo. Así el 2 de agosto de 1564 entró Briceño en Santiago acompañado del Ayuntamiento.[53]

Existe una tradición casi novelesca de su arribo a Guatemala, que recogió el historiador colonial Fuentes y Guzmán y comentó Milla. Llegó secretamente a Santiago, se hospedó en el convento de La Merced, sólo revelando al prior quién era y el motivo de su visita. Después, paseándose por calles y plazas se mezclaba en los corrillos y escuchaba las conversaciones a fin de formar juicio sobre el estado de las cosas. Tras unos 15 días se marchó a Petapa, desde donde anunció su llegada. Nos unimos a Milla en rechazar esta tradición.[54]

---

51 Archivo General de Centro América (de aquí en adelante AGCA) A1.23 leg. 4575, fol. 214.

52 *Catálogo de Pasajeros a Indias*, p. 373 y sig.

53 Milla, *Historia*, tomo II, p. 147.

54 *Ibid.* Milla tomó esta tradición de la *Recordación Florida*, de Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán.

Con la eficiencia que le caracterizaba, abrió Briceño juicio de residencia contra el presidente Landecho y sus oidores. Hizo pregonar un edicto invitando a todas las personas que tenían quejas contra el Licenciado Landecho o sus oidores a pasar por su despacho a presentar sus acusaciones.[55] A medida que avanzó el juicio era posible ver que llevaba mal cariz para los acusados. Se rumoró que saldrían bien librados si se les condenaba solamente a pagar multas, usando el visitador esas sumas para indemnizar tanto a la Hacienda Real como a los particulares.

Los cuatro oidores residenciados junto con Landecho fueron: el Licenciado Jofre de Loaisa (desde el 17 de noviembre de 1554 en Guatemala; pasó con la Audiencia a Panamá y el 5 de noviembre de 1570 fue promovido a la Audiencia de Chile); el Doctor Antonio Mejía (desde el 8 de noviembre de 1555 en Guatemala, pasó con la Audiencia a Panamá); y el Doctor Manuel Barros de San Millán (desde el 8 de marzo de 1559 en Guatemala, pasó también con la Audiencia a Panamá).[56]

Landecho, que fue el más culpable, fue multado en 30,000 pesos. Los oidores fueron multados el que más en 9,000 pesos, el que menos en 3,000. Ninguno de ellos perdió su plaza y todos pasaron a Panamá en 1565. Desde el 30 de mayo de 1563 había expedido Su Majestad una real cédula en la cual mandaba que, si no resultaban cargos de gravedad contra el presidente, oidores y demás empleados de la Audiencia, se les permitiera trasladarse a Panamá, en vista de suprimirse la Audiencia la de Guatemala.[57]

Con respecto a Landecho se tejió una historia novelesca, que creyó Milla, según la cual al percatarse Landecho de que el juicio de residencia iba en su contra, preparó su fuga y salió disfrazado de la ciudad, dirigiéndose a la costa del caribe. Al llegar no encontró más que un botecito muy poco seguro. En su prisa por escapar, decidió subirse a él, sobrevino un fuerte temporal que hizo naufragar el botecito, no volviéndose a saberse de él.

Bernal Díaz del Castillo, que en esa época residía en Santiago de Guatemala, no lo creyó y escribió: "...y hubieron de ir sobre ello a Castilla y Su Majestad mandó que el Lic. Landecho fuese con cargo de oidor al Perú, yo no sé que otro cargo que dicen que llevaba, y llegado a Panamá falleció..."[58] Según Bernal, Landecho logró volver a España, donde consiguió que de nuevo lo

55 AGCA A1.20.4 Exp. 51.555 leg. 5924.
56 Schäfer, *El Consejo*, tomo II, pp. 473-474.
57 AGCA A1.23 leg. 4575 fol.215v.
58 Díaz del Castillo, *Historia*, tomo III, p. 280.

mandaran a Indias con el cargo de primer oidor de la Audiencia de Lima. Una vez que Landecho pagó la multa, podía ocupar otro cargo.

Al virrey del Perú, Francisco de Toledo, no le pareció bien que el rey le enviara como oidor al Licenciado Landecho y escribió una carta de protesta al rey, escrita en cifra, y que ha sido publicada.[59] Fue recibida en Madrid a 10 de febrero de 1573. El virrey se quejaba de la elección de las personas que se envían a los tribunales de Indias, pero el mayor daño que se hace, decía el virrey, es tornar a enviar personas que de acá van depuestas de los oficios y tribunales y desacreditadas con todos. Añadía el virrey del Perú: "Cuando yo vine, vinieron en particular el Lic. Landecho, presidente que había sido en Guatimala, y privado, y por los defectos que después en él aparecieron tan méritamente; vino elegido por primer Oidor de la Audiencia de Lima, si Dios no lo remediara con cortarle el hilo con la muerte". Martínez de Landecho terminó sus días en Panamá, alrededor de 1569.

Milla consideró que el castigo impuesto a Landecho y a sus oidores fue un acto de justicia y reparación que hizo honor al gobierno español,[60] y el traslado de la Audiencia a Panamá un castigo del monarca a Santiago de Guatemala. Este historiador, siempre tan cuidadoso en sus juicios y conclusiones, no se dio cuenta de que esta medida era solamente una expresión de la política colonial de la metrópoli. Recordemos que solamente 20 años antes, por real cédula del 20 de noviembre de 1542, el rey había extinguido la primera Audiencia de Panamá, al mismo tiempo que creó las Audiencias de los Confines y la de Lima en Perú. Ahora el monarca estaba probando un nuevo arreglo en sus posesiones de ultramar. Por real cédula del 8 de septiembre de 1563 se mandó trasladar la Audiencia de Guatemala a Panamá.[61] El Reino de Guatemala quedó dividido en dos partes casi iguales separadas por una raya, que partía de la desembocadura del río Ulúa en la costa norte de Honduras, corría hacia el sur hasta Gracias a Dios, y de ahí hacia el oriente hasta encontrar el Golfo de Fonseca. La parte occidental , que comprendía las provincias de Chiapa, Verapaz, Guatemala (con

59 *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España* (Madrid: M. Ginesta Hnos, 1889), tomo 94, p. 346.

60 Milla, *Historia*, tomo II, p. 149.

61 J. Joaquín Pardo, *Efemérides de la Antigua Guatemala 1541-1779* (3ª. ed.; Guatemala: Consejo Nacional para la Protección de la Antigua Guatemala – AGCA – Instituto de Antropología e Historia – Biblioteca Nacional, 1984), pp. 11 y 12. Esta cédula no se obedeció sino hasta el 19 de noviembre de 1565. Milla puso 1564 y Pardo 1565. Creo que Pardo tiene razón, pues Briceño no habría tenido tiempo para cumplir con su cometido en sólo tres meses.

El Salvador) y la parte occidental de Honduras, quedaría sujeta a la Audiencia de México. La parte oriental incluía la parte oriental de Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá. Hacia el oriente se extendería la autoridad de la nueva Audiencia de Panamá hasta el río Atrato y hacia el sur hasta Buenaventura.[62] En esta reorganización de provincias del Reino de Guatemala no se hace mención de Yucatán y Tabasco, porque por real cédula de enero de 1560 se habían transferido esas dos provincias a la jurisdicción de la Audiencia de México.[63]

Briceño causó muy buena impresión a los habitantes de Santiago de Guatemala. Estos se alegraron mucho cuando supieron que fungiría de gobernador de la región occidental hasta que Su Majestad dispusiera otra cosa. Como teniente de gobernador, Briceño nombró al Licenciado Francisco de la Cueva, quien había residido en el país por más de 30 años. Éste juró su cargo el 3 de febrero de 1568 ante el Ayuntamiento.[64] Don Francisco era primo de Francisca y Beatriz de la Cueva (esposas de Alvarado), y también primo del tercer duque de Alburquerque, Beltrán de la Cueva.[65] Típico de la alta estima en que los habitantes de Guatemala tenían a Briceño es el comentario que dejó Bernal Díaz del Castillo. Dice: "y si hubiera de decir todo el tiempo que estuvo de gobernador cuán bien lo hacía, sería larga relación".[66]

Pronto se alzaron voces en contra de la traslación de la Audiencia a Panamá. El Ayuntamiento de Guatemala no sólo escribió al rey abogando por el restablecimiento de la Audiencia, sino que mandó a la Corte a Diego de la Cerda como procurador especial para que, de acuerdo con el procurador usual del Ayuntamiento en Madrid Francisco del Valle Marroquín, gestionaran el regreso de la Audiencia.[67] También los religiosos pidieron la vuelta de la Audiencia. Los dominicos escribieron a fray Bartolomé de las Casas, quien vivía retirado en Toledo, para que interpusiera su influencia para lograr el retorno de la Audiencia. A pesar de sus 80 años, fray Bartolomé viajó a Madrid con ese objeto.[68]

---

62 *Enciclopedia Espasa*, art. "Panamá" tomo 41, p. 688.

63 Inga Clendinnen, *Ambivalent Conquests* (Cambridge/New York: Cambridge U. Press, 1987), p. 64.

64 AGCA A1.39.6 Exp. 51.823 leg. 5928 fol.49.

65 Oscar R. Palomo, "Reseña Biográfica de Doña Francisca y Doña Beatriz de la Cueva", *Anales de la Academia de Geografía e Historia* (1989), tomo 62, pp. 25-44.

66 Díaz del Castillo, *Historia*, tomo III, p. 281. Este es el capítulo 214 que falta en algunas ediciones de la *Historia*.

67 Milla, *Historia*, tomo II, p.151.

68 *Ibid.*, pp. 157 y 158.

Otras voces advirtieron al rey del grave error que se había cometido. La Audiencia de México, en una larga carta fechada a 26 de febrero de 1564 que toca en muchos puntos del gobierno del virreinato, manifestó al rey: "y como acá se tiene la cosa más cerca, nos a parecido que quedarán aquellas provincias con menos seguridad questaban, no residiendo en ellas Audiencia Real..." Más adelante decía: "Si Vuestra Majestad fuese servido, se podrían nombrar otros oydores de nuevo en Panamá, porque los de Guatimala parece ser necesarios..." Y después añadió: "...menos necesarios son los del Nuevo Reyno de Galizia que los de Guatimala, por tener pocos negocios y estar aquella Audiencia cerca desta; y con un gobernador, se podrá sufrir aquella provincia, y esto nos parece ser conveniente al servicio de Vuestra Majestad".[69] Firmaron la carta el virrey y presidente de la Audiencia, Luis de Velasco y sus cinco oidores.

Todas estas peticiones dieron el resultado apetecido. Después de mucho examen y debate se restableció la Audiencia de Guatemala por reales cédulas del 31 de marzo y del 28 de junio de 1568,[70] y se nombró como Presidente al Doctor Antonio González, antiguo oidor de Granada. Fueron nombrados oidores Jofre de Loaisa, Valdés de Cárcamo, Cristóbal de Azcueta y Melchor Pérez de Arteaga.[71] Entraron en Santiago de Guatemala a 5 de enero de 1570, día en que cesó en sus funciones el gobernador Briceño.[72]

Digamos algo acerca de Briceño como gobernador y lo que ocurrió durante su gestión, de 1564 a 1570.

El Obispo Villalpando

Cuando llegó Briceño a Guatemala el primer obispo de Guatemala, Francisco Marroquín, acababa de fallecer, tras presidir la diócesis por tres décadas. Fue su sucesor Bernaldino de Villalpando, quien hasta ese momento había sido Obispo de Santiago de Cuba. Nombrado el 9 de marzo de 1564, entró en Guatemala el año siguiente, acompañado de un gran número de clérigos, seglares y mujeres españolas con sus criadas. El boato del nuevo obispo contrastó con la sencillez y humildad de su antecesor. Pronto se mostró propenso a recibir regalos, pero lo peor era que había que agasajar también a un sobrino suyo muy

69 Justo Zaragoza ed., *Cartas de Indias* (Madrid: Biblioteca de Autores Españoles, 1974), tomo 264, p. 277.

70 Pardo, *Efemérides*, p. 13.

71 Schäfer, *Consejo*, tomo II, p. 474. No parece que Pérez de Arteaga haya aceptado.

72 Pardo, *Efemérides*, p. 13.

entrometido a quien el tío toleraba demasiado. Era el obispo de carácter desabrido, poco cortés y muy obstinado.

Un evento, que ocurrió en Europa, tuvo profunda influencia sobre la conducta del Obispo. En esos días había concluido el Concilio de Trento, cuyas determinaciones y conclusiones se publicaron el 19 de agosto de 1565. Se buscaba purificar a la Iglesia Católica. El Concilio empezó por corregir los abusos más sobresalientes. Decretó que los obispos debían vivir en su diócesis, condenó la práctica de gozar de varios beneficios a la vez, y estableció más seminarios para educar mejor al clero. Definió las doctrinas de la Iglesia Católica frente a la de los protestantes. Los "Cánones y Decretos del Concilio de Trento" establecieron cuidadosamente los puntos doctrinales de la Iglesia. Ya no habría posibilidad de reconciliación con los protestantes.[73]

El Concilio de Trento decretó que los regulares, o sea los miembros de las órdenes religiosas, no debían servir de clérigos. El Obispo Villalpando interpretó este último decreto literalmente y no se dio cuenta de que no podía desafiar al Patronato Real. Así se ganó el obispo un regaño real, pues por cédula librada el 3 de noviembre de 1567,[74] Su Majestad reprendió a Villalpando por haber nombrado clérigos en pueblos de doctrinas, sin previa autorización del gobernador Briceño, quien ejercía el Patronato Real.

Así empezaron las dificultades entre el gobernador y el obispo. Éste hizo salir a varios frailes franciscanos de los curatos de Suchitepéquez, aunque no logró desalojarlos de Quezaltenango y Totonicapán. Como no tenía suficientes clérigos con quienes reemplazar a los frailes, echó mano de los prebendados de la propia catedral. Así, Villalpando nombró clérigos al tesorero, al chantre y a dos canónigos, y les dio colación sin obtener antes el consentimiento del gobernador. Briceño mandó a hacer un requerimiento oficial al obispo para que éste presentara a los curas en debida forma, a fin de que aquél pudiera elegir, en nombre del rey, a los que considerara más dignos. Pero el obispo se negó, e insultó al gobernador. Hollar los derechos del Real Patronato, de que el rey era tan celoso, constituía un gran delito. Briceño hubo de informar al monarca. Se quejó también de que el obispo había celebrado un sínodo en 1566 sin permiso de la autoridad real y que había anulado el matrimonio de una doncella de 18 años que trajo de España y en quien mostraba marcado interés.[75]

73 Schevill, *History of Europe*, pp. 141-142.
74 Pardo, *Efemérides*, p.-12.
75 Milla, *Historia*, tomo II, pp. 154-155.

Informado Felipe II de la conducta del obispo de Guatemala se dirigió al Papa Pío V, quien expidió dos breves, el 24 de marzo y el 17 de julio de 1567. En ellos autorizaba a los regulares para ejercer de párrocos como antes del Concilio. El Rey envió aquellas disposiciones a Guatemala insistiendo en que los clérigos deberían ser presentados al Vice-patrono Real antes de recibir la colación de los curatos.

Mientras tanto la pugna entre el gobernador y el obispo continuaba. El 15 de enero de 1568 promulgó Villalpando un edicto prohibiendo a los regulares administrar sacramentos y hacer oficio de curas. Nueve días después publicó Briceño la cédula de Su Majestad del 15 de abril de 1564 diciendo que en pueblos de doctrinas, o sea bajo el control de los frailes, el obispo no podía nombrar curas párrocos.[76] Briceño hizo publicar los breves y las cédulas por voz de pregonero, lo cual fue un golpe mortal para el obispo. Lleno de enojo exclamó: "De Dios y no del rey he recibido la Iglesia y a él estoy pronto a dar cuenta de ella".[77] Poco después salió de la ciudad pretextando visitar la provincia de Cuscatlán (El Salvador). Llegado a Chalchuapa se recogió en su cuarto sin tomar alimento alguno. Al día siguiente se le encontró muerto en su cama.[78] Se le enterró en el mismo pueblo, trasladándose después sus restos a la catedral de Guatemala. Por cinco años estuvo la sede vacante, mientras se le nombraba sucesor.

La Catedral de Guatemala

Al llegar Briceño a Santiago de Guatemala, encontró que las obras de la catedral estaban sin terminar y notó que avanzaban muy lentamente, aunque ya hacía 21 años del traslado de la ciudad a Panchoy. El 4 de agosto de 1550, Su Majestad aprobó el proyecto de la construcción de la catedral, reformando el de 1542.[79]

El problema era evidentemente financiero, pues las iglesias conventuales quedaron terminadas con gran rapidez. Los franciscanos informaron al Ayuntamiento a 2 de junio de 1542 que su templo y convento estaban finalizados,[80] es

76 Pardo, *Efemérides*, p. 13. Parece rara la referencia a una cédula de cuatro años antes.
77 Juarros, *Compendio*, p. 151.
78 Milla, *Historia*, tomo II, p. 155. Milla escribió que Villalpando murió en Santa Ana en iguales circunstancias. Aqui seguimos al presbítero Juarros, que como historiador religioso es más digno de fe.
79 Pardo, *Efemérides*, p. 7.
80 *Ibid.*, p. 3.

decir nueve meses después de la destrucción de la vieja ciudad. De las otras dos iglesias conventuales, el 22 de julio de 1542, fray Pedro de Angulo, provincial dominico, solicitó al Ayuntamiento cuatro solares más para la construcción de su templo y convento.[81] Pardo no da la fecha en que los dominicos terminaron su obra. La tercera orden religiosa, la de La Merced, anunció al Ayuntamiento a 17 de diciembre de 1546, por voz de su comendador, fray Juan de Zambrano, tener terminados su iglesia y convento, salvo el altar mayor, para el que solicitó ayuda económica al Ayuntamiento.[82]

En cambio, la construcción de la catedral marchó a paso de tortuga enferma, a pesar de las muchas contribuciones de dinero que recibía. Contribuían a sufragar la obra de la catedral de Guatemala por partes iguales,[83] los encomenderos, la Real Hacienda, y una derrama de 3,000 pesos anuales entre los vecinos, establecida por el presidente López de Cerrato. Además de esas tres contribuciones, el Ayuntamiento había donado anualmente, desde 1542, las rentas del tributo de varios pueblos de indios que controlaba.[84] El 27 de febrero de 1565 ordenó Su Majestad el cumplimiento de todas estas disposiciones. Ya en una ocasión anterior el monarca había pedido al obispo Marroquín que rindiera cuentas de estas entradas, a lo que el obispo respondió con desagrado el 29 de marzo de 1552, haciendo una larga relación de sus méritos y servicios.[85] De nuevo el rey envió una cédula, fechada a 9 de agosto de 1561, ordenando al presidente Martínez de Landecho, que pidiera al obispo de Guatemala las cuentas del dinero invertido en la obra de la catedral y que procediera a glosarlas.[86] Aparentemente ello fue sin resultado, pues tres años más tarde, el 26 de julio de 1564, el rey repitió la orden al Licenciado Briceño para que glosara dichas cuentas.[87] Se desconoce el resultado de esta gestión.

La catedral debe haber sido afectada por los numerosos terremotos y temblores que asolaron a Santiago de Guatemala entre 1565 y 1577.[88] Estos terre-

---

81 *Ibid.*

82 *Ibid.*, p. 6.

83 AGCA A1.23 leg. 4588 fol.30.

84 Pardo, *Efemérides*, p. 3.

85 Edward O'Flaherty *Iglesia y sociedad en Guatemala* (Sevilla: Universidad de Sevilla, 1984) p. 203, y Carmelo Sáenz de Santa María, *El Licenciado Francisco Marroquín primer obispo de Guatemala (1499-1563). Su vida, sus escritos* (Madrid: Ediciones de Cultura Hispánica, 1964), pp. 273-276.

86 AGCA A1.23. leg. 1512 fol. 290.

87 AGCA A1.2.4. leg. 2195 fol. 221.

88 O'Flaherty, *Iglesia*, p. 42.

motos explican por qué el 8 de mayo de 1576 el Ayuntamiento se ocupó de la obra y edificio de la catedral. Dice el acta de esa sesión: "ha muchos años que no se vivía en ella, ni se continuaba en el edificio para que se acabe, de que recibe detrimento lo que está hecho del agua que llueve...etc." Quedaron encargados los alcaldes Diego Robledo y Pedro Girón, para tratar dicho asunto con el Presidente Pedro de Villalobos.[89] Desde el 9 de marzo de 1574 la diócesis tenía nuevo obispo, fray Jerónimo Gómez Fernández de Córdova. La catedral se terminó en tiempos de este prelado.

El tributo de los tlaxcaltecas

Cuando Briceño era gobernador, se suscitó una disputa entre los oficiales reales y los descendientes de los indios auxiliares, cuyos antepasados vinieron de Nueva España con Pedro de Alvarado. Se sometió el asunto a la Audiencia de México, que falló en favor de los indios tlaxcaltecas, extendiéndoles una provisión que los declaró exentos de tributo.[90]

Extensión de las encomiendas

Otro asunto que alteraba entonces mucho los ánimos era el de las encomiendas. Casi todos los conquistadores habían fallecido y sus encomiendas habían pasado a sus hijos. Ahora se trataba de obtener del rey permiso para que pasaran a los nietos, a lo cual se resistían los Consejeros de Indias. El procurador del Ayuntamiento de Guatemala en Madrid, Francisco del Valle Marroquín, escribió al cabildo, en julio de 1564, diciendo que no se había atrevido a abordar el tema en vista de que los procuradores de México no obtuvieron ni la menor concesión sobre el mismo asunto. El año siguiente, del Valle Marroquín ofreció hacer un regalo a la cámara del Rey de 200,000 ducados, si se concedían las encomiendas por tres vidas. El Consejo de Indias, no sólo rechazó indignado la oferta, sino que reprendió ásperamente a del Valle Marroquín por haberla hecho. ¿De dónde sacaría el procurador del Reino de Guatemala toda esa fortuna? Las cifras son de interés, pues ayudan a entender la razón por la que se promovía el asunto con tanta insistencia.[91] Nos inclinamos a pensar que los encomenderos depositaron en España esa suma.

89 Pardo, *Efemérides*, p. 15.
90 Milla, *Historia*, tomo II, p. 150.
91 *Ibid.*

El asunto de las encomiendas era tan serio que, cuando González hizo juicio de residencia a Briceño, lo absolvió de todos los cargos menos uno: el haber depositado algunas encomiendas de indios en nietos de los poseedores. El Doctor González dejó este punto sin resolver a fin de que Su Majestad fallara como quisiera. Briceño adjudicó indios de encomienda a Diego de Robledo, escribano de cámara, lo cual había prohibido expresamente el rey por cédula del 17 de junio de 1559. El 2 de septiembre de 1571 ordenó Su Majestad, por otra real cédula, que le fueran quitados a Robledo los indios de encomienda,[92] lo cual se llevó a cabo tan pronto como se recibió dicha cédula.

Nuevos corregimientos

Durante el año de 1567, Briceño como gobernador de la provincia de Guatemala proveyó varios corregimientos y concedió ayuda de costa a varias viudas de conquistadores y a otros ancianos necesitados, política que siguieron sus sucesores, los doctores González y Villalobos.[93] Por Real Cédula del 2 de junio de 1568 aclaró Su Majestad que sólo el presidente tenía facultad de nombrar alcaldes mayores en la jurisdicción de la Real Audiencia.[94]

Conclusión

En general, Francisco de Briceño gobernó Guatemala bien y con cordura. Esta fue la opinión de los conquistadores y sus descendientes, pero sería de interés conocer la opinión de los indios. Con la llegada a Guatemala de la nueva Audiencia, en 1570, terminó su misión y probablemente retornó a España. Tres años después, en 1573, el rey lo designó presidente de la Audiencia de Santa Fé. Algunos historiadores colombianos[95] han supuesto que él fue presidente de la Audiencia de Guatemala, pero no aconteció así. Briceño fungió solamente como gobernador de la provincia de Guatemala.

Para suceder a Andrés Díaz Venero de Leiva como presidente de la Audiencia de Santa Fé, el rey nombró a Gedeón de Hinojosa, pero éste no aceptó. En su lugar se designó a Briceño, quien por tercera vez y a pesar de sus años

92 AGCA A1.23 leg. 1512 fol. 395.

93 Sanchiz, *Hidalgos*, p. 182. Pensamos publicar un poco más adelante la lista de los corregimientos y ayudas de costa proveídos por Briceño.

94 Pardo, *Efemérides*, p. 13.

95 Henao y Arrubla, *Historia*, tomo I, p. 222.

atravesó el océano, y llegó a su destino en marzo de 1573.[96] Ya le quedaban pocos años de vida, pues murió en las Casas Reales junto a la catedral de Bogotá el 13 de diciembre de 1575. Recibió sepultura en la cripta de dicha iglesia, que se encontraba entonces en construcción.

No se puede negar que Briceño fue un fiel servidor del rey. Era un letrado calificado. Dedicó unos 25 años en el servicio de Su Majestad en las Indias. Fue recto, de intachable conducta, mereció alabanzas y elogios. Fue residenciado varias veces, logrando siempre desvanecer los cargos. Aplicó la ley con imparcialidad y castigó cuando el reo merecía castigo, sin dejar que otras consideraciones lo apartaran de su fin justiciero. Se sacrificó en el servicio del monarca, como lo prueba el hecho de que, ya anciano, no vaciló en emprender el largo viaje desde España hasta Bogotá para acudir al llamado de Su Majestad.

Bernal Díaz del Castillo, que lo conoció personalmente, tuvo un concepto elevado de él, pero consideró que tuvo un gran defecto. Según Díaz del Castillo: "más todo lo borraba con su ... que le parecía a él ser bien dicho..."[97] Desgraciadamente falta la palabra clave por estar roto el manuscrito en ese lugar y así nos quedamos sin saber cual podría haber sido ese gran defecto.

---

96 *Ibid.* Dicen estos autores que entró en Bogotá en marzo de 1575, pero Schäfer asevera que sirvió como presidente desde el 19 de enero de 1573 al 13 de diciembre de 1575 (Ver *El Consejo Real*, tomo II, p. 498). Por eso hemos cambiado la fecha a 1573.

97 Díaz del Castillo, *Historia*, tomo III, p. 281. En la transcripción de Carmelo Sáenz de Santa María dice: "era buen juez, mas todo lo borrava... con su... y estas ...sonas que le parecía a el ser bien dichas...

Consideraciones en torno a una imagen de San Antonio de Padua

Federico Alfredo Prahl Redondo

I. Los hechos pasados

1) En 1989 la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Universidad Nacional Autónoma de México y el Ministerio de Cultura y Deportes de Guatemala publicaron, conjuntamente, dentro de la conmemoración del Quinto Centenario del Encuentro de Dos Mundos, una obra escrita por el Mario Monteforte Toledo, titulada *Las Formas y los Días. El Barroco en Guatemala*. El capítulo III de "La Plástica", en la mencionada obra, se titula "La Escultura" (págs. 131 a 146) y en el mismo el autor realiza un estudio de la imaginería guatemalteca del período hispánico, que acompaña con 58 fotografías de imágenes, de las cuales 39 son en blanco y negro y las restantes 19 a color.
El caso es que algunas imágenes están mal identificadas, mal ubicadas en el correspondiente "Índice de Ilustraciones" (págs. 245 a 249) o inadecuadamente empleadas en el desarrollo del texto. Yo, con la única finalidad de aclarar conceptos, preparé un trabajo titulado "Algunos comentarios a *Las Formas y los Días. El Barroco en Guatemala* de Mario Monteforte Toledo", el cual fue publicado en *Anales de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala*, tomo LXIV (enero a diciembre 1990), págs. 253 a 265 y en el cual puse en evidencia los errores cometidos por Monteforte Toledo.
Con relación a dicho artículo, quisiera comentar lo siguiente:

a) A pesar de la fecha que apareció en *Anales* referido, en realidad se publicó en 1992.
b) Únicamente realicé "comentarios" al Capítulo III de "La Plástica", pues carezco de conocimientos como para comentar el resto de la obra.

c) Si bien es cierto que algunas imágenes están mal identificadas o ubicadas, muchas de ellas no lo están, tal como sucede con la "Figura 34", la cual está identificada como "San Antonio de Padua, iglesia de Santa Clara, Nueva Guatemala". Esta "figura" está correctamente identificada y ubicada, pues, en efecto, se trata de la foto de la escultura de San Antonio de Padua que se encontraba en la iglesia de Santa Clara de la Nueva Guatemala de la Asunción, la cual yo mismo había visto y fotografiado en diciembre de 1986, conservando en mi poder las respectivas fotos y negativos.

d) Contra todo lo esperado, Monteforte Toledo nunca hizo ningún comentario a mis "comentarios", valga la redundancia, al menos no lo hizo por escrito, así que concluí que "el que calla, otorga"

2) El 1 de agosto de 1993 tres hombres armados entraron a la iglesia de Santa Clara y, después de maniatar al padre José Elías Pérez y al sacristán Carlos Enrique Carrera, se llevaron, entre varios objetos, una imagen de San Antonio de Padua con el Niño Jesús en brazos. Esta imagen era la misma a la cual hice referencia en el punto anterior.

3) El 21 de noviembre de 1996 el abogado Licenciado José María Palacios Porta compró para sí o para la "Fundación Nacional para las Bellas Artes" (FUNBA), que él mismo organizó y dirige, una imagen de San Antonio de Padua con el Niño Jesús en brazos. La compra la realizó al señor Michael Kobiella y pagó por la imagen la cantidad de ciento veinte mil quetzales.

4) En su oportunidad, desconozco la fecha exacta, el Licenciado Palacios Porta procedió a registrar la imagen de su propiedad en la Sección Hispánica y Republicana del Registro de la Propiedad Arqueológica, Histórica y Artística del Instituto de Antropología e Historia (IDAEH) del Ministerio de Cultura y Deportes. Para realizar ese registro, el Licenciado Palacios Porta presentó una ficha debidamente realizada, en la que constan las características de la imagen, sus medidas y otros datos, acompañando fotos de la misma. Dicha ficha fue firmada por el señor Fernando Paniagua, Jefe del Departamento de Registros del IDAEH y por el señor Carlos Mauricio Morán, experto que calificó la pieza. Este

registro, que a mi juicio fue realizado de manera impecable, lo hizo el Licenciado Palacios Porta por dos razones:

a) Para cumplir con lo establecido en la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, recientemente aprobada y promulgada, y
b) Para poder enviar la imagen a México, en donde el Museo Franz Mayer, en colaboración con el Museo Popol Vuh de la Universidad Francisco Marroquín, estaba organizando una exposición titulada *Teoxché, Madera de Dios. Imaginería Colonial Guatemalteca.*

5) Efectivamente la imagen fue enviada a México y presentada en la exposición mencionada. El Museo Franz Mayer preparó y publicó el correspondiente catálogo de la exposición, en el cual, tengo entendido, porque no lo he visto, aparecen dos fotos de la imagen de San Antonio de Padua, propiedad de FUNBA o del Licenciado Palacios Porta.

6) Alguien vio las fotos del catálogo y, considerando que se trataba de la misma imagen de San Antonio de Padua que había sido robada en 1993 de la iglesia de Santa Clara, dio aviso a las autoridades correspondientes.

7) El Ministerio de Cultura y Deportes, ante la denuncia presentada, envió a México, a principios de noviembre de 1997, al Licenciado Miguel Alvarez Arévalo, Director del Museo Nacional de Historia, con la finalidad de constatar qué de cierto podría haber en relación a la denuncia formulada.

8) El Licenciado Alvarez Arévalo viajó a México y a su regreso manifestó que había serios indicios como para pensar que, efectivamente, la imagen propiedad de FUNBA o del Licenciado Palacios Porta, que se estaba exponiendo en México, era la misma que había sido robada de la iglesia de Santa Clara.

9) Para probar que se trataba de la misma imagen, se buscó, en el Departamento de Registros del IDAEH, la ficha correspondiente a la imagen de San Antonio de Padua de la iglesia de Santa Clara, pero se pudo constatar que la misma no tenía absolutamente ninguna validez jurídica, pues estaba incompleta, faltando la descripción de la imagen y sus di-

mensiones y no había ninguna foto, además de ello, se comprobó que la referida ficha había sido preparada en papel que carecía del membrete del Departamento de Registros del IDAEH.

10) Ante esta difícil situación, alguien recordó que en la obra de Mario Monteforte Toledo había sido publicada una fotografía de las tantas veces referida imagen de San Antonio de Padua de la iglesia de Santa Clara. Tengo entendido que este es el único "documento" y, por ende, la única prueba que poseen las autoridades, como para probar que la imagen propiedad del Licenciado Palacios Porta, es la misma que fue robada de la iglesia de Santa Clara.

11) El 5 de noviembre de 1997 el espinoso asunto pasó a conocimiento del público en general, cuando el diario *Prensa Libre* publicó dos artículos en la página 2 de la edición de ese día. Uno de los artículos, firmado "Por el grupo investigativo", se titula "Misterio: ¿un doble o la imagen robada?", y el otro, sin firma, está titulado "El San Antonio perdido". En el primero de ellos se reprodujeron dos fotos de la imagen en cuestión, la primera sacada de la obra del Licenciado Monteforte Toledo y la segunda del Catálogo de la exposición del Museo Franz Mayer. En ese artículo varias personas emiten su opinión sobre el problema, siendo la más importante, a mi juicio, la del historiador Licenciado Haroldo Rodas Estrada, gran conocedor de la imaginería guatemalteca del período hispánico. El Licenciado Rodas Estrada, según se desprende del artículo mencionado, afirmó: "No hay ninguna duda de que es la misma imagen". Es decir, que la imagen que en ese momento se estaba exponiendo en México, era "la misma" robada de Santa Clara.

12) El 10 de noviembre de 1997, en la página 75 de *Prensa Libre*, la periodista Ingrid Roldán Martínez, bajo el título "Registro legal de piezas fue hecho con *mucha prisa*", publicó el texto de una entrevista que le hizo al Licenciado Alfonso Ortiz Sobalvarro, Asesor Jurídico del Ministerio de Cultura y Deportes y "padre" de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación. En sus declaraciones, el Licenciado Ortiz Sobalvarro manifestó que nadie se dio cuenta del parecido de la imagen que registró el Licenciado Palacios Porta con la que fue robada en la

iglesia de Santa Clara, pues, como lo indica el título del artículo, "el registro fue hecho con *mucha prisa*".

13) Obviamente, y con toda razón, al Licenciado Palacios Porta no le agradaron los artículos mencionados en los dos puntos anteriores, por lo que decidió hacer sus propias declaraciones, a través de un artículo publicado por el mismo diario *Prensa Libre* en la página 2 de su edición del 19 de noviembre de 1997, titulado "En defensa de San Antonio de Padua". En este artículo el Licenciado Palacios Porta, como excelente abogado que es, manifestó no estar de acuerdo con la única prueba que esgrimen las autoridades tratando de probar la legitimidad de la propiedad de la imagen en cuestión, y que no es otra cosa que la famosa foto de la imagen aparecida en la citada obra de Monteforte Toledo.
Tratando de desvirtuar la única prueba que existía, el Licenciado Palacios Porta se refirió a mi trabajo publicado por la Academia de Geografía e Historia de Guatemala, al cual hice referencia en el primer punto de estas "consideraciones". Adujo el Licenciado Palacios Porta que el libro de Monteforte Toledo "... contiene inexactitudes, equivocaciones y errores, como lo afirma un autorizado conocedor del tema, Federico A. Prahl R., en un amplio y enjundioso estudio". Por supuesto que agradezco infinitamente al Licenciado Palacios Porta el altísimo concepto que tiene de mi persona y de mi trabajo.
Para corroborar lo escrito por el Licenciado Palacios Porta, en el mismo artículo el Licenciado Rolando Roberto Rubio manifestó: "Estimo que si bien la obra citada de Monteforte Toledo contiene información teórica de importancia, se presentan serios problemas de identificación de fotografías, por lo que considero no es un documento confiable para la identificación certera del material histórico".

14) En su oportunidad la imagen de San Antonio de Padua regresó de México y las autoridades se apresuraron a confiscarla, retenerla o "secuestrarla", mientras se aclaraba la situación. Además de ello, el 22 de diciembre de 1997 la periodista Roldán Martínez publicó otro artículo titulado "El santo que recupera objetos perdidos", en el cual hizo una serie de consideraciones, que no agradaron al Licenciado Palacios Porta, quien se apresuró a publicar una aclaración en su defensa, aparecida en *Prensa Libre* el 31 de diciembre de 1997, bajo el título, "Carta

del licenciado Palacios con relación a San Antonio de Padua". En la referida comunicación el Licenciado Palacios Porta nuevamente se refirió a mi artículo publicado en *Anales*, y manifestó que el libro del autor Monteforte Toledo "... está preñado de errores históricos e identificaciones de fotografías...". Por cierto, al final del párrafo el Licenciado Palacios Porta indica que el Licenciado Alvarez Arévalo le manifestó que mi trabajo "le era desconocido". A continuación el Licenciado Palacios Porta, en los párrafos II) y III), adujo una serie de razones jurídicas, de mucho peso, por cierto, tratando de defender su punto de vista.

15) Tanta referencia, no muy buena, por cierto, a la obra de Monteforte Toledo hizo que por fin éste despertara, y en una carta fechada el 12 de enero de 1998, demostró su desagrado por los conceptos negativos manifestados por el Licenciado Palacios Porta. En lo que se refiere a mi trabajo, el Licenciado Monteforte Toledo indica que nunca mencionó ese "opúsculo", por considerarlo "... más un ataque de mala leche que una crítica científica". Más adelante reconoció que mi "estudio de campo fue muy minucioso al localizar los errores", los cuales, gallardamente, reconoció.
No entiendo qué trata de decir Monteforte Toledo, cuando me invita a una "confrontación pública" con él, "... para discutir la validez y la confiabilidad de mi (su) trabajo y los *errores* teóricos, conceptuales o meramente históricos que después de su (mi) texto publicado haya tenido tiempo de detectar". La verdad es que después que la Academia de Geografía e Historia publicó mi texto, me olvidé del asunto y no consideré conveniente ni necesario, ni he tenido tiempo de "detectar errores teóricos, conceptuales o meramente históricos".
Si no fuera por el grave problema que confronta actualmente el Licenciado Palacios Porta, quien es el que nos ha sacado a mí y al Licenciado Monteforte Toledo a la palestra, el asunto, de mi parte, ya estaría totalmente olvidado y ni Monteforte Toledo habría escrito su carta publicada el 12 de enero, ni yo estaría escribiendo estas "consideraciones". Sin embargo, si el autor Monteforte Toledo lo desea, acepto la "confrontación pública", pero antes tendríamos que reunirnos él y yo para fijar las bases o términos de esa "confrontación".

II. La situación actual

1. ¿Por qué Monteforte Toledo tardó más de cinco años en responder a mis críticas? Sinceramente no creo que haya sido porque considera que mi "opúsculo" es "más un ataque de mala leche que una crítica científica". Aunque puedo equivocarme, creo que existen al menos tres razones que podrían justificar el largo silencio del Licenciado Monteforte Toledo. Véamos.

a) Como ya indiqué, gallardamente, Monteforte Toledo ha reconocido que tengo razón y que en su libro hay errores, por tanto, si, repito, tengo razón, no se justificaba ninguna "defensa". Ante la verdad, no queda más que el silencio aprobatorio. Ahora Monteforte Toledo aduce una serie de razones que, según él, justifican o, al menos, explican los errores cometidos: "un libro de 310 páginas con 159 láminas en blanco y negro y a color", "editado en España apenas en 28 días, bajo la presión de los organizadores del Quinto Centenario", etcétera. Quizás todo eso sea verdad, pero también es verdad que quien confunde una Inmaculada Concepción con una Dolorosa, una Dolorosa con una Inmaculada o a San Serapio con el Apóstol San Andrés, por citar sólo algunos casos, demuestra poseer escasos conocimientos de la iconografía católica y de la imaginería guatemalteca del período hispánico, temas, justamente, sobre los que versa su trabajo. Eso no es un "ataque de mala leche", sino una verdad.

b) Creo que el Licenciado Monteforte Toledo habrá considerado que, si mi trabajo fue publicado en *Anales de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala*, pocas personas lo leerían y, en consecuencia, poco daño haría a su reputación. Por supuesto que tuvo toda la razón en pensar eso, si es que lo pensó, pues nada menos que Miguel Alvarez Arévalo, Licenciado en Historia y Director del Museo Nacional de Historia, manifestó al Licenciado Palacios Porta que mi trabajo, publicado por la Academia de Geografía e Historia, "le era desconocido". Estoy seguro que la Academia de Geografía e Historia envió uno o varios ejemplares de *Anales* a la biblioteca del Museo Nacional de Historia, pero Alvarez Arévalo ni se enteró. Así que, si no hubiera sido porque el Licenciado Palacios Porta, ante sus necesidades, nos ha sacado a Monteforte Toledo y a mí a la palestra, como ya indiqué, pocas perso-

nas se hubieran enterado de mi trabajo y, por lo tanto, de las críticas que en él hago a la obra del Licenciado Monteforte Toledo.

c) Me imagino que Monteforte Toledo habrá tratado de averiguar quién era la persona *que se había atrevido* a criticar su trabajo y habrá llegado a la conclusión de que se trataba de un desconocido, al menos en el campo de la Historia del Arte en Guatemala, por lo que habrá concluido que la crítica de un desconocido, hecha a través de un medio de divulgación especializada, con escasa divulgación general, poco daño podía hacer a su reputación.

2) ¿Por qué ahora, cinco años después de haber publicado mi trabajo, el Licenciado Monteforte Toledo se está defendiendo? Simplemente porque no le han gustado las críticas hechas por la señora Irma de Luján, José María Palacios Porta y Rolando Roberto Rubio, quienes, a no dudar, son personas conocidas en Guatemala y de trayectoria y prestigio. Además, sus críticas fueron publicadas en un medio de comunicación masiva, como es el prestigioso rotativo *Prensa Libre*. Estoy seguro que a Monteforte Toledo le han dolido más las dos o tres palabras negativas que el Licenciado Palacios Porta ha expresado sobre su trabajo, publicadas en *Prensa Libre*, que las 13 páginas que yo escribí, publicadas en *Anales*.

Analicemos las críticas que Monteforte Toledo ha hecho a mi trabajo ahora, después de más de cinco años de haber sido publicado.

1) Afirma que se trata de un "opúsculo". El *Diccionario de la Lengua Española*, publicado por la Real Academia Española, indica, como única definición, que un opúsculo es una "Obra científica o literaria de poca extensión". Que mi trabajo es de poca extensión, ya lo sabemos, apenas 13 páginas; además de ello, como igualmente sabemos que no es una obra literaria, tenemos que concluir que se trata de una obra científica. Por lo tanto, cuando Monteforte Toledo afirma que mi trabajo es un "opúsculo", igualmente está afirmando que se trata de una "obra científica de poca extensión". En este estado de cosas debo darle las gracias por considerar que mi trabajo es una "obra científica". "Noblesse oblige", afirman los franceses.

2) Continúa Monteforte Toledo indicando que mi trabajo es "más un ataque de mala leche que una crítica científica". Si "mala leche" tiene aquí el significado de "mala suerte", diría que tiene razón, pues fue "mala leche" o mala suerte para él que alguien haya detectado los errores cometidos, los haya puesto en evidencia y *haya tenido el valor de publicarlos*. Deseo informar que, antes que mi trabajo fuera publicado, varias personas prestigiosas lo leyeron y todas, sin excepción, manifestaron estar totalmente de acuerdo conmigo. Es más, algunas de esas personas hasta me hicieron ver errores en los cuales yo no había caído en cuenta, los cuales no incluí en mi trabajo, por considerar que debo hacerme responsable por los errores que yo mismo detecté.
Si "mala leche" significa "mala fe", no veo cómo puede afirmarse que ha habido mala fe en mí, cuando lo único que hice fue, por el bien de la Historia del Arte en Guatemala, poner en evidencia esos errores. Es más, si mi trabajo fue publicado en *Anales*, fue porque la Junta Directiva de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala consideró necesaria y conveniente su publicación. Si esa Junta Directiva hubiera considerado que en mi trabajo había mala fe, con toda seguridad no lo habría publicado.
En cuanto a que mi trabajo no es "una obra científica", creo que hay una contradicción en las declaraciones de Monteforte Toledo, pues ya vimos que si lo considera un "opúsculo", es porque está reconociendo que es una obra científica, así que no veo cómo puede afirmar algo y negarlo después. A menos, por supuesto, que desconozca la definición de "opúsculo".

3) Como justificación a los errores cometidos, Monteforte Toledo alega que su libro tiene "310 páginas y 159 láminas". Lo anterior me da pie a pensar que considera que cuantas más páginas y láminas tiene una obra, tanto más derecho tiene el autor de cometer errores. En este estado de cosas yo agregaría que ¡Gracias a Dios que son sólo 310 páginas y 159 láminas!, pues si hubieran sido, por ejemplo, 500 páginas y 200 láminas, habría muchos más errores. Por cierto, no son 159 láminas, sino 163, de las cuales 91 son en blanco y negro y 72 a todo color, todas ellas muy bien impresas.

4) Alega Monteforte Toledo, como descargo, que su libro "fue editado en España apenas en 28 días". No creo que los editores y el poco tiempo en que el libro fue impreso sean los responsables de esos errores. Aquí caeríamos en aquel refrán popular que dice que "cuando la partera es mala, le echa la culpa a la parturienta". En ese refrán la última palabra es otra, pero por razones obvias no puede ser expresada.

5) En lo que sí tiene razón Monteforte Toledo, en cuanto a los errores cometidos, es en el hecho de que su libro fue escrito "bajo la presión de los organizadores del Quinto Centenario". Me consta por experiencia personal que esas presiones dan como resultado que no haya tiempo de revisiones adecuadas.

6) Por último, afirma Monteforte Toledo que no hay "ningún error" en el 94% de las figuras o ilustraciones. La frase "ningún error" significa que el 94% de las imágenes están correctamente identificadas y ubicadas, lo cual no es verdad, pues, para mí, de las 58 ilustraciones en donde se reproducen imágenes, solamente 41 están bien identificadas y ubicadas, lo cual significa el 70% del total de láminas. Veamos.

Imágenes perfectamente identificadas y ubicadas	41	70.0%
Imágenes no identificadas ni ubicadas	1	1.7
Imágenes no completamente identificadas o ubicadas	5	8.6
Imágenes mal identificadas	7	12.8
Imágenes mal ubicadas	3	5.2
Imágenes equivocadamente atribuidas	1	1.7
Total	58	100.0

La imagen no identificada ni ubicada es la que aparece en la ilustración 33A (blanco y negro), tratándose de la imagen de San José de la iglesia de Santo Domingo, también reproducida en la figura 41 (a color), en la cual está bien identificada y ubicada.

Las imágenes no completamente identificadas o ubicadas son las que aparecen en las ilustraciones 4, 8, 11, 19 y 36. Con respecto a la ilustración 4, por ejemplo, se indica: "4. Cristo de Esquipulas, reproducción", pero no se indica en dónde está. En cuanto a la ilustración 36, otro ejemplo, se afir-

ma: "36. Santo, museo de San Francisco, Nueva Guatemala". Se trata de una imagen del Beato Sebastián de Aparicio.

Las imágenes mal identificadas son las que aparecen en las ilustraciones 1, 2, 10, 17, 20, 23 y 38, a las cuales ya hice referencia en mi trabajo. Las imágenes mal ubicadas son las que aparecen en las ilustraciones 6, 21 y 27, igualmente analizadas en mi trabajo. La imagen mal atribuida es la que aparece en la ilustración 26, pues, si bien se trata de una Piedad que está en el Calvario de Antigua, no fue tallada por Vicente España, escultor de la segunda mitad del siglo XVIII, sino, según el padre Antonio Gallo, por Martín Cuéllar, escultor que estaba activo en Santiago de Guatemala a principios de la segunda mitad del siglo XVII. Por cierto, dentro de las 41 imágenes perfectamente identificadas y ubicadas, se encuentra la de San Antonio de Padua de la iglesia de Santa Clara, Nueva Guatemala, identificada como "Figura 34".

III. Pasemos ahora a analizar el problema de la imagen de San Antonio de Padua que, a no dudar, es la "responsable" de todo el lío que se ha armado.

1) *El problema en sí.*

Las autoridades civiles y religiosas aseguran que la imagen en cuestión es la misma que fue robada de la iglesia de Santa Clara en 1993. Por su parte el Licenciado Palacios Porta afirma que es de su propiedad. Para dilucidar el problema, cada cual ha presentado sus respectivas pruebas.

2) *Las pruebas.*

a) Primera prueba de las autoridades.

Las autoridades presentaron, en principio, la foto de la imagen que aparece en el libro del Licenciado Monteforte Toledo, perfectamente identificada y ubicada. Si el libro fue editado en 1989 y en el mismo aparece fotografiada la imagen en cuestión, no cabe ninguna duda que la foto fue tomada antes que se robaran la imagen de la iglesia (1993) y antes que el Licenciado Palacios Porta comprara la suya (1996).

El Licenciado Palacios Porta, como ya indiqué, ha tratado de desvirtuar esa prueba indicando que, habiendo errores en el libro del Licenciado Monteforte Toledo, como yo lo puse de manifiesto, existe la duda de que la imagen reproducida en la foto 34 esté bien ubicada. No creo que por el momento existan dudas en cuanto a la identificación, pues se trata de una imagen de San Antonio de Padua y punto. Ahora bien, al margen de los errores que el libro de Monteforte Toledo pueda tener o no tener, el problema es que esa prueba está basada en *su palabra* y nada más. Dicho autor *dice, afirma, asegura* (por escrito) que la imagen estaba en la iglesia de Santa Clara cuando se tomó la foto, y eso es todo, pues, en dicha foto, no existe ninguna relación concluyente y fehaciente entre la iglesia y la imagen.



Imagen de San Antonio.
Fotografía tomada por el autor a finales de diciembre de 1986, en la iglesia de Santa Clara

b) Segunda prueba de las autoridades.

Yo envié al Licenciado Alfonso Ortiz Sobalvarro una copia de la foto que tome de la imagen, en la iglesia de Santa Clara, a finales de diciembre de 1986, acompañada de una certificación. Igualmente le remití al Licenciado Ortiz Sobalvarro un fotocontacto de la tira de cuatro negativos en donde aparece, en uno de ellos, la imagen de San Antonio; en otra de las fotos aparece la imagen de la Inmaculada Concepción, en otra está la imagen de San José y la otra es una foto del Nacimiento que se montó en la iglesia ese año. Suponiendo que las autoridades hayan decidido usar mis fotos como pruebas, el problema es que *yo digo, afirmo y certifico* que las fotos las tomé en la iglesia de Santa Clara, pero nada más, pues tampoco existe, en esa foto, ninguna relación concluyente y fehaciente entre la imagen y la iglesia.

c) La prueba del Licenciado Palacios Porta.

Como ya indiqué, el Licenciado Palacios Porta presentó en el Departamento de Registros del IDAEH una ficha perfecta y profesionalmente preparada, mediante la cual consta, con lujo de detalles, que la imagen es de su propiedad. Esa ficha, firmada por el Jefe del Departamento de Registros del IDAEH y por "un experto que calificó la pieza", quedó debidamente registrada en el referido Departamento bajo el No. 1-2-78-200.

3) *Auténticos responsables del problema.*

No cabe duda que los únicos y auténticos responsables de lo que está pasando son las autoridades civiles y religiosas, pues el registro de todas las obras de arte existentes en Guatemala debió haberse hecho desde hace años. Si ese registro se hubiera realizado oportuna y adecuadamente, como se ha hecho en tantos otros países, ahora no habría ningún problema, pues, si se tuviera el adecuado registro, repito, se podría probar rápida, concluyente y fehacientemente si la imagen en poder del Licenciado Palacios Porta es la misma que fue robada de Santa Clara o no. De probarse que se trata de la misma imagen, se procedería a su confiscación, a su devolución a su legítimo dueño y se iniciarían las acciones penales del caso, pues debemos recordar que alguien cometió un delito cuando la imagen fue robada. Si se probara que no es la misma, se le entregaría al Licenciado Palacios Porta sin que quedaran dudas.

Por ello me atrevo a recomendar a las autoridades civiles y religiosas a que procedan de inmediato, cueste lo que cueste, a efectuar ese registro tan necesario; pero, eso sí, que se haga de una manera verdaderamente profesional. Por supuesto que será un trabajo arduo que durará años, pero las generaciones futuras lo agradecerán.

4) *El dilema.*

Dado que no existe ese registro, la persona o personas que tendrá o tendrán que tomar la decisión sobre el legítimo propietario de la imagen, deberán recurrir a confrontar las pruebas presentadas. Por una parte, lo que dicen, afirman o aseguran Monteforte Toledo y Federico Prahl con relación a sus respectivas fotos, una publicada por el primero y la otra tomada por el se-

gundo y, por la otra, la ficha que presenta el Licenciado Palacios Porta, la cual fue debidamente elaborada y registrada. En esa confrontación, si las autoridades consideran, de forma completamente imparcial y ecuánime, que las pruebas que poseen son concluyentes y fehacientemente superiores a las que presenta el Licenciado Palacios Porta, la imagen deberá ser decomisada inmediatamente. Pero si, por el contrario, reconocen y aceptan que la prueba presentada por el Licenciado Palacios Porta es superior, jurídicamente, a las otras, deberán entregarle la imagen, igualmente de inmediato.

Reconozco que la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, de reciente aprobación, ha entrado en vigencia, precisamente, para resolver ese problema que se ha arrastrado por años, pero no sería correcto aplicar esa Ley arbitrariamente, porque podría generar un auténtico pánico entre los coleccionistas privados, quienes deben registrar todas sus obras de arte y, quienes, ante una acción arbitraria de las autoridades, preferirían esconderlas o venderlas, así sea a coleccionistas del exterior, antes que las autoridades arbitrariamente se las confisquen en el momento de ser registradas. Por ello es que el Licenciado Palacios Porta, con justa razón, manifiesta en su carta del 31 de diciembre: "Por consiguiente, no puede haber ni un solo coleccionista que vaya a correr el riesgo de registrar sus piezas conforme a la ley en vigencia y exponerse a un despojo como el que estoy sufriendo,...". Las autoridades deben dar el ejemplo en la aplicación de la ley, así que la decisión que ahora tomen es importantísima, pues dicha decisión deberá estar totalmente ajustada a derecho. Se debe sentar un precedente, pero debe ser un *buen* precedente. Se debe crear jurisprudencia, pero debe ser una *buena* jurisprudencia.

Desearía recomendar a los coleccionistas privados que, en defensa de sus intereses y derechos, se organicen a través de asociaciones debidamente registradas, por ejemplo: Asociación Guatemalteca de Amigos del Arte Prehispánico (AGAAP), Asociación Guatemalteca de Amigos del Arte Colonial (AGAAC), Asociación Guatemalteca de Amigos del Arte Moderno (AGAAM), o cualquier otra que se les ocurra. Igualmente me gustaría recomendarles que procedan de inmediato a registrar todas las obras de arte que se encuentran en su poder, pues es la única manera de probar una auténtica propiedad.

5) *Mi opinión personal.*

Aunque todavía me falta mucho por recorrer del territorio nacional, hasta ahora he visitado 120 iglesias, cinco museos y 25 colecciones particulares, en donde he fotografiado casi 2,000 imágenes; hasta ahora jamás he visto dos iguales, ni siquiera parecidas, lo cual es completamente lógico y normal; por lo tanto, considero que la Imagen de San Antonio de Padua, adquirida por el Licenciado Palacios Porta es la misma que fue robada de la iglesia de Santa Clara en 1993. Ahora bien, si a las pruebas nos remitimos, considero que la prueba presentada por Palacios Porta es más concluyente y fehaciente, que aquellas que están siendo presentadas por las autoridades; en consecuencia, opino que, gústenos o no, haciendo justicia ante las pruebas presentadas y por el bien del coleccionismo privado, a las autoridades no les quedará más remedio que entregar la imagen al Licenciado Palacios Porta, a menos, por supuesto, que haya surgido o surja otra prueba que yo, por el momento, desconozco.

Ahora bien, me atrevería a recomendarle al Licenciado Palacios Porta que, en cuanto recupere la imagen, la entregue inmediatamente a la iglesia de Santa Clara, para que su nombre quede bien alto ante la opinión pública. En cuanto a los ciento veinte mil quetzales que pagó por la imagen, le recomiendo que los tire a pérdidas, pues su buen nombre, su prestigio y su honor, valen más que todo el dinero del mundo.

Caracas, 20 de enero de 1998.

Algunos datos sobre la Casa de Juarros

Ricardo Toledo Palomo*

El presente trabajo debe estimarse como un anticipo, considerando que el incompleto material de documentación histórica que ahora aquí se ve reunido, sólo puede contribuir y ser de algún interés para el conocimiento del historial de una de las casas del centro histórico de la ciudad de Guatemala, que necesariamente deberá ser completado en un futuro, con la correspondiente y adecuada ficha técnica de registro, en la que necesariamente se deberán incluir varios materiales que aquí se omiten, como planos, fotografías, dibujos y otros varios documentos y materiales indispensables.

Hecha esta previa y obligada aclaración, debemos indicar que el mismo fue preparado originalmente hace algunos años, como parte del estudio de introducción a la edición del *Compendio de la historia de la ciudad de Guatemala*, de don Domingo Juarros y Montúfar, próxima a verse publicado por esta Academia. Por la necesaria exclusión de dicho material, así como de otro texto similar en torno a la actuación de Domingo Juarros como Sacristán de nuestra señora del Socorro, en la citada introducción, y considerando en ella algún valor, se estimó más adecuada su inclusión en las páginas de *Anales*.

Por esa y otras atendibles razones y aún reconociendo a su vez, lo incompleto y limitado del valor de esta contribución documental, que quizás sólo pueda servir de apoyo y de alguna utilidad al mejor conocimiento de nuestro tan depauperado patrimonio, que en el caso de la casa en referencia, con un actual uso inapropiado, y un estado total de abandono, nos recuerda que en otros tiempos, como otras varias casas de la ciudad, tuvo mejores días, y considerando a su vez que tal vez con su ejemplo, contribuya de alguna manera, para hacer conciencia en la recién emprendida campaña del imperioso rescate de nuestro cada día más dañado e irrecuperable patrimonio monumental del Centro Histórico.

* Académico de número.

Don Gaspar Juarros de Velasco era dueño de varias casas en la ciudad de Santiago de Guatemala, entre las que estaba su morada, que había sido del Sargento Mayor Guillermo Martínez de Pereda, y de la casa que fue de los Batres, o sea de los González de Batres.[1]

De la casa grande de Juarros, morada, según expresó, "...que por el pasaje con que se halla, su fortaleza y amplitud y su valor, mi hijo Juan de Dios, y los demás que fueran clérigos, con mis hijas que no tomaren estado, [dejo] para que vivan todos juntos como si estuvieran bajo la patria potestad".[2] A lo que agregó en otra cláusula testamentaria: "Y después de mis días les ruego y encargo pase la Casa por lo que valiere a sus hermanos vivos, o sobrinos, por que no salga de la familia, y durante sus vidas puedan servir los Almacenes, a algunos de sus hermanos, pues para todo tiene amplitud y desembarazo la Casa".[3]

En 1816, a la muerte de todos sus hermanos, y quedando don Domingo, como único miembro de los Juarros y Montúfar, dio en venta dicha casa de su familia, que enfrentaba con el hospital de San Juan de Dios, "en la calle de la Concepción a la Plaza mayor de aquel lugar [Antigua Guatemala] [que] se compone de sesenta y tres varas de largo y sesenta de ancho, [y] linda por el Oriente con la Casa de los herederos de Don Juan Perzonarte, por el norte enfrenta con la Casa que fue de Don Juan González Delicado, hoy de Fermina Dávila y por el Sur linda con las de los herederos de Don Fernando Palomo...", "casa de teja que siempre fue de la pertenencia y morada de sus legítimos finados Padres Don Gaspar Juarros de Velasco, y Doña Michaela de Montúfar poseyéndola quieta y pacíficamente en Santiago de Guatemala".[4]

Al transmigrar la familia a Guatemala, por causa del terremoto de Santa Marta de 1773, y establecido don Gaspar Juarros de Velasco, en el nuevo sitio provisional de La Ermita, del llano de la Virgen o de las Vacas, le fue asignado un amplio y céntrico solar en el barrio de la parroquia de El Sagrario de la Nueva Guatemala de la Asunción, que se hallaba en la esquina sur-

1 Testamento de Gaspar Juarros de Velasco. Protocolo del escribano José Sánchez de León. El Sargento Mayor Guillermo Martínez de Pereda fue autor de la "Relación geográfica del valle de Goathemala, 1740", publicada en el *Boletín del Archivo General del Gobierno*, tomo I, No. 1 (1935), pp. 7-8.

2 Testamento de Gaspar Juarros.

3 *Ibíd.*

4 Venta de la Casa de Juarros en la Antigua Guatemala. Protocolo del Escribano Real José Francisco Gavarrete. Archivo General de Centro América (en lo sucesivo AGCA). 4. IX. 1816.

poniente de la manzana 112, como se identifica en el plano de la ciudad de 1778. En él se levantó la construcción de la más tarde decente morada, conocida como Casa de Juarros, en la que vivieron y de seguro murieron, tanto el mismo don Gaspar, como su esposa doña Micaela, y sus varios hijos, entre otros el canónigo arcediano don Juan de Dios, y los presbíteros seculares don Gaspar Mariano y don Domingo Miguel María.

Era esta, una residencia de abundantes y espaciosos aposentos, situada en la esquina, en que se entrecruzan la calle de Santa Rosa y la que bajando hacia el oriente de la plaza mayor, hacia el costado del Palacio Arzobispal, luego pasa por la antigua Plazuela del Sagrario y llega hasta al final a hacer tope; dicha calle nombrada antiguamente "calle del obispo", fue conocida años después popularmente como "callejón del conejo", y ahora como sexta calle de la zona central o zona 1.

En un documento de 1819, se confirma cuál era la residencia de Domingo Juarros y Montúfar, en la Nueva Guatemala, como el mismo dijo ante escribano, que la "...casa de su pertenencia y morada, grande cubierta de teja, bien fabricada y de mucho valor en la calle que topa con la casa que dejó Don José Tomás Caseros, y en la otra que atraviesa de Santa Rosa al Potrero llamado de Corona, lindante al poniente con la casa que dejó el Padre Cura Don Salvador Porras, enfrenta al oriente la del Presbítero Antonino Corral, y otros de suerte que son bien conocidos sus linderos..."[5]

La casa a la cual nos referimos es la que hace la esquina norponiente, en la confluencia de 10ª. avenida norte y 6ª. Calle Oriente de la Zona Central, hoy zona 1. Esto aclara que no era de su propiedad la casa que quedaba situada enfrente de la azucarería de Santo Domingo. Dicha casa pertenecía a María Dolores Cepeda, y en el año de 1816, don Domingo en su calidad de albacea de su pariente la citada Cepeda, presentó un escrito solicitando una paja de agua, "...teniendo a mi cuidado las casas que fueron de doña María de los Dolores Cepeda, sitas enfrente de la azucarería de Santo Domingo, las que necesitan de media paja de agua para su servicio, y teniendo noticia que en la caxa inmediata hay agua competente para poderla dar, ha de ser V. S.

5 Obligación otorgada por el Padre Domingo Juarros del principal de 1000 pesos que tomó a rédito de la celebridad de la Sangre de Cristo en la Yglesia del Curato de San Martín. *Protocolo del Escribano J. Francisco Gavarrete*. AGCA A1. 20. leg. 833, fol. 184. Guatemala, 20 III 1819.

mui servido concederme dicha media paja de agua, y mandarme dar el título correspondiente".[6]

Del texto de tal documento se infiere y con los demás documentos citados, queda plenamente comprobado, que la vivienda del padre Domingo Juarros y Montúfar, no era la mencionada en la introducción y contracarátula de la edición de 1981. El error proviene de seguro de haber leído solamente la tarjeta correspondiente a tal documento, y de no haberlo consultado en toda su extensión y contenido.

El nexo familiar con las Cepedas, era que éstas descendían del matrimonio del capitán Antonio de Cepeda y del Campo de Náxera y de Isabel González Batres y Alvarez de Toledo, entre cuyos descendiente también se contaba Ignacio Cepeda y González de Batres, cuya hija Teresa de Cepeda Chamorro y González de Batres, fue esposa legítima de Martín de Barrundia e Iparraguirre, y madre de José Francisco y Juan Barrundia y Cepeda, distinguidos personajes de la independencia y conspicuos miembros del partido liberal, en los primeros años de la república.[7]

Por otra parte, en el Padrón del Sagrario de 1814, se asentó que vivían en dicha casa don Domingo, su hermana Lucía y su sobrino Antonio de Juarros y Lacunza, así como Joaquín Aceituno; y otros varios empleados y criados, entre indígenas y mulatos, que hacían un total de 12 habitantes, siendo de ellos cuatro españoles, tres indígenas y cinco mulatos, de diversas edades, y sexos, en su mayoría mujeres, desde ancianas octogenarias hasta jóvenes de una veintena de años, datos que proceden del padrón de dicho año, en cuyo completo texto, se dice así:

"Casa N.132 con cédulas

Dn. Domingo Juarros	Presvo.	de	61
Da. Lucía id.	E.	S.	64
Dn. Anto. Juarros	E.	C.	39
Dn Juaquín Aceituno	E.	S.	64
Juan José López	Y.	C.	22
Ma. Encarnación	Y.	C.	30
Antonia Yriarte	M.	C.	58
María Josefa idem	M.	S.	22

6 AGCA A1.26, Expediente 28902, leg. 3010.

7 Véase David Vela, *Barrundia ante el espejo de su tiempo*, tomo I (Guatemala: Editorial Universitaria, 1956), p. 49.

Juana de Dios	M.	S.	78
Lucía Somoza	M.	S.	80
Ma. de Jesús Juarros	M.	S.	28
Anta. Ma. idem	Y.	S.	35"[8]

Asimismo, con este dato se demuestra y confirma que en dicha casa vivió y falleció el presbítero y bachiller don Domingo Juarros y Montúfar, en la nueva ciudad de Guatemala, como jefe de familia y cabeza de casa de la misma.

Muestra todavía dicha antigua casa la reciedumbre de su antiguo señorío, esplendor ahora sensiblemente modificado, y en el que casi sólo subsiste su amplio ingreso principal, por medio de un zaguán de macizo portalón de madera, enmarcado de austera piedra labrada de cantería, que acaso proviene como otros, de los que adornaron la vieja casa solariega antigüeña, como ocurre y suele ocurrir con otras antiguas viviendas guatemaltecas, que trasladaron desde allá algunos de sus materiales más útiles y preciados.

Al paso del tiempo, la casa ha sufrido severos cambios y graves alteraciones, en la disposición de su traza original, así como se ha ido fraccionando la vivienda, que viene ocupando en la actualidad otro destino, como es el de sus locales diversos, para cantina y bares, ventas de piñatas, de comida, y otros negocios diversos de poca o ninguna monta.

Del amplio zaguán de ingreso, enmarcado con piedra labrada de sillería en sus jambas y dintel, sobrias y lisas y sin decoración alguna, fuera de unos leones, que no parecen originales, con argollas en sus fauces, en sus respectivos ángulos superiores, y por los mismos remates de sus capiteles.

Al ingresar en ella, se observa fácilmente que mucho o casi todo ha desaparecido o se ha transformado, aunque sobresale el cuidadoso y fino trabajo de la talla de sus puertas interiores, que recuerdan otros ejemplos coetáneos.

De la prestancia e importancia de la casa, ha de hacerse mención especial, de que poseía oratorio o capilla privada todavía dieciochesco, en el que sobresalía en su techo o cielo raso un mural al fresco, con abundantes figuras de santas y santos de las diversas órdenes religiosas.[9]

---

8 "Padrón de los feligreses de la parroquia del Sagrario de la Nueva Guatemala. Año de 1814". *Boletín del Archivo Histórico Arquidiócesano "Francisco de Paula García Peláez"*, Vol. III, No. 2 (enero-diciembre de 1993), p. 98.

9 Para conocer una ilustración de dicho mural, de tipo religioso, ahora infortunadamente desaparecido, véase la lámina que aparece en el trabajo de Luis Luján Muñoz,

Eran estas casas de la Nueva Guatemala, como bien decía con justeza y razón, el viajero angloamericano John L. Stephens, en su libro: *Incidentes de viaje en Centro América, Chiapas y Yucatán*, en Guatemala existía lo que podría llamarse la "aristocracia de las casas". A diferencia de lo que en su propio país se conocía como la "aristocracia de las calles".

Pero no queriendo evitar a los lectores, el texto donde se señala la importancia de las residencias guatemaltecas, copiamos a continuación, lo que expresó el viajero estadounidense:

> En nuestra propia ciudad, la aristocracia es llamada por el cuerpo diplomático en Washington, la aristocracia de las calles. En Guatimala [sic] ésta es la aristocracia de las casas, pues ciertas familias viven en sus casas contruídas por sus padres desde la fundación de la ciudad, siendo ellas en verdad antiguas mansiones aristocráticas.[10]

A cercana distancia de la plaza mayor se encontraba la Casa de Juarros, que por sus dimensiones y capacidad, aunque menores a las de la antigua ciudad. En 1819 quiso el propio don Domingo, que fuera ocupada por los jesuitas, cuando se pensó que regresarían a Guatemala, por disposición del breve de Pío VII y la pragmática de Fernando VII, del año de 1815.

Años después, el doctor Juan José de Aycinena, Marqués de Aycinena y Obispo de Trajanopolis, escribió:

> ...así es que cuando en el año de 1819, se creó, en virtud de real cédula, una junta para la restauración de la Compañía de Jesús, en esta ciudad esta determinación fue recibida por el vecindario

"Las artes plásticas guatemaltecas a mediados del siglo XVIII y en el siglo XIX", *Universidad de San Carlos*, LXVIII, Guatemala (enero-junio, 1966), p. 147. Con el siguiente título de pie de grabado: "Fig. 7. Fragmento de mural en el oratorio de la casa que perteneciera a don Antonio [sic] Juarros, Nueva Guatemala". Aunque extrañamente, no se hace mención alguna de dicho mural en el texto principal de dicho estudio, ni se le sitúa estilística o cronológicamente en el cuerpo del texto. En otro artículo del mismo autor, "Notas sobre la pintura mural en Guatemala", *Antropología e Historia de Guatemala*, vol. 2, II Epoca (1980), pp. 202-203, se comentan las pinturas y aparece una ilustración.

10 John L. Stephens. *Incidentes de viaje en Centro América, Chiapas y Yucatán* (Quezaltenango: El Noticiero Evangélico, 1939), I, p. 236.

> con mucha complacencia, y varios sujetos que ya hoy no existen, hicieron considerables ofertas, siendo uno de ellos nuestro historiador, el señor don Domingo Juarros, que personalmente se presentó a la junta, manifestando que él franquearía su casa a los padres, mientras se disponía o edificaba un local aparente a los fines de su Instituto.[11]

Muchos años más tarde, el viajero francés Arturo Morellet, quien llegó a la capital en 1847, después de un accidentado viaje desde Yucatán, encontró como única posada, la que existía en la casa que había sido de los Juarros. Aguda y penetrante es la noticia de Morellet, y aunque extensa, nos atrevemos a incluirla seguidamente.

> En fin el suelo era ya firme, pasamos entre dos cercas naturales, y descubrí algunas casas separadas al principio y después contiguas; resonó el empedrado, estábamos ya en la capital [de Guatemala].
> Una calle ancha y espaciosa se perdía de vista, las construcciones tenían poca apariencia y la yerba crecía libremente por todas partes. Esta perspectiva añadía al estado del cielo un grado mayor de tristeza. Por otra parte la lluvia caía incesantemente con la misma violencia". ¿por dónde dirigirme en una ciudad desconocida y cuyas calles no tenían nombre? ¿y cómo descubrir el asilo que me habían indicado? En vano pedí me informasen en varias puertas; me vi tratado con muy poca caridad. Al oír el trote de mi caballo, cuyo eco resonaba por estas calles silenciosas algunos habitantes aparecían en el umbral de la puerta de su casa, pero sus demostraciones era, lo digo con sentimiento, poco benévolas. En fin, después de una peregrinación tan penosa, llegué donde deseaba. La casa en que me detuve, era muy conocida en la ciudad, pues había pertenecido al historiador Juarros, cuyo nombre todavía lleva. Era entonces una hostería, o mejor una *casa de pupilos*, especie de colegio destinado a los estudiantes. Entré resueltamente en el patio, por mas que no

11 Citado por Federico Hernández de León. *El libro de las efemérides. (Capítulos de la Historia de la América Central)*, tomo VII, "DLVII. Julio 3 1843. Se permite la vuelta de los jesuitas" (Guatemala: Tipografía Nacional, 1965), p. 40.

dejase de tener alguna inquietud, según el recibimiento que se me acababa de hacer, por el que me harían aquí; tenía apenas tres reales en el bolsillo, y ninguna esperanza, con tan horrible tiempo, de que llegase mi escolta antes del día siguiente. Al observar mi semblante pálido y descompuesto, la alteración de mi voz y mis vestidos chorreando como los de un náufrago, la dueña del establecimiento se compadeció; no se informó de mis recursos, y me condujo a una habitación bastante limpia en la que hizo suspender una hamaca. Algunos instantes después, entró un desconocido, que parecía ser mi vecino, provisto de un pantalón, una camisa, y un par de zapatillas; acababa de verme llegar y al primer golpe de vista comprendió la posición en que me hallaba. Me sirvieron luego una cena de monja: huevos, chocolate, dulce y pan blanco; hubiera sin duda preferido manjares más sólidos, pero no pensé siquiera en pedirlos. ¿Cómo había de mostrarme delicado cuando mis compañeros mojados y hambrientos, erraban sin duda a esta misma hora, por los pantanos de la llanura?[12]

Después del fallecimiento de don Domingo, en 1821, los bienes de su testamentaría entraron a formar parte del tesoro nacional, bienes entre los que bien pudo haber estado incluida esta vivienda, y que dan idea de la importancia económica, acaso bastante disminuida, pues se indica que éstos alcanzaban todavía por 1829, el monto de 60,000 pesos, y dicho capital también sirvió como arma política en contra de los deudos del ya finado Domingo Juarros y Montúfar.[13]

Todavía después, dicha casa, que heredaron los descendientes de los Juarros, específicamente Luz Batres Juarros de Aycinena, esposa del Jefe del Estado Mariano de Aycinena, y Luis Batres Juarros, ministro de gobierno en el régimen de Rafael Carrera, últimos vástagos de dicha familia que llevaron

12 Arturo Morellet. *Voyage dans l'Amerique Centrale, l'isle de Cuba et le Yucatan*, Paris, Gide & J. Bouchy, 1857, 2 vols. Nosotros nos servimos de la traducción *Viaje a la América Central y el Yucatán*. En, *Nuevo viajero universal. Enciclopedia de viajes modernos*..., tomo III, cap. XIX (Madrid: Imprenta y Librería de Gaspar y Roig, editores, 1861), pp. 601-602.

13 Lorenzo Montúfar. *Reseña Histórica de Centro América*, tomo 1°. (Guatemala: Tip. de "El Progreso", 1878), p. 26.

el apellido por la rama materna, fue ocupada para diferentes usos, en muy distintas ocasiones, primero estuvo en ella o en los locales del exterior el estudio fotográfico de Emilio Herbruger;[14] más tarde el Liceo de la señora Leiva de Samayoa, y después se estableció en su lugar, por iniciativa de la misma señora Batres Juarros de Aycinena, la "Casa de Huérfanas".[15]

Y ahora del señorío de aquella ilustre casa del antiguo barrio de la parroquia del Sagrario, e inmediata a la Plaza Mayor de la nueva ciudad, que vivió los fastos de la Jura de Fernando el Deseado, de la dedicación de la iglesia catedral..., y después de otras varias vicisitudes, es sólo el recuerdo, de que en ella vivieran y murieran don Gaspar de Juarros y Velasco y su esposa doña Micaela de Montúfar, y sus hijos el canónigo arcediano de la metropolitana y rector universitario don Juan de Dios; el miembro perpetuo del cabildo y primer Cónsul del Tribunal del Consulado de Comercio, don Manuel José; el clérigo presbítero domiciliario don Gaspar Mariano; el Alcalde Primero Constitucional y Alférez real don Antonio de Juarros y Lacunza; y por último y para mayor gloria de ella, en que allí habitó el bachiller en teología y filosofía, capellán y sacristán de la imagen patronal de nuestra Señora del Socorro, examinador sinodal del arzobispado, conciliar de la Universidad; y en la que escribió las páginas de su *Compendio*, el cronista de los fastos de las glorias y de las penas de la antigua y de la nueva ciudad de Guatemala, hasta el 10 de mayo de 1821 en el que también en ella falleció, en los mismos albores de la Independencia, el historiador don Domingo Miguel María Juarros y Montúfar.

---

14 "Verdadera identicidad daguerreotípica en negro y de color", *Gaceta Oficial*, tomo 2, No. 45, p. 181. Guatemala, septiembre 30, de 1846.

15 *Gaceta de Guatemala*, tomo VII, No. 33, p. 6. Guatemala, viernes 8 de diciembre de 1854.

Don Juan Fermín de Aycinena e Irigoyen, primer Marqués de Aycinena (1729-1796), reparte limosna a los pobres. Pintura de finales del siglo XVIII o principios del XIX. Colección privada, ciudad de Guatemala.

Ganancias, prestigio y perseverancia: Juan Fermín de Aycinena y el espíritu de empresa en el Reino de Guatemala al final de la Colonia*

Richmond F. Brown**

Con mil pesos y tal vez los nombres de contactos útiles en Cádiz y México, Juan Fermín de Aycinena dejó su Navarra natal alrededor de 1749, en busca de fortuna en las Indias. Tendría unos 20 años. Después de un corto aprendizaje en la ciudad de México, el precoz peninsular se asoció con parientes comerciantes en Oaxaca; en un lapso de cuatro años, incrementó su capital a más de 20,000 pesos. Aún no cumplía 25 años. En 1754, el incan-

* Este trabajo apareció originalmente con el título "Profits, Prestige, and Persistence: Juan Fermín de Aycinena and the Spirit of Enterprise in the Kingdom of Guatemala", en *Hispanic American Historical Revew (HAHR)* 75:3 (agosto de 1995), pp. 405-440. Agradecemos a Duke University Press y al autor por conceder el permiso para esta publicación, así como por los cambios introducidos para esta versión. Traducción de Jaime Luján Zilbermann, revisión de Jorge Luján Muñoz.

** El autor es Assistant Professor del Departamento de Historia del College of Arts and Sciences de la University of South Alabama. El autor desea agradecer a la Shell Foundation, la Matilda Geddings Gray Foundation, y la Thinker Foundation por la asistencia financiera que hizo posible este trabajo. También agradece a Ralph Lee Woodward, Jr., Colin M. MacLachlan, Stephen D. Morris, Leonard Macaluso y a los revisores externos de la *HAHR* por sus comentarios atinados. Este artículo está basado principalmente en dos cuerpos de documentos archivísticos. El primero es el del Archivo General de Centro América, ciudad de Guatemala (AGCA), especialmente los protocolos de los varios notarios activos durante la carrera de Juan Fermín de Aycinena (1750-1796). El segundo es la colección privada de los papeles de la familia Aycinena que pertenecen a Margarita Fortuny Nanne, de la ciudad de Guatemala. La Sra. Fortuny Nanne es la tatara-tataranieta de Juan Fermín de Aycinena. Posee la gran parte de los fondos documentales de la familia, heredados de su abuelo, Pedro de Aycinena Piñol (1802-1897), hijo de Vicente Aycinena Carrillo, segundo Marqués de Aycinena. La cantidad de documentos es inmensa, aunque pobremente organizada. Se consultaron y están citados, a través del permiso de la Sra. Fortuny Nanne. (Doña Margarita Fortuny ya falleció. J.L.M.).

sable navarro se había mudado de nuevo, en esta ocasión a Santiago de Guatemala, donde se afincó.

Entre su llegada a la capital del Reino de Guatemala, en la década de 1750, y los destructivos terremotos de 1773 (que condujeron al traslado de dicha ciudad), Aycinena tuvo su propio impacto sísmico: se convirtió en el principal comerciante y financiero del Reino, y, probablemente en el hombre más rico. En la década siguiente, adquirió el único título de nobleza otorgado en la región, se unió a los Caballeros de Santiago y construyó la única residencia privada en la plaza central de la recién construida capital, la Nueva Guatemala. Confirmó su posición como el principal comerciante del istmo cuando asumió como primer Prior, para dirigir el recién establecido Real Consulado de Comercio de Guatemala, en 1794, el último de sus numerosos cargos. Cuando murió, en 1796, se había convertido, desde el punto de vista de por lo menos un historiador, en el individuo más poderoso en la historia de Centroamérica.[1]

Además de su rico drama humano, la historia de Juan Fermín de Aycinena e Yrigoyen (1729-1796) amerita explorarse por al menos dos razones. Ofrece un extraordinario medio para entender la política, la economía y la sociedad del Reino de Guatemala, a través de una de sus figuras más

1 Miles L. Wortman hace esta afirmación en *Notable Family Networks in Latin America*, ed. Diana Balmori, Stuart F. Voss y Wortman (Chicago: Univ. of Chicago Press, 1984), 65. Se pueden encontrar datos concisos de la historia de Aycinena en *Ibid.*, 60-69; Ralph Lee Woodward, Jr., *Central America: A Nation Divided*, 2ª. ed. (New York: Oxford Univ. Press, 1985), 74-75; y M. Wortman, *Government and Society in Central America*, 1680-1840 (New York: Columbia Univ. Press, 1982), 122-23. En español puede verse también lo siguiente: Alfonso de Otazu y Llana, *Hacendistas navarros en Indias* (Bilbao, 1970), cap. III "Los Aycinena; una familia baztaneza en Guatemala", pp. 301-318; Jorge Luján Muñoz, "Los vascos en el comercio del Reino de Guatemala al final del período colonial"; en, *Los Vascos y América, ideas, hechos, hombres*, Ignacio Arana Pérez, Coord. (Madrid: Fundación BBV-Gela S.A.-Espasa Calpe/Argantonio, 1990), pp. 157-163; asimismo publicado en *Anales de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala*, 66 (1992), 9-16; y, Manuel Bear Sanz, "Aycinena: Un baztanés en Guatemala"; en, *Navarros en América. Cinco crónicas* (Pamplona: Gobierno de Navarra, 1992), pp. 135-188, en buena parte basado en el anterior. JLM). La presencia de Aycinena en México en 1751 está documentada en "Libro de Reales Cédulas, 1782-1785", 232-43, AGCA, A1.23, leg. 4633. En Guatemala está documentado en el AGCA, A1.20, leg. 881, exp. 9374, protocolo del escribano Antonio González, julio de 1754. Al momento de esa transacción, Aycinena se identificó como vecino y comerciante de Oaxaca.

importantes.[2] Y presenta un caso interesante de investigación acerca de los comerciantes hispanoamericanos, un grupo cuyo papel permanece un tanto controversial, lo cual se deriva de la naturaleza ambigua de la economía colonial misma, del papel en ella de los comerciantes y de los efectos poco claros de sus actividades sobre ésta.[3] Los comerciantes de las colonias hispanoamericanas eran intermediarios entre el capitalismo europeo en desarrollo y la economía colonial, la cual utilizaba una variedad de sistemas laborales libres y forzosos y un mercado con aspectos decididamente regulados. Se beneficiaban precisamente porque controlaban esa intersección.

---

2 En un ensayo acerca de las prioridades de investigación para la Centroamérica de los borbones, Mario Rodríguez asevera que una "figura cuya biografía hace falta desde hace mucho tiempo es Juan Fermín de Aycinena, el primer marqués de ese nombre y uno de los empresarios más dinámicos del siglo XVIII". Véase "Research Topics for Bourbon Central America, 1700-1821", *Research Guide to Central America and the Caribbean*, Kenneth J. Grieb, ed. (Madison: Univ. of Wisconsin Press, 1985), 22. Rodríguez hace eco de las palabras de otro estudioso de la Centroamérica de los borbones, Troy S. Floyd, quien en 1961 escribió, "Sólo una monografía le haría justicia total a la carrera de Aycinena". Ver "The Guatemalan Merchants, the Government, and the *Provincianos*, 1750-1800", *HAHR* 41:1 (Feb. 1961), 98, n. 24. (Hay varias impresiones de este artículo en la misma, traducción al español: Troy S. Floyd, "Los comerciantes guatemaltecos, el gobierno y los provincianos, 1750-1800", *Cuadernos de Antropología* (Guatemala), No. 8 (1968), 37-58; la más reciente en Jorge Luján Muñoz, ed., *Economía de Guatemala 1750-1940. Antología de lecturas y materiales* (Guatemala: Sección de Publicaciones-Facultad de Humanidades Universidad de San Carlos de Guatemala, 1980), Tomo I, pp. 289-317. JLM).

3 Dada la naturaleza ambigua de la economía colonial, Louisa Schell Hoberman hace un llamado por "un marco de referencia teórico más apropiado para la sociedad colonial, uno que reconozca la coexistencia de diferentes modos de producción"; un marco de referencia que "reconozca al comerciante colonial como un tipo distinto. Aplicó técnicas tradicionales a empresas con elementos modernos, y no se le puede achacar de parásito de las economías periferales". *Mexico's Merchant Elite, 1590-1660: Silver, State, and Society* (Durham: Duke Univ. Press, 1991), 275. Steve J. Stern ofrece una reseña excelente de los temas y la literatura en, "Feudalism, Capitalism, and the World System in the Perspective of Latin America and the Caribbean", *American Historical Review*, 93:4 (Oct. 1988), 829-72. Acerca de los últimos comerciantes novohispanos y rioplatenses, véase especialmente John E. Kicza, *Colonial Entrepeneurs: Families and Business in Bourbon Mexico City* (Albuquerque: Univ. of New Mexico Press, 1983); y, Susan Migden Socolow, *The Merchants of Buenos Aires, 1778-1810: Family and Commerce* (Cambridge: Cambridge Univ. Press, 1978).

Aycinena y su generación de comerciantes recién llegados a menudo son vistos como agentes de la revolución comercial del siglo XVIII en el Reino de Guatemala.[4] Su llegada coincidió con el dramático crecimiento en la producción y exportación de añil, lo cual transformó a la región de un somnoliento remanso colonial, hundido en la depresión y asediado por piratas, en una parte importante de Hispanoamérica. El cambio estuvo impulsado principalmente por las industrias textiles en expansión en Europa occidental y la creciente integración de la región a la economía internacional. La expansión económica regional se vio beneficiada aún más por los esfuerzos de los reyes borbones de estimular los negocios por medio de la eliminación de las barreras internas de comercio, asegurar fuentes adecuadas de crédito y trabajo a los productores, controlar precios y estimular más embarques regulares (a través de barcos de registro) a los puertos provinciales. Para el Reino de Guatemala, lo mismo que para toda la América española, el período entre el establecimiento del "comercio libre", en 1778, y los bloqueos ingleses de 1796, fue una "breve edad del oro".[5]

Nadie disfrutó más o representa mejor, la prosperidad de la última época del siglo XVIII en el Reino de Guatemala que Juan Fermín de Aycinena. Construyó su resplandeciente edificio de riqueza e influencia con base en una poderosa y amplia red familiar, la hábil utilización del aparato de la Iglesia y el Estado, y su eficiencia en los negocios coloniales. Es difícil determinar con precisión cierta la importancia relativa de los "pilares" de su empresa. Cada uno de ellos reforzó de alguna forma a los otros, y la relación entre ellos tuvo una calidad más o menos circular. Deben separarse sólo con propósito de análisis, ya que se engarzan en una estrategia general para adquirir riqueza, posición y poder. Este estudio empieza con una breve discusión de la familia, el Estado y la Iglesia, el fondo institucional sobre el que se representó el "drama Aycinena". Después se ve el comportamiento comercial de Aycinena y sus esfuerzos por consolidar su posición social, a fin de asegurar la permanencia de su familia en la cima social de Centroamérica.

---

4 Por ejemplo, M. Wortman, *Government and Society*, 122-23; y R. L. Woodward, Jr., *Rafael Carrera and the Emergence of the Republic of Guatemala, 1821-1871* (Athens: Univ. of Georgia Press, 1993), 6-9.

5 D. A. Brading, "Bourbon Spain and Its American Colonies", en *Colonial Spanish America*, Leslie Bethell, ed., (Cambridge: Cambridge Univ. Press, 1987), 136.

La Familia

Un aspecto crucial para su meteórica ascensión fueron las conexiones familiares que estableció en el Reino de Guatemala (tal vez incluso antes de llegar a él). Los lazos familiares estratégicos fueron esenciales para su éxito. El proceso por el que como individuo cosechó los beneficios del progreso de sus negocios, debe apreciarse en el contexto de su amplia red familiar, lo mismo que la empresa misma y las recompensas que ésta le trajo. El mero hecho de haber abandonado su tierra natal debe verse no sólo, o principalmente, como un individuo que buscaba incrementar su fortuna, sino como un reflejo de la enraizada tradición ibérica de emigrar a fin de ayudar a la familia. Para los hijos más jóvenes, en especial, la emigración mejoraba sus posibilidades personales, disminuía las presiones sobre los recursos familiares y extendía la red familiar de relaciones útiles.[6]

Aycinena se unió a unos parientes en México. Su primo Pedro de Irigoyen era uno de varios parientes en Oaxaca que desempeñó importantes cargos y que dominó el comercio allí. Su hermano Pedro de Aycinena dejó España el mismo año o poco antes que él, y se convirtió en exitoso comerciante del Consulado en la ciudad de México. Desde el principio Juan Fermín gozó de conexiones familiares en el Nuevo Mundo que lo ayudaron en sus empeños comerciales y que sustentaron sus ambiciones sociales.

Tal vez el hecho más importante en el ascenso de Juan Fermín de Aycinena fue su matrimonio con Ana María Carrillo y Gálvez en 1755, la cual se verificó más o menos un año después de su llegada a Guatemala, y marcó su entrada a la elite de Santiago. Su esposa era parte de la red familiar más poderosa del Reino. Sus padres criollos, Pedro Carrillo y Varón (m. 1773) y Manuela de Gálvez y Varón, eran vástagos de poderosas familias de comerciantes y funcionarios, que se remontaban a por lo menos, finales del siglo XVII. Eran primos hermanos, lo cual evidencia la naturaleza cerrada de la aristocracia de Santiago.

No se saben con certeza las razones por las que los patriarcas de la familia Carrillo y Gálvez escogieron a Aycinena para que fuera el esposo de

---

6 Véase Ida Altman, "Emigrants and Society: An Approach to the Background of Colonial Spanish America", *Comparative Studies of Society and History*, 30:1 (enero. 1988), 179.

su hija.[7] Sin embargo, el significado de la unión para la fortuna de Aycinena no es ningún misterio. La dote de su mujer excedía 178,000 pesos; sólo eso lo convertía en un hombre adinerado. Las conexiones familiares eran tal vez tan importantes como esa suma (que pasaba a manos de don Juan Fermín para que la administrara mientras durara el matrimonio). Su esposa era sobrina de algunas de las figuras más importantes en el Reino. Entre estos se encuentran: Cristóbal de Gálvez (ca. 1700-1784), antiguo y futuro Alcalde Mayor de El Salvador, con un cargo perpetuo en el cabildo de la capital y probablemente el ciudadano más poderoso a la llegada de Aycinena; el hermano menor de Cristóbal, el General Manuel de Gálvez (1715-1763), que fue varias veces Alcalde Mayor de El Salvador, Corregidor de Quezaltenango, regidor del ayuntamiento de Santiago y propietario de grandes y ricas tierras en Escuintla y El Salvador; y su primo (y también cuñado de Cristóbal), el Padre Miguel de Cilieza y Velasco (1707-1768), poderoso miembro del cabildo eclesiástico, a través de cuya jerarquía ascendió a cargos como examinador sinodal, canónigo, maestrescuela, provisor y vicario general de Santiago. Cilieza fue también rector de la Universidad de San Carlos, la única del Reino, en 1743, 1752, 1755 y 1758. Completó su carrera como Obispo de Chiapas, donde murió en 1768.[8] Estas eran sólo las figuras más notorias en la red familiar de la que pasó a formar parte Aycinena con su matrimonio.

Con la unión a tal riqueza y poder, Aycinena perpetuó dos patrones históricos relacionados: que la elite del Reino se "renovara" con sangre peninsular, y que los inmigrantes ambiciosos se unieran con la elite establecida. Como indicó Stephen Webre hace algunos años, la sociedad de Santiago

7 Es probable que la clave se encuentre en las actividades de Aycinena en Oaxaca, a principios de la década de 1750. Probablemente estableció lazos y seguramente lo conocieron miembros de las familias de la elite guatemalteca con intereses en Oaxaca, como los Larrazábal. Sobre estas conexiones, véase Ramiro Ordóñez Jonama, "La familia Varón de Berrieza", *Revista de la Academia Guatemalteca de Estudios Genealógicos, Heráldicos e Históricos*, 9 (1987), 523-826.

8 Ver Richmond F. Brown, "Family, Business, and Politics in Bourbon Central America: The Rise of Juan Fermín de Aycinena, 1750-1796" (tesis doctoral, Tulane Univ., 1993), 37-77. Sobre Cilieza y Velasco, ver Ordóñez Jonama, "La familia Varón", 546-554. (La tesis doctoral ha sido recientemente publicada; véase: Richmond F. Brown, *Juan Fermín de Aycinena, Central American Entrepeneur, 1729-1796* (Norman: University of Oklahoma Press, 1997). JLM).

era una sociedad de inmigrantes.[9] Era, además, una sociedad inusualmente dominada por comerciantes. Aycinena no sólo se enraizó en dicha elite a través del matrimonio, sino que continuó el patrón de inmigración, al traer sobrinos peninsulares a fin de reforzar su red local de parientes. Sus sobrinos peninsulares Pedro de Aycinena Larraín y Pedro de Beltranena llegaron en la década de 1760 con el fin de servir como leales socios comerciales y para proveer oportunidades de ampliar las conexiones familiares a través de sus matrimonios con la elite local. La rápida absorción de los Aycinena en la sociedad local ilustra gráficamente lo que Severo Martínez Peláez llamó la "renovación" de la elite criolla.[10]

Después de la muerte de su primera esposa, en 1768, don Juan Fermín se casó dos veces más, primero con María Micaela Nájera Mencos (1771), y luego con Micaela Piñol Muñoz (ca. 1785). Sus dos nuevos matrimonios y sus numerosos hijos enlazaron aún más con la elite de la ciudad de Guatemala, creando y cimentando el núcleo de lo que se convertiría en la oligarquía guatemalteca del siglo XIX.[11] Los lazos de Aycinena con la familia del

9 Stephen Webre, "The Social and Economic Bases of Cabildo Membership in Seventeenth-Century Santiago de Guatemala" (tesis doctoral, Tulane Univ., 1980), 132-33. Los abuelos de Ana María son casos puntuales excelentes. Tanto Pedro Carrillo y Mencos (m. 1729) como Bartolomé de Gálvez Corral (m. 1715) eran comerciantes-funcionarios que echaron raíces en la comunidad local y disfrutaron de mucho éxito. Carrillo, navarro, tuvo el cargo de Alcalde Mayor de Escuintla y Guazacapán antes de casarse con la hija de un rico y poderoso inmigrante, José Varón de Berrieza, un funcionario condenado por contrabando y evasión fiscal (lo cual poco alteró su posición prominente, o el de su familia, en la sociedad guatemalteca). Murdo J. MacLeod, *Spanish Central America: A Socioeconomic History, 1520-1720* (Berkeley: Univ. of California Press, 1973), 359, n. 27. En 1728, Carrillo casi obtuvo la comisión de recolectar la alcabala para todo el Reino. Webre, 255. De manera similar, Gálvez Corral llegó de Málaga a finales del siglo XVII y también se casó con una hija de Varón de Berrieza. Sus actividades mercantiles, junto con los lucrativos puestos de administrador de la Santa Cruzada y Alcalde Mayor de El Salvador, le permitieron reunir una fortuna que a su muerte era de más de 400,000 pesos.

10 Severo Martínez Peláez, *La patria del criollo: ensayo de interpretación de la realidad colonial guatemalteca* (San José: EDUCA, 1985), 110-114.

11 Sobre la elite de Guatemala a finales de la colonia, además de los ya citados trabajos de Ordóñez Jonama y Webre, ver Gustavo Palma Murga, "Núcleos de poder local y relaciones familiares en la ciudad de Guatemala a finales del siglo XVIII", *Mesoamérica* 12 (Dic. 1986), 241-308. (Puede verse también, Jorge Luján Muñoz, "Estratificación Social", en *Historia General de Guatemala*; Jorge Luján Muñoz, Director General. Tomo III: *Siglo XVIII hasta la Independencia*, Cristina Zilbermann de

también comerciante peninsular José Piñol ilustran el papel consolidante del matrimonio: no sólo el tercer casamiento de Aycinena con la hija (mucho menor que él) de Piñol, sino también los matrimonios de dos de sus hijos de sus primeras dos esposas, Vicente de Aycinena y Carrillo, y María Bernarda de Aycinena y Nájera, quienes se casaron con otros dos hijos de Piñol, Juana N. María y Tadeo Piñol y Muñoz, respectivamente.

La amplia red de la familia extendida proveyó lazos sociales, alianzas políticas y conexiones comerciales. Entre 1760 y 1780, los principales socios comerciales de Juan Fermín de Aycinena fueron sus dos sobrinos.[12] Más tarde, al alcanzar la mayoría de edad sus hijos mayores, Vicente de Aycinena y Carrillo (1766-1814) y José Alejandro de Aycinena y Carrillo (1767-1826), les permitió asumir un papel cada vez más importante en el negocio familiar. Los matrimonios también jugaron un papel en la consolidación de la red comercial de Aycinena. Los lazos matrimoniales entre las familias Piñol y Aycinena, por ejemplo, crearon un bloque especialmente poderoso. La boda en 1796 de María Micaela Aycinena y Nájera con Manuel José Pavón y Muñoz, vástago de un rico comerciante de origen extremeño, Cayetano Pavón, creó otro importante lazo comercial; y en 1794, la de la otra hija, María Josefa Sebastiana de Aycinena y Nájera, con otro muy exitoso comerciante de origen navarro en Guatemala, Juan Bautista Marticorena, trajo nuevo talento a la familia y renovó el contacto con la península.

Iglesia y Estado

Aycinena cultivó una relación mutuamente beneficiosa con el Estado español en el Reino de Guatemala. Por décadas tuvo cargos públicos, contribuyó grandes sumas en impuestos (sólo entre 1773 y 1780, unos 107,000 pesos), cuando fue necesario otorgó préstamos para emergencias militares, apoyó a la corona durante la polémica para trasladar la capital dañada por

Luján, Directora del Tomo (Guatemala: Asociación de Amigos del País-Fundación para la Cultura y el Desarrollo, 1995), pp. 235-246. JLM)

12 Los inventarios de 1768, 1771 y 1777 de los bienes de Aycinena, que se encuentran entre los Papeles de la Familia Aycinena, revelan los principales cajeros de la Casa de Aycinena en aquellos años. La casa estuvo representada en las actuaciones de 1768 por el mismo don Juan Fermín y sus "cajeros", Antonio Bergana, Pedro de Aycinena Larraín, Pedro José de Beltranena y Manuel Maldonado. En 1771, los cajeros eran Pedro de Aycinena, Pedro José de Beltranena y Juan de Beteta. En el inventario de 1777, los cajeros fueron Pedro José de Beltranena y Tomás Beteta.

los terremotos en 1773, y él mismo colaboró en la mudanza física de la ciudad. Finalmente, fue recompensado por sus servicios con un título de la nobleza, convirtiéndose en el primer Marqués de Aycinena, en 1783.

Cuadro 1: ***Cargos públicos de Juan Fermín de Aycinena y los años de nombramiento***

1755	Alférez en Santiago
1757	Teniente, Batallón de Santiago
1758	Capitán, Batallón de Santiago
1758	Síndico procurador, Ayuntamiento de Santiago
1759	Alcalde ordinario
1761	Regidor perpetuo
1761	Depositario general
1762	Administrador, monopolio real del aguardiente
1769	Administrador, Alcabala de rentas
1776	Administrador general del traslado
1784	Alcalde ordinario, Nueva Guatemala
1794	Prior, Consulado de Comercio

Fuente: AGCA, A1.23, leg. 4633. Este documento otorgaba el título de Marqués de Aycinena a Juan Fermín de Aycinena el 19 de junio, 1783. Ver también Balmori et al., *Notable Family Networks*, 64-65.

Sin embargo, es importante hacer notar que el Estado le sirvió tan generosamente como él le sirvió a la Corona. La riqueza y las conexiones de Aycinena le trajeron poder. Este poder se expresó más claramente en sus relaciones con el Estado y la Iglesia. Controló puestos cruciales en el gobierno colonial y ejerció una extraordinaria influencia sobre las personas en otros cargos. A través de tales lazos, fue capaz de influir en la política y la práctica del gobierno en materias de mucho interés para él. A su vez, el poder que generaron sus lazos con el Estado y la Iglesia expandieron y reforzaron sus oportunidades para crear riqueza.

Su matrimonio en 1755 le permitió entrar en la elite de Santiago y facilitó su iniciación en la política. Adquirió un cargo vitalicio en el cabildo de Santiago en 1761 y lo mantuvo sin interrupción hasta su jubilación en 1780. El puesto de Aycinena en el cabildo (en Santiago primero y más tarde en la

Nueva Guatemala) le permitió dejar oír su voz en materias que le eran muy importantes: tierras, trabajo, impuestos y monopolios. Le dio un vehículo institucional para defender sus intereses en contra del abuso burocrático y uno que otro Presidente hostil. El cargo de depositario general, que también ejerció desde 1761 a 1780, lo convirtió en fideicomisario público y, como tal, recibía en depósito las propiedades involucradas en litigios; administraba propiedades intervenidas con una pequeña ganancia, y tenía cierto poder (o por lo menos la ventaja de vigilar) en la dispensa de propiedades que se le adeudaban.

Su cargo como supervisor de la recolección de alcabalas en el Reino (antes y durante el traslado de la capital) le dio un control extraordinario sobre los recursos "públicos".[13] La influencia sobre el destino de ciertas rentas eclesiásticas (era el principal protector de dos órdenes religiosas), le dio beneficios similares aunque menos sustanciales. Y su liderazgo en el Consulado, fundado en 1794, aseguró aún más su posición en la sociedad colonial, dándole voz en las disputas comerciales que llegaban ante el tribunal del Consulado. La administración colonial en Hispanoamérica no se distinguía por la separación entre el bien privado y el público.

Tal vez más importante que los cargos que ocupó personalmente fueron las sustanciales conexiones financieras que Aycinena tuvo con funcionarios del Estado y de la Iglesia. Por ejemplo, los oidores de la Audiencia Eusebio Beleña (1773-1777) y Joachín de Plaza (1773-1781) le debían a Aycinena 6,000 y 4,570 pesos, respectivamente, en 1777. Ese mismo año, el contador de cuentas del Reino, Salvador Domínguez, estaba obligado con Aycinena por 2,795 pesos.[14] Aunque estas deudas no eran excepcionalmente grandes, le ofrecían un poder potencialmente valioso para el principal comerciante de la región.

Afuera de la capital, el aparato institucional regional reforzaba (y a veces reproducía) la red comercial de Aycinena. Las relaciones con los funcionarios en las áreas de cultivo de añil en El Salvador o en las regiones mineras de Honduras fueron especialmente críticas. Aycinena también estableció arreglos similares en otras partes. El Comandante de Omoa, Antonio

13 Por ejemplo, ver la información registrada en el AGCA, A1.20, leg. 1119, exp. 9612, protocolo de Francisco Márquez Rendón, 9 de agosto, 1769; y A1.20, leg. 1022, exp. 9515, protocolo de Manuel Laparte, 21 de junio, 1773, en los que Aycinena prestó la alcabala, encargada a su cuidado.

14 Papeles de la Familia Aycinena, Inventario de 1777.

Fernandín, cuyo trabajo consistía evitar el comercio ilícito a lo largo de la costa hondureña, le solicitó a Aycinena un préstamo por 2,000 pesos, en 1779.[15] En 1769, Aycinena nombró al Gobernador de Nicaragua, Domingo Cavello (1766-1776), como su agente comercial en esa provincia.[16] Sebastián Labayru, Corregidor de Realejo, Nicaragua, le debía casi 12,000 pesos en 1768.[17] Tales lazos indicaban la dificultad, si no la futilidad, de los esfuerzos borbónicos por aislar a los funcionarios reales de conexiones financieras con o en dependencia de los comerciantes coloniales.

De manera similar, la Iglesia de la región tuvo un papel vital de apoyo en la ascensión de Aycinena a la cima del poder y en sus asuntos comerciales. Además de sus funciones religiosas en el Reino, la Iglesia Católica mantenía hospitales, asilos, orfanatos y muchas otras obras de caridad y de carácter utilitario. Tenía, asimismo, el monopolio sobre la educación. En ausencia de instituciones bancarias, la Iglesia era una fuente importante de crédito. En una economía volátil, las entidades eclesiásticas eran una área segura de inversión. El fallecido historiador Adriaan C. Van Oss llamó a la Iglesia "en el sentido más práctico... el mejor negocio del período colonial".[18] Aún más fundamentalmente, argumentaba, los curas parroquiales eran "la unidad básica de la sociedad civil".[19] El Reino de Guatemala no se mantenía unido por la burocracia civil o militar, sino por su clero. "Más que cualquier otra institución", insistió Van Oss, "las parroquias [del Reino de Guatemala] constituían el fundamento del que dependía la autoridad española".[20] También eran una base importante para el éxito de los comerciantes.

En el siglo XVIII, la mayor parte del clero centroamericano era criollo, y muchos eran activos comerciantes, en forma individual o en colaboración con sus familias. Los clérigos eran algunas de las personas más ricas, mejor conectadas y más bien situadas del Reino. El aparato eclesiástico (la jerarquía eclesiástica, los curas párrocos y sus subordinados, y las órdenes religiosas) facilitaban las actividades de los empresarios coloniales al colocar

15 AGCA, A1.20, leg. 1024, exp. 9517, protocolo de Manuel Laparte, 2 de septiembre, 1779.

16 AGCA, A1.20, leg 1119, exp. 9612, protocolo de Francisco Márquez Rendón, 16 de junio, 1769.

17 Papeles de la Familia Aycinena, 1768.

18 Adriaan C. Van Oss, *Catholic Colonialism: A Parish History of Guatemala. 1524-1821* (Cambridge: Cambridge Univ. Press, 1986), 344.

19 *Ibid.*, 154.

20 *Ibid.*, 183.

personas hispanizadas, supuestamente fiables, en áreas remotas y estratégicas. Estos individuos, a través de la necesidad, la ambición o la avaricia, estaban dispuestos a participar en el comercio. Los sacerdotes se convirtieron en parte de la red de distribución y recolección de bienes y capital, una parte esencial de la economía colonial. Al mismo tiempo, establecieron una vasta red de información, que proporcionaba datos esenciales sobre las condiciones políticas y de mercado en áreas distantes. Con sorprendente frecuencia, el clérigo rural actuaba como intermediario no sólo entre Dios y su rebaño, sino también entre compradores y vendedores, trabajadores y propietarios.

Aycinena tenía relaciones familiares con numerosos sacerdotes de la región. Ya se mencionó al poderoso tío de su primera esposa, Miguel de Cilieza y Velasco. Otro de sus tíos era el padre Francisco Nicolás Zeage (1726-1793), cura párroco de San Agustín Sumpango, quien también era un hombre de negocios muy agresivo, dueño de varias haciendas y propiedades comerciales en Sumpango y en Santiago. Su relación con Aycinena empezó tan pronto como 1767.[21] Otros lazos clericales influyentes incluían a los miembros del cabildo eclesiástico Tomás Alvarado y Guzmán, Josef de la Guardia, y Miguel Cabrejo.[22] El padre Juan José Ganuza, sacerdote, comerciante y socio de Aycinena, era el hermano menor de un prominente comerciante del Real Consulado en la ciudad de México que a menudo negociaba con Aycinena.[23]

En marzo de 1774, Aycinena le concedió al obispo entrante de Comayagua, Francisco Joseph de Palencia, un préstamo de 2,000 pesos para cubrir los gastos de asumir el cargo.[24] Curas como Joseph de Luceno, de Gotera, e Ignacio de Villa Aliva, de San Vicente (ambas poblaciones en El Salvador),

---

21 Véase AGCA, A1.20, leg. 892, exp. 9385, protocolo de Sebastián González, julio de 1767; y A1.20, leg. 944, exp. 9437, protocolo de José Díaz González, marzo 1793.

22 AGCA, A1.20, leg. 889, exp. 9382, protocolo de Sebastián González, 4 de julio de 1765; A1.20, leg. 1344, exp. 9835, protocolo de Antonio Santa Cruz, 5 de diciembre de 1785; y Papeles de la Familia Aycinena, Inventario de 1768.

23 AGCA, A1.20, leg. 1119, exp. 9612, protocolo de Francisco Márquez Rendón, 26 de diciembre de 1769; A1.20, leg. 1344, exp. 9835, protocolo de Antonio Santa Cruz, 5 de diciembre de 1787. Sobre las actividades mercantiles de Ganuza, véase María Cristina Torales Pacheco et al., *La compañía de comercio de Francisco Yraeta (1767-1797): cinco ensayos*, 2 vols. (México, D.F.: Instituto Mexicano de Comercio Exterior/Universidad Iberoamericana, 1982), 1:27.

24 AGCA, A1.20, leg. 1341, exp. 9832, protocolo de Antonio Santa Cruz, 1774.

actuaron como sus agentes comerciales.[25] Sacerdotes dueños de plantaciones como Diego José López, de San Vicente, y Ambrosio Andino y Arze, de Santiago Nonualco (también en El Salvador), recibieron financiaciones sustanciosas de Aycinena.[26] El padre Blas de Bargas, de El Salvador, combinó sus responsabilidades sacerdotales con la industria del añil, y actuó como intermediario comercial para Aycinena tan temprano como 1766. En 1771, en conexión con sus esfuerzos comerciales, Bargas le debía a Aycinena más de 21,000 pesos. Cuando Bargas obtuvo la concesión de recolectar el diezmo en San Miguel desde 1770 hasta 1774, Aycinena fue su fiador. De hecho, el acuerdo entre ambos representaba una sociedad comercial disfrazada como recolección de rentas eclesiásticas. Aycinena le proporcionaría al Estado la suma establecida, y Bargas le pagaría a Aycinena con añil a precios rebajados.[27]

Negocios

Lo mismo que sus colegas comerciantes, Aycinena operaba en las varias fases del comercio colonial. Adelantaba bienes y efectivo a los productores regionales (mineros de plata y cultivadores de añil) a cambio de obtener productos rebajados, que luego distribuía a través de su red comercial internacional. Sin embargo, lo que diferenciaba a Aycinena de sus colegas no era el tipo de actividades que ejercía sino la escala. La cantidad de capital que era capaz de emplear, la extensión de su red mercantil, y la minuciosidad de sus esfuerzos por diversificar e integrar verticalmente su empresa, hicieron que Aycinena se distinguiera de sus contemporáneos.

A través de su firma comercial, la Casa de Aycinena, participaba en virtualmente todos los sectores de la economía regional. Actuaba como banquero, mayorista de bienes europeos y asiáticos, inversionista minero, exportador de añil y finalmente, dueño de barcos, minas y plantaciones de añil. La escala de su éxito se observa en los Cuadros 2 y 3.

---

25 AGCA, A1.20, leg. 893, exp. 9386, protocolo de Sebastián González, 1768.
26 AGCA, A1.20, leg. 891, exp. 9384, protocolo de Sebastián González, 1766; y A1.20, leg. 1120, exp. 9613, protocolo de Francisco Márquez Rendón, 1770.
27 AGCA, A1.20, leg. 898, exp. 9391, protocolo de Sebastián González, 15 de abril de 1773.

Cuadro 2: ***Riqueza de Juan Fermín de Aycinena, 1768-1777, en pesos***

	1768	1771	1777
Mercaderías	207,714	125,457	148,009
Casa familiar	72,997	74,802	63,803
Disponibilidades o "dependencias"	812,635	1,049,458	1,337,359
Activas y corrientes	589,830	758,288	1,014,997
Dudosas	127,450	87,662	65,076
Pérdidas	95,355	202,508	257,186
Total de activos	1,093,346	1,249,717	1,549,171
Deudas	161,515	215,056	281,160
Riqueza total (menos deudas)	931,831	1,034,661	1,268,011
Riqueza ajustada (incluyendo depósitos no recuperables)	836,476	1,012,153	1,010,825
Riqueza ajustada (pérdidas y en duda)	709,026	924,488	945,749

Fuente: Papeles de la Familia Aycinena, Inventarios de Bienes, 1768, 1771, 1777.

Cuadro 3: ***Bienes de Aycinena, 1796, en pesos***

Bienes, haciendas, casas	1,186,313
Capital e interés	17,442
Disponibilidades o "dependencias"	1,500,696
Activas y corrientes	705,020
Dudosas	213,384
Pérdidas	582,292
Por pagar	17,864
Total de activos	2,722,315
Total de deudas	526,286
Capital en censo y usura	207,269
Dependencias (pasivas)	312,134
Depósitos	8,882
Riqueza Total (activos - deudas)	2,196,029
Riqueza ajustada a pérdidas	1,613,737
Riqueza ajustada por pérdidas o en duda	1,400,353

Fuente: Papeles de la Familia Aycinena, "Resumen del Caudal de Juan Fermín de Aycinena" sobre su muerte en 1796, hecha por sus hijos, Vicente y José, en 1811.

Mayorista

La dote que recibió Aycinena en 1755 de Ana María Carrillo y Gálvez consistía de 178,912 pesos y 4 reales, compuestos de efectivo, bienes mercantiles, joyas, objetos de oro y plata y disponibilidades. Aycinena aportó al matrimonio sólo 21,000 pesos.[28] Por lo tanto su boda produjo capital, bienes mercantiles y dependencias (cuentas de crédito establecidas).[29] Como era la práctica en Hispanoamérica, el esposo controlaba la dote, que técnicamente permanecía en propiedad de la esposa y era potencial herencia de sus legítimos herederos, o si no los había, regresaba a su familia. Los beneficios materiales de la dote eran obvios. Aycinena recibió una empresa comercial en funcionamiento. Desde un principio, pudo participar y continuar relaciones de negocios que ya estaban bien establecidas.[30]

Una de las principales funciones de Aycinena en la economía centroamericana, y un medio primario por el cual extendió su poderío comercial, fue su papel como comerciante mayorista. Una porción sustancial de la riqueza contada en cada inventario de los bienes de Aycinena comprendía géneros de mercancías. En 1768, un total de 207,714 pesos (casi el 25% del total de su riqueza ajustada) se encontraba invertida en mercancías; en 1771, la cantidad era de 125,457 pesos (12%); y en 1777, representaban 148,009 pesos (14.6%). El porcentaje de mercancía era significativamente menor en los años posteriores. Es posible que ello refleje un patrón levemente diferente de inversiones, el uso de los recursos de la Casa en otro tipo de esfuer-

28 AGCA, A1.20, leg. 893, protocolo de Sebastián González, Testamento de Ana María Carrillo y Gálvez, 25 de julio de 1768.

29 Para apreciar la enorme suma de la dote, se puede comparar ésta con las dotes que Kicza lista en su estudio sobre la Nueva España de los borbones, *Colonial Entrepeneurs*, p. 163. Sólo una de las dotes (180,244 pesos) excedía la que recibió don Juan Fermín. Ninguna otra dote excedía 64,400 pesos. De manera similar, las cifras de Doris M. Ladd muestran sólo una dote (323,107 pesos) mayor que la de doña Ana María y sólo otras tres que sobrepasaban 100,000 pesos. *The Mexican Nobility at Independence, 1780-1826* (Austin: Univ. of Texas Press, 1976), Cuadro 5, "Noble Marriages and Noble Dowries", 23.

30 Ver AGCA, A1.20, leg. 4167, exp. 33029. Este documento establece los derechos de doña Ana María a los bienes de su padre, Pedro Carrillo y Varón, que incluían propiedades y dependencias de su padre, Pedro Carrillo y Mencos, y de su madre, María Manuela Varón de Berrieza; y a los bienes de Francisco Navarro, el primer esposo de su abuela materna.

zos (minería o añil), o la adquisición de propiedades inmuebles. Obviamente, el inventario de la tienda de mayoreo de Aycinena estaba en constante flujo; es probable que variaran más anualmente o incluso según la temporada, fluyendo y refluyendo con los ciclos comerciales. Los inventarios permiten observar una empresa colonial en momentos específicos; dan una sensación de la escala de ésta y del tipo de bienes importados. Dan una menor sensación de movimiento. Sin embargo, existe poca duda de que Aycinena era el mayor importador en Guatemala a finales de la Colonia. Un registro de la alcabala pagada por la importación de bienes europeos por comerciantes guatemaltecos desde 1783 a 1790, por ejemplo, revela que a Aycinena comprendía un 22.5% del impuesto pagado por todos los importadores (47,761 pesos de un total de 212,205).[31]

Los bienes comerciales contados en el inventario de 1768 revelan que la gran mayoría de lo que Aycinena importó eran textiles: terciopelo italiano, tafetán de Francia y España, lino fino de Bretaña, franela y sarga inglesa, sedas chinas, damascos de China y Valencia, encajes belgas, cotones de Ruán, India y China, y estopilla. La tienda Aycinena tenía existencias de objetos suntuosos, bienes utilitarios y artículos de uso diario. Proveía hilo, botones, bramante, cintas, trenzas, tapices y quimón. También vendía sombreros de todos los tipos y calidades, zapatos, enaguas, resmas de papel, canela, tela de suelo, cubrecamas, huipiles, estribos, mantas, granates y cuentas de rosario.[32]

Financiero

Aycinena utilizó su acceso al capital y a los bienes para insertarse en el corazón de la producción regional. Expandió su papel y aseguró su dominio sobre sectores cruciales de la economía del Reino a través de adelantos en bienes y efectivo en disponibilidad de crédito. En una región con déficit permanente de efectivo, el crédito era crucial para realizar negocios. Ya en noviembre de 1755 Aycinena asumió el papel del primer financiero centroamericano.[33] Además del increíble volumen de riqueza que presentó en sus inventarios de bienes, el aspecto más sorprendente es la proporción de su riqueza que eran "dependencias o disponibilidades"; es decir, deudas pen-

31 AGCA, A.35, leg. 1105, exp. 20007.
32 Papeles de la Familia Aycinena, Inventario de 1768.
33 AGCA, A1.20, leg. 882, exp. 9375, protocolo de Antonio González, 1755.

dientes con él. Como John Kicza descubrió para la ciudad de México, "Una gran parte del valor total de los establecimientos comerciales de todo tamaño y tipo en la ciudad consistía de 'dependencias activas', las deudas colectivas de los muchos clientes compelidos a comprar a crédito".[34]

Una manera de medir la importancia del avance comercial de Aycinena es observar las "dependencias activas" en relación con su riqueza total (ajustada a las dependencias perdidas y a aquellas en que el pago era dudoso). El Cuadro 2 muestra que en 1768, Aycinena tenía 589,830 pesos registrados en "dependencias activas" y una riqueza ajustada de 709,026 pesos. Por lo tanto, las dependencias activas consistían aproximadamente en un 83% de su riqueza ajustada. En 1771, las cuentas activas representaban 82% de su riqueza ajustada. En 1777 el hecho es aún más sorprendente: la Casa de Aycinena tenía unos 1,014,997 pesos invertidos en la economía del Reino por medio de dependencias activas y corrientes; sin embargo, la riqueza ajustada de Aycinena alcanzaba tan sólo 945,749 pesos. De hecho, 107% de su riqueza ajustada se encontraba en dependencias activas.[35] Estas cifras revelan a un comerciante colonial extremadamente agresivo, y tal vez sobreextendido para 1777.

El porcentaje de deudas activas en relación a la deuda total nos da una idea acerca del buen juicio de las inversiones de Aycinena. Ese porcentaje era de 72.58% en 1768, 72.25% en 1771, 75.89% en 1777 y 46.98% en 1796. Por otro lado, el porcentaje de deudas perdidas o canceladas del total de deudas era 11.7% en 1768, 19.3% en 1771, 19.2% en 1977 y 38.8% en 1796. El incremento es obvio. Es posible que ello fuera inevitable a largo plazo, porque las deudas canceladas permanecían como parte permanente de la cartera. No está claro si las deudas consideradas perdidas (en 1796) reflejaban compensación alguna a través del vencimiento de una hipoteca u otro procedimiento legal. El cambio de deudas "dudosas" a la categoría de "perdidas" también muestra un patrón claro. Por otra parte, este cambio probablemente se compensaba por el intercambio de deudas por propiedades inmuebles. A pesar de esto, el alto nivel de "pérdidas" indica la naturaleza volátil de los negocios de la época.

34 Kicza, *Colonial Entrepeneurs*, 55.

35 Las cuentas activas de Aycinena exceden su riqueza total porque ésta fue ajustada, no sólo para "dependencias" perdidas y dudosas sino también para sus propias deudas, que alcanzaban 281,160 pesos (ver Cuadro 2).

El registro más completo de la cartera de inversiones de Juan Fermín de Aycinena viene de un inventario de 1777, el cual provee un sumario tabulado de todas las dependencias activas. De las 191 cuentas activas registradas en 1777, todas excepto unas cuantas eran cuentas individuales. Estas variaban en tamaño desde los 2.5 pesos de Matías de Landaburu, de Cádiz; a los más de 39,000 pesos que debía Juan de Taranco, de San Vicente. Estos son totales acumulativos, y pueden o no reflejar relaciones a largo plazo. Irónicamente, Matías de Landaburu era posiblemente el contacto peninsular más consistente de don Juan Fermín. Las cuentas más grandes probablemente involucraban relaciones a largo plazo. En la mayoría de los casos, los deudores mayores eran cultivadores de añil. El Cuadro 4 analiza el tamaño relativo de las cuentas.

Cuadro 4: ***Tamaño relativo de las dependencias activas, 1777***

Tamaño de cuenta, en pesos	Número de cuentas	Porcentaje del total
0-99	30	15.7
100-499	41	21.5
500-999	17	8.9
1,000-4,999	59	30.9
5,000-9,999	21	11.0
10,000+	23	12.0
Total	191	100.0

Fuente: Papeles de la familia Aycinena, Inventario de 1777.

Aycinena le hacía préstamos a una gran variedad de individuos e instituciones. Los prestatarios iban desde el alto clero a curas y monjas humildes; conventos y monasterios; funcionarios coloniales, como oidores y alcaldes mayores (y posiblemente presidentes-capitanes generales), así como comerciantes, cultivadores, artesanos, criadores de aves, e incluso un caballero nombrado como "el pobre".[36] Aparentemente, se consideraba seriamente cualquier forma posible del dinero o crédito. No se conoce la fórmula de la Casa para determinar quién merecía crédito y quién no; de hecho, no cono-

36 El inventario de 1771 muestra que Aycinena le debía más de 19,000 pesos a Pedro Salazar (1765-1771). Esto probablemente estaba relacionado con que Aycinena administró la hacienda como depositor general después de la muerte de Salazar en 1771, mientras todavía ocupaba el puesto.

cemos los registros de aquellos a los que se les negó. Sin embargo, es probable que cualquiera que era activo comercialmente en el Reino de Guatemala tenía que tratar, en un momento u otro, con Juan Fermín de Aycinena. De acuerdo a lo que demuestran los inventarios de bienes, estaba dispuesto a otorgar préstamos.

Añil

Ya en la década de 1770, el campo de mayor inversión de Aycinena era el añil. No sólo para Aycinena sino para Centroamérica en el siglo XVIII en general, la prosperidad provenía del añil. A mediados del siglo XVIII, la región era conocida como la productora del más fino añil, tinte de gran demanda en la industria textil en expansión en el norte de Europa. De acuerdo con Troy S. Floyd, entre 1772 y 1800, Centroamérica exportó unos 24 millones de libras del tinte.[37] Miles Wortman registra las cifras que se muestran en el Cuadro 5.

Cuadro 5: ***Promedio de exportaciones anuales de añil centroamericano, 1772-1804, en libras***

1772-1776	560,000
1777-1781	834,000
1782-1786	884,000
1787-1791	1,016,000
1792-1796	1,035,000
1797-1801	1,006,000
1802-1804	637,227

Fuente: Wortman, *Government and Society*, 188.

A pesar de lo provechosa que era la producción de añil, se trataba de una empresa cara y de mucho riesgo. La naturaleza era el gran árbitro: un tiempo favorable y la ausencia de insectos eran esenciales para el éxito de un cultivador. El cosechero dependía del Estado para proveerse de mano de

37 Troy S. Floyd, "Salvadoran Indigo and the Guatemala Merchants: A Study in Central American Socio-Economic History, 1750-1800" (tesis doctoral, Univ. of California, Berkeley, 1959), 237.

obra adecuada.[38] Dependía de la financiación comercial para obtener fondos para su producción. Los costos del cultivador eran prohibitivos. Pagaba jornales a trabajadores que limpiaban y plantaban su tierra, cosechaban y fabricaban su añil. También tenía que proveer personal de apoyo. Debía de dar mantenimiento o reemplazar las tinas y demás equipo para hervir y batir. Separar el añil en grados, y envolverlo en zurrones de cuero para su transporte, era tardado y caro. Los grandes cultivadores requerían mulas, las cuales se tenían que alimentar y reponerlas periódicamente, así como arrieros, a los que también se les debía pagar.[39] Y la Iglesia y el Estado extraían su parte en impuestos.

Una vez que se había cosechado, cuajado, separado y embalado, el añil se transportaba a la capital, generalmente en enero y febrero. El arduo viaje tardaba unas seis semanas desde San Miguel y aproximadamente un mes desde San Salvador. Desde la capital el tinte viajaba al Golfo Dulce. Las caravanas de mulas estaban bajo la presión de llegar al Caribe antes de mayo, y así evitar la estación lluviosa en tierra y alcanzar barcos que, a su vez, tenían que dejar el Caribe antes de junio, previo a iniciarse la temporada de huracanes.[40]

El intercambio de añil se llevaba a cabo en ferias comerciales anuales, de las cuales la más importante era la de Santiago y después la de la ciudad de Guatemala. La feria de la capital se llevaba a cabo en febrero. Una variedad de ferias provinciales, frecuentadas por productores de menor escala, se llevaban a cabo en los meses inmediatamente precedentes a la feria en la capital. En las ferias, los comerciantes mayoristas y los cultivadores nego-

---

38 Se pueden encontrar discusiones excelentes sobre las duras condiciones laborales asociadas con el añil, y las dificultades que enfrentó la Corona española para reconciliar el trato humanitario de los indígenas y la necesidad de asegurar una mano de obra adecuada para los productores de añil, en Robert S. Smith, "Indigo Production and Trade in Colonial Guatemala", *HAHR* 39:2 (mayo de 1959), 186-93. (Traducción al español: Robert S. Smith, "La producción y el comercio del añil en el Reino de Guatemala", en, Jorge Luján Muñoz, ed., *Economía de Guatemala, 1750-1940*, Tomo I, pp. 215-286. JLM). William L. Sherman, *Forced Native Labor in Sixteenth-Century Central America* (Lincoln: Univ. of Nebraska Press, 1979), 251-55. (Edición en español: William L. Sherman, *El Trabajo Forzoso en América Central Siglo XVI*. Traducción de Flavio Rojas Lima; Guatemala: Seminario de Integración Social Guatemalteca, 1987). (JLM).

39 Floyd, "Salvadoran Indigo", 145.

40 *Idem*, "Guatemalan Merchants", 94.

ciaban acerca de los grados y los precios del añil, mientras los cultivadores seleccionaban mercadería de las tiendas y acordaban avances en efectivo para el año siguiente. Comúnmente, el cultivador prometía su cosecha futura como pago por el dinero y los bienes adelantados. El acuerdo acostumbrado era que el comerciante recibiría el añil hipotecado a un real o un real y medio menos por libra que el precio de feria, el cual se establecía por la asamblea de precios (compuesto equitativamente de delegados en representación de cultivadores y comerciantes). El real o real y medio era el interés del comerciante sobre su préstamo anual. Por cualquier parte de la deuda no pagada al cabo de un año, el comerciante cobraba 5% de interés. Los precios en la feria de Guatemala tenían que ser un real por libra más altos que en las ferias provinciales, y así pagar los costes del transporte, aunque los comerciantes se rehusaban a estar atados a los precios provinciales. Una vez se establecía el precio de feria, el mayorista ajustaba debidamente la deuda. El comerciante luego proveía por otro año al cultivador con bienes y dinero.[41]

Los comerciantes de la ciudad de Guatemala no se contentaban para determinar su suerte con controlar el mercado, o su posición favorable frente a los cultivadores; también establecían lazos estratégicos con funcionarios salvadoreños. A pesar de que tales relaciones eran secundarias, no se puede ignorar el papel de los alcaldes mayores o corregidores en el proceso del añil. Estos funcionarios asignaban trabajo, dispensaban crédito, recolectaban tributos, distribuían bienes y estimulaban a consumidores reticentes a participar en la economía colonial a través del repartimiento de efectos. Los alcaldes mayores y los corregidores usaban sus cargos en beneficio propio, para apoyar sus propias empresas, o, más a menudo, como agentes regionales de mayoristas en la capital.

Entre los funcionarios salvadoreños con quienes Aycinena tenía lazos se encuentra el comerciante y empleado menor (tenente) Francisco Becerril, quien llegó a tener una deuda de más de 20,000 pesos con Aycinena y sus socios.[42] Manuel Fadrique y Goyena, yerno de Cristóbal de Gálvez (y primo del cajero de Aycinena, José García Goyena), sirvió varios períodos como alcalde mayor (1761-63, 1765-67, y 1777-85) y murió profundamente endeudado con la Casa de Aycinena.[43] El Alcalde Mayor Bernardo de Mencos

41 *Ibid.*, 100.

42 Papeles de la Familia Aycinena, Inventarios de 1768, 1771 y 1777; y, e.g., AGCA, A1.20, leg. 892, exp. 9385, protocolo de Sebastián González, 28 de octubre de 1767.

43 Ver Ordóñez Jonama, "La Familia Varón", 579-80.

Varón (1774-1777) era primo de la primera esposa de Aycinena. La conexión más intrigante de Aycinena fue con el Alcalde Mayor Bernabé de la Torre (1757 y 1771-1773). Retirado de su puesto después de quejas de los cultivadores salvadoreños de añil en 1757, de la Torre retornó al cargo en 1771 (después de un prolongado pero exitoso expediente), recibió de Aycinena asistencia financiera de más de 143,000 pesos (con el propósito de "fomentar" su cargo). La historia de De la Torre también apunta al riesgo involucrado en prestar a funcionarios coloniales: murió aproximadamente un año después de recuperar su puesto, y Aycinena aparentemente se vio forzado a dar por perdidos los extraordinarios adelantos.[44]

Sin embargo, la clave del dominio de Aycinena sobre el añil centroamericano eran sus lazos con los cultivadores. Una relación ilustrativa es la que mantuvo con Pedro de Souza. En 1760, Souza era un comerciante que trabajaba en las provincias de San Salvador y León. En octubre de 1760, le debía a Aycinena 1,061 pesos del año anterior. En octubre contrajo una nueva deuda, que comprendía 2,714 pesos en efectivo y bienes adicionales valuados en 2,734 pesos, con lo que su deuda total llegó a 6,509 pesos.[45] Una década más tarde, en marzo de 1770, Souza era vecino de San Vicente, terrateniente y cultivador de añil. Su movilidad probablemente se debió a sus relaciones con Aycinena. En 1770, Souza le debía más de 15,317 pesos a don Juan Fermín. De este monto, 7,586 pesos venían de adelantos previos, mientras que las nuevas erogaciones eran de 6,240 pesos en efectivo y 1,491 pesos en mercadería. Los adelantos fueron para fomentar la producción de añil en sus haciendas de San Joseph el Obrajuelo y San Pedro Mártir, cerca de Santiago Nanualco. Souza se comprometió a pagar la deuda en enero de 1771 en añil, en diversa forma: 13,826 pesos, a un real y medio más que los precios justos de Apastepeque (para cubrir la antigua deuda y el adelanto en efectivo), y 1,491 pesos, a los precios de Santiago (para cubrir los adelantos de mercadería). Con el propósito de asegurar sus préstamos, Souza dio en garantía a su "persona y sus haciendas".[46] En 1777 el salvadoreño le debía a

44 Sobre De la Torre, véase Brown, "Family, Business, and Politics", 166-73. Véase también Manuel Rubio Sánchez, *Los alcaldes mayores de El Salvador* (San Salvador: Ministerio de Educación, 1979), 2:45-63; AGCA, A1.30, leg. 205, exp. 41403, "Testamento de Bernabé de la Torre"; AGCA, A1.20, leg. 1120, exp. 9613, protocolo de Francisco Márquez Rendón, 1771.

45 AGCA, A1.20, leg. 1000, exp. 9493, protocolo de José Matías Guzmán, 1760.

46 AGCA, A1.20, leg. 1120, exp. 9613, protocolo de Francisco Márquez Rendón, 1771.

Aycinena más de 30,000 pesos, lo que lo puso en grave riesgo de perder sus bienes.

Aycinena mantuvo otra relación a largo plazo con Joseph Rodríguez. El 4 de febrero de 1767 (probablemente durante la feria de añil), Rodríguez recibió de Aycinena efectivo y bienes por un valor de 8,475 pesos. Pagaría su deuda en añil en la feria de 1768. El 29 de febrero de 1768, su apoderado Francisco de Cañas sólo había pagado 670 pesos. De hecho, Rodríguez renegoció su adeudo, comprometiéndose a pagar el saldo de 7,805 pesos, más 390 pesos con seis reales en interés, común, para un total de 8,196 pesos, en la feria de 1769.[47]

Se desconoce si lo hizo o no. El 22 de marzo de 1769, poco después de la feria de Santiago, Rodríguez cerró una transacción diferente: adquirió una hacienda de añil llamada "La Joya", cerca de San Vicente. La plantación era parte de los bienes de Antonio Pereyra. Además de la propiedad, Rodríguez asumía la deuda de 17,000 pesos que Pereyra tenía con Aycinena. Adicionalmente, contrajo una nueva deuda de 5,000 pesos en efectivo y bienes. Esto se sumaba a la deuda de 4,000 pesos de Rodríguez con Gertrudis Pereyra, que también asumió Aycinena, además de la obligación de 3,000 pesos en un censo, que venía incluida con la propiedad. En total, al adquirir la hacienda, Rodríguez asumió una deuda de 29,000 pesos, 26,000 de los cuales eran con Aycinena. A cambio, ofrecía pagar su adeudo con Aycinena en un plazo de tres años. Si la deuda no estaba completamente cancelada después de ese tiempo, Rodríguez acordó pagar a Aycinena un 5% de interés anual sobre la deuda. Como colateral, Rodríguez hipotecó la hacienda "La Joya", así como otra finca llamada San Francisco Barillas.[48] Sin embargo, en 1777 (y casi predeciblemente, dada la gran deuda inicial), la obligación de Rodríguez a Aycinena había aumentado a 29,337 pesos. Poco después tuvo que entregar La Joya al gran comerciante guatemalteco.

Souza y Rodríguez son sólo dos casos entre las docenas de relaciones comerciales a largo plazo que Aycinena mantenía en El Salvador. Ambas negociaciones evolucionaron de manera muy similar: los dos deudores no sólo no pudieron pagar sus deudas, sino que éstas aumentaron. Con certeza,

---

47 AGCA, A1.20, leg. 974, exp. 9467, protocolo de M. V. Guzmán, 1768.

48 AGCA, A1.20, leg. 1119, exp. 9612, protocolo de Francisco Márquez Rendón, 1769. Acerca del 4 de abril, 1770, Rodríguez confirió su poder cumplido a Juan Fermín de Aycinena. AGCA, A1.20, leg. 1120, exp. 9613, protocolo de Francisco Márquez Rendón.

en el caso de Rodríguez, y tal vez también en el de Souza, Aycinena se quedó con las haciendas dadas en garantía. Sin embargo, notarse que el préstamo que les concedió Aycinena les había permitido adquirir las haciendas, y por lo tanto superar el nivel del comercio provincial al por menor. Sean o no sus historias típicas, los destinos de Souza y Rodríguez indican la dificultad de algunos cultivadores de añil para permanecer solventes y su vulnerabilidad hacia los comerciantes de la capital.

A través de relaciones como estas, Aycinena se convirtió, por mucho, en el mayor exportador de añil del Reino. Floyd identificó 138 comerciantes que participaban en el comercio del añil de 1778 a 1785, pero sólo 20 de ellos eran exportadores importantes. Estos 20 comerciantes exportaron en esos años el 60% del añil, casi 2.5 millones de un total de 4.05 millones de libras. Aycinena dominaba claramente este grupo: entre 1778 y 1785, exportó unas 666,737.5 libras de añil centroamericano; es decir, aproximadamente el 16% del total de exportaciones. Sumando los totales de Pedro José de Beltranena a los de su tío, es mucho más pronunciado el asombroso predominio de la Casa de Aycinena en el comercio de exportación de Guatemala. Beltranena exportó 143,637.5 libras. Entre ambos Aycinena y Beltranena enviaron 810,375 libras entre 1778 y 1785. Eso fue más del 20% de las exportaciones centroamericanas de añil en esos años.[49]

Minería

Aycinena participó activamente en la industria minera regional, por lo menos en sus primeros años, aunque no en la escala en que se involucró con el añil. Probablemente lo hizo por razones obvias. Las regiones mineras eran un mercado para sus importaciones, le permitían diversificar su empresa mercantil y le proveían de valiosos metales que le permitían comprar al por mayor.[50] Aunque la plata hondureña había experimentado una recuperación sorprendente en la primera mitad del siglo XVIII, en la segunda mitad la

49 Floyd, "Salvadoran Indigo", 230. Véase también el Cuadro en *Idem*, "The Indigo Merchant: Promoter of Central American Economic Development, 1750-1808", *Business History Review* 39 (1965), 486.

50 Kicza, *Colonial Entrepeneurs*, 56.

expansión se estancó. Floyd estima que la producción total anual se estabilizó en alrededor de medio millón de pesos.[51]

Los intentos de los borbones por reformar la industria minera y restaurar el crecimiento se vieron frustrados por numerosos problemas estructurales: la falta de mano de obra, escasez de provisiones, capital insuficiente, tecnología atrasada, supervisión gubernamental inadecuada, la corrupción de funcionarios y el alto costo de la defensa regional. La falta de apoyo gubernamental a la industria minera hondureña tal vez se habría visto compensada si hubiera existido suficiente capital privado. Pero la industria del añil era simplemente más lucrativa, implicaba menos riesgos y, por lo tanto, era una inversión mucho más atractiva, por lo que canalizó hacia ella gran parte del capital disponible. Como explicó Floyd, los comerciantes "estaban dispuestos a intercambiar bienes por lingotes pero no a adelantar préstamos de desarrollo a largo plazo".[52]

Juan Fermín de Aycinena era por lo menos una excepción parcial frente a la mayoría de comerciantes inversionistas reacios. Tan tardíamente como mediados de la década de 1760, invirtió sustancialmente en la minería hondureña. En 1765, el supervisor de la Casa de Moneda en Santiago reportó que Aycinena había depositado "cierta cantidad" de oro de Tegucigalpa.[53] En abril de 1766, Luis Francisco de Oliver, de Tegucigalpa, se reconoció deudor de Aycinena por 5,090 pesos en mercancía. Es posible que Oliver fuera un minero o un vendedor al por menor de las regiones mineras. En cualquier caso, prometió pagar la deuda en un año en "plata acuñada, moneda corriente", entregada en la capital.[54] Para salvaguardar sus inversiones, Aycinena mantuvo sustanciales relaciones financieras con funcionarios coloniales en la región. En 1768, el antiguo Alcalde Mayor de Tegucigalpa, Francisco Nicolás Busto y Bustamante le adeudaba a Aycinena 6,500 pesos (que canceló en 1771), mientras que el Alcalde Mayor en funciones, Gerónimo Lacayo, le debía más de 2,000.[55] A pesar de esto, tales salvaguardias no protegían a Aycinena de los peligros comunes de invertir en la minería hondureña.

---

51 Troy S. Floyd, "Bourbon Palliatives and the Central American Mining Industry, 1765-1800", *The Americas* 18 (octubre de 1961), 108.

52 *Ibid.*, 107.

53 AGCA, A3.1, leg. 20, exp. 5270.

54 AGCA, A1.20, leg. 1046, exp. 9539, protocolo de Lucas Martínez García, 1766.

55 Papeles de la Familia Aycinena, Inventario de 1768.

Esto está claro por la experiencia de Aycinena con los hermanos Landa, de Tegucigalpa. Juan Lucas de Landa y su hermano Miguel eran dueños de la Mina del Nuevo Bastán, en las Minas Reales de San Joseph de Yuscarán. El 17 de marzo de 1766, Juan Lucas de Landa otorgó poder total a Aycinena, quien debía de darle la necesaria provisión de mercurio.[56] El 26 de enero de 1767, se firmó la sociedad de manera espectacular. Los hermanos Landa contrataron con Aycinena un préstamo por 84,719 pesos con 3.5 reales, los cuales, según expresó Miguel Landa que "para trabajar las fundan en ellas hacienda [y] fabricar ingenios le pedimos ambos el fomento necesario al Capitán Juan Fermín de Ayzinena". Prometían pagar la deuda dentro de dos años "en barras de plata".[57] Les fue imposible hacerlo. Ya en 1768 se consideró dudoso el préstamo; en 1771, la deuda, que ya excedía 90,000 pesos, se encontraba en la columna de pérdidas. Aycinena se hizo cargo de sus propiedades mineras. Se había convertido, casi sin darse cuenta, de "aviador" en propietario de minas.

Aunque después especuló en empresas mineras (un taller de metalurgia de hierro en Chiquimula, por ejemplo), su experiencia anterior con la minería parece haberlo desanimado de hacer otras inversiones importantes en el sector.[58] El añil simplemente pagaba mejor, y absorbió la mayor parte de sus inversiones.

Sumario de inversiones

Para tener una idea más clara de las preferencias de inversión de Aycinena, es provechoso ver de nuevo el inventario de 1777, el cual provee una lista completa de las dependencias activas. (La lista obviamente no incluye las dependencias perdidas o dudosas, y, por lo tanto, excluye la enorme deuda de los Landa.) Predeciblemente, la mayoría de sus "inversiones" registradas ese año (más del 40% de sus préstamos se consideraron como activos o recolectables) estaban en las regiones productoras de añil de El Salvador. De estas, 201,741 pesos se encontraban en uso en San Vicente y otros 145,657 en San Miguel. Si se agregan los más de 213,000 pesos repre-

56 AGCA, A1.20, leg. 1046, exp. 9539, protocolo de Lucas Martínez García, 1767.
57 AGCA, A1.20, leg. 892, exp. 9385, protocolo de Sebastián González, 1767.
58 Por ejemplo, véase las transacciones que se reportan en AGCA, A1.20, leg. 1120, exp. 9613, protocolo de Francisco Márquez Rendón, 9 de enero de 1771 y A1.20, leg. 1341, exp. 9832, protocolo de Antonio Santa Cruz, 2 de diciembre de 1776.

sentados por tintas en ruta o consignadas en México o Perú, el porcentaje de riqueza invertida en añil se eleva a más del 60%. Es probable que los más de 50,000 pesos que debían comerciantes mexicanos estuvieran también relacionados con el añil (ver Cuadro 6).

Cuadro 6: ***Distribución geográfica de las deudas comerciales activas adeudadas a Juan Fermín de Aycinena, 1777***

	Número	Cantidad	Porcentaje
El Salvador	57	416,706	41.0
Nicaragua	17	17,119	1.6
Honduras	14	12,609	1.2
Guatemala	69	121,968	12.0
Costa Rica	5	8,482	0.8
México	8	57,641	5.6
Perú	3	6,705	0.6
España	1	128	—
Añil	1	213,411	21.0
Cajas	1	110,108	10.8
Sin determinar	15	50,121	4.9
Total	191	1,014,998	99.5

Nota: Las cantidades están aproximadas al peso más cercano.
Fuente: Papeles de la familia Aycinena, Inventario de 1777.

La red comercial de Aycinena

El éxito comercial de Aycinena no dependió solamente de su control del capital y de inversiones bien pensadas, sino también del gran alcance que le otorgaba su extensa red comercial. El núcleo de esa red eran los lazos familiares. Las condiciones del sistema comercial colonial conducían al uso de miembros de la familia u otros socios cercanos por medio de la empresa de negocios. El mal sistema de transporte y las comunicaciones en malas condiciones impedían el depender de instrucciones, lo que dejaba muchas decisiones en manos de subordinados. La escasez de metales preciosos significaba que la economía colonial operaba con base en créditos. Y como

puntualiza Kicza, "Una economía basada en el crédito significa una economía basada en la confianza, o por lo menos en poder recurrir a las garantías".[59] La confianza estaba asegurada, aunque no garantizada, por el parentesco. Si bien es cierto que Aycinena prosperó, no lo hizo solo. Dependió de la asistencia de una amplia red de socios quienes eran, en su mayoría, miembros de su familia o navarros. El propósito de la empresa familiar era diversificar las inversiones e integrar verticalmente los fondos de los negocios. La empresa familiar exitosa era capaz de minimizar los riesgos al invertir en una variedad de áreas, y maximizar las ganancias al eliminar intermediarios costosos y poco confiables.

Como hasta la red familiar más extendida tenía un límite de alcance, la empresa familiar exitosa requería un entramado de amigos, socios, clientes y dependientes leales y útiles, cultivados pacientemente a través de muchos años, y esparcidos en numerosas regiones y mercancías. En el caso de Aycinena, sobrinos, hijos y parientes legales se apoyaban en inmigrantes navarros como Antonio Bergana, Juan de Gortari y José García Goyena.

Además de subordinados leales en la Casa misma, la empresa de Aycinena dependía de una amplia variedad de contactos a través de varias regiones de sus operaciones a gran distancia. Las numerosas transacciones de Aycinena, que extendieron sus poderes de representación comercial por todo el Reino y en el exterior, dan una imagen gráfica de su amplia red comercial. Delegaba poderes de dos maneras: parcialmente, por ejemplo, para un trabajo, o para la recolección de una deuda específica; y en forma completa. Las concesiones completas de poder denotaban el establecimiento de una relación de negocios duradera. Típicamente, en noviembre de 1770, Aycinena concedió su "poder cumplido" al Padre Antonio Corleto, de San Salvador,

> Para representarme en todos los derechos y acciones, recibos, demandas y gastos, contraídos por cualquier persona, de cualquier rango, calidad y condición, judicial y extrajudicial [en esa provincia], que involucren todas las joyas, artículos de oro y plata, esclavos, ganado, tintes u otros productos, bienes o cualquier cosa que deba o se me deba.[60]

---

59 Kicza, *Colonial Entrepeneurs*, 59.
60 AGCA, A1.20, leg. 1120, exp. 9613, protocolo de Francisco Márquez Rendón, 1770.

Transacciones como esta crearon el esqueleto que soportaba las tareas comerciales de Aycinena a través de la región. Durante más de 30 años, Juan Fermín extendió sus poderes de representación a través del Reino de Guatemala, el resto de Hispanoamérica y la península Ibérica. Estableció contactos en Oaxaca, Acapulco, ciudad de México, La Habana, Callao, Lima, Cádiz y Madrid. En Centroamérica mantuvo agentes en San Salvador, San Vicente, San Miguel, Sonsonate, León, Granada, Cártago, Nicoya, Comayagua, Tegucigalpa, Gracias a Dios, Ciudad Real (Chiapas), Chiquimula, Esquipulas, Sumpango, Gotera, Chiquimulilla, Villanueva, Verapaz y Sacatecoluca.[61]

Mantuvo conexiones importantes, a menudo a largo plazo, con comerciantes en la ciudad de México, Lima y Cádiz. La relación de Aycinena con el comerciante del Consulado de la ciudad de México, Francisco Ignacio Yraeta es instructiva. Yraeta era un inmigrante de Guipúzcoa que ganó experiencia en el comercio de Filipinas y se convirtió en un corredor importante en la feria de Acapulco.[62] Debía su éxito en parte a su matrimonio con la hija del comerciante del Consulado e inmigrante navarro, Pedro Ganuza.[63] Aycinena fue tan sólo una de las relaciones comerciales que Yraeta heredó de su suegro. En 1787, Aycinena nombró a Yraeta su principal contacto en la ciudad de México.[64] El valor de semejante conexión se confirmó cuando Yraeta se convirtió en el representante mexicano de la Real Compañía de Filipinas, más o menos al mismo tiempo; y también en 1789 y 1790, cuando Yraeta fue Cónsul del Real Consulado de Comercio de la ciudad de México.[65]

En una instancia crucial, las relaciones entre Aycinena e Yraeta trascendieron lo mercantil. En 1776, el virrey de Nueva España, Antonio María Bucareli, asignó a Yraeta la comisión de "depositario", encargado de reco-

---

61 Derivado al examinar los protocolos desde 1750 hasta 1800, AGCA, A1.20.

62 Torales Pacheco, *La Compañía de Comercio.* Véase también Christiana Renate Borchart de Moreno, *Los mercaderes y el capitalismo en la ciudad de México, 1759-1778*, (traducción de Alejandro Zenker; México D.F.: Fondo de Cultura Económica, 1984), 255. Otra conexión importante en Acapulco fue Gabriel Pérez de Elizalde; véase Torales Pacheco, *La Compañía de Comercio*, 1:280.

63 En 1768, Pedro de Gamuza le debía 3,280 pesos a don Juan Fermín; también recibió de él 24 zurrones de añil. Papeles de la Familia Aycinena, Inventario de 1768. Véase también Floyd, "*Indigo Merchant*", 470, n. 17.

64 AGCA, A1.20, leg. 1344, exp. 9835, protocolo de Antonio Santa Cruz, 1787.

65 Torales Pacheco, *La Compañía de Comercio*, 1:74-78, 83.

lectar los fondos para la construcción de la Nueva Guatemala.[66] A Juan Fermín de Aycinena se le había dado una comisión similar por el Presidente de Guatemala. Por lo tanto, el capital oficial y el privado se manejaron en los mismos canales, a través de las mismas manos, y posiblemente en los mismos bolsillos. En el mejor de los casos, la línea que separaba las responsabilidades oficiales y las empresas privadas era borrosa.

La conexión más importante de Juan Fermín en la ciudad de México fue su hermano Pedro de Aycinena, quien ascendió en la comunidad de negocios de esa ciudad casi al mismo tiempo que Juan Fermín lo hacía en Guatemala. Tuvo negocios con él de manera regular.[67] Aparece por vez primera en los registros coloniales como comprador en la feria de Jalapa (Veracruz) en 1757 y 1758.[68] En 1761 estaba en la ciudad de México, y por lo menos tan temprano como 1768, se había unido al Consulado de Comercio como un miembro de la "facción vasca".[69] En 1772, Pedro de Aycinena era un diputado consular para la feria de Jalapa; y, de 1777 a 1779, sirvió como Cónsul (uno de los tres funcionarios elegidos anualmente), los primeros dos años como "Cónsul moderno", y su último año como "Cónsul antiguo".[70]

Pedro de Aycinena fue uno de los principales comerciantes mexicanos de cacao en las décadas de 1760 y 1770, importando el producto de Caracas y Guayaquil.[71] Pero no limitó sus actividades al cacao. En 1765, importó el 13.6% de todos los bienes que entraron en la ciudad de México, y al año siguiente su participación fue del 21.45%. En cuatro diferentes años las importaciones de Pedro de Aycinena excedieron los 100,000 pesos y en 1766 pasaron de 220,000. En 1777, don Pedro estableció lo que debe ser un récord, al importar desde Europa y Asia bienes por valor de 570,168 pesos.[72] Podría ser que las importaciones de este último año tuvieran que ver con la

66 *Ibid.*, 1:55. Recibió la comisión en compañía del colega comerciante, Pedro de Aycinena, de la ciudad de México.

67 En 1768, adeudaba a don Juan Fermín 1,479 pesos, más bienes valorados en 20,941. En 1771 su deuda era de 13,234 pesos, y en 1777 de 11,814. Papeles de la Familia Aycinena, Inventarios de 1768, 1771 y 1777.

68 Borchard de Moreno, *Los mercaderes*, 128, n. 4.

69 *Ibid.*, 34.

70 *Ibid.*, 38, 103.

71 *Ibid.*, 113. Véase también, Christiana Borchart de Moreno, "Los miembros del consulado de la ciudad de México", *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft, und Gesellschaft lateinamerikas* 14 (1977), 142.

72 Borchart de Moreno, *Los mercaderes*, apéndice 8, p. 251; "Los miembros", 142.

construcción de la Nueva Guatemala. Pedro de Aycinena estuvo asociado con Francisco Yraeta en este negocio.

Además de sus conexiones mexicanas, don Juan Fermín tuvo negocios con el Virreinato de Perú. Sin embargo, se conoce menos acerca de estas conexiones. Antes de que se legalizara el comercio entre los territorios coloniales americanos, parece que una función importante de la Casa de Aycinena, así como de los comerciantes centroamericanos en general, fue la de servir de intermediarios entre México y Perú. Los lazos de Aycinena con Perú eran extensos, aunque no en la escala de sus relaciones con Nueva España. Tan temprano como 1765, por ejemplo, los navarros Juan de Gortari y Antonio Bergana fueron socios de Aycinena en el comercio con Perú. En 1768, ya mantenían una "dependencia activa" con Aycinena de más de 49,000 pesos. Bergana fue especialmente importante, inicialmente como comerciante y, después de 1773, como capitán del buque comercial de Aycinena, *La Fama*, que viajaba entre Acapulco y Callao. Así como en otras empresas de Aycinena, se emplearon miembros de la familia dondequiera que fueran necesarios. En 1772, Aycinena extendió sus poderes de representación a su sobrino, Juan Miguel Aguerreverre, entonces comerciante en Lima. Aycinena mantuvo negocios con numerosos comerciantes peruanos, incluyendo el Marqués de Negreiros, el Conde de San Isidro, Sebastián de Urrutia, Miguel de Olavide, el padre Manuel García, y tal vez otro pariente, Juan Bautista de Yrigoyen.[73]

Casi por definición, mantener una empresa colonial demandaba conexiones vitales con la metrópoli. A pesar de los esfuerzos de los borbones por reducir su poder, el puerto de Cádiz siguió siendo el centro español del comercio colonial.[74] Se puede suponer de los principales contactos de Aycinena en Cádiz por una serie de contratos que otorgaban poderes de representación. En 1765, extendió tales poderes a Matías de Landaburu, Juan Bautista

73 AGCA, A1.20, leg. 973, protocolo de M. V. Guzmán, 1765; Papeles de la Familia Aycinena, Inventarios de 1768, 1771 y 1777.

74 Benjamin Keen escribió, "Sin embargo, se debe clarificar que estas reformas no debilitaron seriamente al papel dominante de los monopolios de Cádiz y a sus agentes americanos en el comercio colonial. Tan tardíamente como 1790, más del 85% del comercio se movía a través de Cádiz, gracias a sus instalaciones superiores de envío, seguros, bodegas y comunicación". *A History of Latin America* (4ª. ed., Boston: Houghton Mifflin, 1992), 122, n. 2.

Uztáriz y Sebastián Pinto.[75] En 1772, lo hizo con Juan Antonio de Uzelas. Mucho después, ya como Marqués de Aycinena, le concedió poderes a Fermín de Elizalde y a Francisco Xavier de Goenaga, ambos en 1788. Se aprecian muchas otras conexiones gaditanas en los inventarios de bienes.[76] Algunos de los contactos comerciales peninsulares de Aycinena eran miembros de su familia, incluyendo a Juan Miguel de Larraín, Juan Francisco de Aycinena y Juan Miguel Aguerreverre (quien se mudó a España). Juan Tomás Micheo era un pariente por matrimonio que había regresado a España después de los terremotos de 1773.[77] Otro contacto fue Juan Vicente Marticorena, quien en 1778 compró más de 13,375 libras de añil.[78]

Estos lazos sugieren fascinantes posibilidades. Para México, Kicza detectó "la existencia de una relación comercial continua entre parientes en los dos extremos de los principales canales comerciales entre España y México", pero admite que "su naturaleza precisa, especialmente donde residía el centro de poder, permanece escondido".[79] Ciertamente, Kicza se refiere a los grandes comerciantes del Consulado de la ciudad de México que trataban con firmas familiares en Cádiz, y cuya independencia posiblemente está en discusión. Este no parece haber sido el caso con Juan Fermín de Aycinena, aunque la presencia de Aycinenas en la ciudad de México (Pedro) y en Cádiz (Juan Francisco) sugiere la posibilidad intrigante de una coordinación internacional o algún tipo de división laboral. En cuanto al centro del poder, la discusión precedente sugiere que mucho, si no la mayoría, del poder se encontraba en el extremo que don Juan Fermín tenía de cualquier "eje" que existiera. El dominio del mercado regional del añil en un momento de demanda creciente le dio una ventaja especial. Su habilidad para seleccionar entre vendedores al por mayor en México, España e incluso Perú mejoró su posición negociadora. El enorme alcance de su red comercial (que posiblemente se extendía más allá de los canales legítimos) le dieron a Aycinena los

75 AGCA, A1.20, leg. 570, exp. 9062, protocolo de Manuel Ignacio Carcamo. Landaburu también fue socio de negocios de Francisco Yraeta. Torales Pacheco, *La Compañía de Comercio*, 2:216.

76 Éstas incluyen Jorge de Araurreneche, Sebastián Pinto de Rivera, Juan Antonio de Uzelas, Isabel Jacobs y Pellaert, Pedro de Aguirre, Francisco Ignacio Sagasti, Matías de Landaburu, Cristóbal Xavier de Uztariz y George Crimin. Papeles de la Familia Aycinena, Inventarios de 1768, 1771 y 1777.

77 Ordóñez Jonama, "La familia Varón", 688.

78 Floyd, "Salvadoran Indigo", 233.

79 Kicza, *Colonial Entrepeneurs*, 62.

medios para distribuir bienes comerciales a cambio de lucrativos productos de exportación, en alta demanda en el exterior, es decir añil. La escala de sus intercambios a larga distancia reforzó su posición local dominante, lo que a su vez le proporcionó los medios para reforzar aun más su red comercial hispanoamericana. Su posición era de verdad envidiable.

De comerciante a productor

Finalmente, Aycinena amplió sus actividades económicas más allá de la venta al por mayor, la financiación y la exportación, y pasó a otras ramas de los negocios. Ya en 1773, había adquirido la nave *La Fama* del Padre García y se convirtió en propietario de barcos. En la década de 1780, también empleo una fragata para el comercio peninsular, *Nuestra Señora de los Dolores*, que partió de Omoa el 21 de agosto de 1788, "con destino a Cádiz con 324,159 libras de añil".[80] También fue propietario de propiedades más sustanciosas. Como se ha visto, a finales de la década de 1770, Aycinena obtuvo la posesión directa de unas minas cerca de Tegucigalpa. También adquirió un gran patrimonio terrestre. La gran mayoría, si no todas estas propiedades se encontraban en las regiones productoras de añil de El Salvador.

Más que por compra o incluso por herencia familiar, la mayoría de estas haciendas las obtuvo a través de hipotecas. Aycinena adquirió Yaguatique, una hacienda de añil de San Miguel, del Padre Benito de Castilla a finales de la década de 1770, quien la había comprado por unos 18,000 pesos y le había añadido "200 cabezas de ganado, 100 mulas y 250 caballos", lo que incrementó su valor a 36,000 pesos. Para adquirir la hacienda y hacerla funcionar, Castilla había prestado 32,630 pesos, al 5% de interés anual, de la Casa de Aycinena. Se comprometió a pagar 4,000 pesos al año excepto cuando la hacienda se viera afectada por guerra o langostas, en cuyo caso pagaría 3,000. Por las plagas de langostas en 1774 y 1775, no pudo hacer sus amortizaciones y en 1776 estaba en mora por 4,000 pesos más 4,894 pesos por tres años de interés. Al no poder cumplir con sus obligaciones, tuvo que entregar su hacienda a Aycinena poco después de 1777. Según escribió Miles Wortman, entre 1780 y 1785 la Casa de Aycinena obtuvo cinco haciendas más, por un valor de unos 156,000 pesos (ver Cuadro 7).[81]

80 Floyd, "Salvadoran Indigo", 124.
81 Wortman, *Government and Society*, 127-28.

Ya en 1783, Aycinena había adquirido tres plantaciones de añil de Juan Taranco, (Cerro la Avilla, La Concepción y San Juan de Vista) en las cercanías de San Vicente, como pago de una deuda que totalizaba 80,000 pesos.[82] La hacienda Miraflores la adquirió de los herederos de Manuel Andino y Arce el 30 de septiembre de 1784, presumiblemente como pago de la sustancial deuda de Andino con la Casa de Aycinena (más de 36,000 pesos en 1777), la cual tenía un valor de 57,991 pesos con la adición de nuevas casas, obrajes y ganado.[83]

Cuadro 7: *Haciendas conocidas de Juan Fermín de Aycinena*

	Localidad	Año de adquisición
Miraflores	San Salvador	1784
Yaguatique	San Miguel	1781
Cerro de Avilla	San Vicente	1780-1785
La Concepción	San Vicente	1780-1785
San Juan de Vista	San Vicente	1780-1785
Archichiquitos	San Vicente	1780-1785
Los Naranjos	San Vicente	1780-1785
Buenaventura	(no se especifica)	1791
Buena Vista	(no se especifica)	1791
San Marcos	(no se especifica)	1791

Fuentes: Wortman, *Government and Society*, 127-28, 310, n. 28; Protocolo de Manuel Laparte, 1796; Libro de Reales Cédulas, 1784; Ordóñez Jonama, "La familia Varón"; Papeles de la familia Aycinena, Instrucciones de haciendas de Vicente Aycinena, 1791.

No es de sorprenderse, entonces, que la amplitud de las propiedades de Aycinena le dieran la reputación de tener un apetito voraz por propiedades inmuebles. Se puede cuestionar la prontitud con la que Aycinena obtuvo sus propósitos de integrar verticalmente su empresa familiar y, que lo convirtió en uno de los principales cultivadores de añil del Reino. Se ha argumentado algunas veces que los empresarios de la Hispanoamérica borbónica buscaron

82 *Ibid.*, 310.
83 AGCA, A1.20, leg. 1025, exp. 9518, protocolo de Manuel Laparte, 1796.

convertirse en terratenientes lo más pronto posible.[84] La carrera de Aycinena, por lo menos, modifica parcialmente esa idea. Empezó a adquirir tierras hasta aproximadamente 1780, más de 25 años después de su llegada a Guatemala. No hay duda de que tuvo la oportunidad y los medios para adquirir tierras antes, si lo hubiera querido. Su tardía adquisición de tierras sugiere que esto no era parte de su plan o que no lo deseaba mucho. Dados los riesgos de los cultivadores, ¿por qué iba a querer ponerse en la misma situación?

Casi todas sus adquisiciones ocurrieron entre 1780 y 1785. Este proceso dio como resultado de la convergencia de varios factores: la peligrosa acumulación de deudas de varios cultivadores, la sobreextensión de sus operaciones "bancarias" (como se notó, en 1777 tenía inversiones de más de 1.1 millones de pesos en "dependencias activas"), interrupciones bélicas del comercio (la Revolución Americana, a la que se unió España en 1779, expuso al Reino de Guatemala a ataques británicos e interrumpió el comercio ultramarino) y una serie de reformas gubernamentales cuyo fin era proteger a los productores regionales de los comerciantes (en particular bajo Manuel de Gálvez, 1779-1783). Aycinena tuvo grandes pérdidas con la destrucción de Santiago y el traslado a la Nueva Guatemala. Sin embargo, esto está claro: Aycinena no tenía prisa, menos aún urgencia exagerada, por adquirir tierras. Cuando finalmente las obtuvo, fue rápidamente y de forma masiva. Como cualquier otra cosa, la extensa riqueza inmobiliaria de Aycinena refleja la escala de sus actividades mercantiles, su preeminencia como prestamista, la volatilidad de los negocios coloniales y la vulnerabilidad resultante de los productores ante los comerciantes.

Prestigio y perseverancia

De acuerdo a lo que sugieren las adquisiciones de tierras, la década de 1780 parece inaugurar una nueva era para la Casa de Aycinena. En 1780, don Juan Fermín tenía 50 años. Había enterrado a dos esposas y era responsable de cinco hijos y una antigua suegra. Por estas y las inquietudes menos personales mencionadas anteriormente, Aycinena entró en una fase de "con-

84 Véase, por ejemplo, Kicza, *Colonial Entrepeneurs*, 19; y John Tutino, "Power, Class, and Family: Men and Women in the Mexican Elite, 1750-1810", *The Americas* 39 (enero de 1983), 363. Para tener un punto de vista alterno, ver los comentarios de D. A. Brading en *Miners and Merchants in Bourbon Mexico, 1763-1810* (Cambridge: Cambridge University Press, 1971), 100.

solidar" sus ganancias, tanto social como económicamente. Aycinena aseguró su lugar en el Reino de Guatemala con los más finos atavíos que ofrecía el mundo colonial español. Sin embargo, lo hizo sin abandonar la búsqueda de ganancias que lo habían elevado a tal posición. Doris Ladd explica acciones similares por nobles mexicanos a través de la noción de "inversiones mixtas".

> Los empresarios ricos eran capitalistas en la tradición hispana. Las empresas familiares operaban dentro de un sistema de prestigio social... En las colonias dominaban los nobles, la inversión para ganar categoría social se consideraba una parte integral de los negocios, como una inversión pensada para obtener provechos económicos.[85]

Parte de la explicación del aparente cambio en el comportamiento de Aycinena lo provee su correspondencia con los apoderados españoles, a los que encargó un título de nobleza y otros reconocimientos reales. Estos agentes incluyen a Manuel de Llano, Thomás de Arsú y su sobrino Juan Miguel Aguerreverre. En octubre de 1779, precedió su petición con el lamento de que estaba "Cansado ya de trabajar en el Cabildo de esta Capital para el beneficio del público, y especialmente con la tarea" asociada con la traslación de la ciudad, por lo que,

> me he resuelto á solicitar el relebo del oficio de Regidor, y entrar en otras pretensiones mercedes de pura honra sin trabajo, con que pasar desahogadamente el último tercio de mi vida. .../... Ante todas cosas espero, ... el despacho de la jubilación de mi Regimiento, porque deseo con impaciencia salir del Ayuntamiento y retirarme a mi quietud y reposo, porque ni la edad, ni mi cansancio toleran ya las fatigas y agitaciones en que divertí toda mi resistente juventud.[86]

85 Ladd, *Mexican Nobility*, 52.

86 Estas cartas están reproducidas en Enrique del Cid Fernández, *Origen histórico de la casa y marquesado de Ayzinena* (Guatemala: publicación privada, 1968), 1:47-52.

El marquesado

Sus esfuerzos dieron frutos. Don Juan Fermín se retiró del cabildo en 1780. En 1783, se convirtió en el primer Marqués de Aycinena y, como tal, el único residente noble en el Reino de Guatemala. Fue el único en el Reino que tuvo los medios para adquirir semejante título: era tal vez el único hombre, o ciertamente uno de los muy pocos, cuya fortuna personal excedía el millón de pesos, la cifra con la que Kicza distinguió a los verdaderamente ricos de Nueva España.[87]

Los títulos eran inversiones costosas. Aparte de que se requería prestigioso linaje, comprobar riqueza demostrable y servicios extraordinarios a la corona, el titular también tenía que pagar grandes cantidades en impuestos. ¿Por qué un hombre de negocios como Aycinena estaba dispuesto a asumir esos gastos? Parte de la respuesta se encuentra en las recompensas espirituales que conllevaba. Pero otra parte, se relaciona de nuevo con la familia. Con base en su estudio de la nobleza mexicana, Doris Ladd ofrece la siguiente explicación:

> En una sociedad que veía a los logros individuales con cierto escepticismo, un título significaba más que un individuo había "llegado". Era una confirmación del monarca del valor de toda la familia, ya que afirmaba que por generaciones los miembros de la familia habían practicado la rectitud religiosa, relaciones respetables y una forma de vida responsable.[88]

Como afirma Ladd, "la nobleza mexicana buscaba prestigio y respeto por la confirmación ostentosa a los valores más queridos de la sociedad colonial", y por lo tanto "se esforzaban prodigiosamente para demostrar su lealtad a Dios, al rey y a la familia".[89] ¿Qué mejor forma, que un título de nobleza, para que un empresario de gran éxito superara cualquier escepticismo que pusiera en dudas sus esfuerzos? Los honores militares tenían un atractivo similar. Aycinena se convirtió en uno de tan sólo nueve guatemaltecos (o españoles en Guatemala) que entre 1726 y 1800 ingresaron a los

87 Kicza, *Colonial Entrepeneurs*, 16.
88 Ladd, *Mexican Nobility*, 53.
89 *Ibid.*

Caballeros de Santiago; fue uno de los 18 guatemaltecos que recibieron una orden militar en ese lapso.[90]

La mansión

Una vez obtenida, la nobleza demandaba un consumo conspicuo. Claramente defendiendo a los comerciantes de añil de la Nueva Guatemala, Floyd afirmó: "No existe evidencia... de que estos comerciantes vascos, navarros y catalanes fueran ostentosos con su riqueza". Irónicamente, Floyd hace esta declaración inmediatamente después de señalar que Aycinena construyó una casa que le costó 80,000 pesos.[91] Floyd también indicó que el batallón de la milicia de la ciudad capital era la "unidad militar más espectacular del Reino".[92] La exculpación de Floyd no es convincente. Como escribió Doris Ladd, "La exhibición suntuaria que caracterizó a la nobleza mexicana era más que un simple reflejo de su vanidad y de sus ilusiones de grandeza". Más bien, "Era un comportamiento requerido de ellos como requisito de su posición".[93]

El despliegue requerido exigía un terreno apropiado. Aycinena recibió el derecho a construir su residencia y las dependencias de su empresa en el costado sur de la plaza mayor de la Nueva Guatemala como recompensa de parte de la Corona y sus funcionarios por sus esfuerzos prodigiosos en el traslado de la capital del Reino, y, sin duda, como reconocimiento a su distinguida posición en aquella sociedad colonial. Allí levantó la residencia más imponente de la capital. La mansión contenía "15 cuartos, 7 patios y 24 tiendas".[94] Aunque inicialmente la construcción se proyectó en 75,000 pesos, finalmente invirtió más de 97,000. La casa se extendía unas 91.5 varas de este a oeste y unas 100 varas de norte a sur; o, según estimó el viajero estadounidense John Lloyd Stephens, "un cuadrado de 200 pies".[95] La casa era un monumento a la medida del primer súbdito del reino.

---

90 *Ibid.*, 58
91 Floyd, "Indigo Merchant", 481.
92 *Ibid.*, 483
93 Ladd, *Mexican Nobility*, 64.
94 Wortman, *Government and Society*, 162.
95 John Lloyd Stephens, *Incidents of Travel in Yucatán* (2 tomos, Nueva York: Dover, 1963), 1:194.

Semejante casa, y también sus ocupantes, tenía que estar adecuadamente provista. Como nota Ladd para la nobleza mexicana, "el consumo conspicuo brillaba en vestidos, joyas, muebles y adornos".[96] Existen pocas descripciones del amueblado de la mansión de fines del siglo XVIII de Aycinena, pero los inventarios anteriores lo sugieren. El inventario de 1771 contiene una lista aparte, detallada, de la plata y las joyas del hogar de Aycinena, incluyendo alhajas de plata por valor de 7,600 pesos. Es posible que muchas de estas piezas fueran parte de la dote de la primera esposa de Aycinena, Ana María. Al mismo tiempo, Aycinena y su suegra, Manuela de Gálvez, poseían una impresionante variedad de joyas, sobre todo perlas finas. El valor contable de las joyas en el inventario de la casa de 1771 llegó a casi 19,000 pesos. La pieza más impresionante era un collar de 33 perlas, con una perla en forma de aguacate como pieza central, valuado en 4,830 pesos. Otras dos piezas pasaban de 2,200 pesos, mientras que una tercera excedía los 1,500. Las ganancias de Aycinena no se invirtieron siempre a empresas "productivas", incluso en sus primeras décadas en la región. Sin embargo, esto no es sorprendente; sería más sorprendente si tales lujos no hubieran sido parte de su estilo de vida.

El mayorazgo

La legislación testamentaria, la falta de protección de los negocios y la volatilidad del comercio iban en contra de la perpetuación de la riqueza. Las leyes españolas de herencia exigían la división por igual de todas las propiedades entre todos los herederos legítimos. En el caso de Aycinena, en 1796, tal división habría significado partir su imperio en 11 partes. Aparte de las dificultades prácticas de encontrar 11 porciones iguales de riqueza no realizable, tal subdivisión amenazaba la categoría que Aycinena había adquirido para él y su linaje. El medio principal de prevenir la rápida disipación de las fortunas coloniales era establecer el mayorazgo, o bienes vinculados. Un mayorazgo consolidaba la mayor parte de los bienes en un legado indivisible e inalienable que debía de pasar íntegra a un único heredero.[97]

En febrero de 1796, don Juan Fermín, movido por el amor paterno, estableció un mayorazgo que debía de pasar, junto con el título familiar, a su hijo primogénito, Vicente de Aycinena y Carrillo. El propósito del vínculo

---

96 Ladd, *Mexican Nobility*, 64.

97 *Ibid.*, 71. Teóricamente, un mayorazgo representaba 7/15 de los bienes del fundador.

era "perpetuar el esplendor de mi casa y linaje y para servir mejor a Dios y Rey"; para prevenir que Vicente y sus sucesores de cualquier necesidad material e idealmente de cualquier pérdida de categoría. El documento de vínculo se lee a continuación:

> Yo Don Juan Fermín de / Ayzinena, e Yrigoyen, Marquéz / de Ayzinena, Caballero profezo del Orden de Santiago, y Depositario General Jubilado del Muy Noble y Leal Ayuntamiento de esta capital, Primer Prior actual nombrado por S.M. (que Dios guarde) del Real Tribunal del Consulado de este Reyno... digo: Que para perpetuar en mi Familia las gracias y privilegios con que la Munificencia y Benignidad del Rey Nuestro Señor se ha dignado condecorarla, concediéndome el título de Marquez de Ayzinena, y a mi hijo primogénito y sucesores perpetuamente y para siempre tantas, y para que por falta de fondos competentes, no decaesca el lustre, que por las tales gracias y honores corresponde a los que deben en ellos sucederme: Por tanto en atención á que el medio de obviar los daños que la indigencia de mis sucesores podría ocasionar a su conservación, con madura reflexión y acuerdo he resuelto vincular los bienes rayzos (*sic.* raíces) para ello necesario, prohibir su separación, y enagenación, y exigir mayorazgo perpetuo entre todos los que me pertenecen...[98]

Además de su título, Aycinena estipuló que pasara a su hijo Vicente su residencia principal en la capital y sus contenidos, además de las tiendas y portales adyacentes a esta. Además de la casa, Aycinena también vinculó su hacienda Miraflores en El Salvador, adquirida en cesión legal en 1784 y ahora valorada en 57,991 pesos. Las propiedades que antes había puesto para el título, las dos casas en el Barrio de la Ermita y la hacienda Yaguatique, quedaron excluidas de esa obligación.

Tal vez lo más interesante son las disposiciones de Aycinena para el futuro manejo de los bienes, incluidos en las cláusulas 12, 18 y 20. Dan una idea acerca de su filosofía de inversión. La cláusula 12 decreta, "Que todos los poseedores de este mayorazgo tengan obligación indispensable de separar anualmente la quinta parte del producto líquido de las tiendas, y portales,

98 AGCA, A1.20, leg. 1025, exp. 9518, protocolo de Manuel Laparte, 29 de febrero de 1796.

y la Hazienda vinculada de Miraflores, y de fincar su importancia, imponiéndola a censo o comprando nuevas tierras para aumento de dicha hazienda, o comprando otras fincas, o casas, o fabricándolas". Una quinta parte debía invertirse solamente a discreción del dueño de los bienes. Un quinto de las procedencias de cualquier nueva compra también se debería emplear en el futuro.

Era el mayor deseo de don Juan Fermín que el mayorazgo no permaneciera sin movilizarse sino que creciera constantemente. Si por alguna razón al dueño se le pasaran dos años sin cumplir su obligación, se deberían pagar 2,000 pesos al Hospital Real de San Juan de Dios "para alivio de los pobres enfermos". La cláusula 18 establecía mayores restricciones. Los componentes del mayorazgo no se podían "dividir, vender, ceder, renunciar, donar, legar, trocar, acensuar, empeñar, ni gravar, total ni parcialmente". Ninguna parte del mayorazgo debía ser alienada como parte de dotes o arras, obra pía u obra pública o incluso redención de cautivos. Sólo en las circunstancias más extraordinarias podrían ser divergidas las procedencias del mayorazgo, y entonces sólo por decreto gubernamental. La cláusula 20 hacía responsable al titular de mantener el valor del mayorazgo y manteniendo sus propiedades en buen estado.

La vinculación de bienes servía varios propósitos. Por un lado, pretendía mantener el honor familiar, algo que Aycinena se había esforzado mucho en establecer. Representaba un esfuerzo de dirigir el comportamiento familiar más allá de la tumba; especialmente promover un comportamiento económico sano de parte de los descendientes. En este aspecto, Aycinena desanimaba intromisiones en el patrimonio familiar y estableció que el dueño de los bienes hiciera mejoras constantes. El vínculo obligaba a los dueños a hacer contribuciones caritativas. Más ampliamente, demandaba rectitud moral, así como lealtad a la Iglesia y al rey. Un vínculo era una medida muy flexible. También fue muy exitosa la manera en que contribuyó a mantener la posición de la familia Aycinena.

Los procedimientos de febrero de 1796 fueron muy oportunos. El Marqués de Aycinena falleció el domingo 3 de abril, tenía 66 años. Murió justo antes de que España y Gran Bretaña entraran en guerra, que provocó el bloqueo británico de los puertos españoles, lo cual dañó enormemente el comercio hispanoamericano y finalizó la breve "edad de oro" del comercio que empezó con el libre comercio en 1778. Sin embargo, Aycinena dotó a sus descendientes en contra de los caprichos de la guerra, la política y la natura-

leza. Emergieron de las luchas independentistas como la familia dominante de Centroamérica.

Conclusiones

El historial de Juan Fermín de Aycinena es materia de leyenda. Dejó Navarra muy joven, se convirtió en el personaje más rico y poderoso en el Reino de Guatemala. Como emigrante, se conformó al patrón ibérico de que los hijos menores buscaran una mejor vida en América. Utilizó su estancia en México para adquirir una valiosa experiencia mercantil y conexiones de negocios. Se independizó más rápidamente que otros inmigrantes y alcanzó el éxito comercial cuando apenas tenía 25 años.

Si bien su primer matrimonio fue un hecho determinante en su vida, tal lazo familiar fue tan sólo el comienzo. La inyección de capital para comenzar y`las relaciones comerciales ya establecidas que recibió a través de su matrimonio le permitieron invertir más pronto, más amplia y más agresivamente que sus colegas comerciantes guatemaltecos. Gracias a la recompensa que obtuvo pudo tener su gran alcance mercantil y un mejor acceso a los bienes de importación y exportación, que cualquiera de sus colegas. Como podía asumir mayores riesgos, obtuvo más grandes recompensas.

Para promover su éxito comercial, Aycinena estableció y mantuvo útiles lazos con la Iglesia y el Estado, adquirió convenientes cargos y consiguió mayor influencia en funcionarios estratégicos, convirtiéndose en un pilar del sistema colonial. Fue una relación de beneficio mutuo. No cabe duda que la apreciación de Aycinena del papel del Estado y la Iglesia lo incitaron a invertir recursos en símbolos tradicionales de calidad, y aseguró su posición en el Reino con los elementos más distinguidos del reconocimiento oficial.

La carrera de negocios de Aycinena se distinguió por una evidente e inexorable conducción a la expansión, diversificación e integración vertical. Ya en la década de 1780, Aycinena podía, si hubiera querido, amueblar sus haciendas con los bienes de sus propias tiendas; producir añil en sus propias tierras con mano de obra "reclutada" por funcionarios coloniales bajo su influencia (o incluso su empleo); transportar el tinte a través del Istmo con sus propias mulas; y embarcarlo en sus propios navíos que lo llevarían a puertos distantes, donde podrían manejarlo sus familiares.

Sin embargo, a pesar de la apariencia de lo inevitable, la evolución de la Casa de Aycinena procedió tal vez menos por diseño consciente que por

respuestas astutas conforme surgieran las circunstancias. Aycinena no podía predecir la declaración de una guerra, la erupción de volcanes, la devastación de los terremotos, la llegada de la langosta, la visita de epidemias. Era incapaz de aventurar qué deudores le pagarían y cuáles entrarían en quiebra. Tampoco podía predecir cambios en políticas administrativas, a veces favorables a él y de sus colegas comerciantes, y otras veces en su contra como conjunto. Innovó, expandió y diversificó en respuesta a las variables condiciones comerciales, políticas y naturales.

Para observar un tema teórico mayor, ¿qué dice la historia de Aycinena acerca del papel de los comerciantes coloniales en la alteración de la economía regional? El historiador económico Héctor Lindo-Fuentes cuestiona el "impacto transformante" de los comerciantes en la época borbónica en el Reino de Guatemala. Argumenta que la prosperidad del añil en el siglo XVIII sólo trajo cambios limitados. Por una parte, el comercio del añil era una parte muy pequeña de la economía regional (a lo sumo 15% del producto nacional). El auge del siglo XVIII hizo poco en el cambio de los métodos tradicionales de producción. Los requerimientos de mano de obra eran estacionales y generalmente sólo requerían trabajadores una cuarta parte del año. Como explica Lindo-Fuentes, "Los grandes productores empleaban esclavos, mano de obra asalariada, indios del repartimiento, colonos, aparceros o una combinación de éstos".[99]

A lo sumo, la prosperidad intensificó antiguas prácticas pero efectuó poca innovación; permanecieron los métodos de la "agricultura tradicional". Por otra parte, si trajo una nueva actitud, "un espíritu de renovación económica", "una nueva energía para la economía". Los comerciantes inmigrantes "reorganizaron el mercado del añil". Emplearon un conjunto de servicios que era muy superior a cualquier cosa que se hubiera visto en Centroamérica.[100] Por lo tanto, aunque el añil produjo pocos cambios permanentes, "El sector externo sí... jugó un papel importante al contribuir a reforzar el poder de las elites, las cuales, a su vez, se esforzaron en para proteger sus privilegios".[101]

Aycinena y los demás grandes comerciantes de Guatemala se beneficiaron y contribuyeron a la inserción (o reinserción) del Reino a la economía

99 Héctor Lindo-Fuentes, Weak Foundations: The Economy of El Salvador in the Nineteenth Century (Berkeley: Univ. of California Press, 1990), 23, n. 73.

100 *Ibid.*, 9.

101 *Ibid.*, 17.

mundial. Al hacerlo, aceleraron la integración de la región como una unidad económica, y enlazaron más que antes a las provincias con la capital. El cambio interrumpió los patrones de poder existentes y abrió brechas que se ensancharon en divisiones irreconciliables al producirse la independencia de Centroamérica de España en 1821. Sin embargo, con todo ese cambio, el grupo dominante en la Centroamérica colonial a finales del siglo XVIII sorprendentemente compartía las mismas características que el grupo en poder al iniciarse el proceso: un pequeño grupo de comerciantes y cultivadores, centrados en la capital del Reino, unidos por lazos familiares y favorecidos con el acceso preferente al aparato de la Iglesia y el Estado. Lo que cambió fue la amplitud de su poder.

En resumen, Aycinena buscó lazos familiares estratégicos, una dote inmensa, perspicacia en los negocios e influencia política, los cuales fructificaron en riqueza, poder y prestigio únicos. Practicó su dinámica empresarial en el contexto del orden tradicional, incluso mientras ese orden era desafiado por la Ilustración y la Edad de la Revolución Democrática. Sin duda, los comerciantes coloniales eran agresivos e intrépidos, dispuestos a arriesgarse para obtener grandes provechos. Pero eran, al mismo tiempo, innovadores y conservadores. Finalmente, no les importaba el significado de sus acciones para la "transformación" de sus sociedades (o los problemas que su comportamiento les daría a los historiadores). Estaban interesados en el dinero; o, más bien, en crear riqueza y lo que ésta traía: poder, categoría y la oportunidad de hacer más dinero. Y veían estas aspiraciones en los términos del bienestar familiar en perspectiva de largo plazo.

Historia constitucional de Honduras: 1824-1936

Jorge Mario García Laguardia*

"La Constitución de la República Federal de Centroamérica es la obra maestra de la sabiduría, y el esfuerzo mayor del genio, que preside siempre a la ciencia social. Forma los vínculos que unen a los Estados entre sí: crea un poder grande de todos ellos y mantiene la soberanía de cada uno: divide las funciones del que dicta las leyes, del que las executa y del que las aplica: prescribe los deberes y obligaciones del hombre público: asegura los derechos del ciudadano: da garantías contra los ataques del poder y de la fuerza: mantiene la igualdad y la participación de todos a la supremacía, y al arreglo común de los negocios: conserva la libertad, la seguridad y la propiedad: quita las trabas al pensamiento, a la palabra, y a la escritura: allana los obstáculos que se oponen a la prosperidad pública, y al interés personal; y rompiendo para siempre las cadenas del despotismo, opone el más fuerte baluarte a la dependencia extrangera, y a la arbitrariedad de la tiranía. Tales y mayores son los bienes que debe producir el cumplimiento de la Constitución; pero para cumplirla es necesario saberla; para amarla, es necesario conocerla; para defenderla es preciso haberse penetrado de sus ventajas; y solo la aplicación y el estudio puede hacer que se conozca, y que se perciban los inmensos bienes que su práctica debe asegurar.

* Académico de número.

Estudiarla de día y meditarla de noche es el deber primero de todo funcionario público, que está obligado a cumplirla religiosamente por una parte, y a hacerla cumplir a los demás ciudadanos. Estos deben por la suya, saber cuales son los deberes que la ley les impone, con respecto a la sociedad, y a todos sus miembros para practicarlos, y los derechos que les concede para saberlos gozar y defender".

DIONISIO DE HERRERA
Escrito sobre la Constitución y la necesidad de su enseñanza, Comayagua, 12 de agosto de 1826. *Archivo Histórico Nacional de Honduras.*

"Si ha habido en el mundo días de despotismo, tristes como los de invierno, debe haber días de libertad constitucional, alegres como los de primavera".

JOSE CECILIO DEL VALLE

I. Honduras en la Federación. La Constitución Federal centroamericana de 1824

El 15 de septiembre de 1821, una Junta de Notables a la usanza de la época se reunió en la capital de la Capitanía General -lo que hoy es ciudad de Guatemala- y declaró la independencia de España. El panorama que se presentaba era semejante al de otros lugares: una autoridad errática que había perdido sus vínculos con la metrópoli; el alto clero y funcionarios españoles fieles hasta el final a la Corona; y la presión popular por la independencia expresada a través de improvisados tribunos emergentes de la clase media.[1]

En el Acta de ese día -la de la Independencia- la palabra "república" no aparece ni una sola vez. Los conservadores, que controlaron el movimiento, sujetaron la declaración de independencia a la ratificación de un Congreso, con la esperanza de que antes de su instalación, se diera algún acontecimiento que permitiera mantener su status. Una retirada condicional del grupo dominante, un antídoto contra proclamaciones radicales. Proclamemos la independencia -dijo José del Valle- el redactor del Acta (y después importante diputado en el primer constituyente mexicano del imperio de Iturbide y su Ministro de Relaciones Exteriores) antes de que el propio pueblo lo declare... Y su interpretación ubicó a las dos corrientes que constituirían los partidos políticos del siglo XIX: conservadores y liberales. Mientras los primeros lo hicieron en sentido restrictivo considerando que se limitaba a la capital y dejaba abierta la posibilidad de la unión al sistema imperial que se avizoraba en México, los segundos consideraron que radicalmente abría el camino a la constitución de la nueva república. En la respuesta de las provincias se dio

1 Sobre la independencia de Centroamérica, ver Ernesto Chinchilla Aguilar, *La independencia de Guatemala* (México: Colegio de México, 1948); Máximo Soto Hall, "Independencia de Guatemala", en Ricardo Levene, *Historia de América. Independencia y organización constitucional* (Buenos Aires: Jackson editores, 1940) T. VII; Ramón Salazar, *Historia de veintiún años. La independencia de Guatemala* (Guatemala: 1928) y principalmente los dos aportes iniciales de la historiografía del período nacional, de tendencias opuestas: Alejandro Marure, *Bosquejo histórico de las revoluciones de Centroamérica* (París: imprenta de la vda. de Ch. Bouret, 1837) y Manuel Montúfar y Coronado, *Memoria para la historia de la revolución de Centroamérica* (Jalapa, México, imprenta de Aburto, 1832). El mejor trabajo reciente sobre el proceso es Jorge Luján Muñoz, *La independencia y la anexión de Centroamérica a México* (Guatemala: Serviprensa Centroamericana, 1982).

un amplio espectro, desde la irreductible posición republicana de San Salvador, hasta la clara posición monárquica imperial de León de Nicaragua.

Las mismas autoridades españolas, que habían perdurado a cambio tan radical, fueron las que impulsaron -aliadas a los conservadores- el acercamiento al imperio mexicano de Agustín de Iturbide. Gabino Gaínza, el antiguo jefe español, que comandaba al nuevo país, se apresura el 18 de septiembre -tres días después de la declaratoria de independencia- a manifestar al Emperador mexicano su adhesión, y el Ayuntamiento de la capital --controlado por los conservadores- decreta el 5 de enero de 1822, después de una discutida consulta, la anexión de Centroamérica a México. La corriente anexionista no es homogénea. En la capital, los grupos comerciantes dominantes pretendían una independencia con anexión a México imperial, para impedir el cambio estructural; en Chiapas y Quetzaltenango, el anexionismo significa separatismo y autonomía de la capital; en Comayagua y León, la anexión se impulsa por las autoridades españolas aún con el control, en un intento de mantener la situación y en el Salvador, se refugia la minoría republicana alimentando también un sentimiento provincial autonomista.

Consumada, la anexión enfrentó violentamente por primera vez a conservadores y liberales. Atrincherados éstos en El Salvador, desconocieron las autoridades de la capital y declararon que ninguna autoridad podía derogar el acta de septiembre. Temerosos, los conservadores urgen la protección del ejército imperial, que efectivamente al mando de Vicente Filísola, ocupa la capital y empeña una guerra, más larga que cruenta, contra los provincianos disidentes. En el anecdotario de esta época turbulenta, está la fallida anexión de El Salvador a Estados Unidos, decretada por un Congreso revolucionario como una defensa contra "el imperialismo mexicano".[2]

2 *Vid.* Joaquín García, *Lucha de San Salvador contra el imperio, 1821-1823* (San Salvador: Imprenta Nacional, 1940) y de Manuel Castro Ramírez, "La primera misión diplomática salvadoreña a Washington", *Estudios históricos* (San Salvador: Imprenta Nacional, Biblioteca Universitaria, 1941) y "Lo de la anexión a los Estados Unidos", *José Matías Delgado, Padre de la Patria* (San Salvador: Ministerio de Educación Pública, 1961). La tensión nacionalista que provocaron los acontecimientos y el papel protagónico de la provincia salvadoreña, lo refleja muy vivamente una orden de la Asamblea Constituyente del Estado de Honduras en 1825 -la primera del estado dentro del régimen liberal- que al saber del fusilamiento de Iturbide, el ex emperador mexicano, acordó felicitar al Congreso de El Salvador, Antonio Vallejo, *Compendio de la historia social y política de Honduras*, 2ª. ed., T. I. (Tegucigalpa: Tipografía Nacional, 1926), p. 203.

En febrero de 1823 –tras un largo año de guerra- Filísola entra a San Salvador, logrando con esto una victoria pírrica, porque es el momento en el que el imperio se desploma, viéndose obligado a regresar a Guatemala. El Viernes Santo de marzo, recibió las noticias de México, según las cuales la Junta de Puebla había desconocido la autoridad imperial de Iturbide. La suya quedaba en el vacío y no encontrando otra salida, desarchiva el *Acta* de septiembre, y de conformidad con su artículo 2°., convoca a un Congreso, "para tratar el grande asunto que desde entonces quedó pendiente sobre el modo y forma en que debe constituirse...", el que integrado, se apresuró a declarar la independencia de la antigua España, de México y de cualquier otra provincia, así del antiguo como del nuevo mundo; y que las provincias no son, ni deben ser patrimonio de persona ni familia alguna; que forma "Nación Soberana" y que se denominará "Provincias Unidas del Centro de América" sin perjuicio de lo que resuelva la Constitución. En estas primeras sesiones formuló el constituyente las decisiones políticas fundamentales de la nueva organización: se declaró constituido en *Asamblea Nacional Constituyente* en la cual residía la soberanía; creó los tres poderes clásicos; declaró la católica como la religión del Estado, rechazándose la cautelosa propuesta de Pedro Molina de que se omitiera declaración alguna al respecto y se pasara a tratar lo "más interesante"; la forma de gobierno se remitió a una decisión constitucional; estableció la inviolabilidad de sus miembros; prometió reconocer la deuda externa; habilitó y confirmó las autoridades existentes y ratificó la vigencia provisional de la Constitución gaditana del 12; fijó forma de juramentación e integró el primer ejecutivo colegiado del nuevo país. Las bases institucionales del nuevo país se habían fijado. El mismo José del Valle, siempre presente en este período, resumía el proceso así: "Comenzaba la tercera etapa de la historia de Guatemala. Tras ser provincia de España, pasó a ser provincia de México. Era el momento de fundarse en república libre".

En el Salón General Mayor de la Universidad de San Carlos –actualmente restaurado y donde durante mucho tiempo estuvo la Biblioteca Nacional- en once bancas al estilo del Parlamento inglés, se ubicaron los diputados que habían triunfado en las elecciones, realizadas en un ambiente de euforia nacionalista hábilmente manipulada por los liberales. La decoración era discreta pero importante: tres retratos, uno de Bolívar mandado a colocar por el decreto de 18 de diciembre de 1823 y que había regalado Bernardo Monteagudo a su breve paso por Guatemala; otros de Bartolomé de las Casas y de Monseñor de Pradt, y una lápida con los nombres de los muertos

el 14 de septiembre en la primera asonada de la era republicana del Coronel Ariza.[3]

Roto el equilibrio en su favor, los liberales –muy en su estilo- se dedican a legislar profusamente impulsados por el mito de la normatividad jurídica como instrumento de cambio. En 19 meses que trabajó la asamblea, formulan 784 actas, 137 decretos y 1,186 órdenes, corpus jurídico que se orientó a constituir el nuevo país: formuló las nuevas denominaciones al darle el nombre de *Provincias Unidas del Centro de América*; organizó un ejecutivo colegiado de tres miembros; declaró religión oficial la católica; garantizó la inmunidad parlamentaria; se prometió reconocer la deuda pública; declaró la igualdad ante la ley; confirmó a las autoridades existentes; creó la primera biblioteca pública ya que las existentes, algunas importantes, eran privadas y de acceso limitado; abolió tratamientos; derogó disposiciones discriminatorias para hijos ilegítimos; dictó regulaciones migratorias favorables a los extranjeros; creó los emblemas nacionales; abolió la esclavitud; reconoció el derecho de asilo; aplicó inquisición revolucionaria contra empleados adversos al nuevo régimen; excitó a las asambleas americanas

---

3 El retrato de Bolívar, se relaciona con la breve visita que Bernardo Monteagudo hizo a Centroamérica a fines de 1823. Llamado por Bolívar en su crisis peruana, regresó de Guatemala al Sur, interrumpiendo su viaje a México. Llevaba un retrato del Libertador, seguramente para ser regalado al gobierno mexicano, en un intento especial por entrevistarse con el Ministro de Relaciones, Lucas Alamán. Sus contactos con los constituyentes centroamericanos, seguramente fueron muy cercanos. El 18 de diciembre, un grupo de diputados hacen la siguiente proposición: "Habiendo llegado felizmente a esta corte el Caballero Monteagudo, procedente de la América del Sur, quien trae consigo un retrato de cuerpo entero del inmortal Bolívar, pido, se ordene al Supremo Poder Ejecutivo agenciar del modo que estime más oportuno con el indicado C. Monteagudo, q. franquee el referido retrato con el objeto de que se saque una copia de él, lo más perfecta q. se pueda, debiendo constar ésta también de igual dimensión a la de su original; y q. puesta en un marco sencillo, se coloque en el salón de las Sesiones de la Asamblea, y al lado derecho del solio presidencial con la inscripción adecuada q. se sirva acordar la Representación Nacional a nombre de estos estados, en testimonio de gratitud, y de la consideración y aprecio q. merece a la generalidad de sus habitantes el inimitable genio de la América el Libertador Simón Bolívar. Guatemala, Dic. 18 de 1823. Dávila, Milla, Márquez, Menéndez, Argüello, Quiñonez, Molina, Barrundia". Asamblea Nacional Constituyente, Sesiones del mes de Diciembre", *Archivo General de Centro América* Guatemala, B6.26, expediente 2965, legajo 114. Monteagudo, en respuesta, regaló el original que se instaló, por decreto, en el salón de sesiones.

para realizar un Congreso continental, antecedente del proyecto de Bolívar, idea precursora en la que José del Valle tiene papel protagónico y con gran interés siguió los pasos del Congreso de Panamá y designó los representantes centroamericanos...

Y orientada la Asamblea a su misión fundamental se formó una *Comisión de Constitución*, encargada de elaborar unas *Bases Constitucionales*, que normarían los primeros pasos de la república y que serían la pauta para la elaboración del texto definitivo, la que trabajó con prisa, pues el 25 de octubre presentó su proyecto de 44 artículos al pleno, el que fue aprobado después de corta pero muy viva discusión el 17 de diciembre y sancionado el 27.

El 23 de mayo de 1824, la *Comisión* presentaba al pleno su *Informe sobre la Constitución*, documento clave en la historia de la región, con el *Proyecto de Constitución* definitivo, el que se discutió de julio a noviembre, mes en el cual, el 22, se aprobó la Constitución. La asamblea terminó sus labores el 23 de enero de 1825 y el Congreso, previsto en la ley fundamental que se instaló el 6 de febrero, el 10 de abril, publicó y juró la *Constitución Federal de la República de Centroamérica.*[4]

La gran cuestión que enfrentó –como en otras partes de América Latina- a liberales y conservadores en el cuerpo constituyente fue la decisión por el federalismo y las ideas que se manejaron son muy semejantes. La adopción del régimen federal se vio presionada por las circunstancias. Como se ha dicho, o había federación o no había república. Porque la estructura económica y política colonial, desembocaba en una organización de ese tipo. La única fórmula para integrar a las provincias enfrentadas a la capital era a través de un equilibrio federal. Y las provincias lo plantearon como una situación de hecho, abanderadas por El Salvador, que antes de que la Constitución fuera aprobada, convocó a su propio constituyente de acuerdo con las *Bases Constitucionales* y aprobó su Constitución estatal en junio del 24.

---

4 *Informe sobre la Constitución, leído en la Asamblea Nacional Constituyente el 23 de mayo de 1824* (Guatemala: impreso por Arévalo, 1824); Carmelo Sáenz de Santa María, "El proceso ideológico-institucional desde la Capitanía General de Guatemala, hasta las Provincias Unidas del Centro de América: de provincias a Estado", *Revista de Indias*, Madrid, Nos. 151-152, Año XXXVIII (enero-junio de 1978) pp. 149-181; *Proyecto de Constitución de la República de los Estados Federados de Centro de América* (Guatemala: imprenta de Ignacio Beteta, 1824).

La Asamblea Nacional, con base en estos hechos y con el propósito de evitar actitudes al margen del marco legal que se estaba elaborando y no perjudicar el proceso, el 5 de mayo del 24, emitió un decreto en el cual "Considerando que la pronta reunión de los congresos de los Estados de la Federación, conforme a las bases decretadas el 17 de diciembre de 1823, es de primera importancia a la organización y prosperidad de los mismos estados; que el de San Salvador lo tiene ya reunido, y que es igualmente importante evitar pronunciamientos que fuera de la ley expondrán la tranquilidad de la Nación", autorizaba a las provincias a integrar sus respectivos Congresos. Lo que hizo en 1825, la provincia de Honduras, como se verá adelante.

Al organizar el Poder Legislativo, los constituyentes elaboraron un cuerpo híbrido, confuso y sumamente original, con el modelo de la Constitución norteamericana, pero modificada profundamente. Un legislativo unicameral, integrado sin proporción entre la representación de las provincias y la capital, lo que redundaría en resquemores y malentendidos, formando un Senado con atribuciones variadas, que se integraba por dos miembros electos por cada Estado, con funciones legislativas, ejecutivas y judiciales. Institución más original no pudo existir. Y más determinante de conflictos, malentendidos y deficiencias.

Los constituyentes legislaron bajo el influjo del temor que a la dictadura se tenía. Por eso, al regular los poderes presidenciales en el Título III, los limitaron al extremo a favor del legislativo, en el que se asumía que residía la voluntad nacional y se consideró el más importante. Se cercenaron de tal manera las atribuciones del ejecutivo, que se le dejó incapaz de llevar adelante la gestión administrativa indispensable de un poder federal. En el *Informe sobre la Constitución* de la Comisión, se era explícito en este aspecto; afirmaba que "contra el abusibo desarrollo del poder" abonaba la "función moderadora" del Senado y la limitación de atribuciones lo que produciría una combinación que proveía "tanto a la fuerza y eficacia de la ejecusión, como a la garantía constitucional". Se limitó, pues, al extremo el poder ejecutivo, hasta hacerlo inoperante, dentro de la tendencia común a muchos constituyentes latinoamericanos de la época. Mientras que los constituyentes de Filadelfia, veían en el poder de las asambleas populares el peligro del despotismo, los centroamericanos al contrario, veían en ellas la salvaguardia de las libertades frente al peligro encarnado en un ejecutivo fuerte.

El poder judicial tenía también sus particularidades. Encargado a la Corte Suprema y a los tribunales menores, los magistrados de la Corte eran

electos popularmente sin requisitos especiales en el conocimiento del derecho. Además de las funciones propiamente judiciales, la Corte estaba investida de poderes políticos que la autorizaban a intervenir en las disensiones "en que sean parte la República, uno o más Estados, con alguno o algunos otros", aunque no tenemos noticia de que haya hecho uso de esta atribución.

Una omisión grave fue no establecer un Distrito Federal; según el arto. 65 "cuando las circunstancias de la Nación lo permitan se construirá una ciudad para residencia de las autoridades federales, las que exercerán en ella una jurisdicción exclusiva", con lo que se llamaba la atención en el problema pero se postergaba su resolución, lo que produjo múltiples desavenencias, ya que en la misma ciudad –la capital de Guatemala- residieron dos autoridades, la de la República y la del Estado. Cuestiones de atribuciones, de precedencias, de cortesías protocolarias, se sucedieron ininterrumpidamente.

Los demás estados, veían con manifiesta antipatía que las autoridades federales residieran en la capital del Estado de Guatemala, pero al mismo tiempo, contradictoriamente, no veían con buenos ojos, la posibilidad del traslado a su territorio. Sin embargo, la única alternativa, era precisamente esta última solución, que contaba con el inconveniente de la decisión constitucional que debería reformarse. Por decreto federal de 5 de diciembre de 1832, se hizo el primer intento de traslado, al fijar todo el Estado de Honduras como Distrito Federal, salida que no prosperó porque sus autores se percataron que el único camino estaba en la reforma constitucional.

En resumen, la Constitución de 1824, al fijar las bases de la fundación de la república, adoptó el sistema republicano, representativo y federal; proclamó la soberanía nacional; reconoció una amplia lista de derechos; fijó la religión católica como la oficial; favoreció la inmigración al regular la población; sobre la base del sufragio censitario adoptó el sistema electoral indirecto en tres grados de Cádiz y en su parte orgánica recogió la división de poderes, incorporando un órgano híbrido de control –el Senado- que complicó su funcionamiento y fortaleció las atribuciones del legislativo a costa del ejecutivo.

Se inspiró en alguna medida en la ley fundamental norteamericana en su parte orgánica y en el joven constitucionalismo español, en su estilo e inspiración general. La Comisión era explícita en su *Informe*, al indicar los "modelos que se han tenido en cuenta", y afirmar: "Al trazar nuestro plan, nosotros hemos adoptado en la mayor parte, el de los Estados Unidos, ejemplo digno de los pueblos nuevos independientes, mas hemos creído hacer altera-

ciones bien notables y crear, por decirlo así, todo lo que debe acomodarse a nuestras circunstancias o ajustarse a los más luminosos principios que desde la época de aquella Nación han adelantado en mucha parte la ciencia legislativa. Tuvimos, sobre todo, presentes las Constituciones de España y Portugal, la federativa y la central de Colombia y toda la legislación constitucional de Francia... nosotros hemos aprovechado en alguna parte de las máximas establecidas en todas estas instituciones y combinándolo todo con nuestras ideas, nos propusimos una Constitución peculiarmente nuestra y singularmente ajustada a los principios".[5]

Se intentó reformarla, sin éxito, dos veces. Una en 1835, en que la Comisión encargada formuló un proyecto completo, de tendencia liberal, que pretendía corregir los vicios que su aplicación había hecho manifiestos, el que reconocía la libertad de cultos por vez primera, tendía a fortalecer el Ejecutivo y a rectificar los vicios del legislativo. Y otra -en la agonía de la federación- en 1838, cuando los conservadores, aunque mejor interesados en su rompimiento, hicieron un esfuerzo por convertirla en confederación, levantando la bandera de los derechos de los estados.[6]

Vano intento, porque la desintegración de la república estaba por consumarse. El Congreso dictó un decreto, desesperado ante la deserción de Nicaragua, el 30 de mayo del 38, autorizando a los Estados para organizarse "de la manera que crean conveniente", siempre que sostuvieran el principio de la división de poderes y el sistema representativo republicano, lo que se

---

5 *Informe sobre la Constitución...*, pp. 5 y 6. Ver también el discurso de José Francisco Barrundia, explicando los "modelos de otras Constituciones" que les habían servido de fuentes, "Asamblea constituyente de 1824. Actas de las sesiones públicas. Mes de julio, sesión del 24", *Archivo General de Centro América*, B6.26, expediente 2968, legajo 115; Jorge Mario García Laguardia y Edmundo Vásquez Martínez, *Constitución y orden democrático* (Guatemala: Imprenta Universitaria, 1984) pp. 17-35.

6 Juan José Aycinena, hombre de muchos talentos, religioso que exiliado por los liberales en el año 29, se había refugiado en el sur de los Estados Unidos, se convierte en el mejor dirigente conservador a su regreso y en el centro de este intento reformista. Fuertes críticas al sistema federal había adelantado en tres folletos que tuvieron gran difusión en Centroamérica --conocidos por su color de edición como el Toro Amarillo- y que resumían en gran medida el programa político de los conservadores: *Reflexiones sobre la necesidad de una reforma política en Centroamérica* (New Amsterdam: 1832); *Otras reflexiones sobre reforma política en Centroamérica escritas por el autor de las primeras* (Philadelphia: 1833) y *Otras reflexiones sobre reforma política en Centroamérica, escritas por el autor de las primeras y segunda* (Nueva York: 1834).

mal interpretó como una autorización al rompimiento. Un nuevo decreto del 9 de junio --encaminado a enmendar la plana- inútilmente trató de reivindicar los derechos del poder federal, que desapareció en los meses siguientes cuando la deserción se generalizó. Así concluyó el primer experimento federal y el federalismo en Centroamérica, abriéndose el proceso de pulverización en pequeños estados unitarios, el más grande de los cuales siguió siendo el de Guatemala.

II. Mineral de Cedros, 1825. El primer constituyente

Dentro de la Federación Centroamericana (1824-1838), Honduras dictó dos Constituciones. La publicación de las *Bases*, en 1823, por el Constituyente federal, decidió a El Salvador a precipitar la reunión de su asamblea estatal, a efecto de presionar a favor del federalismo, lo que refleja la pugna entre las provincias y la capital. El constituyente federal no desautorizó el paso, y el 5 de mayo de 1824, dictó un decreto para que en los futuros estados se procediera a la reunión de asambleas constituyentes y se nombrara Jefes y Vicejefes provisionales, lo que se hace como una concesión a las provincias en busca de consenso, y resuelve que el constituyente de la provincia de Honduras, tendría 11 diputados con sus suplentes.

Viva discusión provocó el lugar de reunión, dada la antigua rivalidad entre Comayagua y Tegucigalpa. Francisco Antonio Márquez, diputado por Tegucigalpa a la Asamblea Nacional Constituyente, llevaba instrucciones de lograr que ésta fuera declarada como estado independiente. Desde la capital de Guatemala, donde estaba reunida la Asamblea, escribía en 1824, que era imposible la idea, que había convenido un plan con los diputados por Comayagua, para constituir un estado dentro de la federación con las dos provincias, y que la legislatura se reuniría alternativamente en cada una de ellas. Bajo esa idea, con respecto a la constituyente del estado, se resolvió conciliatoriamente en Guatemala, que se reuniera en Aguanqueterique -lugar poco apropiado- como lo indicó el propio diputado Márquez.

Desoyendo esa indicación, las sesiones preparatorias se realizaron en Comayagua -el 15, 19 y 28 de julio-, donde se resolvió que los diputados, previamente expensados con sus cuotas, se reunieran en *el Mineral de Ce-*

dros, una pintoresca población cercana a Tegucigalpa.[7] El Jefe Político autorizaría a los primeros tres diputados que llegaran, a que calificaran los poderes de sus colegas. Naturalmente, el cura del lugar oficiaría una misa con protocolo especial en el recinto de la iglesia, donde frente al libro de los evangelios se prestaría el juramento y la Municipalidad acompañaría a los diputados con el cuerpo militar de guardia. Todo el ceremonial de legitimación.

Se instaló el 29 de agosto, y en cumplimiento del decreto de 5 de mayo, del constituyente nacional, que indicaba que en su primera sesión, como cuestión previa, fijaría su residencia, en forma también conciliatoria, los diputados resolvieron --el 30 de agosto- que fuera el primer año en Tegucigalpa y el segundo en Comayagua. El 16 de septiembre abrió sus sesiones en la primera y nombró Jefe y Vicejefe: Dionisio Herrera y Justo Milla. Francisco Morazán --el político liberal más importante de Centroamérica- fue nombrado Secretario General de Gobierno. Hizo otros nombramientos para organizar el gobierno provisional y decretó un indulto como su primer acto.

Sesionó en Tegucigalpa hasta el 22 de enero y decretó trasladarse a Comayagua, donde reinició sus trabajos el 15 de febrero de 1825 y finalmente cerró sus sesiones el 12 de diciembre del mismo año.

En las primeras sesiones, aparece el clásico problema de todos los cuerpos constituyentes. A falta de autoridades ordinarias, todos recurren a su autoridad en busca de solución a sus problemas. Fueron dos curas de Luquigüe los que sentaron el precedente, al pedir que se ordenara por la asamblea, se les pagaran los sínodos debidos, a lo que ésta accedió, contra el dictamen de la comisión. Y así conoció muchos asuntos: que el jefe Herrera pasara a Comayagua a controlar actividades de Tinoco de Contreras, iturbidista eventualmente peligroso;[8] programación de fiestas conmemorativas de la independencia; nombramiento del Comandante General de Armas; creación de la Tesorería General; empréstito voluntario; uno forzoso para la expedición pacificadora a Nicaragua que caldeó temporalmente el aire de la asamblea;

7 "Instalación de la Constituyente (de 1824) en el mineral de Cedros", *Revista del Archivo y Biblioteca Nacionales de Honduras*, tomo XXX, nums. 5 y 6 (noviembre y diciembre de 1951) pp. 5 y 6. En adelante la identificamos con sus siglas *RABNH*.

8 La pasión que ha caracterizado la discusión política en la región, se revela en varios incidentes. Cuando el Jefe Dionisio Herrera se trasladó a Comayagua, fue despedido con música que por las calles organizó el Alcalde Primero, y una canción altamente injuriosa para el funcionario itinerante. El diputado José Antonio Márquez en una fiesta, el 3 de julio en Tegucigalpa, terminó apedreado en la calle, con motivo de una discusión por la interpretación de una hoja suelta anónima.

traslado a Comayagua, por un alegado trato incorrecto dado a la Asamblea; disposiciones sobre moneda; traer 70 morenos del puerto de Trujillo para organizar un ejército permanente; instalación en los puertos de Omoa y Trujillo de receptores de alcabalas; demarcación territorial del estado;[9] elección de diputados a la Asamblea ordinaria, antes de haber aprobado la Constitución de acuerdo a la federal sin obligación de aceptar el nombramiento; escudo de armas;[10] autorización a José del Valle a tratar un empréstito con Inglaterra para el Estado; presupuesto de gastos para el año 25;[11] sobre publicación de leyes de la Federación, que deberían ser conocidas previamente por el Congreso del estado; traslado de Congreso y gobierno; elecciones de congreso ordinario; organización del ejército; ley contra la vagancia, etcétera.[12]

Nombró una Comisión para redactar el texto, integrada por el diputado Arriaga y dos personas extrañas al cuerpo, los señores Serra y Rubí, decisión curiosa que no sentó precedente y no acostumbrada en la práctica parlamentaria y se invitó a todos los ciudadanos a que emitieran su opinión, en el entendido de que la Constitución del Estado debería estar de acuerdo con la

---

9 Por decreto de 28 de julio de 1825, en Comayagua, se estableció la primera división territorial en siete departamentos, *Anales del Archivo Nacional*, año 1, No. 2 (diciembre 1967), pp. 10-11.

10 Decreto de 3 de octubre de 1825, en Comayagua: "El escudo de armas del Estado será un triángulo equilátero. En su base aparecerá un volcán entre dos castillos, sobre los cuales se levantará el arco iris que cubre el gorro de la libertad esparciendo luz. El triángulo colocado sobre un terreno que se figure bañado por ambos mares. En torno de él se escribirá con letras de oro 'Estado de Honduras de la Federación del Centro'. El escudo será cubierto en su parte superior con los cuernos de la abundancia unidos con un lazo; y descansará sobre una cordillera de montañas en las que aparecerán las minas, una barra, un barreno, una cuña, una almodena y un martillo", *RABNH*, t. VIII, No. 1 (julio de 1929) pp. 25-26.

11 "Decreto de la A.N.C., por medio del cual se autoriza el Presupuesto General para el año de 1826, de fecha 5 de diciembre de 1825, en la ciudad de Comayagua, siendo Dionisio de Herrera, Presidente y Francisco Morazán, Secretario", *Archivo Histórico Nacional de Honduras*, en adelante citado por sus siglas: *AHNH*. El total era de 79,294 pesos, dedicado exclusivamente a sueldos. Los diputados de la asamblea ganaban 1,080 pesos cada uno.

12 "Ley contra la vagancia decretada por la Asamblea Constituyente del Estado de Honduras en 1825", *Anales del Archivo Nacional de Honduras*, No. 6, año III (julio 1969) pp. 15-16. Antonio Vallejo publica varios decretos en *Documentos justificativos del tomo primero de la historia social y política de Honduras* (Tegucigalpa: 1926).

Federal que ya había sido promulgada. El 25 de abril se presentó el proyecto y su discusión se inició el 1°. de junio para interrumpirse por falta de algunos diputados. Una idea de las condiciones en que se reúne, nos lo da el hecho de que la Asamblea hacía circular un periódico manuscrito, porque aún no había imprenta en la provincia y además ordenó que en sus sesiones se leyera *El Semanario Mercantil*, periódico que se publicaba en San Salvador.

El texto final fue aprobado el 11 de diciembre de 1825, y se dictó un largo decreto el 9 de diciembre, en el que se fijaban las formalidades y solemnidades con que se juraría.[13] La publicación también fue problemática. Como no había imprenta, se sacaron copias manuscritas. Hasta el 26 de enero de 1826 se mandó un ejemplar a Tegucigalpa. En tres meses más se conoció y juró en todo el país solemnemente. Su ambigüedad y falta de técnica se explica posiblemente por la emigración de los mejores hombres a la capital federal, así como por la disidencia interna, que hizo que su Presidente Pedro Nolasco Arriaga, de tendencias conservadoras, se negara a firmarla. La tarea de organizar el nuevo estado dentro de la federación y dictar la primera constitución hondureña, requirió doscientos ochenta y cinco sesiones y quince meses catorce días de labor.

III. 1831: la presencia de Morazán y Valle

La aplicación del texto de 1825 hizo visibles sus defectos y se prestó a muchas discusiones, formándose opinión favorable a su reforma. Incluso este hecho resaltó sus lagunas, pues no se fijaba en él un procedimiento para su modificación. Ante el vacío, la asamblea ordinaria decidió que el pueblo a través de un nuevo cuerpo constituyente era el indicado para reformarla y por decreto de 9 de abril de 1831, bajo la Jefatura de José Antonio Márquez, convocó a elecciones para un cuerpo que se reuniría en Comayagua el 1°. de agosto.

---

13 "Derecho antiguo hondureño. Reproducciones para facilitar su estudio", *Revista de la Universidad*, t. IV, No. 6 (junio de 1912) pp. 326-328. Rómulo Durón, *Historia de Honduras. Desde la independencia hasta nuestros días* (Tegucigalpa: 1956) pp. 107-156, hace una crónica del Constituyente. Ver también Antonio Rivera, "El primer Congreso de Honduras", *Anales del Archivo Nacional*, fasc. Año III, num. 6 (julio de 1969); "Asamblea Constituyente del Estado de Honduras en los años de 1824 y 1825", *RABNH*, tomo VII (1930). Las actas fueron publicadas en la *RABNH*, tomos V, VI, VII, VIII, IX, X, XII, XIII y XIV. José Reina Valenzuela, *El Prócer Dionisio de Herrera* (Tegucigalpa: 1965) p. 85 y siguientes, también trae información.

En el decreto de convocatoria, se argumentaba que la de 1825, tenía graves defectos. Algunos artículos estaban en contra de la Constitución Federal y otros eran impracticables. Esto había obligado a dictar leyes estatales contra la Constitución, que si bien eran necesarias, también eran inconstitucionales, y sólo con ellas se había podido organizar algunos de los organismos del estado. Y que de acuerdo con el artículo 96 que preveía el procedimiento de reforma, después de cuatro años de vigencia, procedía la misma. Como no se contemplaba el cuerpo autorizado para hacerla, la asamblea interpretó que correspondía al pueblo a través de una nueva constituyente. Sin embargo, esta opinión no era generalmente compartida, porque el Consejo Representativo, negó la sanción a la convocatoria, pero la asamblea insistió y el jefe Márquez, le dio el paso, en mayo.

No se reunió sino hasta el 28 de septiembre en su Junta Preparatoria, y se instaló el 10 de octubre, con las solemnidades y juramentos usuales.

Se nombró una Comisión integrada por José Trinidad Reyes, José Calixto Valenzuela, Juan Lindo y Joaquín Rivera, para que en el término no mayor de dos meses elaborara el Proyecto y convocara al tenerlo, al pleno, para su conocimiento. Y la Comisión encargó a Lindo la elaboración del Proyecto, que debería presentar en un plazo de ocho días, el que en 114 artículos fue aprobado casi en su totalidad, discutido en 18 sesiones, conocido en noviembre por el pleno.

Una interpretación auténtica de este texto, es hecha por su propio autor quien en carta personal así se manifestaba: "Opinaba yo por que se dictara una ley orgánica mientras se resolvía la reforma de la Constitución Federal, pero creí que quedaba el Estado expuesto entretanto y han insistido en tener su Constitución reformada. Se me nombró individuo de la comisión, y ella me confió el proyecto: le he presentado y no te mando copia porque se haría reparable en la estafeta por su bulto. En justicia tiene las variaciones siguientes: se establecen las elecciones directas: no se han desconocido los males e inconvenientes que ello puede producir; pero en nuestras circunstancia deberán ser las mejores, y del modo que se han practicado, también tienen sus grandes defectos. Se declara responsabilidad a los diputados que por ley o decreto atenten directamente contra algún artículo expuesto en la Constitución, y se establece el modo con que ha de declarárseles la responsabilidad. El Consejo y la Corte de Justicia sale elegido cada uno de sus individuos directamente por cada departamento. Se establece una hacienda o fondo en cada departamento independiente del Gobierno e Intendencia Ge-

neral, y en el cual jamás podrá tener intervención, dedicado solo para el pago de los sueldos de los empleados que elija cada uno de los departamentos. Estas son las alteraciones principales que se hacen: las hay también particulares con respecto a las cualidades de las personas que deben ser nombradas en los empleos: tal como el que los Ministros de Justicia, no teniendo comprobada instrucción, deben ser propietarios de cierta cantidad libre: que los empleados por el Gobierno Federal y del Estado no pueden ser Diputados, y por este orden son los demás. Me persuado que este trabajo debe serlo poco tiempo, pues, la Federal se reformará porque es la opinión de los más".[14] El proyecto contaba de un Preámbulo y 20 capítulos con 116 artículos. Se habían aprobado cinco artículos[15] cuando se tuvo noticia que Ramón Guzmán había tomado Omoa insurrecto contra el gobierno federal y eso obligó a la "disolución de la Constituyente y el proyecto quedó sólo en eso".[16] Todavía se acordó que el 7 de enero del 32, se leyera la Constitución y se decidió esperar la consulta hecha al Senado Federal sobre forma de sancionarla. Pero, la guerra civil impidió que todo esto se cumpliera. La Asamblea se disolvió de hecho, pues nunca volvió a reunirse, por lo que el texto nunca se expidió.

Mención especial merece un proyecto que José del Valle envió desde la capital al padre Reyes.[17] Es un largo documento de 73 artículos que no pare-

14 "Carta de Juan Lindo a Antonio José Cañas, de Comayagua a San Salvador, 7 de noviembre de 1831", *Boletín Oficial del Gobierno Supremo de Honduras*.

15 La disidencia de Rivera sobre el proyecto, en cuanto al artículo sobre religión oficial y capital del Estado, sugiere una división entre liberales, encabezados por Rivera y conservadores, comandados por Reyes y Lindo. En una carta, Rivera era explícito: "... las cosas no van buenas porque los serviles en todo van ganando terreno, y la culpa la tienen algunos liberales que se unen con ellos por cosas particulares... no se trata mas que de ver con desprecio a los indios... algunos que, con capa de liberales, obran como él y quieren ver con desprecio a los indios. Mientras esta clase no defienda sus derechos no ha de haber libertad, porque siempre procurarán tenerlos en la ignorancia, y yo, que pertenezco a ellos, he de procurar defenderlos; pero es preciso que, todos trabajemos juntos, que seamos unidos, que seamos reservados, que nos defendamos de unos a otros y que no perdamos tiempo, y que hagamos el ánimo de perecer antes de ser esclavos", *Carta de Joaquín Rivera, diputado por Olancho, a Jerónimo Pérez, Alcalde 1º. de Texiguat, de 22 de agosto de 1831*.

16 Víctor Cáceres Lara, *Gobernantes de Honduras en el siglo 19* (Tegucigalpa: 1978) p. 22.

17 "Proyecto de Constitución del Estado de Honduras, por don José Cecilio del Valle, 1831", *RABNH*, tomo XII, No. IX (marzo de 1934) pp. 536-549.

ce fuera conocido por el constituyente. Lindo, el autor del proyecto, parece no darle gran importancia al afirmar: "El ciudadano Valle ofreció a un diputado, mandar una Constitución para este estado: ha venido por este correo y se reduce a unos apuntamientos de defectos de la Constitución Federal. En la mayor parte está de conformidad con las reformas que solicita este Estado: quiere que el Presidente de la República sancione la ley: que se divida el Legislativo en dos Cámaras: que los electores y elegidos tengan cierta propiedad y que los empleados de elección popular sirvan de balde o por un sueldo muy pequeño. Hace algunas observaciones juiciosas al paso que otras tienen réplica. Si no han llegado estos apuntamientos a esa me avisas para sacar copias de ellos y remitírtelo en caso que los creas útiles".[18] Aunque por la forma de redacción, pueda referirse a otro documento de Valle, explicativo del proyecto, concebido técnicamente como tal. En todo caso el proyecto de la asamblea y el de Valle difieren sustancialmente en su estructura general.

El liberalismo morazánico se transparenta en el texto aprobado, que se esfuerza en superar las deficiencias y ambigüedades del anterior, en una concepción más precisa. En el Preámbulo expresa con nitidez la idea del contrato social[19] y en la declaración reiterativa de derechos aparecen principios moralizantes de las declaraciones francesas: "Todos los derechos del hombre y del ciudadano se derivan de estos principios: no hacer a otro lo que no quieras que te hagan y hacer a todos los demás, todo el bien que uno quiere recibirles"; "Ninguno es buen ciudadano si no es buen hijo, buen padre, buen hermano, buen esposo y fiel amigo"; "Ninguno es hombre de bien si religiosamente no observa las leyes: el que las viola abiertamente se declara en guerra con sus compatriotas", "Los pueblos, al dar un voto para los empleados que han de elegir, deben mirar recaigan en un sujeto y hombre de bien dignos del nombramiento de ciudadanos". Se persigue fijar los límites de las atribuciones de los poderes estatales y marcar las líneas del gobierno estatal con el federal. Sus ideas básicas: autoridades electas en forma directa;

18 "Carta de Juan Lindo a Antonio José Cañas", *cit.*

19 "Los Cuerpos políticos se forman por una asociación voluntaria de sus individuos: es un contrato social que celebra cada individuo con el Pueblo entero, y el Pueblo entero con cada individuo, conviniéndose en que todos serán gobernados por unas mismas leyes y que han de tener por objeto el bien común; por consiguiente el Pueblo ha de hacer su Constitución, ha de disponer que las leyes se dicten con madura deliberación, poniendo precauciones para que estas mismas leyes sean fielmente ejecutadas, y aplicadas con imparcialidad, para que todos y cada uno de los que hayan formado el pacto puedan gozar de Libertad, Igualdad y Seguridad".

inviolabilidad de los diputados; período de noventa sesiones del poder legislativo; creación de una Comisión Permanente; atribución legislativa de aprobar presupuesto; para ser Consejero se fijaba la edad de 25 años y se suprimían otros requisitos que fijaba la del año 25; el Consejo y la Asamblea se renovarían por mitad cada año y no por tercios; el Consejo tenía atribuciones especiales, cuando la asamblea estaba en receso; el Jefe y Vicejefe eran electos por cuatro años, reelegibles y se aumentaban los poderes del Ejecutivo con el derecho de veto, anulable solo si se aprobaba en tres sesiones consecutivas la decisión; autonomía expresa del Poder Judicial, especialmente del Ejecutivo; fuerte intervención del Jefe de Estado en la organización eclesiástica; antejuicio a diputados y funcionarios por delitos graves; cuando diputados dictaran leyes contra la Constitución serían declarados traidores a la Patria; se fijaba procedimiento de reforma para colmar la laguna y se fijaba –sobre las ideas de Adam Smith- la proporcionalidad como base de imposición, constante en el siglo XIX. Las rencillas de las provincias contra la capital y el gobierno federal, se traslucían al reiterar la autonomía de los Estados contra el gobierno central: el artículo 42 inc. 11 autorizaba a la asamblea a reclamar las leyes federales que perjudicasen al Estado o no fueran conformes a su soberanía e independencia y autorizaba al Poder Ejecutivo a disponer de la fuerza armada en caso de invasión o defensa, y pedir auxilio a los demás estados en el mismo caso.[20]

IV. 1839: el fin de la federación

La crisis de la federación se marcó con el decreto del Congreso Federal del 30 de mayo de 1838 que derogaba el título XII de la Constitución Federal, y dejaba a los estados en libertad de "constituirse del modo que tengan por conveniente, conservando la forma republicana representativa y la división de poderes". De nada sirvió que el 9 de junio, asustados los miembros del Congreso por las consecuencias de la medida, limitaran la autorización al conservar la prohibición constitucional de imponer contribuciones al comercio internacional e interestatal y crear fuerzas militares permanentes, porque los estados estaban ya en franca desbandada.

En Honduras, la asamblea del estado, por decreto de 16 de junio del 38, convocó una constituyente para reformar la de 1825 vigente, que se "com-

20 Una crónica detallada de sus trabajos puede verse en Rómulo Durón, *Don Joaquín Rivera y su tiempo*, t. 1 (Tegucigalpa: 1965) pp. 43-68.

pondría del doble número de representantes al que se necesitaba para formar las asambleas constitucionales" y ordenó que de las once secciones en que se dividía el estado, se eligieran 2 diputados propietarios y un suplente, que deberían concurrir a Comayagua el 30 de agosto y reunirse el 1°. de septiembre. El 26 de septiembre, aún no habían llegado todos los diputados, pero finalmente se instaló el 7 de octubre e inició sus trabajos al día siguiente. Asumió el poder legislativo ordinario, disolvió la asamblea legislativa y declaró que las resoluciones que tendieran a constituir el Estado no necesitaban sanción del Consejo. En el momento errático de disolución del pacto federal y del nacimiento del estado como República, las relaciones entre los diversos órganos era atípica: "He aquí un punto curioso de Derecho Constitucional –apunta Durón críticamente contra decisiones posteriores-: una Asamblea constituyente que es todopoderosa para dictar la ley fundamental del Estado y que es, al mismo tiempo, Asamblea Legislativa, con dependencia de un Consejo que no tiene con ella relación legal ninguna, por ser creado por una Constitución que lo hace cuerpo colegislador con la Asamblea que ella crea y no con otra. Más tarde se han convocado constituyentes, expresándose que pueden convertirse en Asambleas Ordinarias; y la conversión ¡se ha efectuado! Esto es desconocer la naturaleza de las cosas y alterar el sentido de las palabras. Pero hay que reconocer que la Constituyente de 1838, si bien su procedimiento es injustificable como el de las convocatorias de las posteriores, no violentó como éstas el idioma hablando de conversión; aquellas constituyentes dijeron que reasumían el poder legislativo, es decir, que se atribuían facultades que no tenían, dada la naturaleza de la Asamblea que formaban. Esto, a lo menos es inteligible".[21]

Cerró sus sesiones el 10 de diciembre y las abrió el 4 de enero de 1839. Un día después, concluyó la discusión de las reformas y la nueva Constitución se firmó el 11. Juan Lindo era el Presidente de la Asamblea y Dionisio de Herrera el Vicepresidente. Se fijó el cuidadoso ceremonial usual de época: Te Deum, juramento, paseo, lectura del texto y formación de la tropa.

La separación del estado, enfrentó a los liberales y conservadores, cada vez más identificados. El grupo conservador, encabezado por Juan Lindo y Francisco Ferrara –que calificarán el período de restauración- depuso al Jefe Intendente de Tegucigalpa y declaró desobediencia al gobierno del estado, hasta que la constituyente declarara la separación de la federación. Lo que

21 Rómulo Durón, *Don Joaquín Rivera y su tiempo*, t. II, p. 27.

efectivamente se hizo. El 26 de octubre el constituyente dictó un decreto en que se declara el "Estado de Honduras libre, soberano e independiente". Y como no era suficientemente claro, se dictó otro complementario el 5 de noviembre que declaraba explícitamente que "el Estado libre y soberano de Honduras es independiente del antiguo gobierno federal, del de los demás estados y de todo otro gobierno o potencia extranjera", aunque explica que el objeto de esa independencia es para "constituirse en su interior de una manera conveniente... y para formar una confederación tal con los demás estados que le de bastante garantía para con ellos mismos y bastante seguridad con el exterior". Era la fecha definitiva de la separación y el nacimiento de la nueva república.

En el clímax del proceso hacia el fin de la República Federal, la constituyente funcionó en forma muy precaria, con fuerte división en la opinión. El triunfo de las ideas conservadoras aparece claro. Las argumentaciones del padre Aycinena, corifeo del partido conservador en la región, en su obra conocida por el *Toro Amarillo*[22] aparecen claras, incluso en la redacción del decreto de separación. Así también en otros documentos, como la felicitación de la municipalidad de Tegucigalpa, que indicaba: "Los pueblos quieren que su soberanía no sea ya ilusoria; y que si Honduras es una asociación política, también sea un Estado soberano. Es verdad que la Carta fundamental de la República declaró a los Estados Soberanos en su régimen interior, dejándolos independientes en lo demás; pero ella no advirtió que la soberanía y la dependencia son diametralmente opuestas... tampoco tuvo presente que el pacto federativo para ser legítimo, debía ser celebrado por partes que lo fueran, y que para hacerlo, los Estados debían haber estado constituídos, deberían haber sido ya soberanos e independientes entre sí para arreglar después su contrato social".[23] Los liberales, por su parte, se oponen sin éxito, al rompimiento. La Municipalidad de Texiguat –por ejemplo- el 17 de noviembre del 38, se pronunció en el sentido de que la Asamblea "ha sido reunida únicamente para rever y reformar la Constitución del Estado... que se ha declarado en legislativo... que ha declarado nulo el pacto federal... y por consiguiente... no existiendo dicho pacto y habiendo sido nulo, es nula la Asamblea ordinaria que convocó la Constituyente y nula la misma constitu-

22 Juan José de Aycinena, *El Toro Amarillo* (Guatemala: Editorial José de Pineda Ibarra, 1980).
23 "Felicitación de la Municipalidad de Tegucigalpa a la Asamblea Nacional Constituyente, 14 de octubre de 1838", *Archivo Histórico Nacional de Honduras*.

yente". Y el Secretario Chevez, se opuso firmemente a la aprobación del decreto de separación, lo que le valió que el jefe militar Ferrara lo sancionara, incorporándolo al ejército que invadiría El Salvador en busca del rompimiento de hecho de la federación.[24]

Sin embargo, el texto, sigue aún la orientación liberal de los años de fundación de la república. Pone el acento en la declaración de los derechos y acepta el unicameralismo, iniciando una tendencia que será predominante hasta la fecha. Se amplían las facultades presidenciales –inicio de la tendencia conservadora- pero se reduce su período a dos años con reelección permitida por una sola vez. Las decisiones se tomarían con el parecer de sus tres ministros que eran nombrados por la legislativa en una caricatura del régimen parlamentario. La reforma constitucional no podía proponerse sino hasta pasados cuatros años, y para la reconstitución de la Federación, cuya puerta se había dejado abierta, no se estableció ningún procedimiento específico. En la historia constitucional, este texto es importante, porque fue el marco institucional con el que se inició Honduras como país independiente y porque introdujo innovaciones que influyeron en los textos posteriores, dando, al colmar una laguna que tenía la Constitución Federal, un énfasis especial en el tratamiento de los derechos humanos. Por otro lado, la base doctrinal, que fundamentó la separación de estado e iglesia que se da en 1880, se encuentra en ella.[25]

Bajo su alero, se desarrolla el poder personal del General Francisco Ferrara, nuevo pintoresco caudillo local, convertido en hombre fuerte, quien gobierna hasta 1847 –directamente o a través de intermediarios- con poco apego al texto constitucional, enriqueciendo el folklore político regional. Su orientación legislativa es clara: se mandó observar la Novísima Recopilación, las Siete Partidas y las Ordenanzas Militares y de Minería y se restableció el diezmo; por cierto que para facilitar la aplicación de esa legislación, el propio Chevez escribió una *Cartilla Forense* que al decir de Durón, es el primer libro que se escribe en Honduras: "... antes que él nadie, entre nosotros, había escrito ningún libro: es por consiguiente, nuestro primer autor".

---

24 Rómulo Durón, "Pedro Pablo Chevez. Rasgos biográficos", *Anales del Archivo Nacional de Honduras*, fasc. num. 11, año VI (septiembre de 1972) p. 22. Un estudio sobre el proceso de disolución de la república federal y el surgimiento del nuevo estado, así como los trabajos de este cuerpo constituyente, puede verse en Rómulo Durón, *Don Joaquín Rivera y ...*, t. II, pp. 15-100.

25 William Stokes, *Honduras. An area study in government* (Madison: 1950) p. 73.

Ferrara, inicia el régimen conservador en el país. Un periodista anónimo hace un vívido y plástico retrato del caudillo: "... era feo hasta para feo... a su temperamento fogoso y cruel, hay que agregar el contingente que el alcohol aportaba en sus resoluciones... hijo del pueblo, de cuna tan humilde que sus panegiristas no han podido descubrir el nombre de sus padres... sastre, músico y sacristán... jefe activo, sanguinario y sagaz, de ideas superiores a su tiempo, laborioso y sesudo, poseía alma ardiente y exquisitez de sentimientos... acudía a la métrica para buscar salida a los gemidos de su corazón y daba serenatas... escribía editoriales nutridos en *El Redactor*... conspiraba a favor de la idea separatista... señalaba la verdadera ruta de nuestro ferrocarril interoceánico... y fusilaba sin escrúpulos..."[26]

V. 1848. Lindo y el triunfo conservador

Juan Lindo sustituye a Ferrara, y de acuerdo con la tradición –tratando, se dijo, de rehacer la federación que la Constitución del 39 dificultaba- convocó a una nueva constituyente. Efectivamente, tres años antes, se había firmado el Pacto Confederal de Nacaome, en virtud del cual Honduras era uno de los estados, y así Lindo, convocó el 12 de julio del 47, un congreso extraordinario integrado por los mismos representantes de la Cámara legislativa del Estado "... para que, informados de los trabajos de la Dieta Nacional, se sirvan acordar, si lo tuvieran a bien, convocar una asamblea constituyente, previos los trámites señalados en los artículos 126, 127 y 128 de la misma Constitución", lo que se acordó el 3 de septiembre. Instalada en Comayagua el 11 de diciembre, después de 54 días de trabajos, aprobó un nuevo texto el 4 de febrero. Sin embargo, las motivaciones esenciales estaban en la necesidad de Lindo de concentrar poderes, sometiendo las fuerzas militares al control del Presidente, ampliando su período y autorizando la reelección.[27]

---

26 *El Cronista*, Tegucigalpa, 20 de diciembre de 1915.

27 Confiere (la Constitución de 1848) al Presidente la Comandancia General de las Armas, que la Constitución de 1839 confería al Ministro de la Guerra, lo que hacía que este funcionario dispusiese, de hecho, de mayor poder que el mismo Presidente. Parece, a lo que dicen contemporáneos del señor Lindo, que esto, además de la extensión del período presidencial a cuatro años, fue uno de los poderosos motivos de la reforma constitucional", Rómulo Durón, "Efemérides de Honduras. Año 1848", *RABNH*, t. XVIII, No. 7 (31 enero 1940) pp. 333-334.

La restauración conservadora se entrelinea, aunque la demarcación es muy fluida y la nueva Constitución la refleja en forma muy difusa. La posición de Lindo era bien conocida desde los días iniciales de la república y el imperio. En la instalación del Congreso, el 16 de diciembre, dijo: "... tiene la Constitución vigente vacíos que deben llenarse y resoluciones que demandan un nuevo examen, para que sea análoga al estado presente de Honduras; mas no es de olvidarse de que con ella los pueblos se han salvado en los vaivenes de la guerra intestina, y que la aman porque lleva consignados en sus páginas los principios de soberanía, libertad, igualdad, seguridad y propiedad. El espíritu de innovación y de mejora es propio de nuestro siglo, y si han de procurarse para acercarnos a la perfección social por que todos anhelamos, es de apetecerse que no permitáis ser arrastrados de sistemas brillantes, de ideas halagüeñas y seductoras, sin consultar nuestra capacidad y aptitud presente. Obrar sin esta prudencia sería engolfarnos en un piélago insondable y proceloso, sin timón, sin brújula y sin velas".[28]

Con sentido centroamericanista, declaraba a Honduras como uno de los estados confederados de acuerdo con la Dieta de Nacaome y con sentido latinoamericanista declaraba en su artículo 11 que todo aquel nacido en "las Repúblicas de América" que viniese a radicar al país se tendría por naturalizado con solo solicitarlo. Declaraba ciudadanos a los hondureños mayores de 21 años que fueran padres de familia y tuvieran la propiedad que fijara la ley, o que sin tenerla, supieran leer y escribir y además –declaración repetitiva- a los "Licenciados en cualquiera de las facultades mayores"; y ordenaba también –sobre la huella gaditana- que a partir de 1860, ningún hondureño sería ciudadano si no sabía leer, escribir y contar. Estableció la religión católica como la oficial con la prohibición expresa del ejercicio público de cualquiera otra. Mantuvo la lista de declaración de derechos de 1839 y aún la

28 Rómulo Durón, "Efemérides de Honduras. Año de 1847", *RABNH*, t. XVIII, No. 5 (30 noviembre 1939) p. 209. En este sentido, el Jefe Lindo era preciso: "La nueva Constitución debe reflejar la realidad del país. Nada de Constituciones que estén atrás, por rezago, de esa realidad. Ni nada de Constituciones que estén adelante, por locura de la misma realidad", Medardo Mejía, *Don Juan Lindo. El frente nacional y el anticolonialismo* (Tegucigalpa: 1957). En *Algunos pensamientos del doctor Lindo recogidos por don Miguel Angel García*, citados por Mejía, aparece éste: "El filósofo Bentham dejó dicho que el buen gobierno busca garantizar la subsistencia, favorecer la abundancia, procurar la seguridad y buscar la igualdad. Quedémonos con esto y olvidémonos de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano".

amplió, y suprimió la pena de muerte.[29] Dividió el Poder Legislativo en dos Cámaras: una de diputados y otra de Senadores. Los poderes administrativos del Presidente fueron considerablemente ampliados y se creó un Consejo de Estado con atribuciones consultivas y disciplinarias; se le confirió la Comandancia General del Ejército, que antes correspondía al Ministro de la Guerra, lo que le otorgaba gran poder; se amplió el período presidencial a cuatro años, autorizando la reelección si la asamblea general (las dos cámaras) lo declaran "Buen servidor del estado", lo que se apresuró a realizar en favor de Lindo. Este fortalecimiento del poder presidencial a través de la ampliación del período, aumento de atribuciones, designación en elección directa y autorización de reelección; la decisión por el bicameralismo y por la religión oficial, son las disposiciones que califican el proceso hacia la restauración conservadora.

El grupo dirigente era explícito en sus motivaciones. Al clausurar las sesiones, el 6 de febrero del 48, Lindo pronunció un breve discurso en el que reiteró su posición y el Presidente de la Asamblea José Francisco Zelaya, uno bastante largo, en el que fijaba las líneas esenciales de la reforma: "Si en el arto. 7º. reputa como propietario y digno de ser ciudadano al que sabe leer y escribir, y en el 9º. exige que desde el año 860 ninguno lo sea si no sabe lo uno y lo otro y además contar, no es sino porque este requisito es indispensable particularmente entre nosotros, para extender la ilustración a la masa del pueblo, compuesta en su casi totalidad de hombres sumidos en la igno-

29 Lindo no estuvo de acuerdo con la supresión y a través de José Francisco Zelaya, Presidente de la asamblea, se dirigió a la misma fijando sus puntos de vista: "... mientras el estado no tenga cárceles de penitencia que den seguridad y que ofrezcan penas proporcionadas a la gravedad de los delitos que se cometan, la abolición de la pena de muerte, según el artículo 70 de la Constitución, debe estar en suspenso su cumplimiento, así como lo están los artículos 87 y 88 de la misma, hasta que se reglamente, porque de otra suerte, queriendo cumplir con el arto. 70, se infringe con notable e incomparable daño a los hondureños el arto. 73 de la misma Constitución. No se diga que el Castillo de Omoa ofrece cómo aplicar penas proporcionadas a los delitos que se cometan, pues a lo más ofrecería la seguridad del reo y una muerte inevitable, porque bien notorio es que en aquel lugar malsano ningún reo permanece con vida más de cinco años, y de esta suerte se establecería la pena de muerte de una manera más cruel y de más tormento que la que se ha querido evitar", *Representación de José Francisco Zelaya, en nombre del Presidente Juan Lindo, a la Asamblea General, agosto 3 de 1848.* La Asamblea, aceptando la recomendación, reformó el arto. 70, fijando la posibilidad de aplicarla cuando el delito era "homicidio premeditado y seguro, y por parricidio, aunque no sea premeditado".

rancia, la cual los inhabilita para ejercer dignamente los derechos de ciudadano y aleja el día en que pueda establecerse sólidamente el sistema popular representativo. Se requiere igualmente para ser ciudadano, así como para obtener ciertos oficios, la calidad de ser padre de familia, y esta restricción no sólo cede en obsequio de su buen desempeño sino que estimula al hombre a contraer matrimonio. Y he aquí un motivo poderoso de aumentarse la población lícitamente, que es el origen del poderío y riqueza pública, y de propagar indirecta pero eficazmente la moralidad y la honradez en todos los miembros de la sociedad. Por el arto. 20 se divide el poder Legislativo en dos Cámaras... con ella se procura y afianza la madurez de las decisiones, se refrena la precipitación en las resoluciones... se disminuye el peligro de la demagogia... para obtener los oficios que establece, requiere ser dueño de un capital más o menos crecido... porque el que carece de propiedad es un hombre a quien su indigencia debe mantener en una eterna dependencia, que ni estará más ilustrado que los niños en los negocios públicos ni se interesará en la tranquilidad y progreso del Estado... nada arraiga más al hombre y estrecha tanto los vínculos que le unen al pueblo a que pertenece que la propiedad: ésta le encadena al país en que habita y cría el patrimonio por interés. La propiedad intelectual está equiparada a la física, para obtener los empleos que la necesitan, porque consiste en la confianza que inspira, y esta confianza no se adquiere sino con largos años de trabajo, inteligencia, habilidad y mérito en los servicios que ha prestado o presta el individuo a la sociedad; lo cual le adhiere incuestionablemente al pueblo en que vive. De este luminoso principio dimana el que la Constitución en varios de sus artículos considera como propietario al Licenciado en cualquiera de las facultades mayores, por ser los más útiles y necesarios en las naciones regularmente organizadas... en el arto. 70 queda abolida la pena de muerte... según la fracción 14 del 29, no podrá en ningún caso ni por pretexto alguno el Poder Legislativo conceder facultades extraordinarias al Ejecutivo ni ampliarle las que le consigna la nueva Carta, porque una dolorosa y horrible experiencia tiene acreditado el mal uso que de las omnímodas se ha hecho... una de las facultades ordinarias que corresponde a la Asamblea general es el nombramiento de los Magistrados de la Corte Superior de Justicia. Y lo ha encomendado a ella, porque el pueblo se engaña frecuentemente en la elección de esta clase de funcionarios... y de ello han resultado nombrados hombres totalmente inoperantes para el desempeño del augusto ministerio...". En fin, concluía optimista este representante del grupo político dominante en este

período, "... la adopción de estos principios y de otros que se encuentran en la Constitución que hoy se jura, me persuado íntimamente que tienden a mejorar, por todos los medios posibles, la condición de los comitentes, objeto único que se propuso la Asamblea. Su obra no será tan perfecta, como era de desearse, mas no se debe dudar de que mejora infinitamente la de 839... la emisión de la carta de 848, hará una época feliz y de grato recuerdo en la prosperidad del Estado".

VI. 1865: Medinón, el nuevo hombre fuerte

Bajo la vigencia del texto del 48, se suceden variados gobiernos conservadores. Es el período de la restauración que en la región centroamericana estará calificada por la figura dominante de Rafael Carrera, hombre fuerte de Guatemala que influye en variados gobiernos de la región, y que en 1857 fue declarado Presidente vitalicio, "jefe perpetuo y supremo de la república con la inviolabilidad que corresponde a su persona y el derecho a nombrar sucesor", privilegio que ejerció hasta su muerte.

El ejemplo se hace sentir en la región y José María Medina, decide perpetuarse en el mando a través de una reforma constitucional, sentando el "precedente", que será imitado muchas veces después. El 15 de octubre de 1864, al sentir que se terminaba su período, dirigió desde La Paz, un manifiesto en el que indicaba que "No faltan quienes observando el origen de las contrariedades de la época, comprendan la necesidad que hay de convocar al pueblo a una Constituyente, para que ocupándose de varias reformas parciales que reclama la Carta fundamental, traten de imprimir más vida, movimiento y regularidad a las cosas y de asegurar al mismo tiempo la paz y los futuros destinos de la nación". Y aderezando también "el precedente", utilizó las municipalidades a su servicio, las que masivamente se pronunciaron a favor de la reforma, que sin embargo, hubo que retrasar un tiempo.[30]

30 Paulino Valladares, en su fresco y sugestivo estilo, hace un trazo del autor de la maniobra: "no es el general José María Medina un tipo que cautiva. Su presencia era gallarda y arrogante, reveladora de fuerza, como hijo de varón criollo y de una mujer descendiente de esclavos africanos. En el album familiar he visto un retrato de aquel caudillo, alto y sereno con su bastón de mando. Pero su talla moral no es sugestiva, pues aunque abanderado del grupo conservador, ni tuvo el talento de Juan Lindo, ni los arranques valientes y sesudos de Francisco Ferrera, ni en el ejercicio del poder fue tan respetuoso a la ley como Santos Guardiola", *El Cronista*, 19 de enero de 1916.

El 15 de febrero siguiente, la Cámara General (las dos cámaras reunidas según la Constitución de 1848), convocó a una asamblea constituyente, que debía reunirse entre el 15 y el 31 de mayo en La Esperanza, Intibucá. Medina, días antes, pospuso la reunión del cuerpo, hasta que se controlara el levantamiento de la oposición que había tomado nuevos bríos en el departamento de Olancho, pero finalmente se reunió el 7 de septiembre en Comayagua, con las solemnidades usuales. Una Comisión –que integraba Celeo Arias-[31] presentó un proyecto, y después de 20 días de trabajos, se dictó el nuevo texto el 28 de septiembre. Las líneas generales de la Constitución del 48 –que no había necesidad de modificar- se mantienen. Se justificó la reforma introduciendo algunas novedades: suprimió las dos cámaras, estableciendo el sistema unicameral; reconoció por primera vez el habeas corpus; fue abolida la pena de muerte en "materia política"; las reformas constitucionales se harían por la Cámara legislativa en votación calificada de dos tercios; se prohibía la reelección sucesiva, y se abandonaba el principio centroamericanista declarando por primera vez al estado como República de Honduras; autorizaba amplia delegación legislativa en favor del ejecutivo y limitaba la reunión del Congreso a sesenta días cada dos años; la tendencia a fortalecer al ejecutivo se acentúa, y por primera vez –signo de época- aparecen disposiciones de carácter económico estableciendo la obligación del Ejecutivo de "proteger y promover el desarrollo de la industria agrícola, fabril y comercial". Así, se acentúa la tendencia del texto del 48.

Medina fue nombrado Presidente Provisional y convocadas las elecciones, fue electo Presidente Constitucional. La maniobra estaba concluida y el precedente sentado.

VII. 1869: los "precedentes"

El artículo que fijaba el período presidencial empezó a desvelar a los gobernantes hondureños y a sus legisladores. Medina ejercía el poder desde el año 1863, de acuerdo al texto de 1865, que fijaba en cuatro años el período presidencial y prohibía la reelección sucesiva, en su artículo 33. Un movimiento de las municipalidades del departamento de Santa Bárbara –a las

31 La generación liberal empieza a aparecer. El trabajo de Arias fue importante. Emitió un voto particular contra la pena de muerte y dirigió a la oposición en la asamblea. El voto particular completo aparece en Antonio Grimaldi, *Biografía del Dr. Celeo Arias* (Quetzaltenango, El Bien Público, 1890) pp. 19-20.

que se unieron después las demás- iniciaron el proceso de una nueva reforma, argumentando que se necesitaba un clima de paz y estabilidad para continuar la obra del ferrocarril interoceánico. Convocada por Medina, se reunió en Comayagua, el 8 de agosto de 1869, y por decreto de 13 del mismo mes, reformó el artículo 33 y declaró que, en virtud de que la opinión popular estaba expresada en las Actas municipales, se proclamaba Presidente a Medina, para un nuevo período de 1°. de febrero de 1870 a 31 de enero de 1874, sin necesidad de elecciones y después de 11 días de trabajo, se disolvió el 19 de agosto.

Como se produjo un movimiento de protesta por el procedimiento, Medina convocó a elecciones, que naturalmente ganó con 10,649 votos contra 542 disidentes. "La finalidad de la Constituyente, fue francamente, hacia la reelección del General Medina, pero para darle un carácter de legalidad a los actos ejecutados por ella, Medina dispuso separarse provisionalmente del mando, pretextando mala salud"[32] y el Congreso designó a Francisco Cruz, uno de sus leales, como designado para que lo sustituyera, en quien depositó el mando, el 5 de septiembre de 1869, que volvió a tomar el 14 de enero de 1870, ya electo.

VIII. 1873: el ocaso de la restauración conservadora

En un período anárquico y convulso, Medina abandona la Presidencia y se hace cargo de ella Celeo Arias, quien se apresura a derogar por Decreto de 15 de noviembre de 1872 la Constitución de 1865.[33] Y en marzo de 1873, convoca a una nueva constituyente, para reformar el texto de 1865, cuya reunión se retrasó por la guerra civil que enfrentaba a los liberales y conservadores de toda la región centroamericana. Acosado por los Presidentes Santiago González de El Salvador y Justo Rufino Barrios de Guatemala, quienes habían nombrado y apoyado a Ponciano Leiva para que lo sustituyera, reunió en Comayagua el 14 de diciembre la constituyente "con el objeto de darle a su gobierno carácter constitucional".[34] Desesperado, denunció a Leiva ante el cuerpo y renunció a la presidencia, pero la asamblea no aceptó su retiro, y se empeñó en dictar el texto, que se emitió el 23 de diciembre.

32 José Reina Valenzuela, "D. Francisco Cruz y la botica del pueblo", *RABNH*, t. XXI, No. 12 (junio de 1943) p. 782.

33 *Boletín Oficial*, No. 13, Comayagua, noviembre de 1872.

34 Víctor Cáceres Lara, *op. cit.*, 197.

Elaborado de prisa, con una motivación circunstancial, sigue muy de cerca el del 65, hasta en su extensión. Amplió en alguna medida las atribuciones presidenciales y en polémica contra el continuismo de Medina, fijó el período en cuatro años "sin poder prorrogar un día más por ninguna causa ni pretexto" y prohibió la reelección "en ningún caso, ni por ningún pretexto, y si prevaliéndose de aclamaciones o actas populares o de cualquier otro medio, se conservase el poder, se tendrá por el mismo hecho como usurpador; y tanto el ejército, como las autoridades de cualquier género y jerarquía que sea, y los pueblos, no obedecerán más que al designado por la ley, so pena de incurrir en el delito de traición contra la patria", Artículo 35. Nunca entró en vigencia, porque días después la sublevación cobró fuerza y el régimen de Arias no logró sostenerse.[35]

Derrocado Arias, con la caída de Comayagua, donde hizo resistencia hasta el final, Ponciano Leiva reunió una *Convención Nacional*, en abril de 1874, la que derogó la Constitución de 1873, y puso en vigor la Constitución conservadora de 1865. Así, "un movimiento que se había iniciado con apoyo liberal en Honduras, Guatemala y El Salvador, concluyó con una Constitución y un Presidente conservadores".[36] Sin embargo, los liberales principian a hacerse presentes e influir en el proceso constitucional. Uno de sus mejores hombres, Adolfo Zúñiga, presentó a la *Convención*, un proyecto de contenido liberal muy avanzado, que no fue conocido por la asamblea pero que fue

35 Fue una Constitución "... que quedó inédita, que nadie conoce, que todos desean conocer, que no rijió, porque la violencia en que se encontraba la república, precipitó los acontecimientos que dieron por resultado el segundo sitio que Comayagua tuvo a sus puertos, por las fuerzas aliadas de Guatemala y el Salvador, y la capitulación de Don Celeo Arias verificada el 13 de enero de 1874", Antonio R. Vallejo, *Colección de las Constituciones Políticas que la República de Honduras, se ha decretado en los cincuenta y seis años que lleva de independencia, comenzando por la federal emitida el 22 de noviembre de 1824* (noviembre: 1878) p. 5.

36 William Stokes, *op. cit.*, pp. 41-42. "La preponderancia ocasional del partido conservador, adquirida no por sus esfuerzos y victorias, sino por las complicaciones y contrasentidos de la política centroamericana, culminó en la Convención Nacional de Abril, que olvidando su misión de reconstruir el país, bajo amplias bases de libertad, orden y justicia, resucitó la desacreditada y muerta Constitución de 1865, por espíritu de reacción...", "Proyecto de Constitución de Adolfo Zuñiga", *RABNH*, t. V, Nos. 5 y 6 (marzo de 1909).

estudiado por la clase política en activo y que influiría en asambleas posteriores.[37] Es el fin de la restauración conservadora.

IX. 1880: la revolución democrática liberal

Marco Aurelio Soto inició el proceso legitimador de su gestión, al reunir –el 27 de marzo de 1877- un congreso extraordinario en Comayagua, el que lo declaró electo, al calificar los comicios de abril de ese año; también puso en vigencia la constitución de 1865 "en todo lo que no se opusiera a las nuevas leyes" y autorizó al ejecutivo a convocar a elecciones para una constituyente. Como el plazo no se fijaba, Soto tomó su tiempo, a efecto de impulsar con los poderes extraordinarios el programa de la reforma y evitar marcos legales de contención.

Antes de emitir la Constitución, en uso de las facultades delegadas por la constituyente, dictó la ley del matrimonio civil y en agosto, al celebrar su cuarto año de gobierno, se promulgaron los nuevos códigos: penal, civil, de procedimientos civiles y criminales y la Ley de Organización y atribuciones de los Tribunales.[38]

---

37 "Proyecto de Constitución, para que pueda servir de tema de discusión a la prensa y a los representantes a la Convención Nacional convocada para el 15 del próximo abril, marzo 6 de 1874", *La Paz*, marzo de 1880, Nos. 100 y 101. Está reproducido en *Adolfo Zúñiga. El Progreso Democrático. Selección de escritos* (Tegucigalpa: s.f.) pp. 73-90. Al publicar su proyecto, el autor apuntaba, que "consagra todos los principios del liberalismo más avanzado... los pueblos se educan para la democracia, para el self government por medio de las leyes, de las instituciones... si queremos llegar a la tierra prometida de la República y de la Libertad, lancémonos a la mar de nuestra turbulenta democracia, con fe, esperanza y amor", *La Paz*, marzo de 1880, No. 99.

38 Zúñiga, miembro de la Comisión codificadora, afirmaba: "Cambiado el principio reaccionario y restrictivo de la Constitución de 1865 por el liberal y amplio de la Constitución de 1880, el cambio en todos los ramos de la legislación secundaria que el Estado había abandonado a la Iglesia, era tan ineludible como necesario", "Ley del matrimonio civil", *El Progreso Democrático...*, *op. cit.*, p. 129. Y el propio presidente Soto en su *Mensaje al Congreso* de 1881, defendía la medida: "Abrigo la confianza de que la legislación que hoy rige será un nuevo elemento de orden, una nueva garantía para los ciudadanos, y un firme sostén para nuestras instituciones libres. La nueva legislación ha venido a completar la efectiva independencia de Honduras, antes regida por leyes extrañas, ha venido a imprimir por completo el sello de nuestra nacionalidad".

El 5 de febrero de 1880, convocó a elecciones para la Constituyente.[39] El 2 de agosto, la Secretaría de Gobernación citó a los electos para que en Tegucigalpa se reunieran el 1°. de septiembre y después de sesenta días de trabajo, el 1°. de noviembre dictó la Constitución, que entró en vigencia el 1°. de enero de 1881. Dos diputados hicieron una propuesta de ajuste final, que fue aprobada sin discusión, se aprobó también "la corrección de estilo" y los diputados "la firmaron y rubricaron para que se conserve como documento autógrafo sancionado por la Representación Nacional".[40]

En el ambiente pesaba la idea de la dictadura democrática, que el grupo liberal guatemalteco –al que habían pertenecido protagónicamente Soto y Ramón Rosa- había ensayado con éxito en Guatemala, de 1871 a 1879. Y que el propio Soto había experimentado del 76 al 80, aunque matizada por la vigencia formal del texto del 65. Se orientaba a fortalecer el poder de un régimen de facto y fuerte que reorganizara el país sobre principios liberales, sin las ataduras de un andamiaje institucional.[41] Un esclarecido grupo de liberales, entre los que sobresalían Adolfo Zúñiga electo diputado por Olancho y Celeo Arias por Comayagua, se presentan muy activos, y Zúñiga pu-

39 *La Gaceta*, 7ª. Serie, No. 64, 8 de febrero de 1880. "El Congreso extraordinario de 1877, pulsando ya los inconvenientes que trae ya la Constitución política vigente, facultó al Ejecutivo para la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente. La Comisión juzga que, en presencia de las reformas económicas y políticas administrativas que ha venido estableciendo el gobierno, es llegada la época de una revisión del Código fundamental, para armonizarlo con el sistema que trata de implantarse definitivamente, siguiendo los adelantos de la ciencia del gobierno", *Contestación al Mensaje del Presidente Marco Aurelio Soto al Congreso Nacional, de 9 de marzo de 1879.*

40 "Sesión de 1°. de noviembre", *La Gaceta*, Serie 10, No. 93, 12 de noviembre de 1880. Fue promulgada el mismo día por el Presidente Soto. Dos días antes, el 29 de octubre, la asamblea dictó un decreto, declarando a Tegucigalpa, como nueva capital de la República, con lo que terminó la secular disputa con Comayagua. Las actas están publicados en *La Gaceta*, meses de septiembre a diciembre de 1880.

41 Sobre la experiencia guatemalteca, ver Jorge Mario García Laguardia, *La reforma liberal en Guatemala*, 2ª. ed. (México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 1980) pp. 149 y siguientes, y "1876. La teoría de la dictadura democrática. Una decisión política del constitucionalismo liberal centroamericano del siglo XIX", *Anuario de Estudios Latinoamericanos* (México: Centro de Estudios Latinoamericanos, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México, 1976).

blica su *Proyecto* archivado en el 73, y una serie de artículos periodísticos,[42] en los que se discute la idea constitucional: "Debemos declararlo con franqueza --decía-: aún en estos momentos en que se trata de dotar al país de una nueva Constitución, nuestra fe es poca, muy poca, en un instrumento constitucional cualquiera. Países que han nacido ayer a la vida política, tendrán que hacer todavía muchos ensayos abortivos, para encontrar su centro de gravedad en las leyes, en el progreso y en la paz. Pero esto no quiere decir que estos países deban vivir sin Constitución alguna o con Constituciones por el estilo de la Acta Constitutiva de Carrera... ¿Qué nos queda por hacer? Ensayar audazmente la República democrática para llegar cuanto antes a la tierra prometida de la libertad... esta época es para Honduras una época de ensayos audaces..."[43] Y concluía optimistamente, que ha llegado el momento "para discutir en la atmósfera serena de los principios y de las ideas, una Constitución que afiance bajo sólidas bases las conquistas del progreso y de la paz, una Constitución liberal, digna de la patria de Valle y Morazán".[44]

Diligentes, los diputados se reunieron y nombraron inmediatamente una *Comisión de Constitución* de primer orden –Celeo Arias, Adolfo Zúñiga,

42 "Algo sobre Constitución", *La Paz*, *passim*. Luchó en el Congreso por el unicameralismo y en los artículos defiende: la abolición de la pena de muerte, libertad religiosa, de prensa, y es precursor, al defender los derechos políticos de la mujer. El *Proyecto*, antecedente importante de la Constitución aprobada, "...comienza por establecer y declarar nuestro derecho público hondureño en el sentido más ampliamente liberal", y recoge principios de esa tendencia: inviolabilidad de la vida humana; libertades de prensa "ilimitada", de enseñanza, religiosa, de propiedad "imbuídos en los principios de la legislación Justiniana y Napoleónica"; fomento a la inmigración; dice que en la parte orgánica adoptó "el pensamiento de Bolívar para la Constitución de Bolivia", sistema unicameral, ministros nombrados con aprobación del Congreso, centroamericanismo. Zúñiga dice en la *Exposición de Motivos* que trae un "capítulo de *Garantías de orden y progreso*. Su simple lectura justificará las razones que me decidieron a copiarlo casi textualmente de un proyecto de Constitución formulado por uno de los más distinguidos publicistas americanos". ¿Se refiere al Proyecto que Ramón Rosa, en unión del grupo radical, presentó al constituyente de Guatemala de 1872? Ver, *Proyecto de constitución para la República de Guatemala presentado a la Asamblea Constituyente en 16 de noviembre de 1872 por la comisión encargada de formarlo* (Guatemala: Imprenta de la Paz, s.f.). En su presentación, Zúñiga, expresamente cita a publicistas sudamericanos: Alberdi, Florentino González, Bolívar y el chileno Manuel Carrasco Albano.

43 *La Paz*, marzo de 1880, No. 99.

44 *Idem*.

Luis Bográn, Crescencio Gómez y Meza-, la que trabaja con celeridad, pues el 23 ya había presentado el *Proyecto*, que no satisfizo al pleno. El diputado López de Arce manifestó que "había podido notar en círculos privados, la diferencia de opinión de los Representantes sobre puntos capitales del Proyecto, y que por tanto creía oportuno se nombrase otra Comisión Revisora compuesta de nueve individuos, con inclusión de los primeros vocales, a fin de que con mejor acuerdo se armonizaran las distintas opiniones en el Proyecto definitivo",[45] lo que efectivamente se hizo. Parece ser que el punto neurálgico era la organización del Legislativo en una o dos cámaras, porque el gobierno se sintió obligado a expresar que "al gobierno le es perfectamente igual que se establezca uno u otro sistema: y en cuanto a influir, acatando su deber, ha estado y está muy lejos de pretender desvirtuar, con sugestiones indebidas, la independencia del voto de los Señores Diputados, que desea sea, en todo y por todo, libre y espontáneo".[46] Así, en un cabildeo extraparlamentario, se limaron asperezas y se unificaron decisiones, y el nuevo Proyecto, se aprobó sin discusiones frontales. Esto, probablemente hace que el texto breve, de pulcra redacción, sea uno de los mejores que ha tenido la República. Su parte dogmática contenía: 1. Declaraciones y principios; 2. Derecho público hondureño: a. Seguridad individual, b. Libertad, c. Propiedad; 3. Derecho público deferido a extranjeros y 4. Garantías de orden y progreso. Y su parte orgánica: 1. Poder Legislativo, 2. Ejecutivo, 3. Judicial y 4. Del Municipio y las Municipalidades.

Con mucho más técnica legislativa, se recogió la enumeración de los derechos individuales, realizando una reducción que sin embargo no los limitaba, en una formulación más racional, y mantuvo como mecanismos de garantía, el habeas corpus[47] y el juicio político contra el Presidente y otros

45 "Sesión de 23 de septiembre", *La Gaceta*, Serie 10, No. 90, 8 de noviembre de 1880.

46 *Idem.*, 9ª. Serie, No. 85, 18 de septiembre de 1880. El proyecto se presentó con un voto particular de Zúñiga y Bográn, contra la creación de dos cámaras, *Idem.* No. 86, septiembre 27 de 1880. El nuevo proyecto adoptó el sistema unicameral.

47 Ramón Cruz llama la atención sobre una omisión: "Dicha Constitución reconoció la garantía del Habeas Corpus y garantizó la seguridad individual, pero no se incluyó en el texto constitucional ninguna disposición que ordenara la emisión de una Ley de Amparo que regulara el ejercicio de las acciones para hacer efectivas dichas garantías", *Historia constitucional e institucional de Honduras y derecho interno y derecho internacional*, 3ª. ed. aumentada (Tegucigalpa: 1976) p. 11. Y también sobre una confusión que desde entonces se arrastra –y que se subsana en la Constitución de 1982- entre los derechos y las garantías constitucionales: "A este respecto el Dr. Don

funcionarios menores por los delitos de "traición, concusión, dilapidación y violación de la Constitución y de las leyes". Afirmaba tajantemente que estas garantías podrían desarrollarse por leyes ordinarias, pero que con ocasión de reglamentar u organizar su ejercicio, no podrían disminuirlas, restringirlas o adulterarlas en su esencia.

El centroamericanismo, pasión de esa generación liberal, aparece con especial fuerza. Es el momento en que Barrios en Guatemala y Zaldívar en El Salvador están en el clímax de su poder, y el mandatario guatemalteco, -quien tanto había influido en el triunfo de Soto- empieza a formular su proyecto de unificación que termina con su muerte en 1885. La celebración del 15 de septiembre –fecha de la independencia- es apoteósica. La constituyente nombra al omnipresente Zúñiga para que pronuncie un discurso en su nombre junto al de Ramón Rosa en nombre del gobierno. "Ni en Méjico, exclamaba, ni en la antigua Colombia, ni en el Perú, ni en Chile, ni en el Plata, la reacción colonial ha sido más rematadamente ciega, más rematadamente reaccionaria, más rematadamente antipatriótica que en América Central... sólo Centroamérica ha tenido el triste privilegio de ser dividida en cinco microscópicas fracciones de Nación que nada son, que nada pueden ser, y que constituyen, quiéranlo o no, una perpetua amenaza, un constante peligro para su porvenir".[48] No extraña que el artículo primero de la Consti-

José María Sandoval, de grata memoria, en su obra *Comentarios a la Ley de Organizaciones y Atribuciones de los Tribunales*, expresa: El Código de Procedimientos de 27 de agosto de 1880 traía el recurso de amparo como uno de los incidentes del juicio criminal, pues disponía en el Arto. 947: *Presa o cohibida cualquier persona en el ejercicio de su libertad personal puede por sí o cualquiera otra en su nombre sin necesidad de poder y en virtud de la garantía del Habeas Corpus, recurrir al Tribunal superior, a fin de que la ampare o proteja, o decrete su libertad.* Tal recurso, como se comprende, era deficiente, porque podría utilizarse contra las arbitrariedades de un Tribunal de Justicia y no contra las autoridades y funcionarios de otro orden, ni comprendía todos los actos violatorios de las garantías constitucionales que requieren pronta e inmediata protección", *Idem.*, p. 12. Esa confusión persiste posteriormente. El mismo Cruz, comentando la Constitución de 1965 apunta que "La Ley de Amparo debe ser revisada en su totalidad y separar netamente el recurso de violación de garantías individuales y la inconstitucionalidad de la ley", *Ibidem.*, p. 26. Creemos que la confusión deviene de una influencia anárquica en la región de la institución del amparo mexicano, que es su fuente de inspiración.

48 "Discurso pronunciado por el Diputado Adolfo Zúñiga por encargo de la Asamblea Nacional Constituyente, en el aniversario LIX de la Independencia", *La Gaceta*, 9ª. serie, No. 88, 4 de octubre de 1880. La asamblea dictó un decreto especial felicitan-

tución --que al publicarse en *La Gaceta* se hizo en cursivas para que no quedaran dudas- apuntara que Honduras se considera como una sección disgregada de la República de Centroamérica y que en consecuencia, reconoce como su principal deber y su más urgente necesidad, volver a la unión con las demás Secciones de la República disuelta, agregando que para alcanzar ese capital objeto, no obsta la presente Constitución que puede ser reformada o abolida por el Congreso para ratificar los pactos, tratados o convenciones que tengan por resultado la reconstrucción nacional de Centroamérica. Posiblemente, nunca en el derecho constitucional hondureño, volvió a rescatarse el espíritu unionista con mayor énfasis y entusiasmo.

Reconoció la inviolabilidad de la vida humana, pero en el Arto. 85 transitorio estipuló que mientras se establece el régimen penitenciario podrá imponerse la pena de muerte y la falta de cárceles adecuadas, provocó una viva discusión alrededor de la prisión a voluntad, reconocida primero para ser finalmente rechazada. La tolerancia religiosa, estableciendo la separación de iglesia y estado; prohibición de asociaciones monásticas; enseñanza laica, gratuita y obligatoria; y prohibición a los ministros de los cultos para optar a cargos públicos. Suprimió los "fueros y privilegios personales". Abolió requisitos de propiedad para ejercicio de los derechos políticos, dando paso del sufragio censitario al universal con voto público, directo y obligatorio. Estableció un estatuto muy amplio para los extranjeros a quienes además de todos los derechos, se les garantizaba entera libertad de conciencia, derecho a construir cementerios y templos y se les reconocía sus contratos matrimoniales; además, de que al favorecer la inmigración, se les otorgaban facilidades especiales.[49] Especial mención merece el capítulo IV, *Garantías de orden y progreso*, que constitucionalizaba principios de desarrollo económico y adoptaba, contra los clásicos principios liberales, un drástico intervencio-

do a Zúñiga por haber "interpretado de una manera fiel y cumplida, los sentimientos e ideas de este alto Cuerpo..." y otro, nombrando al Presidente Barrios de Guatemala, General en activo del ejército hondureño.

49 "Con ello se eliminan antiguas prohibiciones o restricciones a los extranjeros en la adquisición y explotación de minas y se abre el campo a amplísimas y liberales concesiones que buscan estimular la llegada del capital extranjero, que en cierta forma vendría a compensar la falta de crédito externo, bloqueado como se verá por la onerosa deuda del ferrocarril interoceánico", Guillermo Molina Chocano, "Estado liberal y desarrollo capitalista en Honduras" (Tegucigalpa:1976) p. 68. Y agrega marcos legales específicos, como el Código de Minería de 1880, tomado de la legislación chilena.

nismo de estado para favorecer progreso de la agricultura, industria y comercio; inmigración; colonización de tierras desiertas; construcción de obras de infraestructura especialmente vías de comunicación; establecimiento de instituciones de crédito; atracción del capital extranjero...[50] Así pues, "La Constitución de 1880 consagra los rasgos y propósitos básicos del modelo de desarrollo que se propone realizar la Reforma Liberal y el papel gestor del Estado".[51]

En su parte orgánica, se adoptó el sistema unicameral, debiendo reunirse el Congreso cada dos años por sesenta días prorrogables, ampliando atribuciones del legislativo en aspectos presupuestales y del gasto público. El Ejecutivo era designado en elección directa por cuatro años reelegible por una vez, con derecho de veto y atribuciones muy amplias. Se auxiliaba con Secretarios de Estado que refrendaban sus actos y eran solidariamente responsables. Y al adoptar un régimen semiparlamentario, ordenaba a los Secretarios presentar informe al Congreso de sus labores y los sujetaba a un proceso de interpelación. Finalmente, adoptaba el régimen de autonomía municipal.[52] Los Embajadores de Alemania, Francia, Gran Bretaña y Espa-

---

50 El Proyecto constitucional de Guatemala de noviembre de 1872, es evidente que tiene influencia clara, explicable por el hecho de que Ramón Rosa, uno de sus autores, era en el 80, el segundo hombre del gobierno de Soto. En el *Informe de la Comisión* que lo redactó y que firmaban Arcadio Estrada, José Salazar y Rosa, explican así su inclusión: "La Comisión después de haber formulado los principios, derechos y garantías que constituyen, por decirlo así, los cimientos de la organización de las sociedades, consagra un título especial a las *Garantías de orden y progreso.* Esta no es una innovación extemporánea; limitaciones imprescindibles demanda nuestro país, para obtener el mantenimiento del orden público; y por otra parte, careciéndose aún del fondo de aspiraciones bien definidas, cuyo empuje incesante conduce al cumplimiento de los mejores y más bellos adelantos, la Comisión ha creído debe fijar bases y principios, cuyo desarrollo, en mucha parte, más bien que al presente, corresponde al porvenir, pero bases y principios que entrañan una idea directiva y un compromiso para los Poderes públicos, que han de ejercer su acción en el sentido de las prescripciones y tendencias progresistas de la Ley Fundamental". El informe completo está incluido en Jorge Mario García Laguardia, *Antología del pensamiento liberal en Guatemala* (San José de Costa Rica: Educa, 1977) pp. 258-262.

51 Guillermo Molina Chocano, *op. cit.*, p. 67.

52 "Concurrió también al Congreso Constituyente de 1880, donde hizo mil esfuerzos para colocar en el Código Fundamental sus radicales principios; pero los agentes del poder, convertidos en diputados, estaban en mayoría, y apenas logró uno que otro

ña, manifestaron su desacuerdo con los artículos 22 y 30, que fijaban nacionalidad de hijos de extranjeros y negaban indemnización por daños y perjuicios causados por las facciones, pero Soto defendió ante el Congreso la decisión, que se mantuvo firme.[53]

Esta constitución tiene una significación especial en el constitucionalismo hondureño. Representa la concreción de las modernas instituciones liberales y sirve de base al constitucionalismo posterior durante las últimas décadas del siglo pasado y las primeras del presente. Esa excelente y juvenil generación política –Soto sólo tenía 34 años en 1880- tomó la decisión con plena conciencia y gran lucidez. Por eso, posiblemente abusando de las citas, debemos recoger la interpretación auténtica que daban los dos hombres más importantes de este proceso. Soto, al iniciarse el gobierno constitucional afirmaba: "Las reformas introducidas en todos los ramos de administración, y el espíritu liberal de la época han demandado una nueva ley fundamental, en armonía con ese espíritu y esas reformas. El Gobierno, autorizado por los congresos 78 y 79, convocó en agosto último una Asamblea Constituyente que, después de serios y meditados estudios y trabajos, emitió la Constitución de 1°. de noviembre próximo pasado que, con aplauso de propios y extraños, hoy rige a la República.

La nueva Constitución ha dado el golpe de gracia al espíritu colonial que aún estaba vivo y robusto, oponiendo fuertes resistencias al progreso de nuestra sociedad. La nueva Constitución garantiza todas las libertades que reclama el derecho político moderno: robustece el principio de autoridad

triunfo, entre éstos la independencia del Gobierno Municipal", Antonio Grimaldi, *Biografía de Celeo Arias*, p. 75.

53 "... la doctrina de que los extranjeros, no deben ser indemnizados por el Estado, por ... daños y perjuicios que causen facciones. Esta doctrina se ha reconocido en la práctica, con ocasión de ruidosas cuestiones, por las cancillerías de Rusia, Austria, Italia, Inglaterra, Estados Unidos de América y España. Los estados latinoamericanos de consuno, la han reconocido, igualmente Honduras, pues, no hará más que ejercitar un derecho consagrado, por la ciencia y por la práctica, sosteniendo el artículo 22... respecto a la nacionalidad de los hijos de extranjeros para determinarla el gobierno está dispuesto a celebrar tratados sobre bases de estrictura reciprocidad. Pero en falta de éstos, abunda en razones para sostener que son hondureños los hijos nacidos en Honduras de padres extranjeros domiciliados en el país...", "Mensaje que el Presidente Constitucional de Honduras doctor Marco Aurelio Soto, dirigió al Congreso ordinario de la República, el día 28 de enero de 1881", *RABNH*, t. XXV, Nos. V y VI (noviembre y diciembre de 1946) p. 228. También en *La Gaceta*, No. 101, febrero 11 de 1881.

haciéndolo incontrastable en las épocas excepcionales en el trastorno: encamina la administración pública al desarrollo de los intereses económicos del país, y al fomento efectivo de la instrucción popular; da a la inmigración extranjera todas las facilidades y ventajas que requiere, para establecerse en nuestro suelo: sanciona el planteamiento de una legislación secundaria coherente con las instituciones republicanas, y con los peculiares intereses del país, y asegura los fueros de la conciencia y del pensamiento, manantiales de donde fluyen las ideas benéficas de la ciencia que transforman y engrandecen las modernas sociedades. Creo que la nueva Constitución está a la altura de los principios políticos del siglo, y si bien tiene algunos defectos, estos dependen, no de falta de estudio y de previsión, sino de la necesidad de poner de acuerdo la ley fundamental con el estado social de Honduras. Creo además, que, por mucho tiempo, cualquier gobierno bien intencionado puede hacer progresar a la república y servir a sus más grandes intereses, bajo los auspicios de la Constitución de 1880... arduo, por lo demás, es el cumplimiento del deber, cuando se gobierna un país, que de la anarquía se vuelve al orden, que del atraso se lanza en las vías del progreso, que de las preocupaciones e ideas reaccionarias se encamina por la reforma de las instituciones, a un estado social y político, en que se adoptan resueltamente impersonales y regeneradoras ideas, que hieren de muerte envejecidos y desacreditados sistemas, aceptados para los hombres públicos que viven del presente, pero no para los que quieren vivir en una época más amplia, para los que trabajan por el advenimiento de un gran porvenir para los pueblos... el espíritu y los actos de Reforma de una Administración hieren por lo común bastardos intereses y lastiman egoístas pasiones... Al establecer un nuevo sistema de política, e iniciar una radical transformación en el país, no me cuidé de hacer tales reflexiones... no he podido efectuar la reforma modelándola en absoluto por el ideal de los modernos principios de la ciencia, a esto se opone nuestra falta de elementos materiales y morales..." Y Zúñiga, convertido en Presidente del nuevo Congreso, decía con la misma lucidez: "Esa reforma tan inteligente como atrevida, que cierra y concluye para siempre con el pasado, y abre para Honduras los caminos del porvenir, es el glorioso coronamiento de nuestra gran revolución democrática, iniciada apenas con la independencia de 1821, pero desvirtuada, interrumpida y paralizada por los sofismas reaccionarios y por sesenta años de guerra civil..." Vos –le decía a Soto- "... que conocéis a fondo la historia, sabéis muy bien que quien dice reforma, avance, progreso, dice resistencia, dice lucha, dice oposición. Para todas las

audacias, para todos los atrevimientos que habéis realizado en tan poquísimo espacio de tiempo en materias sociales, en materias económicas, en materias políticas, para la revolución radical y completa que habéis iniciado y casi consumado, muchas han sido las manifestaciones, imperceptibles casi los esfuerzos del espíritu viejo... vuestro nuevo período presidencial... es el primero de la Constitución y la Reforma..."[54]

X. 1894: el programa del partido

El liberalismo regional entra en crisis a la muerte de Justo Rufino Barrios en 1885. El estilo de gobierno de Soto, es continuado por Luis Bográn que impulsa y acelera el programa de la reforma, pero en su segundo período se frena, y se estanca en los gobiernos de Leiva, Agüero y Vásquez. Y los propios liberales entran en contradicciones internas dividiéndose entre moderados y radicales, pasando los segundos a la oposición bajo la dirección de Policarpo Bonilla.

El partido liberal, toma forma a partir del aparecimiento en 1887 del folleto *Mis ideas* de Celeo Arias.[55] Y en 1891 reunió su primera convención, que formuló la *Constitución del partido*, programa que recogía en su primera parte el proyecto de reforma constitucional, incluso redactado en la forma de un texto constitucional. Estos principios son adoptados después por la constituyente de 1894.[56] En el año en que estalló la insurrección de los radicales,

---

54 *Mensaje que el Presidente Constitucional de Honduras, doctor Marco Aurelio Soto, dirigió al Congreso ordinario de la República, solemnemente instalado el día 28 de enero de 1881. Alocución del señor doctor don Adolfo Zúñiga, Presidente del Congreso. Contestación del Congreso Nacional al Mensaje del señor Presidente de la República. Alocución del señor Presidente del Congreso i del señor Presidente de la República en el acto de inauguración presidencial* (Tegucigalpa:1881).

55 Celeo Arias, *Mis ideas* (Tegucigalpa: 1887) *passim.*

56 El texto completo en Policarpo Bonilla, *Colección de escritos* (Tegucigalpa:1899) t. I, pp. 287-307. Bonilla, era un competente abogado, quien publicó numerosos comentarios de derecho constitucional que reflejan una sólida formación jurídica. Incluso como diputado al constituyente de Nicaragua –producto del centroamericanismo de los liberales de época- por el departamento de Carazo, presentó un proyecto de Constitución de 158 artículos, *Idem.*, t. II, pp. 319-357. Ver de Aro Sanso, *Policarpo Bonilla, algunos apuntes biográficos* (México: Imprenta Mundial, 1936) especialmente las frescas páginas introductorias de Rafael Heliodoro Valle. También la "Encuesta de la Revista Ariel sobre la revolución liberal de 1894", Nos. 162 y 163

su jefe, Policarpo Bonilla, escribía: "La Constitución Política del país debe ser para el ciudadano, lo que los libros santos de su religión para el creyente; y sus dogmas son más fáciles de respetar; y sus preceptos más fáciles de cumplir, porque están redactados en lenguaje claro, al alcance del vulgo, y no en el lenguaje místico y parabólico usado en el Antiguo Testamento, en los Evangelios, en el Corán y, en general, en todos los libros sagrados cuya interpretación se ha reservado como un privilegio de la clase sacerdotal. Bajo otro aspecto considerada, la Carta Fundamental es un verdadero pacto entre el pueblo y sus gobernantes, que confiere a éstos derechos, sólo a condición de cumplir sus obligaciones. Si distribuye el ejercicio del poder público y encomienda a unos pocos el derecho de mandar, imponiendo al mayor número la obligación de obedecer, dice también que ese poder no es absoluto, que sólo puede ejercerse dentro los límites que le señala; y si son traspasados, como en todo pacto no cumplido, hay derecho de resistencia, único medio de evitar que el Código destinado a proteger a los ciudadanos, a asegurarles el uso de sus libertades, se convierta en instrumento de opresión".[57]

Los líderes de la insurrección son claros al pensar que el programa de la revolución debe expresarse a nivel constitucional. Desde abril del 94, la Junta Revolucionaria dicta un decreto otorgando "la dictadura" a Bonilla, mientras comienza a regir la nueva Constitución. La que ejerce durante varios meses: "Creo haber cumplido fielmente el programa liberal de la revolución, que, a falta de Constitución ha sido la regla de mi conducta; y nunca en la situación normal de la República, bajo el régimen llamado constitucional por las administraciones pasadas, los ciudadanos han gozado de tan amplias garantías como bajo la dictadura revolucionaria del actual gobierno..."[58] afirmó el 11 de julio, cuando resignó el mando en la asamblea, que se apresuró a nombrarlo Presidente Provisional autorizándole un poder discrecional "de acuerdo con las disposiciones de esta asamblea y con el programa de la Revolución liberal".[59]

(abril y marzo de 1965) y Carlos Contreras, "En torno a la revolución de 1894", *Idem.*, No. 174 (abril de 1966).

57 *El tren*, No. 36, de 16 de enero de 1890.

58 "Discurso del Presidente Provisional en la instalación de la Asamblea Nacional Constituyente, el 11 de julio de 1894, General Policarpo Bonilla", *Mensaje del Presidente de la República de Honduras y anexos presentados a la Asamblea Nacional Constituyente de 1894* (Tegucigalpa: 1896).

59 *Diario de las Sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente de 1894* (Tegucigalpa: 1894), 16 de julio de 1894. En el *Diario* se incluyen las actas de las sesiones. Llama

El 13 de julio se integró la *Comisión de Constitución*. Los redactores del *Diario*, afirmaban que "... entendemos que se tomará por modelo la Constitución de Nicaragua".[60] Y se apresuraron a publicarla, porque les parece "un documento notabilísimo por lo avanzado de sus ideas liberales y por el plan y forma en que está escrito: es además, importantísimo en estos momentos, porque acaba de emitirse por la Asamblea Nacional Constituyente de Nicaragua, después del triunfo de la revolución de julio (de 1893), es decir, en circunstancias enteramente análogas a las nuestras".[61] Uno de los diputados afirmaba que "... esa luminosa condensación de principios hecha por los Constituyentes de Nicaragua, que tan bien resumió toda la doctrina, tendencias y aspiraciones del credo liberal, sea, en no lejano porvenir, la norma común de las repúblicas de Centro América".[62]

Sin embargo, días después, publican el texto de la Constitución de 1880, que se había derogado y afirman que "parece que la Comisión del Proyecto constitutivo, la tomara como base de sus trabajos, los cuales, no obstante, serán inspirados por los principios de la Revolución, allende y aquende el Río Negro".[63]

Más tarde, los redactores, siguen la pista de las influencias y el proceso hacia el proyecto definitivo. La Comisión ha tomado, dicen, como base la Constitución nicaragüense del 93 "en cuanto al plan" y tiene a la vista la hondureña del 80. "Algunos miembros de la Comisión pensaron por un momento, arreglar el proyecto de Lastarria, como antes se había aceptado el de Alberdi, pero la mayoría estuvo por el Código fundamental del otro lado del Río Negro".[64]

El *Proyecto* fue presentado en agosto y sus líneas fundamentales inspirarán el texto definitivo: centroamericanismo; sufragio directo y secreto con representación de minorías; abolición de la pena de muerte; introducción del amparo y corte judicial electa popularmente. En el *Informe de la Comisión*,

la atención su calidad. Publica además de las actas, excelentes comentarios de los diputados por escrito, reproducciones y estudios de famosos publicistas, textos extranjeros y además es muy puntual y oportuno.

60 Se refieren a la llamada "libérrima", de 1893, que recogía el programa de los liberales nicaragüenses encabezados por José Santos Zelaya, epígono de los hombres fuertes del período heroico liberal.

61 *Diario de las...*, *op. cit.*, 17 de julio de 1894.

62 *Idem.*, No. 3, 18 de julio de 1894.

63 *Idem.*, No. 4, 19 de julio de 1894.

64 *Idem.*, No. 5, 20 de julio de 1894.

argumentan los ponentes, que las causas de la inestabilidad han sido la centralización de poderes y la falta de responsabilidades en clara polémica con los gobiernos anteriores. Así, pone atención en definir garantías y derechos, precisar las atribuciones de los poderes y fijar responsabilidades a funcionarios. Reconocen haber seguido el plan de la nicaragüense del 93 porque "... lleva la iniciativa más avanzada del movimiento liberal". Introduce reformas a la del 80: sufragio directo y secreto; jurado para delitos de imprenta; abolición de la pena de muerte; ampliación del recurso de amparo y la inviolabilidad del domicilio; fija garantías que no podrían suspenderse durante el estado de sitio; adopta elección popular de la Corte de Justicia; crea un Vicepresidente para la sustitución; determina la responsabilidad de los poderes y mantiene la autonomía de los municipios. Además, afirma la Comisión, haber tenido a la vista "... las otras constituciones de Centroamérica... el trabajo que presenta puede decirse que es el estudio comparado del derecho constitucional centroamericano".[65]

Cuidadosos, los diputados nombran una *Comisión Revisora* del Proyecto, la que emitió dictamen pocos días después. Aprueba en el fondo el proyecto, le hace modificaciones de forma y agrega una Comisión Permanente del Congreso, no contemplada. En el *Diario* se publicaron a dos columnas el proyecto original y las reformas de la comisión, lo que facilitaría la labor de los diputados.[66]

La discusión fue de muy buen nivel, aunque "mucho más se adelantaría si no se repitiese siempre lo mismo", se quejaba un redactor del *Diario*. Los temas más discutidos fueron: derecho de portar armas y municiones; aspectos del sufragio, incluso el femenino; abolición de la pena de muerte; juicio por jurados; enseñanza gratuita; sistema de Cámaras y prohibición al ejército para deliberar. "Ayer –10 de octubre- decía alborozado el director del *Diario*, el diputado Julián Baires- ha concluido la asamblea el tercer debate". Dos diputados fueron encargados de la corrección de estilo y el 14 de octubre fue promulgado en Tegucigalpa, el texto de 167 artículos. Antes de disolverse la Constituyente dictó las llamadas *Leyes Constitutivas* de Sitio, Amparo, Elecciones y de Imprenta, que sólo podían ser reformadas del mismo modo que la Constitución.

65 *Idem.*, No. 27, 18 de agosto de 1894.
66 *Idem.*, No. 34, 27 de agosto de 1894.

Joaquín Sansón --diputado nicaragüense incorporado al constituyente-[67] publicó el 25 de octubre, un artículo que explica las líneas del texto finalmente aprobado. Cargadamente doctrinario, sigue las líneas de la del 80 y profundiza su contenido liberal. En su parte dogmática, adopta el sufragio libre, voto secreto y directo y reconoce las minorías electorales; la inviolabilidad de la vida con la abolición absoluta de la pena de muerte; introduce el amparo por vez primera; el juicio por jurados en materia criminal; control en la suspensión de garantías; responsabilidad de los empleados y funcionarios; reconoce con amplitud el derecho de asilo; prohibe la aplicación de palos y toda clase de tormentos. En la orgánica, suprime la reelección y amplía las atribuciones del ejecutivo; crea la Vicepresidencia; da mayor intervención a los Ministros y crea el Consejo;[68] aumenta las sesiones del Congreso; organiza el judicial como un verdadero poder electo popularmente y adopta por vez primera un sistema judicial difuso de control de constitucionalidad sobre la huella norteamericana; y mantiene la autonomía municipal.

Los liberales así, constitucionalizaban su programa en el clímax de su ascenso: "Aceptando los hechos históricos antes relatados como la culminación de un proceso, lo de 1894 tiene los visos de un movimiento revolucionario, el único ocurrido con tal característica en la historia política de Honduras y los ideales perseguidos fueron los del liberalismo, con sus aciertos y sus errores. La Constitución de 1894 consagró las conquistas liberales, las cuales se mantienen hasta la fecha... todo lo que normó la Constitución tan

67 Debe subrayarse ese espíritu unionista tan acendrado en los liberales. Bonilla, hondureño, había sido constituyente en Nicaragua y ahora Sansón, nicaragüense, lo era en Honduras. Años antes, Rosa lo había sido en Guatemala. Los redactores del *Diario*, en el inicio de los trabajos del cuerpo, se quejan de que el Dr. Sansón, no haya ocupado su curul. Es de desear, dicen, que "tan ilustrado nicaragüense venga a tomar parte en la constituyente hondureña. Esto sería una muestra de amistad fraternal entre las dos vecinas repúblicas", No. 22, 13 de agosto de 1894. Se incorpora más tarde y fue electo Vicepresidente.

68 "Otra consecuencia de mi sistema --decía el Presidente- ha sido la importancia que han adquirido las carteras ministeriales. Bajo los gobiernos personales, el Ministro es simple refrendador, de los actos del Jefe del Estado, sin voz ni voto, y a veces, sin conocimiento previo de los asuntos que aparece autorizando. Hoy el Presidente nada hace sino por medio del respectivo Ministro, ni éste comunica resolución alguna sin previo acuerdo y firma del Presidente. Se necesita, pues, siempre el concurso de las dos voluntades, y hay más probabilidades de acierto; sin perjuicio de que ningún asunto de trascendencia para el país se resuelve sin previa discusión en Consejo de Ministros", *Mensaje del Presidente..., op. cit.*, p. 24.

criticada por algunos, es lo que se mantiene hasta hoy con la adición de algunos enunciados de contenido social, que han tenido poco cumplimiento".[69]

XI. 1904: fallido intento conservador

El Presidente Manuel Bonilla, de orientación conservadora, soportó una fuerte oposición liberal en el Congreso, encabezada por el expresidente Policarpo Bonilla, a quien encarceló en unión de otros diputados en febrero de 1904 y disolvió la Cámara con el pretexto de que no había emitido la ley del presupuesto. Suspendió la vigencia de la Constitución de 1894 y convocó un nuevo cuerpo constituyente, arguyendo que "... los más graves inconvenientes con que lucha para garantizar debidamente la sociedad, y para restablecer por completo la confianza pública, son algunas disposiciones de

69 Víctor Cáceres Lara, "Encuesta de la revista Ariel sobre la Revolución Liberal de 1894", *Ariel*, 3ª. Etapa, Año VI, No. 162 (abril de 1965). Augusto Coello, en la nota preliminar a su *Digesto Constitucional*, afirma que la reforma de 1876 a 1880 es más bien administrativa que política, y está recogida en la legislación ordinaria, y dándole –injustamente a nuestro criterio- poco crédito a la carta del 80, piensa que la de 1894 "representa evidentemente la Reforma de nuestro Derecho Constitucional, en el sentido estrictamente ideológico..." pp. 9-10. Bonilla, ejemplo de estadista –político práctico, intelectual con sentido de la historia- en una tradición hoy generalmente perdida, se autodefinía: "Soy liberal y agregaré radical, por si es necesario... le diré en concreto a lo que aspiro. Ante todo declaro que soy partidario de la Unión de Centroamérica... quiero instituciones cuanto más avanzadas mejor, pero acepto cualesquiera antes que el gobierno personal... entiendo por instituciones una Carta Fundamental que se respete por el pueblo y se cumpla por el gobierno... la historia me enseña que el pueblo hondureño nunca ha podido imponer una Constitución, porque nunca ha hecho una revolución... rechazo los medios violentos para cambiar un gobernante, si la violencia ha de ser ejercida por otro gobierno o por el militarismo. Aceptó sí la violencia como último recurso, si la ejecuta la masa de la población, si es hija de la opinión pública y cuando esté justificada por el ensayo inútil de otros medios... he hablado de que detesto los gobiernos personales, pero debo hacer una distinción. Entre un retrógrado por sus antecedentes y vínculos y un progresista aunque sea porque a ello le obliga la bandera que enarboló, opto por éste sin vacilar. Entre Carrera o Cerna y un Barrios, prefiero un gobierno como el de Barrios..." Y ya en el poder, se anunciaba como presidiendo un "gobierno de partido", del partido liberal obligado a cumplir el programa ofrecido en la oposición.

nuestra última Carta Constitutiva..."[70] Y llamaba la atención de los diputados electos, de que su labor no sería tan difícil, dados los antecedentes en la materia ya que "puede decirse que tenemos una importante historia constitucional".

El 23 de julio, la *Comisión Redactora* presentó su *Informe*. Confesaba que había seguido fielmente el plan de las de 1880 y 1894 y los mismos principios. Las innovaciones que la Comisión anuncia son: período presidencial y vacancia, enjuiciamiento criminal, sistema de penas y orden público.

Un cuerpo servil y circunstancial, que en sus trabajos se muestra con un muy bajo nivel,[71] aprobó sus reformas en un sentido autoritario, manteniendo el esquema de las anteriores: restitución de la pena de muerte;[72] restricción de la libertad de prensa; suspensión del voto secreto y eliminación de la representación proporcional; supresión del jurado; rescate de la prisión por deudas y tormento de palos... Una minoría de ocho diputados razonó su protesta contra estas innovaciones.[73] En su artículo final, dispuso que entraría en vigor cuando se decretaran las leyes secundarias que la desarrollaban (Civil, Procedimientos, Tribunales, Fiscal, Notarial, etc.) y por eso, entró en vigen-

70 "Mensaje del señor Presidente de la República de 1°. de junio de 1904", *La Gaceta*, junio 2 de 1904 y "Contestación de la Asamblea Nacional Constituyente al Mensaje del señor Presidente de la República", *La Gaceta*, junio 11 de 1904.

71 *Boletín de la Asamblea Nacional Constituyente*, (Tegucigalpa:1904) *passim.*, recoge las actas y documentación. Un ejemplo al azar: en el *Dictamen* de la *Comisión de Constitución* se apunta: "La centralización gubernamental, en el proyecto presentado se encuentra en consonancia con la iniciativa individual, de que son capaces nuestros pueblos, atendidos los elementos subjetivos de que en la actualidad pueden disponer" (sic), *Idem.*, p. 136. Un díscolo diputado –amparado en su parentesco con el Presidente- que llamó la atención sobre muchas incongruencias del proyecto afirmó que "el proyecto es un verdadero mamarracho, plagado de principios rezagados y de instituciones retrógradas, y el cual nos hará volver atrás, atrás y muy atrás". En esta última frase ironizaba sobre una proposición semejante que el historiador Lorenzo Montúfar en su *Reseña Histórica de Centroamérica*, atribuía a Manuel Pabón, uno de los prominentes Ministros conservadores del Presidente Carrera en Guatemala, y señaló que los miembros de la Comisión no habían redactado el Proyecto sino otro "espíritu... bien conocido de todos y que por cierto no es miembro de esta Asamblea", *Ibidem.*, p. 163.

72 José López Aguilera, "La pena de muerte en relación con la Constitución Política y el Código Penal correspondiente a la legislación de 1906", *Foro hondureño*, Año VIII, Nos. 6 y 7 (diciembre 1936).

73 *Boletín de la Asamblea...*, *op. cit.*, pp. 181, 182, 190, 231 y 232.

cia hasta el 1°. de marzo de 1906, aunque tiene fecha 2 de septiembre de 1904. Con poca suerte, porque el derrocamiento de Bonilla, la arrastró consigo, y fue derogada el 15 de septiembre de 1907, al poner, el nuevo Jefe, en vigencia, la Constitución del 94. Sentando jurisprudencia para los "precedentes", en el artículo 146 de las *Disposiciones transitorias*, apunta que "Por esta vez y para el primer período constitucional, la presente Asamblea hará la elección de Presidente de la República, de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, debiendo recibirles la promesa de Ley".

XII. 1908: ratificación del programa

El nuevo Presidente, nombrado por los jefes de la "revolución restauradora", General Dávila, convocó a una nueva constituyente que se reunió el 1°. de enero de 1808. En su instalación, leyó un *Manifiesto*, en el que dijo que Bonilla había fracasado por "... el desacierto oficial exclusivista de la mayoría conservadora" que aisló a la minoría liberal del gabinete, y lo acusó de haber pretendido "... hollar la Constitución para entronizar una Presidencia vitalicia..."; que los diputados había sido electos "... para que, representando la voluntad nacional" restablecieran los principios de la "Constitución Política hollada con escándalo en 1904" y apuntaba la idea de la reforma: "Quizá el deseo de los revolucionarios y el mío propio es el de restaurar sin reforma alguna aquella Carta Fundamental; pero la experiencia de trece años ha demostrado que necesita reformas, precisamente para evitar hasta donde sea posible, la repetición de los abusos del Poder Público que generan forzosamente las guerras interiores..." En su respuesta, el Presidente de la Asamblea, afirmó –sin entrar a tratar el asunto de las reformas- que el gobierno de Bonilla tuvo problemas "... por la acción inarmónica que se produce en el gobierno, cuando por el deseo de hacerlo nacional, llegan a él elementos separados por un antagonismo histórico", con lo que señalaba un punto muy sensible que se ha puesto en primer plano varias veces después, y que será motivo de discusión en constituyentes posteriores.[74]

---

74 *Diario de las sesiones de la asamblea nacional Constituyente de 1908* (Tegucigalpa: 1908). Se ha reunido la asamblea, decía el primer número del *Diario*, "... encargada de reorganizar el Gobierno y restaurar definitivamente, con las reformas que crea convenientes, la Constitución de 1894, la más liberal que ha tenido Honduras", "Editorial", No. 1, serie 1, 25 de enero de 1908.

En la respuesta oficial de la asamblea –el 18 de enero- se dice que "habría deseado mantenerla intacta, siquiera fuese como un tributo rendido a los modestos luchadores que sucumbieron para conquistarla; pero la situación actual y la aplicación que se ha hecho de ella durante los últimos trece años, reclaman su reforma: ésta se hará, pero limitándola a determinados y reducidos preceptos que exige la conveniencia pública, manteniendo siempre con veneración y con respeto el espíritu de liberalismo que brilla en sus disposiciones".[75] La idea de la reforma parece encaminarse firmemente, y con diligencia, porque el 27 se presentó el proyecto de reformas y el 30, una *Comisión Revisora* dio cuenta de su dictamen.[76] Pero, inmediatamente el proceso se empantana y la asamblea se divide en dos grupos. En las actas, se sugiere, entrelineado, el conflicto, que se está resolviendo fuera del cuerpo. El punto de controversia estuvo en la intención de prolongar el período presidencial. El diputado Baires era claro al indicar que "... las reformas todas se subordinan a una que excede a toda gravedad imaginable: es la que se propone para extender a seis años el período presidencial..." Efectivamente, una nueva *Comisión Dictaminadora*, urgida por la mayoría para que presentara dictamen, lo hace, el 5 de febrero, opinando que debe procederse a estudiar las reformas, -en las que se incluye la ampliación del período- entre otras razones porque "... nada se ha dicho al país acerca de las altas conveniencias políticas o razones que justifiquen el radical cambio del criterio de la Asamblea..." En la discusión muy viva, con ruidosa participación en las galerías –que fueron llamadas al orden varias veces- se adivina la existencia de una presión contra Dávila por los Jefes de la revolución, para que no se hiciera la reforma y el Presidente pierde el control de la mayoría. Por Decreto 3, de fecha 8 de febrero, al considerar que la "revolución restauradora" traía como único programa la Constitución de 1894, la declaró vigente archivando las reformas y ordenó que el próximo Congreso, determinara la

75 *Idem.*, serie I, No. 7, 14 de febrero de 1908, p. 49.

76 *Idem.*, serie I, No. 3, 29 de enero de 1908, p. 21. La *Exposición de Motivos* de la Comisión redactora de las reformas que no se discutieron, en serie I, No. 15, de 23 de marzo de 1908. Las reformas propuestas eran de escasa significación. En el artículo 104, la Comisión se dividió. Tres diputados estaban por la ampliación del período presidencial a seis años, uno a cinco y dos a cuatro.

fecha en que "comenzará la intervención del jurado", continuando mientras tanto "bajo el régimen actual".[77]

XIII. 1924: la crisis del liberalismo

La del 94, fue la carta de más larga duración en la historia del país y estuvo vigente hasta el 24. En 1923, las elecciones presidenciales constituyeron el detonante de una nueva crisis que devino en la reforma constitucional. De los tres candidatos participantes –Carías, Arias y Bonilla- ninguno obtuvo mayoría absoluta y no lograron ponerse de acuerdo para la elección de segundo grado,[78] lo que obliga al Presidente Rafael López Gutiérrez a dar un golpe de estado "legal". El 31 de enero de 1923 "a las doce de la noche", dicta un decreto, en el que expresa que en virtud de que el Congreso ordinario no eligió en tiempo al Presidente y Vicepresidente, y que se ha disuelto de hecho, "convócase a una Asamblea constituyente que se reunirá en esta capital en la fecha y con el número de diputados que se expresará en un decreto especial" y el Presidente en funciones asumió todos los poderes del estado. Lo que naturalmente no fue acatado por la oposición que se insurreccionó.

77 *La Gaceta*, No. 2989. La extensa sesión en *Diario...*, Nos. 10, 11, 12 y 13. Paulino Valladares que pertenecía a la minoría a favor de las reformas, publicó tres artículos en el periódico *La Prensa*, (6, 7 y 8 de febrero) en los que explica su posición. Dice que los jefes de la revolución habían convenido en hacer la reforma antes de que se reuniera el cuerpo; que en el exilio había hablado con Policarpo Bonilla "el Jefe del Partido", quien le había indicado asuntos por reformar: el modo de sucesión presidencial, el jurado contra el que se manifestaba y las condiciones para elegibilidad de los diputados para seleccionar clase política; que en casa presidencial se habían reunido con el Presidente y acordado las reformas el 14 de julio y concluye que la Asamblea había decidido las reformas "... de modo inusitado y de repente, haya resuelto, por una mayoría de 22 votos contra 19, ratificar íntegra aquella Carta Fundamental... hecho... tan raro, tan fenomenalmente raro". Ver también de Valladares, *Voto del diputado Dr....* (Tegucigalpa: 1908) y *Asamblea constituyente de 1908. Por qué se opusieron 19 diputados a que se ratificaran sin reformas la Constitución de 1894* (Tegucigalpa: 1908).

78 Una crónica polémica de las incidencias que concluyeron en la frustrada designación de autoridades, ante falta de mayoría absoluta en las elecciones presidenciales, en Gustavo Castañeda, *Resumen histórico del congreso de 1924* (Comayagüela: s.f.) *passim.*

El 10 de marzo murió el Presidente y el Consejo de Ministros, aplicando el artículo 107 de la Constitución, emitió un decreto ese mismo día, haciéndose cargo del poder ejecutivo "mientras se reúne la Asamblea Nacional Constituyente que se manda convocar en el decreto citado de 31 de enero pasado" y se "declara restablecido el imperio de la Constitución de 1894, en cuanto fuere compatible con las necesidades del gobierno actual". Mientras tanto, la oposición había tomado mucha fuerza y amenazaba con derrocar al gobierno. La presencia norteamericana –mucho más obvia en esas décadas- se hace sentir enfáticamente, defendiendo una salida legal a la crisis. El 3 de julio de 1924, el embajador norteamericano, se dirigió al Ministro de Relaciones, Paulino Valladares y le previno que de acuerdo con el Tratado General de Paz y Amistad firmado en Washington el día 7 de febrero de 1923 por los cinco países de Centroamérica, al que su gobierno adhería, no reconocería "ningún gobierno que surja en cualquiera de las cinco repúblicas en virtud de un golpe de estado o una Revolución, contra un gobierno reconocido mientras la representación del pueblo, libremente electa, no haya reorganizado el país en forma constitucional".

Finalmente, la presión norteamericana se hace más fuerte, y los contendientes son obligados a reunirse en Amapala para encontrar una salida. En el *Pacto* definitivo, suscrito en el barco *Milwaukee* –en presencia del embajador Franklin Morales y de Summer Welles delegado del Presidente Coolidge- se nombró al General Vicente Tosta –uno de los insurrectos- como Presidente, y en su artículo 3°. se le obligó a "convocar a elecciones para una Asamblea Nacional Constituyente 30 días después de haber tomado posesión de la Presidencia". El Decreto de convocatoria para elecciones de Diputados a la constituyente fijaba un "término que no exceda de 30 días para que éstas se practiquen, y la Asamblea Constituyente se instalará a 30 días después de la elección".[79]

---

79 El propio Ministro de Relaciones hondureño se dolía más tarde: "A bordo de un vapor extrangero, el representante de otros gobiernos (sic) designa el Presidente de Honduras. Nadie dice nada, nadie protesta, a nadie le extraña el procedimiento... el mejor legislador, en materia constitucional, es la tradición bien aplicada. Nosotros, enamorados de las abstracciones mal comprendidas, forjamos un código político después de una revolución. Naturalmente, son las pasiones del partido las que se reflejan en la carta fundamental...", Paulino Valladares, "Cómo es la política en Honduras", *Anales del Archivo Nacional de Honduras*, fasc. núm. 8, año IV (agosto de 1970) p. 50.

La asamblea se reunió en agosto y septiembre y emitió el texto el 10 de este último mes.[80] Tosta, integró una Comisión de conocidos juristas y de representantes de los partidos, para que propusieran un proyecto. Se trataba de ahorrar tiempo y recursos. Y conocieron del *Proyecto* que tenía encaminado la *Comisión de Legislación*. Afirman los ponentes que han tomado como base la Constitución de 1894. Y que han introducido los siguientes puntos de reforma: limitación en la celebración de Tratados, facilidad en nacionalizaciones, garantías en estados de excepción, tecnificación en atribuciones del legislativo, elección de magistrados por el Congreso y no popularmente "para dar lugar a que se escoja mejor entre los abogados de más capacidad". Posiblemente la más importante novedad, fue la del juicio político a los Ministros: "Se agregó un título especial para las funciones de la Comisión Permanente, que es un primer paso hacia el Gobierno Parlamentario, lo que unido a los votos de censura que podrá dar el Congreso, y la sanción de ese voto de censura, da intervención a la opinión pública en el funcionamiento del Poder Ejecutivo, que es el que casi siempre se extralimita".[81]

Sobre esas líneas se aprobó el texto, manteniendo el esquema general de la del 94 e incluso la mayoría de su articulado. Introdujo, sin embargo, muchas novedades importantes, rompiendo el esquema del constitucionalismo liberal clásico en Honduras, que abrió la puerta al constitucionalismo social posterior. Las discusiones fueron desvaídas y los grandes temas a discusión fueron la unión centroamericana, la pena de muerte, y la nueva organización del legislativo, convertido en organismo privilegiado. En su parte dogmática, enfatizó algunas garantías como la inviolabilidad del domicilio; limitó la pena de prisión a doce años; aunque facilitaba naturalización en la vieja tradición, limitaba el ejercicio de cargos públicos y ejercicio de cultos a los extranjeros; mantiene la tradición laica, pero la atenúa al permitir la entrada de religiosos; reglamentó ampliamente los casos de suspensión de las garantías y fijó prohibiciones para evitar nepotismo. En su parte declarativa, se hizo evidente la omisión al definir el territorio, por no fijar expresamente los límites, hecho muy criticado después, porque en los años siguientes el país se vio envuelto en corrosivas disputas con las vecinas repúblicas de Guatemala, El Salvador y Nicaragua.

---

80 *Boletín de la Asamblea Nacional Constituyente de 1924* (Tegucigalpa:1924). Incluye actas y documentación.

81 "Exposición de Motivos de la Comisión, 5 de agosto de 1924", *Boletín...*, *op. cit.*, pp. 31-32.

En su parte orgánica, califican el texto, las amplísimas atribuciones otorgadas al legislativo, cuyo número de miembros se aumenta –proporcional al aumento de la población- y se exige que los diputados sean originarios o residentes de la región representada. Abandona el sistema de elección popular de los miembros de la Corte de Justicia que serían electos por el Congreso, así como los integrantes del Tribunal Superior de Cuentas y el Fiscal Superior de Hacienda. A la Comisión Permanente se autoriza para investigar y acusar al Presidente y Vicepresidente, preparar proyectos de ley y conocer de acusaciones por violación a la Constitución. Se autorizó al Congreso para emitir votos de censura contra los Ministros, cuya consecuencia era su renuncia, introduciendo un verdadero sistema semiparlamentario (artículos 92 inciso 38 y 120). Así pues, en polémica contra el presidencialismo exagerado, se fortaleció el Legislativo, que por única vez en la historia del país, durante su vigencia, estuvo en manos de la oposición, por lo que extraña, que nunca se haya aplicado la censura parlamentaria, en los doce años de vigencia de esta Constitución.[82]

Al Ejecutivo se le ampliaron atribuciones de acuerdo con el desarrollo y necesidades de eficacia y se introdujo una curiosa obligación: el Presidente debía construir cada año, veinte kilómetros del ferrocarril interoceánico, vieja idea que ha desvelado a los dirigentes del país. Al Judicial, nombrado por el Legislativo, y que residía en la Corte Suprema, se le autorizaba para controlar el ejercicio profesional de la abogacía y el notariado y también el nombramiento de sus funcionarios menores.

Mención especial, merece la inclusión del título XX, *Cooperación Social y Trabajo*, cuya fuente directa está en la Constitución federal de 1921, que cuatro años antes había sido promulgada en Tegucigalpa y había tenido una efímera vigencia. El ingeniero Rafael Díaz Chavez propuso el 21 de agosto, que se agregara un Título con ese nombre, en el que se consideraba el ahorro obligatorio; la creación de un *Instituto de Reformas Sociales*, encargado de armonizar las relaciones entre el capital y el trabajo, el fomento cooperativo, vivienda popular, seguros de vida y contra accidentes, y creación de asilos; regulaba la jornada de ocho horas, descanso, trabajo de mujeres y niños, y responsabilidad por accidentes. Y una Comisión se apresuró, el

82 La adopción del sistema semiparlamentario provocó una viva discusión y mucha oposición. Ver "Actas de septiembre", *Boletín, op. cit.*

28, a recomendar la proposición a la Asamblea.[83] En esta línea, el artículo 148 indica que "para crear el patrimonio agrícola, el Estado dará en propiedad lotes de terreno, a familias de hondureños naturales o naturalizados",[84] y se regulaba el régimen de concesiones.

Emitió las leyes constitutivas –en la tradición conocida- y agregó una nueva, la *Agraria*, único caso en Centroamérica. Recibió los informes del Ejecutivo y con un último decreto en que se convirtió en congreso ordinario para dar paso al régimen constitucional, terminó sus labores en la última sesión del 24 de noviembre de 1924. Miguel Paz Barahona, rechazó el que se le eligiera Presidente por la Asamblea, argumentando que había sido reunida para emitir una Constitución y no para elegir autoridades y convocada la elección presidencial, él resulto electo.

XIV. 1936: continuismo y paz

Vigente la constitución del 24, el general Tiburcio Carías Andino, se hizo cargo de la presidencia en 1932, calificando los diez y seis años posteriores de la política regional, en compañía del equipo de dictadores, Ubico en Guatemala, Hernández Martínez en El Salvador y Anastasio Somoza García en Nicaragua. Decidido a perpetuarse, -en un modelo utilizado por todos ellos- encamina una nueva reforma constitucional, a efecto de fortalecer su poder personal y ampliar su período. Como el procedimiento de reforma total, curiosamente fue omitido en la Constitución del 24, el Congreso Legislativo puso en camino la convocatoria a una nueva Constituyente, basado en precedentes consuetudinarios.[85] Y los autores de la iniciativa toman como pretexto de fondo, que la carta del 24 se

---

83 "Sesión vigésima segunda de 23 de agosto de 1924", *Boletín...* p. 72. Clemente Marroquín Rojas, "La constituyente hondureña de 1924", *Anales del Archivo Nacional de Honduras*, No. 8, Año IV (agosto de 1970) pp. 60-62.

84 Vicente Alemán, *Lotes de familia. Su creación, reglamentación y designación* (Tegucigalpa: 1932). "Al ciclo de la Declaración de los Derechos del Hombre Económico y Social corresponde en el Nuevo Mundo la famosa constitución de Querétaro, México, que fue luz constitucionalista en el Continente, y también como reflejo, la Constitución de Honduras de 1924, que incorporó con una timidez de niña campesina, coronada de hojas de arrayán, algunas sugerencias sobre los derechos del trabajador, a pesar de que ya los había recomendado con amplitud y fuerza los Pactos de Washington de 1932", Medardo Mejía, *Anteproyecto de Constitución*, p. 11.

85 "Opinión del diputado y abogado don Gualberto Cantarero Palacios sobre la revisión general de la Carta Magna de la República", diario *La Epoca*, 5 de enero de 1936.

había redactado en una situación de anarquía, y que había necesidad de que se "introduzcan los adelantos que hasta hoy ha conquistado el derecho constitucional o derecho político, dando cabida al derecho social y a los servicios públicos, como la mejor manifestación del Estado moderno".[86] Sin embargo, en el curso del proceso, los diputados se cuidaron de eludir ese compromiso y amparar la reforma en el deseo de suprimir "anacronismos" de la anterior Constitución.[87] Pero en realidad, todo se orientaba a fortalecer al ejecutivo y ampliar su período.

El Congreso convocó, por decreto de 7 de enero, a elecciones para la asamblea que se instaló el 8 de marzo. Se nombró una Comisión, de 7 miembros, encargada de elaborar un *Anteproyecto* que serviría como "... base de sus deliberaciones (de la asamblea)". Se reunió en el paraninfo de la Universidad y en 29 sesiones, hizo una revisión más bien de estilo de la Constitución vigente, y presentó su proyecto a la asamblea. Púdicamente, no hizo ninguna relación a la prolongación del período presidencial, ni a su conversión en legislativa.[88] La

86 "Patriótica iniciativa presentada por los honorables diputados General don J. Inocente Triminio, periodista don Fernando Zepeda Durón y profesor don Rodolfo Z. Velásquez pidiendo la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente para revisar la Constitución Política de 1924", en *El Congreso Nacional de 1936* (Tegucigalpa: 1936), p. 10.

87 *Idem., passim.* En el *Dictamen de la Comisión de Legislación*, se recordaba uno del arto. 52: "El esclavo que pise el territorio hondureño queda libre. El tráfico de esclavos es un crimen". El diputado Ramírez razonó su voto en la cuestión de trabajo, que se había aprobado y se suprimió al final, por presión del gobierno: "Todos conocéis las circunstancias que rodean esta supresión y por eso nada tengo que objetar a los que patrióticamente estuvieron conmigo cuando aquella fue aprobada y hoy votan en contra. Considero a la clase trabajadora del país por completo desamparada al borrar de una vez de la Carta Fundamental que vamos a promulgar, los poquísimos principios que hubieran podido ser fundamento, obligación para una legislación que viniera a evitar la explotación del hombre por el hombre. En nada afectaba mi proposición al desenvolvimiento del Partido Nacional, y tampoco significaba un obstáculo para que el país continuara en su vida armónica regulando el capital y regulando el trabajo; sólo quienes se han sentido afectados porque reducirían sus ganancias en favor de los que dan su vida bajo el sol abrasador, son los que han considerado como una provocación de conflictos que pudieran tornarse en un serio problema de estado", *Boletín de la Asamblea Nacional Constituyente de 1936* (Tegucigalpa: 1936), "Acta de la sesión de 26 de marzo de 1936", No. 11, p. 15.

88 *Libro de Actas de la Comisión nombrada por el Congreso Nacional, para revisar la Constitución Política vigente y formular el Anteproyecto de la Nueva Constitución que deberá presentarse a la Asamblea Nacional Constituyente, enero-febrero de 1936. Manuscrito*, Archivo del Congreso Nacional de Honduras.

Comisión Especial nombrada para emitir dictamen sobre el *Anteproyecto*, con gran rapidez, el 11 de marzo comenzó a presentar su informe que se limitaba también a una nueva revisión de estilo. Y presurosamente, el 28 de marzo se decretó la nueva Constitución.[89]

Sin embargo, la maniobra se hace evidente, desde el día siguiente de su instalación. El 9 de marzo, la Secretaría daba lectura a correspondencia en la cual "varios ciudadanos y autoridades" acusaban recibo del informe de instalación y le auguraban éxito al interpretar "... el sentir común del pueblo hondureño que desea la prolongación del período presidencial para que el Presidente General Tiburcio Carías Andino pueda llevar adelante su obra de reconstrucción nacional".[90] La tónica de las sesiones siguientes es la misma, hasta que en la sesión del 24 de marzo, la *Comisión Dictaminadora* propuso los dos artículos, con lo que se suponía que se "aseguran seis años de paz". Eran dos transitorios finales redactados con una crudeza especial: "Arto. 202: La Presidencia y Vice-Presidencia constitucional de la República, ejercidas, respectivamente, por los ciudadanos Doctor y General don Tiburcio Carías Andino y General don Abraham Williams Calderón, terminarán el primero de enero de mil novecientos cuarenta y tres; y, con tal fin, quedarán en suspenso hasta aquella fecha los efectos de los artículos 116, 117 y 118 de esta Constitución" y "Arto. 203: Al clausurar sus sesiones, la actual Asamblea Nacional Constituyente quedará convertida en Congreso Legislativo ordinario, y los Diputados que integren éste terminarán su período el cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos; quedando en suspenso hasta esa fecha los efectos de los artículos 96, párrafo 1°. y 100 de esta Constitución". El diputado Cárcamo hacía historia de la decisión. La idea "... había sido esbozada aunque de manera informal desde el año anterior, con el propósito de llevar a cabo las reformas de nuestra Carta Fundamental. Y fue entonces, cuando más de alguno de los diputados que estamos aquí presentes, se mostraron un poco vacilantes para emitir su opinión sobre la mencionada reforma... pasaron algunos meses... para llegar a la conclusión que así convenía a los intereses del país..." Izaguirre era más explícito: "... campean en el corazón de los hombres que gobiernan los destinos públicos, idealidades nue-

89 Un diputado pidió que se acortara el tiempo de discusión de la Constitución y las leyes constitutivas "atendiendo a la necesidad que tienen la mayoría de los representantes de estar libres para atender sus trabajos particulares" y propuso –lo que se aprobó- que trabajaran todos en doble turno con doble sueldo. "Acta No. 9, de 17 de marzo de 1936", *Boletín...*, No. 7, 13 de junio de 1936, p. 9.

90 *Idem.*, No. 3, 30 de abril, Acta No. 2, de 9 de marzo, p. 5.

vas, infinitas aspiraciones de mejoramiento y de progreso resumidas en un hombre, y es por eso que al consignar en la Constitución la continuación del General Carías en la Presidencia de la República, la Asamblea no hace más que interpretar el temblor del alma nacional que se agita sacudida por aquellos impulsos".[91]

La maniobra se aderezó, orientados los constituyentes a fortalecer los poderes del Presidente, y al decir de Stokes "ningún real cambio fundamental fue introducido, pero muchas ambigüedades fueron clarificadas".[92] En su parte dogmática, se abandona el espíritu centroamericanista anterior estableciendo limitaciones para extranjeros y agravando requisitos para obtener la naturalización; se establece, mientras se organiza el sistema penitenciario, la pena de muerte para los autores de parricidio, asesinato y traición, cuando ésta se cometa en servicio activo y en campaña; corresponde al estado el dominio pleno, inalienable e imprescriptible de las aguas, de los mares territoriales en una extensión de 12 kilómetros contados desde la más baja marea, y el dominio también pleno de sus playas, lagos, lagunas, esteros, ríos y riachuelos de corrientes constantes;[93] se prohibieron enajenaciones "excepto para lotes de familia" de 40 kilómetros de fronteras y litoral; se reconoció el Tesoro Cultural de la Nación bajo el cuidado del estado; y en el título XII se sustituyó el capítulo sobre el mismo aspecto de la Constitución de 1924 por el título de trabajo y familia, manteniendo algunos de su principios;[94] cuando se discutió el artículo del territorio se

91 *Idem.*, p. 13.

92 *Op. cit.*, p. 97.

93 De esta forma es Honduras "... uno de los primeros países del mundo que establece constitucionalmente los doce kms como extensión del mar territorial", Ramón Cruz, "La nueva Constitución", *Foro hondureño*, Año VII, Nos. 6 y 7 (diciembre de 1936), p. 2.

94 Julián López Pineda, uno de los hombres del Presidente Carías, escribió un importante libro, *La reforma constitucional de Honduras* (París: 1936). "Esperamos -dice- que los legisladores de la Constituyente de Honduras han de responder a las ideas expresadas en el decreto de convocación, es decir, han de suprimir los anacronismos de la actual Constitución y han de adoptar los principios que den al Estado la facultad de organizar la economía nacional y los servicios públicos a base de una legislación social justa e igualitaria", p. 33. Defiende la representación proporcional, propuesta que sería discutida el 13 de febrero. El autor, en una nota a pie de página apunta que "la discusión se ha prolongado y al momento de dar a la imprenta los originales de este libro no se ha resuelto aún la cuestión debido al obstruccionismo de los diputados mayoritarios, que están en minoría", p. 45. También propone limitaciones a la libertad de industria y comercio, para favorecer cierto intervencionismo

propuso una redacción explicativa de todas las islas, cayos, etcétera, y se aplazó su discusión; su aplazamiento "se debió a que el Dr. Durón cree que debe meditarse detenidamente lo que se refiere al Laudo del Rey de España por cuanto estima que podría provocar discusiones que fueran un ultraje para la Constitución, dada la actitud de Nicaragua";[95] en la sesión siguiente se aprobó el artículo con la descripción detallada.

En la parte orgánica, las reformas se encaminaron a limitar las atribuciones del legislativo a favor del ejecutivo. Se suprimió la Comisión permanente, la atribución del Congreso de emitir votos de censura a los Secretarios, manteniendo el derecho de interpelación, y también la de aprobar nombramientos de agentes diplomáticos y consulares. Y se amplió el período presidencial a seis años. Carías, satisfecho, afirmó que la nueva Constitución, significaba la implantación de una nueva democracia basada en la libertad, el orden, el progreso y justicia, justa reacción contra los muchos deplorables errores del pasado.[96]

estatal; obligación del estado de "organizar el crédito nacional"; reconocimiento del cooperativismo; reformas sociales; derechos de las mujeres; intervención del estado en la relación del capital y el trabajo en sentido protector de los obreros y campesinos, seguro social y asistencia. Y proponía un *Proyecto de Constitución* de 175 artículos en el que se desarrollaban esas bases. En las *Actas* no aparece que fuera conocido por la asamblea. En todo caso, no se tomaron en cuenta sus lineamientos.

95 "Sesión No. 6, de 21 de enero de 1936, *Boletín*..., *op. cit.* "El arto. 155 tomando en consideración que el territorio es uno de los elementos esenciales del Estado prohibe la enagenación del dominio pleno, excepto para lotes de familia, de los terrenos nacionales y situados en las zonas limítrofes a los Estados vecinos y los situados en el litoral de ambos mares, en una extensión de 40 kilómetros hacia el interior del país. A iniciativa del autor de este ensayo, la Comisión de Estudios Territoriales de Honduras, ha preparado una reforma de los artos. 75 y 155 de la Constitución en la siguiente forma: Arto. 75. El derecho de propiedad no perjudicará el derecho eminente del Estado dentro de sus límites territoriales, ni podrá sobreponerse a los derechos que tengan las instituciones nacionales o las obras de carácter nacional. En consecuencia, por razones de defensa y seguridad del estado sólo los hondureños naturales especificados en el Arto. 7°. de esta Constitución podrán adquirir y transferir el dominio pleno y el útil de los terrenos de propiedad particular situados en una zona de 40 kilómetros contados desde la línea fronteriza hacia el interior. Arto. 155 se adiciona en el sentido de prohibir la adjudicación y transferencia del dominio útil en las zonas fronterizas a personas extranjeras", Ramón Cruz, *Derecho público intercentroamericano y derecho constitucional hondureño* (Tegucigalpa, 1954) p. 25.

96 "Mensaje del Señor Presidente de la República Dr. y General Tiburcio Carías Andino, al Soberano Congreso Nacional de 5 de diciembre de 1936", *La Gaceta*, 7 de diciembre de 1936, p. 1.

La Argentina y la influencia del pensamiento cristiano medieval*

Andrea Greco de Álvarez**

Nuestros próceres fueron criados y educados en los valores y criterios de la cristiandad, y por ello se expresaron, a la hora de redactar sus últimas voluntades según la usanza colonial. Así, entre tantos, por ejemplo, el brigadier don Cornelio Saavedra, presidente de la primera Junta de Gobierno formada en 1810, iniciaba su testamento invocando a Dios y a María Santísima, profesaba su fe en la Trinidad, agregando luego "como nos lo enseña la Santa Madre Iglesia Romana, a cuya innegable verdad y autoridad me he sujetado en todo el tiempo de mi vida, y reconoceré hasta el último momento de ella". Luego con estudiada precisión y hondura afirmaba todos los misterios de la fe, empezando por la encarnación del Verbo y la virginidad de la Madre al decir:

> Asimismo creo en el misterio de la Encarnación del Hijo de Dios en las purísimas entrañas de María Santísima, no por obra de varón sino por virtud y gracia del Espíritu Santo, quedando siempre Virgen antes del parto y después del parto, como nos lo enseña y manda creer la misma Santa Iglesia Romana.
>
> Creo que esta segunda persona encarnada en las purísimas entrañas de María Santísima es el Mesías prometido en la ley y en los profetas, que se hizo hombre como nosotros para redimir al género humano de

* Este trabajo ha sido escrito en el marco de una investigación realizada por un equipo de la Universidad Nacional de Cuyo.

** Profesora de Historia, egresada de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, provincia de Mendoza, República Argentina.

la esclavitud del demonio a que quedó sujeto por el pecado de nuestros primeros padres.[1]

A continuación se refiere a la resurrección y el perdón de los pecados, la Iglesia y la primacía de Pedro, los sacramentos, especialmente la eucaristía, la autoridad de las Sagradas Escrituras y la tradición de la Iglesia. Pedía luego a "María Santísima, Madre de misericordia y amparo de pecadores, interceda con su divino Hijo Jesús para que me dé las gracias que necesito en la hora de mi muerte".[2]

Asimismo Manuel Belgrano, el creador de la bandera argentina, también redactó su postrer voluntad según las formas que se empleaban desde el siglo XVI, confesándose como "católico y fiel cristiano", poniéndose bajo la protección de la Madre de Dios, de San José, el Ángel de la Guarda, y los de su nombre y devoción.[3] También el caudillo santiagueño Juan Felipe Ibarra otorgó su testamento con los moldes coloniales,[4] por traer a la memoria tan sólo algunos pocos ejemplos.

Es que en esos trescientos años de la larga y sustanciosa sementera colonial, lenta y tranquilamente, se conformó el hombre argentino, el estilo de vida y la peculiar forma de ser del hombre de estas tierras. Esa exaltación severa de la vida, esa contemplación serena de la muerte, ese acendrado fervor religioso formaron parte de las virtudes que heredó el criollo que edificó la patria en las horas fundacionales. Nuestra Patria fue gestada y vio la luz en una sociedad afianzada firmemente en la fe cristiana, con un sentido de la vida profundamente religioso que imprimió en el seno de la comunidad nacional.

¿Cuál era la visión de la muerte que tenía el hombre en nuestra tierra en la época colonial? ¿De qué cosmovisión participaba y cómo reflejaba ésta en su postrímera voluntad? Quisimos aproximarnos a esta época para tratar de encontrar respuesta a los interrogantes sobre este aspecto de las ideas en nuestra etapa fundacional.

El presente estudio ha utilizado como fuentes testamentos de los siglos XVI al XIX de los Protocolos de Escribanos del Archivo Histórico de Mendoza.

---

1 Cayetano Bruno sdb. *Creo en la vida eterna (El ocaso cristiano de los próceres).* (Rosario: Didascalia, 1988), p. 51.

2 *Ibid.*, p. 52.

3 *Ibid.*, p. 32.

4 *Ibid.*, p. 75.

Presentamos ejemplos tomados de diversas épocas, desde 1588, el más antiguo, a 1807, el más moderno.

La invocación

Todo testamento se inicia con la invocación "En el nombre de Dios Todopoderoso, Amén" o "En el nombre de Dios Nuestro Señor todopoderoso" o simplemente "In nomine Dei, Amén". También es frecuente la utilización de otra fórmula más larga que aludiendo al misterio trinitario expresa: "En nombre de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios Verdadero", a veces se agrega también a la Madre de Cristo, así después de nombrar a las tres personas divinas también -se dice- en el "de la Reina de los Ángeles, María, Madre de Dios, otorgo mi testamento". Estas son las fórmulas más corrientes. Pero en ocasiones el otorgante elaboraba una expresión distinta. Así Margarita de Videla y Jofré, en 1698, hace un compendio de la fe cristiana en una larga invocación cuando afirma

> En el nombre de la Santísima Trinidad y de la eterna unidad Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y una esencia divina y un solo Dios verdadero creador y hacedor del cielo y de todas las cosas que son en el mundo y de la bienaventurada siempre Virgen Santa María concebida sin mancha del pecado original, Señora Nuestra y Madre de Nuestro Redentor Jesucristo, verdadero Dios y verdadero hombre, la que todos los fieles tenemos por señora y abogada en todos nuestros hechos y a la honra y servicio suyo y de todos los santos y santas de la corte del cielo.[5]

El brasileño Antonio Maris, en 1694, acierta iniciar su testamento con una muy breve: "En el nombre de Dios, Nuestro Señor y de la Virgen Santa María, Nuestra Señora".[6] En 1695, el Capitán Don Juan Corvalán y Castillo, natural de Santiago de Chile, inicia su testamento

> En el nombre de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero, que vive y reina para

5 Archivo Histórico de Mendoza (AHM), Protocolo No 24, foja 92 y ss., 23-XII-1698.
6 A.H.M. Protocolo No 24, foja 4, 12-II-1694.

siempre jamás, y de la gloriosísima Virgen Santa María, Nuestra Señora, con todos los santos y santas de la corte del cielo.[7]

Cualquiera de estas expresiones, todas ellas nos hablan de una sociedad edificada en la fe, en la que los valores cristianos eran el eje y centro de la vida.

Los motivos

Cuál era la razón para otorgar testamento. En la mayoría de los casos se hace por motivos de enfermedad, y entonces se declara por ejemplo: "estando como estoy enfermo del cuerpo con la enfermedad que Dios, Nuestro Señor, ha sido servido de darme, y sano del entendimiento, memoria y voluntad" o "en mis cinco sentidos y potencias". Aclaración esta indispensable conforme a que la plenitud de facultades mentales era requisito indispensable para poder testar. En el testamento de Juan de Sierra, en 1807, se lee "enfermo del accidente que su Divina Majestad ha sido servido de darme".[8] Pero también hay casos como éste: "por cuanto me hallo en edad avanzada"[9] o "estando sana del cuerpo, en mi entero juicio, memoria y voluntad" o éste "estando sana del cuerpo y por la misericordia de Dios en mi entero juicio y acuerdo natural" o "en mis cinco sentidos y potencias".[10]

Qué es lo que motiva a una persona sana a hacer su testamento, el mismo otorgante nos da la respuesta cuando continúa "y para estar apercibida y que alguno de los varios accidentes a que está sujeta nuestra naturaleza me impida la disposición tocante al descargo de mi conciencia quiero hacer mi testamento".[11] En otro caso se afirma "sano del cuerpo y en mi entero juicio, considerando cuan importante cosa sea tener anticipadas las cosas del descargo de mi conciencia"[12] o "para estar prevenida cuando llegue la hora y tener dispuestas las cosas del descargo de mi conciencia".[13]

---

7 *Ibid.* foja 60, 20-IX-1695.
8 A.H.M. Protocolo No 156, foja 1-2, 1-1-1807.
9 A.H.M. Protocolo No. 103, fojas 30-32, 17-III-1778.
10 A.H.M. Protocolos No 100, fs 108-110, 12-VIII-1776; fs 153-155, 12-XII-1776 y No 27, foja 67, 2-IX-1718.
11 A.H.M. Protocolo No 100, fojas 153-155, 12-XII-1776.
12 A.H.M. Protocolo No 103, fojas 30-32, 12-II-1778.
13 A.H.M. Protocolo No 112, foja 96-97, 17-VIII-1784.

Todos estos ejemplos demuestran la preocupación cristiana ante la muerte que asistía al otorgante y cómo el testamento era visto como medio para aliviar el alma y evitarle en el momento de la muerte toda otra preocupación fuera de la del encuentro con Dios. Así la viuda María de la Cruz, en 1706, trata de resolver la gran aflicción de una madre por la suerte de sus hijos menores y entonces declara

> tengo dos hijos nombrados Joseph y María y es mi voluntad que luego que yo fallezca se le entregue sin dilación alguna el dicho Joseph, al muy Reverendo Padre Presentador General Fray Juan de Quiroga Sarmiento del orden de Predicadores y la dicha María se entregue a mi madre y su abuela para que cada uno me lo tenga en la enseñanza debida hasta que ellos voluntariamente teniendo bastante edad puedan buscar su vida por sí.[14]

Este es el sentido del testamento como instrumento para aliviar el alma o descargar la conciencia. Por esto, Juan Nepomuceno Balenzuela Videla muestra de manera explícita sus motivaciones cuando afirma:

> y porque mis habituales achaques pueden privarme del más importante negocio cuál es la determinación de las cosas del descargo de mi conciencia, y que estar en la postrera hora priva las más veces de otras que son más precisas y necesarias para ella, y regularmente con la sofocación de la misma enfermedad, y vecindad a tan terrible trance no se atina, ni acierta a cosa alguna, para estar apercibido y adelantar esta diligencia tan precisa, y embeber todo el tiempo que Dios me concediere en sólo pedirle perdón de mis pecados, por su gran misericordia y no ocupar mi memoria en otra cosa que en lo preciso para tal caso.[15]

Subrayamos la última expresión en la cual está la idea clave: ocupar todo el tiempo postrero de la vida terrena en pedirle a Dios perdón por los pecados sin ocupar los pensamientos en otro asunto fuera de éste. Esto mismo es lo que expresa en 1806, Antonio Cebilla y Alvarado diciendo: "para estar prevenido y no tener algún cuidado que me obste pedir a Dios a todas veras la remisión que

---

14 A.H.M. Protocolo No 29, foja 43, 6-VII-1706.
15 A.H.M. Protocolo No 115, fojas 62-63, 7-XII-1784.

espero de mis pecados".[16] Esa idea es también recogida por la antigua copla popular en estos versos:

> El rico no piensa en Dios
> por pensar en sus caudales
> pierde los bienes eternos
> por los bienes temporales.[17]

En el mismo sentido, en el siguiente testamento mutuo o mancomunado de los esposos Don Juan Manuel Bello y doña María Gregoria Morales, de 1782, se lee

> decimos que por cuanto habiendo reflexionado con toda madurez cuán importante cosa sea la determinación de hacer nuestra disposición testamentaria, para que la gravedad de un accidente a que está expuesta nuestra naturaleza no embarace el piadoso fin de ejecutar esta diligencia en descargo de nuestras conciencias, hallándonos por la Divina Misericordia sanos del cuerpo y en nuestro entero juicio, entendimiento y voluntad... para estar medianamente apercibidos haciendo de nuestra parte, alguna de las que somos obligados y siendo ésta una de las principales ordenamos nuestro testamento y última voluntad.[18]

Así también Margarita de Videla y Jofré señala que

> el cristiano debe estar prevenido a hacer las cosas que convienen con que cada cual descargue su conciencia como mejor el Espíritu Santo le alumbrare, disponiendo y ordenando su testamento en tiempo que estemos en nuestro recto sentido y no enajenado el entendimiento y memoria y deseando como deseo llegar a la Divina Majestad de Dios, Nuestro Señor.[19]

---

16 A.H.M. Protocolo No 153, foja 8, 13-1-1806.

17 Juan Alfonso Carrizo. *Selección del Cancionero Popular de Salta* (Buenos Aires: Dictio, 1987), p. 239.

18 A.H.M. Protocolo No 112, fojas 11-113, 6-IX-1782.

19 A.H.M. Protocolo No 24, foja 92, 23-XII-1698.

Dos ideas aparecen repetidamente: el piadoso fin del testamento como alivio de la conciencia y la fugacidad de la vida terrena y la inestabilidad de las cosas del mundo por eso José Antonio Selis Moyano, en 1782, escribía

> porque las cosas de esta miserable vida no tienen estabilidad y mis habituales enfermedades me dan temor, puedan privarme de lograr arreglar las cosas del descargo de mi conciencia.[20]

En síntesis, el fin que se perseguía era ponerse en paz con Dios y también con los hombres. "El amor a Dios y al prójimo y el miedo a la condenación eterna, unidos, produjeron una serie de actos piadosos que conducían al descargo de la conciencia mediante obras que, trascendiendo lo individual, beneficiaban a otros".[21]

La inestabilidad terrena

Ese concepto de la inestabilidad terrenal es producto en parte de la idea cristiana de la hora inesperada de la muerte para la cual debe siempre el cristiano fiel estar preparado, pero también en alguna medida es consecuencia de la inseguridad general de la vida. Una vida austera, difícil, incómoda, riesgosa. Por eso no es extraño que se ordene la última voluntad en las proximidades de un parto. Tal el caso, en 1784, de Nicolasa Pinto que decía "declaro hallarme grávida de meses mayores y próxima al parto",[22] la misma situación vivía en 1767, Isabel Pavón.[23] También es posible encontrar testamentos otorgados antes de un viaje, como lo hace el Capitán Luis Arias de Molina, alcalde de Mendoza, en 1695, en estos términos: "por cuanto me hallo próximo a hacer viaje con cuatro carretas de mi cuenta para la ciudad de Santa Fe y por si acaso en dicha ausencia sucediere llevarme Dios para si".[24] En 1770, Ramón Valdez, vecino de Santiago de Chile, expresa idéntico temor en estos términos elocuentes:

20 A.H.M. Protocolo No 112, fojas 89-91, 1-VIII-1782.

21 Ana María Martínez de Sánchez. *Vida y "buena muerte" en Córdoba durante la segunda mitad del siglo XVIII* (Córdoba: Centro de Estudios Históricos, 1996), p. 123.

22 A.H.M. Protocolo No 115, fojas 1-3, 30-1-1784.

23 A.H.M. Protocolo No 85, fojas 1-2, 19-1-1767.

24 A.H.M. Protocolo No 24, foja 67-69, 6-XI-1695.

> por cuanto me hallo próximo a seguir viaje para los reinos de España, temiendo, en lo dilatado de esta peregrinación en que son más próximos los peligros, me asalte la muerte sin las debidas disposiciones necesarias al descargo de mi conciencia...

Igualmente, el castellano José Recuero, en 1807, afirma que por cuanto se halla

> para hacer viaje a la capital de Buenos Aires y temeroso de que en él pudiera ocurrirle la muerte tan natural y precisa a toda criatura humana, como incierta su hora, para que no lo halle desprevenido de disposición testamentaria

ordena su poder testamentario.[25]

Existe, asimismo, numerosa cantidad de testamentos ordenados con el objetivo de hacer votos religiosos como el de Joseph Lorenzo de Videla que en 1779 escribía:

> considerando la inestabilidad de las cosas de esta vida mortal y que sólo permanece la virtud del que negándose a las cosas temporales se sujeta a vivir en Religión, resignando su voluntad en la de los prelados, habiendo examinado mi vocación con maduro acuerdo y consulta de personas espirituales me resolví a entrar en la religión de mi padre Santo Domingo donde he pasado el año de mi noviciado y obtenido la aprobación para mi profesión y para ejecutarla según nuestras Sagradas Constituciones, precediendo la licencia del Reverendo Padre Licenciado Jubilado Fray Thomas de Obredor, prior de este convento, la pedí in scriptis al Señor Vicario de esta ciudad para otorgar mi testamento y disponer de los bienes temporales, la que me fue concedida -y más adelante dice- quiero hacer profesión religiosa en dicho sagrado orden y para conseguirlo me es preciso hacer renuncia de los bienes temporales que de herencia así paterna como materna me pertenecieren.[26]

---

25 A.H.M. Protocolo No 155, fojas 97-99, 4-IX-1807.
26 A.H.M. Protocolo No 103, foja 78v., 13-VIII-1779.

Tanto las constituciones de las órdenes religiosas como el Concilio de Trento obligaban al novicio a otorgar su postrer voluntad a fin de hacer el voto de pobreza habiendo renunciado a los bienes temporales que pudiera heredar.

Hay otro caso muy especial en 1785, Ignacio Moiano otorga un poder testamentario a su hijo Luis Moiano, estando sano pero porque

> me hallo en edad avanzada, -dice- con habituales enfermedades y otras miserias a que está expuesta nuestra frágil naturaleza, he determinado a hacer mi testamento, pero atendiendo a que en el día no me es permitido deliberar sobre mis bienes, por hallarse secuestrados por la Real Justicia, para en caso que la piedad de ésta se digne de absolverme y absolverlos de los cargos que se me imputan, he acordado dar mi poder a don Luis Moiano, mi hijo... para que otorgue mi testamento, suplicándole como padre que en caso de ser convicto y por lo mismo desposeído de mis bienes, mire y atienda por este pobre y cascado terrón, y por su pobrecita alma, haciendo de su parte aquello que haría si gozara de ellos.[27]

En el seno de la Iglesia

A continuación, y después de haber indicado el motivo se hace la profesión de fe. Ésta tiene gran importancia puesto que otorga una especie de "legalidad moral" en la conservación y transmisión de bienes materiales. Toda obra pía tiene valor para la vida eterna si es realizada en gracia y dentro de la comunión eclesial. Además la Iglesia Católica, especialmente desde el Concilio Tridentino, divulgó entre los fieles la necesidad de hacer pública toda profesión de fe, "debe manifestar con pública profesión de la fe, lo mismo que tiene encerrado en su alma", enseña el Catecismo del Concilio de Trento.[28]

Todas las fórmulas son trinitarias, pero existen variaciones ya que algunas explicitan otros misterios de la fe o profundizan el comentario de ellos. Por ejemplo, dice brevemente el español Pedro del Casal, en 1668: "Creyendo como creo fiel y verdaderamente en el misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo

---

27 A.H.M. Protocolo No 116, foja 65, 18-VIII-1785.

28 Francisco Javier Lorenzo Pinar. *Actitudes religiosas ante la muerte en Zamora en el siglo XVI: un estudio de mentalidades*. (Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo", 1989), p. 33.

Y Espíritu Santo, tres personas y un solo Dios verdadero".[29] En 1588, don Alonso de Reynoso señala escuetamente "creyendo como firmemente creo en la Santa fe católica y en todo aquello que todo bueno y fiel cristiano debe servir y creer y debajo de esta fe y creencia protesto vivir y morir".[30] Por el contrario, extensamente escribía el Capitán Juan Corvalán y Castillo, en 1695,

> creyendo, como creo como católico y fiel cristiano, firmemente todo aquello que tiene, cree y confiesa la Santa Madre Iglesia Católica Romana así como lo debe tener y creer yo lo confieso, creo y tengo, y considerando que todas las cosas en este mundo viviente son perecederas y las del otro duran y permanecen sin fin, con protestación que hago que si por persuasión del demonio o de otro espíritu malo al tiempo de mi muerte si otra cosa dijere o confesare con alguna fiebre o calentura no teniendo mi juicio natural contra lo que dicho es, sea de ningún valor y efecto.[31]

Encierran estas palabras el otro propósito de la profesión de fe, que está ligado a la lucha espiritual y agónica a la que el ser humano se enfrenta en el declinar de su existencia, y donde de acuerdo con lo que enseñaban los manuales para ayudar a bien morir, el agonizante podía ser empujado por fuerzas malignas, a la blasfemia, las expresiones irreligiosas o la renuncia a la fe. Por ello, el testante rechaza anticipadamente cualquier afirmación heterodoxa, reafirmándose en su declaración de fe escrita.[32]

El testamento del mendocino Alberto Anzorena, por ejemplo, en 1807, se explaya en el misterio trinitario expresando

> como firmemente creo y confieso el altísimo, inefable e incomprensible misterio de la Beatísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas que aunque realmente distintas tienen los mismos atributos y son un solo Dios verdadero y una esencia y sustancia, y en todos los demás misterios y sacramentos que cree y confiesa Nuestra Santa Madre la Iglesia Católica, Apostólica y Romana.[33]

---

29 A.H.M. Protocolo No 19, foja 61, 2-VI-1668.
30 A.H.M. Protocolo No 2, fojas 117-121, 29-XII-1588.
31 A.H.M. Protocolo No 24, foja 60, 20-IX-1695.
32 F. J. Lorenzo Pinar, *op. cit.*, p. 33.
33 A.H.M. Protocolo No 155, fojas 110v-112, 12-X-1807.

El Capitán Miguel Torres Barros Hinojosa, en 1702, después de profesar su fe en la Trinidad Santísima sólo agrega "y en todo lo demás que tiene y cree, confiesa y predica nuestra Santa Madre Iglesia Católica Romana, regida y gobernada por el Espíritu Santo".[34] El Capitán Pedro Gómez Pardo declara su fe "en el misterio de la Encarnación del Verbo en las purísimas entrañas de María Santísima, Señora Nuestra, y en la pasión, muerte y resurrección de Nuestro Señor Jesucristo".[35]

De este modo se afirman los misterios esenciales de la fe cristiana por los cuales se jura vivir y se promete morir, sin apartarse de ellos para hacer realidad la buena muerte en el seno de la Iglesia a fin de poner de esta manera "el alma en carrera de salvación", según la expresión de la época.

El tránsito a la otra vida

La muerte es para el cristiano un paso, un tránsito a la vida eterna y por ello es vista como cosa natural: "temiéndome de la muerte por ser cosa natural a toda humana criatura", dicen. Se habla de la "muerte vivida" como la red de gestos y ritos que acompañan el recorrido de la última enfermedad a la agonía, a la tumba, al más allá.[36] O de la "muerte domada", despojada de la violencia de las fuerzas naturales, ritualizada.[37] Tanto Vovelle como Ariès coinciden en negar la muerte como "natural" sin temor ni aprensión, dice el primero o sentida como fenómeno neutro, el segundo. Creemos que la expresión "natural" con la cual se refieren a la muerte encierra la idea de paso obligatorio para todo hombre y deja traslucir la cotidianidad que tenía en la época, lo cual no invalida el temor sino que pone el acento en la aceptación. Así como la valentía no es la ausencia de miedo sino la superación de éste. Temor y aceptación son dos cláusulas de un mismo discurso. Tal como enseña la Iglesia, lo decía Santo Tomás en 1273

> si el hombre no esperara otra vida mejor después de su muerte, es indudable que la muerte sería muy de temer, y que el hombre preferiría hacer cualquier cosa antes de caer en sus manos. Pero como creemos

34 A.H.M. Protocolo No 27, fojas 12-14, 8-IV-1702.
35 A.H.M. Protocolo No 24, foja 106, 12-XII, 1696.
36 Michel Vovelle. *Ideologías y mentalidades*. (Barcelona: Ariel, 1985), p. 103.
37 Philippe Ariès. *El hombre ante la muerte*. (Madrid: Taurus, 1984), p. 502.

que hay otra vida mejor, a la que llegaremos después de la muerte, es claro que nadie debe temer la muerte.[38]

El otro aspecto digno de subrayar es que la muerte no era un acto solamente individual. Igual que la vida, más aún como gran paso de la vida, se celebraba siempre con una ceremonia más o menos solemne que tenía como objeto marcar la solidaridad del individuo con su estirpe y su comunidad.

No es fácil para nosotros comprender la familiaridad con que afrontaban las postrimerías porque la nuestra es una sociedad que rechaza o se avergüenza de la muerte, haciendo como si no existiera, pretendiendo ignorarla. En nuestro siglo la muerte ha sido convertida en tabú, fenómeno que se quiere ocultar, pasando de la familiaridad del pasado a la muerte aséptica de los hospitales que favorece un morir impersonal y una ruptura de las relaciones familiares habituales que impiden o dificultan esa solidaridad con la estirpe y la comunidad. Bien observa Vovelle, que esas grandes sacudidas de la sensibilidad colectiva no afectan únicamente a la representación de la muerte sino que desde la familia hasta los sistemas de valores recibidos, todo se vincula a éstas.[39] Más aún la idea de la muerte se transforma cuando la escala de los valores se invierte o se suplanta. El pretendido silenciamiento de hoy, la ha vuelto más temida, más inhumana, estéril y alejada de toda esperanza.

El mayor grado de familiaridad de antaño no se explica solamente por las crisis demográficas, la mortalidad infantil y el corto promedio de vida. La muerte, dice Lorenzo Pinar, se adentraba en el ámbito de la iconografía, en la Literatura, en los sermones, los cofrades recordaban al hermano fallecido, se visitaban las sepulturas cuando se asistía a los oficios religiosos porque muchas de éstas estaban en el interior de las iglesias.

Pero es necesario oír hablar a los documentos para formarse una idea de la visión que ellos tenían. Joseph de Coria, en 1750, afirma: "temiendo la muerte como feudo que debe pagar toda criatura humana".[40]

Margarita Videla y Jofré explica en su testamento que

38 Tomás de Aquino. *El credo comentado* (Buenos Aires, 1978), p. 167.

39 Ariès. *op. cit.*, p. 508; Francisco J. Lorenzo Pinar. *Muerte y ritual en la edad moderna; El caso de Zamora (1500-1800)* (Salamanca: 1991), p. 14; Vovelle. *op. cit.*, p. 117.

40 A.H.M. Protocolo No 57, fojas 85-88, 26-VI-1750.

es estatuto y de derecho natural y decreto general y de ley inviolable que toda criatura ha de morir y aunque no sabemos el cuándo ni la hora por ser incierta la de la muerte misterio reservado sólo para Dios por lo que en su divina ley y el Evangelio por su divina bondad nos avisa y manda que velemos y estemos apercibidos para cuando Su Divina Majestad nos llamare y porque como cristianos tenemos por fe que a cada uno hallare la muerte y no sabemos cuándo nos llamarán a dar estrecha cuenta de nuestras culpas.[41]

La copla popular también rescata esta idea cuando dice

Estos dobles de campana
no son por el que murió,
sino porque sepa yo
que puedo morir mañana.
...
Ya se acaba el existir,
muere la culpa mundana,
ya se eleva el alma sana
a la presencia de Dios.
Oigo decir a una voz
que puedo morir mañana.[42]

Susana Royer de Cardinal dice que la idea de la brevedad de la vida es un tema recurrente de la lírica bajo medieval que toma forma en los testamentos con un lenguaje más conciso, pero no menos poético.[43] Bien podemos nosotros adaptar dicha observación para nuestro caso.

La muerte natural y precisa, necesaria pero inesperada, paso hacia el cielo y la unión con Dios. Todo pasa y la muerte se presenta como camino hacia la eternidad, generando una actitud de suave resignación y hasta beatífico gozo. Es la idea vigente en la Alta Edad Media Europea, antes de la Peste, antes de la consolidación de la burguesía que traerán una imagen macabra, amarga e ino-

41 A.H.M. Protocolo No 24, foja 92 ss., 23-XII-1698.
42 Carrizo. *op. cit.*, p. 95.
43 Susana Royer de Cardinal. "Tiempo de morir y tiempo de eternidad". *Cuadernos de Historia de España* LXX. (Buenos Aires: Instituto de Historia de España, UBA, FFyL, 1988), p. 158.

portuna de la muerte. Es la vieja idea la que perdura en nuestras tierras en épocas tan avanzadas de la Edad Moderna. La muerte presente al espíritu y mezclada a la vida.

La intercesión ante el Juez Supremo

El otorgante pide que intercedan por su alma a la Santísima Virgen llamada con múltiples epítetos: "Reina de los ángeles", "Soberana Emperatriz de cielos y tierra", "Virgen Santísima Nuestra Señora", "Reina y Madre de los pecadores", "Reina de los ángeles y hombres", "Abogada de pecadores", "Señora Nuestra y Madre de Nuestro Redentor", "Serenísima Reina de los ángeles", "Inmaculada", "Madre y Señora Nuestra", "Madre de Dios".

También se pide la intercesión del ángel de la guarda o custodio, de todos los santos y santas de la corte celestial, de algunos santos o santas homónimos suyos o a los cuales el otorgante tuviera particular devoción. San José, San Francisco, Santo Domingo, San Juan Bautista, San Ignacio, San Luis Gonzaga, San Nicolás de Tolentino, la Virgen Rosa de Santa María, son algunos de los nombrados con mayor frecuencia.

Estos intercesores representan una especie de garantía que se busca para alcanzar el perdón divino y la salvación, a fin de que Dios no juzgue al alma con la vara implacable de la justicia sino con piedad y misericordia en atención a los méritos del mediador o de los propios méritos de la pasión, muerte y resurrección de Cristo.

A la Virgen, los ángeles y los santos se les pide sean mediadores ante Dios. Así lo expresa Justo Ferreira en 1785: "a quienes suplico rendidamente me alumbren lo que más convenga, e intercedan por mi pobrecita alma ante el divino acatamiento".[44] En 1806, Nicolasa Serro Jurado lo decía con estas palabras:

> para que impetren de Nuestro Señor y Redentor Jesucristo que por los infinitos méritos de su preciosísima vida, pasión y muerte, me perdone todas mis culpas y lleve mi alma a gozar de su beatífica presencia.[45]

44 A.H.M. Protocolo No 116, fojas 62-64, 17-VIII-1785.
45 A.H.M. Protocolo No 153, foja 23, 25-III-1791.

Evitar litigios

Habíamos señalado la importancia que el derecho otorgaba al testamento como medio eficaz para evitar discusiones y pleitos entre los herederos. El otorgante era consciente de ello y por eso comúnmente al nombrar los herederos agrega "para que lo gocen y partan igualmente, con la bendición de Dios y la mía".

En 1702, el mendocino Capitán Miguel Torres Barros Hinojosa lo expresa explícitamente al decir

> elijo y nombro por mis legítimos y universales herederos de todos mis bienes muebles y raíces, habidos y por haber, deudas, derechos y acciones que hasta el día de hoy tengo y en adelante tuviere en cualquier manera a los dichos mis cuatro hijos ya nombrados, para que igualmente partan de ellos y lo gocen y posean con la bendición de Dios y la mía. A quienes ruego y encargo, no tengan litigio y que vivan hermanablemente.[46]

Y el Capitán Juan Corvalán y Castillo nombra herederos a sus hijos y agrega

> a quienes pido como hijos cuiden de mi alma y con la bendición de Dios y la mía gocen de todos mis bienes como herederos forzosos partiendo hermanablemente sin litigio alguno... -y más adelante dice- Y por cuanto a mi hijo Antonio le veo cargado de hijos, y así él como mi nuera Doña Magdalena Arias de Molina me asisten y han asistido con notable cuidado, encargo a mi hijo Gabriel que en tanto no tome estado, les asista como si yo estuviese vivo pues así se lo pido y ruego para que Dios le ayude, procurando los dos hermanos la unión y caridad que Dios nos enseñó en sus santos mandamientos y que los observen para ganar el Reino de los Cielos procediendo sin escándalo en la República, antes sí como buenos cristianos para que Dios les eche su bendición, en cuyo nombre yo se las comunico y pido al Señor los haga suyos, Amén.[47]

También una antigua y jocosa copla se hacía eco de esta idea diciendo:

---

46 A.H.M. Protocolo No 27, fojas 12-14, 8-IV-1702.
47 A.H.M. Protocolo No 24, foja 60, 20-IX-1695.

No me quisiera morir
sin hacer mi testamento,
por si acaso, en algún tiempo,
mis hijos quieran reñir.[48]

En 1807, el testamento de la mendocina María Dominga Domínguez, resume en pocas líneas todos los objetivos principales que persigue al ordenar su postrera voluntad.

> Temiendo la muerte que es tan precisa y natural en toda criatura humana, como incierta su hora; para estar prevenida con disposición testamentaria cuando llegue, resolver con maduro acuerdo todo lo concerniente al descargo de mi conciencia, evitar con la claridad las dudas y pleitos que por su defecto pueden suscitarse después de mi fallecimiento y no tener a la hora de este algún cuidado temporal que me obste pedir a Dios a todas veras la remisión que espero de mis pecados, otorgo mi testamento en la forma siguiente...[49]

Conclusiones

En síntesis, podemos afirmar que la sociedad mendocina de los siglos XVI al XIX veía a la muerte como tránsito hacia la vida eterna y la visión de Dios. Le temía, pero se sobreponía al temor con la esperanza de la vida celestial.

En esa atmósfera de ritos y comportamientos sociales ante la muerte, la cual era esperada y exigía una preparación, el testamento era visto uno de los instrumentos para lograr la buena muerte, aliviando la conciencia y dejando al alma desposeída de bienes y preocupaciones temporales para presentarse ante Dios.

Afirmamos, también, que el derecho sucesorio había sufrido pocas variaciones, sujetándose en lo esencial a los conceptos jurídicos medievales derivados del derecho romano, dando por ello primacía a la familia.

De todo lo cual se deriva la evidente conclusión de que la nuestra era una sociedad que aún tenía por centro la fe cristiana, y que esa religiosidad es reflejada en el modo de afrontar el hombre el momento último de la existencia. Que la cosmovisión que sustenta su imagen de la muerte, es la cosmovisión de la cristiandad.

48 Carrizo. *op. cit.*, p. 280.
49 A.H.M. Protocolo No 155, fojas 64-65, 19-VII-1807.

La Escuela de Medicina y Farmacia de Occidente

Ramiro Rivera Alvarez*

La Universidad de Occidente fue fundada el 20 de noviembre de 1876 en Quetzaltenango por medio del Decreto No. 167, y abrió sus puertas como institución docente en 1877. En ella se contemplaban las facultades de Derecho y Notariado y de Medicina y Farmacia. El Doctor Manuel Aparicio fue nombrado su Rector. Esta Universidad tuvo muy poca vida, pues dos años después, el Decreto 253 de 13 de diciembre de 1879, extinguía a las universidades del país, dejando en su lugar "Escuelas Facultativas" con dependencia directa del Ministerio de Instrucción Pública.

Las Escuelas Facultativas de Occidente tuvieron la misma sede pero se manejaron sin ninguna interdependencia. Ocuparon el edificio "de la universidad". Al respecto en noviembre de 1890 se menciona:

> Últimamente se trasladó ésta [la Universidad], a la casa donde vivía el señor coronel don Inés Auyón frente al sitio destinado a la construcción del teatro en proyecto [Teatro Municipal].[1]

El establecimiento de la docencia médica para los departamentos de "occidente", con sede en Quetzaltenango, se debió a tres presidentes del país nacidos en el área, que tuvieron nexos familiares y de amistad en aquella ciudad: el General Justo Rufino Barrios, el General Manuel Lisandro Barillas y el Licenciado Manuel Estrada Cabrera.

El primero de ellos fundó la Universidad durante su mandato, de 1873 a 1885. Era originario del departamento de San Marcos, ocupó el cargo de Co-

---

* Médico y Cirujano. Autor de varios trabajos sobre historia de la medicina y los hospitales en el país.

1 *El Bien Público*, Quezaltenango: 4 de noviembre de 1890.

mandante General de la Zona de Occidente con sede en Quetzaltenango a partir del 24 de julio de 1871, durante más o menos dos años, y su esposa Doña Francisca Aparicio perteneció a una influyente familia de aquella localidad.

El General Barillas, presidente de 1885 a 1892, era originario y residente de Quetzaltenango. El Licenciado Estrada Cabrera, presidente de 1898 a 1920, también era quezalteco y conocía muy bien la situación universitaria de occidente.

Por las razones anotadas es indudable que los tres presidentes mencionados tenían inclinación por "occidente" y también cabe señalar que tuvieron conocimiento de primera mano y pudieron palpar el sentimiento localista del frustrado Estado de Los Altos, cuyas aspiraciones fueron truncadas por el General Rafael Carrera en 1840 y en 1848, hechos que para aquel entonces constituían historia reciente.

Ante estos antecedentes, crear establecimientos de docencia superior en Quetzaltenango resultaba una decisión de política nacional pues satisfacía anhelos localistas y llenaba aspiraciones de analogía con la capital. Con esta medida se mostró inclinación a "occidente", pero en realidad buscaba consolidar una efectiva incorporación de estos departamentos al resto de la república y también para evitar de nuevo el surgimiento de ideas o intentos separatistas. Es evidente que en esta disposición influyeron también razones de otro origen, entre ellas criterios administrativos de descentralización docente y también es probable que hayan existido presiones de carácter familiar y de amistad. Sin las razones anteriores es discutible aceptar la creación de centros universitarios en ese momento pues ni la población de occidente, ni el desarrollo del país estaban acordes con la realidad que se estableció.

Como parte de la Universidad de Occidente, y después como Escuela Facultativa, la Escuela de Medicina y Farmacia de Occidente tuvo una corta y azarosa existencia. Fue establecida en tres distintas oportunidades, 1877, 1888 y la última en 1901, sin que perdurara. El Doctor Francisco Asturias[2] señala como año de su fundación el de 1878 y como su primer Decano y también Rector, al Doctor Manuel Aparicio hasta el año 1885 y para 1886 al

---

2 Francisco Asturias. *Historia de la Medicina en Guatemala* (Guatemala: Editorial Universitaria, 1958), p. 258.

Licenciado León Sáenz, farmacéutico,[3] quien también es mencionado en esa posición en 1890.[4] En marzo de 1888 fue electo Decano el Doctor Javier Padilla y con el último intento de fundación de esta Facultad, en 1902, fue nombrado Decano el Doctor Enecón Mora.[5]

Su primer Decano, el Doctor Manuel Aparicio, fue un médico de sólida preparación, quien tuvo gran injerencia en la fundación de la Universidad. Sabemos que logró la licenciatura en medicina el 13 de marzo de 1865 y después se trasladó a París, Francia, donde se doctoró y regresó a la patria en 1872. Fue cirujano del Hospital de Quetzaltenango y fue electo diputado por Quetzaltenango a la Asamblea Constituyente el 18 de febrero de 1879. Con posterioridad desempeñó el cargo de Ministro de Instrucción Pública cuando el General Manuel Lisandro Barillas inició su gestión presidencial, este puesto lo desempeñó hasta diciembre de 1885.

En 1879 se inició el primer año de estudios en la Escuela de Medicina y Farmacia de Occidente. Se inscribieron únicamente seis cursantes, que fueron los bachilleres: Enecón Mora, Juan Molina, Mariano López, Valentín Rodas, Augusto Valladares y Manuel López.[6] La facultad llegó a tener hasta el tercer año de la carrera de medicina, algunos de los estudiantes que llegaron a esta etapa concluyeron sus estudios en la "Escuela de Medicina y Farmacia del Centro", en la capital. Por otro lado, la carrera de farmacia si tuvo todos los años y se recibieron varios facultativos en esa rama.

Algunos datos sobre esta etapa de la Facultad de Medicina y Farmacia de Occidente son transcritos en el periódico quezalteco *El Bien Público*,[7] en que apareció la *Memoria de la Secretaría de Instrucción Pública de 1880*, y en ella se decía:

> Facultad de Medicina y Farmacia. Establecida de conformidad con la ley, esta corporación está trabajando por dar a los estudios médicos y farmacéuticos la importancia que deben tener.

---

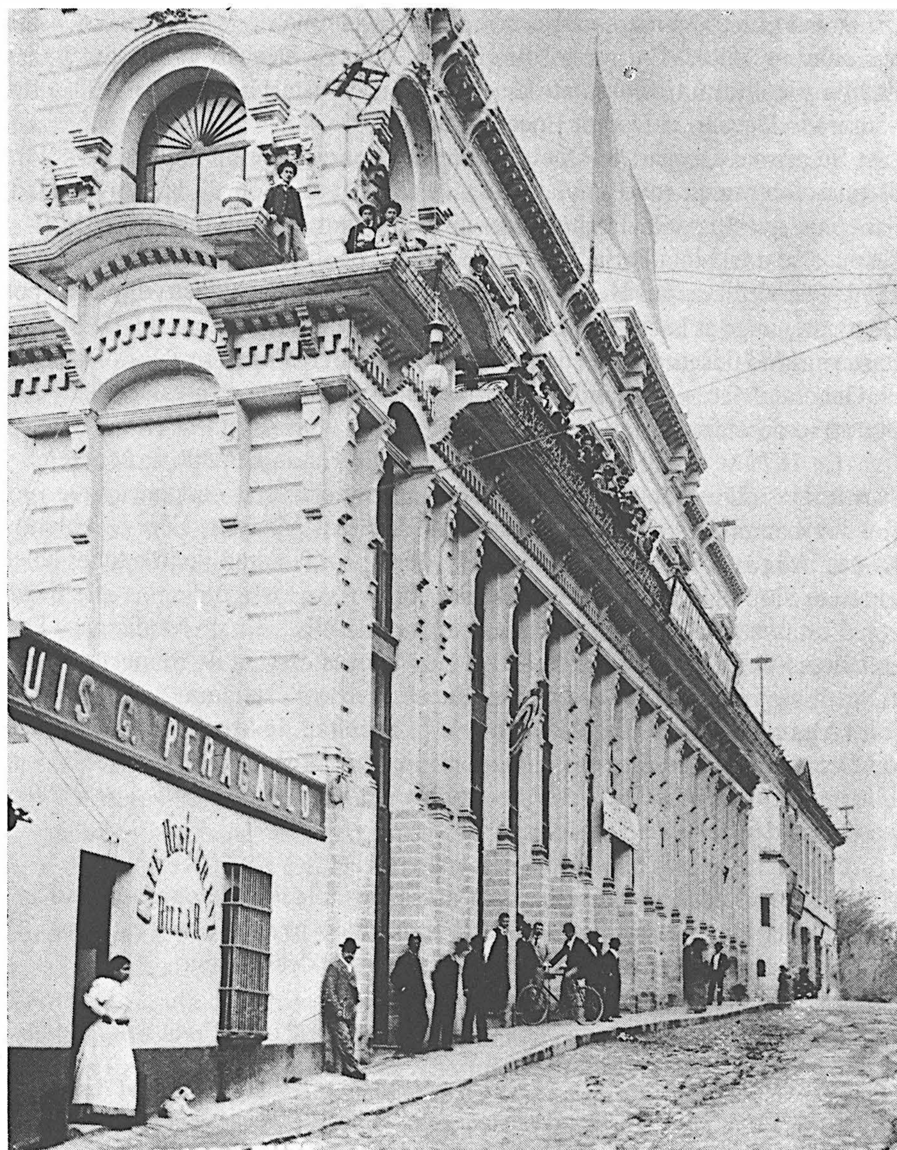
3 *Memoria y estados con que dio cuenta la Hermandad de la Caridad del Hospital de San Juan de Dios de Quezaltenango.* Año 1865 (Guatemala: Imprenta de la Paz, 1865).

4 *El Bien Público*, 14 de noviembre de 1890.

5 *El Guatemalteco*, Guatemala: 10 de febrero de 1902.

6 Asturias. *op. cit.*, p. 258.

7 *El Bien Público*, 24 y 27 de mayo de 1881.



EDIFICIO DE LAS FACULTADES DE OCCIDENTE - QUEZALTENANGO
(Fotografía de Teodoro G. Miltz)

Esta Escuela de Medicina tiene 3 profesores y 18 alumnos, en el año anterior se verificaron 20 exámenes parciales y 2 actos públicos, todos con buen resultado.

Los gastos de enseñanza profesoral ascendieron a $34,220.02, cubierto en su totalidad por el Tesoro Público. No quedan comprendidos los que se hicieron de retribuir algunos servicios especiales, porque en ese objeto se invirtió el producto de los derechos de matrícula y examen.

En 1882,[8] la *Memoria de Instrucción Pública* correspondiente a 1881, menciona:

> La Escuela de Medicina de Quezaltenango fue bien servida, tiene un decano, un secretario, cuatro catedráticos y 10 cursantes. El gasto asciende a $320 y $3,840 al año, se han establecido nuevas cátedras.

Poco tiempo después de su fundación ambas "Escuelas Facultativas de Occidente" fueron suprimidas por el Gobierno del General Justo Rufino Barrios.

A cuatro años de su creación, el 6 de mayo de 1882, se clausuró la "Escuela de Medicina y Farmacia de Occidente". Fue la primera de las dos facultades de occidente en correr esa suerte, probablemente por tener muy poca afluencia de alumnos y ser la más cara, pues la de "Derecho y Notariado" duró en sus funciones un año y medio más, hasta el 7 de diciembre de 1883.

En *El Bien Público*, periódico semanal de Quetzaltenango y de importancia en esa época, no hay alusión a la supresión de la Escuela de Medicina y Farmacia de Occidente, probablemente porque se le consideró de poca importancia. Una situación diferente ocurrió cuando fue suprimida la Escuela de Derecho y Notariado, en que si hay un comentario al respecto atribuyendo la situación a "localismo".

Como necesidad, después de la clausura de la Facultad de Medicina, hubo de dictarse medidas relativas a la función que desempeñaba, una de ellas es la siguiente:

8 *Ibid.*, 19 de marzo de 1882

> Instrucción. Con fecha 5 del corriente [1882] el general Presidente (Gral. José María Orantes) ha acordado que mientras se establece la facultad de Medicina y Farmacia de Occidente, suprimida el 6 de mayo anterior, los productos de la matrícula de las boticas establecidas en los departamentos de Los Altos, se entreguen a la Tesorería especial de la capital.[9]

Seis años después, en el año 1888 el General Manuel Lisandro Barillas, en un viaje al occidente del país, estableció de nuevo a la Escuela de Medicina y Farmacia de Occidente, juntamente con las de Derecho y Notariado e Ingeniería, por medio del Decreto No. 406 de 3 de enero de ese año.[10] De estas facultades la única que persistió fue la de Derecho y Notariado. El Decreto 406 dice en su primer punto:

> Artículo 1°. En la forma que prescribe el decreto número 288 se establecen facultades de "Derecho y Notariado", de "Medicina y Farmacia" e "Ingeniería", compuestas de los facultativos residentes en los departamentos de Sololá, Quiché, Totonicapán, Quezaltenango, Retalhuleu y Suchitepéquez, quienes concurrirán con su voto a la organización de las respectivas Juntas Directivas. El centro de las Facultades Occidentales será la ciudad de Quezaltenango.

En el mismo decreto se estableció el proceso a seguir para elegir a las autoridades de las escuelas facultativas; para ello se autoriza al Jefe Político de Quetzaltenango a que convoque a los facultativos del área para efectuar la elección de las Juntas Directivas y así mismo a los triunfadores de los comicios, darles posesión de sus puestos.

El Bien Público de 3 de enero de 1888 expresó su satisfacción por el nuevo establecimiento de las Escuelas Facultativas de Occidente. *El Guatemalteco* del sábado 10 de marzo de 1888 transcribió el acta de la elección de Junta Directiva de la Escuela de Medicina y Farmacia de Occidente, suscrita por el Secretario específico del acto, Dr. Mariano Villagrán, con fecha 7 de febrero de 1888. Ésta dice en el punto 2°.:

9 *Ibid.*, 20 de junio de 1882.
10 *El Guatemalteco*, 10 de marzo de 1888.

Punto 2º. Se tomó en la forma legal la votación de los individuos presentes y haciendo el computo de las personas que lo han comunicado por telégrafo, en su resumen salieron electos los facultativos que a continuación se expresan para formar la Junta Directiva: Decano propietario, Dr. Don Javier Padilla; Decano suplente, Dr. Don Isidro Molina. Primer Vocal propietario, Dr. Don N. Sardá N. Primer Vocal suplente, Dr. Don Manuel Contreras; Segundo Vocal propietario, Dr. Don Mariano Jáuregui. Segundo Vocal suplente, Dr. Don Antonio López. Tercer Vocal propietario, Licdo. Don José María Gálvez. Tercer Vocal suplente, Licdo. Don Jacinto Pacheco. Cuarto Vocal propietario, Licdo. Don Pablo Salles. Cuarto Vocal suplente, Licdo. Don Mariano Lara. Secretario propietario, Dr. Don Narciso Villagrán. Secretario suplente, Licdo. Don Abraham Morán.

Las Escuelas de Medicina y Farmacia y de Derecho y Notariado de Occidente fueron dotadas de sus respectivos catedráticos ese año. Para la de Medicina y Farmacia ello se hizo el 14 de marzo de 1888, a través de acuerdo gubernativo y a propuesta de la Junta Directiva. Debe hacerse notar que en algunos casos fueron otorgadas varias asignaturas a un mismo catedrático, probablemente por no existir suficiente personal médico calificado para desempeñarlas y también es posible que se tuviera en mente la idea de establecer a un mismo tiempo todos los años de la carrera. El acuerdo gubernativo dice:

El General Presidente de conformidad con lo dispuesto en el decreto número 206, acuerda organizar el cuerpo de profesores de la Escuela de Medicina y Farmacia de Occidente, nombrando: Profesor de Medicina Legal, el Dr. D. Javier Padilla; Profesor de Anatomía, Fisiología y Clínica Médica el Dr. D. Isidro Molina; Profesor de Materia Médica, Terapéutica y Patología Interna el Dr. D. N. Sardá R.; Profesor de Obstetricia el Dr. D. Mariano Jáuregui; Profesor de Patología Externa, Medicina Operatoria y Clínica Quirúrgica el Dr. D. Antonio López; Profesor de Toxicología y Física Médica el Dr. D. Mariano Villagrán; Profesor de Patología General e Higiene el Dr. D. Enecón Mora; Profesor de Botánica y Zoología el Dr. D. Jacinto Pacheco; Profesor de Química el Dr. D. Pablo Salles. Cuyas personas han sido propuestas por la Junta Directiva

de la Facultad de Medicina y Farmacia de Occidente y con espontaneidad han ofrecido desempeñar patrióticamente las asignaturas que se les encomiendan.

Comuníquese. Rubricado por el señor General Presidente Anguiano.[11]

El discurrir de esta escuela médica es difícil de seguir; sin embargo, algunas noticias de prensa dan idea de que existía actividad y preocupación en su desenvolvimiento. Una de ellas, en 1889, es relativa al Dr. Conrado Castellanos quien no tenía autorización para ejercer la medicina y se anunciaba como experto en sacar "tenias", situación que ocupó el interés de la Junta Directiva de la Facultad. Dice la noticia:

La Facultad de Medicina de Occidente ha exigido al Dr. D. Conrado Castellanos que presente sus títulos y se incorpore inmediatamente a la misma, prohibiéndole curar en lo absoluto, mientras no lo verifique.[12]

El 21 de febrero de 1890 se comenta una medida tomada por la Junta Directiva de la Facultad ejerciendo funciones de salubridad:

El señor Secretario de la Facultad de Medicina y Farmacia de esta ciudad, se ha servido participarnos que por acuerdo del Decano de dicha Facultad se ha dispuesto que durante el tiempo que dure la epidemia de que se halla invadida la ciudad (influenza), sean dos las farmacias que hagan el despacho nocturno.

En el presente número comenzamos a publicar el nombre de los señores cuyas farmacias deben hacer el primer turno.[13]

El respecto de esta disposición es de comentar que el Decano, Doctor Sáenz, era dueño de una farmacia que estaba ubicada en la calle del Calvario. También el Doctor Jacinto Pacheco, profesor de la Facultad, tenía farmacia.

11 *Ibid.*, 22 de marzo de 1888.
12 *El Bien Público*, 2 de abril de 1889.
13 *Ibid.*, 21 de febrero de 1890.

Otra noticia aparecida el 14 de marzo de 1890 complementa la disposición anterior:

> La Junta Directiva de la Facultad de Medicina ha propuesto como medida higiénica, que se cierren los establecimientos de enseñanza mientras dure la influenza.[14]

El 4 de noviembre de 1890 se hicieron públicos algunos trabajos científicos de la Facultad de Medicina y Farmacia de Occidente, referentes a vacunación y se propusieron como ponencias al Ministerio de Instrucción Pública. El 15 de noviembre de 1890 se hace ver la preocupación de la Escuela de Medicina y Farmacia de Occidente por el saneamiento de la ciudad.

Dicha Escuela, como institución académica, aglutinó a los profesionales de la medicina del área, quienes se organizaron en la Sociedad Médico Farmacéutica de Occidente, que fue reconocida oficialmente el 12 de septiembre de 1891. En ese mismo año esta asociación inició la publicación de su revista *La Gaceta Médica Quezalteca*, de la que aparecieron seis números ese año y los dos últimos en 1892.

En relación a la docencia que se impartía, una noticia de 1888 se refiere a la introducción de mejoras y hace pensar que la situación de la institución en este aspecto no era buena. Dice lo siguiente:

> Tenemos noticia de que la Junta Directiva de la Facultad de Medicina y Farmacia de Occidente, hace esfuerzos a fin de reunir los elementos necesarios para perfeccionar la enseñanza.[15]

Un año más tarde, *El Guatemalteco*, de 23 de febrero de 1889, transcribió el informe de los trabajos efectuados por la Junta Directiva de la Escuela de Medicina y Farmacia de Occidente durante el año 1888, el cual fue rendido al cuerpo médico de Occidente y también enviada al Jefe Político de Quetzaltenango. En ella se puede apreciar el esfuerzo y las justificaciones ante un ambiente probablemente poco receptivo y difícil. Se lee:

> Múltiples han sido las dificultades que la Junta Directiva ha tenido que vencer, desde que vosotros por el Decreto No. 406, le

14 *Ibid.*, 14 de marzo de 1890.
15 *El Guatemalteco*, 22 de marzo de 1888.

> confiasteis la creación y desarrollo de la Escuela de Medicina y Farmacia. Sin embargo, no ha dejado de cumplir sus deberes, en cuanto ha podido en el límite de sus facultades.
>
> Difícil es la tarea de formalizar una institución que de suyo exige grandes elementos, grande cúmulo de fuerzas y la cooperación decidida de todas aquellas personalidades que por sus luces y vasta experiencia están llamados a sostenerla. Ardua es la empresa de levantar una Escuela de Medicina, que significa indudablemente un progreso positivo para el país, cuando hay en contra desconfianza y escepticismo de los esfuerzos del espíritu animoso de los que lo han querido.
>
> Por esta causa no esperéis señores, mucho adelanto en nuestros trabajos, grandes han sido los constantes deseos de la Junta Directiva, mas apenas sus esfuerzos alcanzaron poner las bases para el porvenir y establecer de un modo moral la Facultad de Medicina y Farmacia de Occidente.

En el mismo informe se encuentra el listado de los profesores propuestos por la Junta Directiva y nombrados para ese año. También se hace ver algunos cambios ocurridos en los vocales 1°. y 2°. de la Junta Directiva.

Otra noticia informa que el 15 de abril de 1890 se aceptó la renuncia de profesor de Anatomía al Licenciado don Isidro Molina y se nombró para substituirlo al Licenciado don Enecón Mora, médico que había cursado los primeros años de su carrera en esa Escuela.[16]

De importancia para la Facultad debe de haber sido la noticia aparecida en *El Guatemalteco* de 8 de mayo de 1890, pues traduce intenciones firmes de mejorar y estabilizar a la naciente institución. La noticia dice que el 28 de abril se acordó proporcionar 500 pesos mensuales al Decano de la Escuela de Medicina y Farmacia de Occidente, con el objeto de que ésta pueda construirse su propio edificio. Este loable propósito no se llevó a cabo.

El 14 de diciembre de 1890 el Decano Licenciado León Sáenz se dirigió en forma telegráfica al Ministro de Instrucción Pública informándole algunos datos del desarrollo académico de la Escuela de Medicina y Farmacia de Occidente durante el año.[17] Estos pocos datos son interesantes pues reflejan la precaria actividad de la institución:

---

16 *Ibid.*, 7 de mayo de 1890.
17 *Ibid.*, 16 de diciembre de 1890.

Durante los primeros quince días del mes de Enero del presente año se matricularon en la Secretaría de esta Facultad diez alumnos, de los cuales cuatro lo hicieron en el primer curso de Medicina; tres en el primero de Farmacia, uno en el tercero y dos en el cuarto. De estos cursantes asistieron durante el año nueve, habiendo seis más dispuestos a seguir la misma carrera, durante el año próximo entrante.

Las clases que estuvieron establecidas fueron: Anatomía descriptiva e Histología, Física, Botánica Médica, Toxicología y Farmacia.

A la primera asignatura asistieron tres alumnos; a la segunda cinco; a la tercera cinco; a la de toxicología dos y a la de Farmacia dos.

A cada profesor se le asignaron $60 de sueldo mensual a excepción del de Anatomía que tiene $80, así como el preceptor de la misma materia que tiene $30.

Respecto de los cursantes que se examinaron y a continuación se expresan, el Señor Ministro puede ver las calificaciones obtenidas, siendo en su mayoría bastante satisfactorias...

En 1890 las actividades regulares de la Facultad fueron reanudadas de manera adecuada según la siguiente noticia:

Desde el 17 del corriente se instalaron en esta ciudad las clases de la Facultad de Medicina y Farmacia, siendo profesores el Dr. Mariano Villagrán, Dr. Enecón Mora y licenciado Jacinto Pacheco, y cuyas asignaturas respectivamente son la de Física Médica, Anatomía Descriptiva e Histología y Botánica Médica. El señor decano don León Sáenz ha desplegado la mayor actividad en obsequio de la juventud estudiosa, tanto más cuanto que el señor Presidente y el señor Ministro de Instrucción han ofrecido su valiosa cooperación para el adelanto de las Facultades. Los jóvenes comenzaron ya a presentarse y es de esperarse que en todo aumente el número de los matriculados.[18]

18 *El Bien Público*, 21 de febrero de 1890.

En mayo de ese año con la llegada a Quezaltenango del Presidente de la República, General Manuel Lisandro Barillas, los Decanos de las facultades de Derecho y Medicina le pidieron el sueldo de los profesores y:

> Se solicitó también un gabinete de física, pues cuando se necesita se acude al que tiene el Instituto Nacional de Varones.[19]

En junio se obtuvo una mejora de importancia para la Facultad, conseguida probablemente a través de gestiones insistentes:

> Ha llegado a la Facultad de Medicina de esta ciudad un laboratorio de Química enviado por el Ministro de Instrucción Pública para enseñanza de los alumnos cursantes.[20]

El 18 de noviembre de 1890 se hace referencia al acto público de la "Escuela de Medicina y Farmacia de Occidente" y de la de "Derecho y Notariado", con ocasión del fin de año. En él expusieron sus conocimientos los bachilleres estudiantes de medicina Roberto Molina y Víctor Taracena, respectivamente, en Anatomía y en Botánica. También dijo un discurso alusivo al motivo del acto el catedrático Dr. Enecón Mora.

El último día de diciembre de ese año se reunieron los catedráticos para conocer el informe anual de actividades y elegir a la mitad de la Junta Directiva. En esa reunión algunos miembros de la Junta Directiva presentaron su renuncia a la junta general pero ésta no fue aceptada.

En febrero de 1891 circuló la MEMORIA anual de esta Facultad y dio origen al siguiente comentario periodístico:

> Hemos recibido la que presentó el Señor Secretario de la Facultad de Medicina de Occidente, Doctor Rodolfo Montes a la Junta General en la sesión celebrada el 31 de diciembre del año próximo pasado, según esta Memoria hubo durante el año cinco cursantes y un doctoramiento.[21]

19 *El Guatemalteco*, 21 de enero de 1890.
20 *Ibid.*, 21 de enero de 1890.
21 *El Bien Público*, 22 de febrero de 1891.

Nuevamente y por segunda vez, en el año 1896, fue suprimida la Escuela de Medicina y Farmacia de Occidente a través de Acuerdo Gubernativo emitido por la administración del General José María Reina Barrios.

En esta oportunidad el hecho ocurrió después de ocho años de actividad. Probablemente las razones para su clausura fueron las mismas que se adujeron en la oportunidad anterior, poca afluencia de alumnos y ser onerosa para el Estado.

La revista *La Escuela de Medicina* señaló la suerte que en esta oportunidad le cupo a la Facultad de Occidente:

> Por Acuerdo Gubernativo, cuya publicación hicimos en esta Revista se suprimió la Facultad de Medicina de Quezaltenango,...[22]

Este hecho era de importancia para la Escuela de Medicina y Farmacia del Centro, cuya actividad se desarrollaba en la capital, pues las funciones que cumplía la extinta facultad en los departamentos que servía, tenían obligadamente que ser absorbidas por la facultad del centro. Por ello, en la Memoria de labores presentada al Ministro de Instrucción Pública, se transcribe la forma en que desapareció la Facultad de Occidente y se toman medidas al respecto:

> El día 11 del mes que termina (diciembre), esa Secretaría se sirvió transcribirme el acuerdo que literalmente dice:
>
> "Tomando en consideración que la Asamblea Nacional Legislativa, en sus sesiones ordinarias de 1893 dispuso por el decreto número 193, que las Juntas Directivas de las Facultades, se nombrasen por el Ejecutivo; Que no habiendo sido designado el personal que correspondía para formar la Junta Directiva de la Facultad de Medicina y Farmacia de Occidente, ni existiendo en el Presupuesto General de Gastos, partida asignada para el sostenimiento de la indicada Junta, quedó ésta suprimida de hecho, el Presidente de la República ACUERDA: Establecer, que la única Junta Directiva de la Facultad de Medicina y Farmacia en la República, es la que funciona en la capital. –Comuníquese—Reina Barrios – El Se-

22 *La Escuela de Medicina* (órgano de los intereses de la Facultad de Medicina y Farmacia del centro) tomo V, No. 3, Sección "Varia" (Guatemala: 31 de marzo de 1897), p. 145.

> cretario de Estado y del Despacho de Instrucción Pública – P. Morales".
>
> En virtud del acuerdo preinserto, la Junta Directiva que presido dispuso: que todos los documentos existentes en la Secretaría de la extinguida Junta de Quezaltenango sean trasladados a esta capital y que se reglamente el servicio de farmacias en los departamentos occidentales que estaban bajo la jurisdicción de aquella Facultad.[23]

Cinco años más tarde, en el año 1901, se hizo el último intento de restablecer la Escuela de Medicina y Farmacia de Occidente. En esta oportunidad el esfuerzo de creación se le debió al Doctor Enecón Mora, quien había estudiado en ella los primeros años de su carrera y había sido catedrático de la misma. El Doctor Mora probablemente tenía amistad con el Presidente Estrada Cabrera, como él quezalteco.

La idea de restablecer la Escuela de Medicina y Farmacia de Occidente la tuvo el Doctor Enecón Mora mucho antes de que este hecho sucediera, pues a principios de mayo de 1898, a los cuatro meses de la asunción al poder del Licenciado Estrada Cabrera y cuando el Doctor Mora se desempeñaba como Alcalde 1°. de Quetzaltenango, presentó a la corporación municipal una excitativa que fue informada de la siguiente manera:

> Moción importante. El señor Alcalde 1°. Doctor Enecón Mora en una de las últimas sesiones del Ayuntamiento hizo la importante moción referente a que la Municipalidad presente a la Asamblea una solicitud a fin de que se restablezca la Facultad de Medicina y Farmacia de Occidente, mandada a cerrar por el General Reina.[24]

La oportunidad de llevar a la práctica sus ideas se presentó al Doctor Mora durante el año 1901, cuando el Presidente Estrada Cabrera hizo varios viajes al interior del país en función de política de acercamiento a la población. El 19 de noviembre de ese año inició una gira hacia occidente del país, que consistió en visita a Quetzaltenango, Huehuetenango y San Marcos, y retornó de nuevo a Quetzaltenango. En este periplo uno de sus acompañan-

---

23 *Memoria sobre los trabajos escolares del año 1896 de la Escuela de Medicina y Farmacia* (Guatemala: Tipografía Nacional, 1897), pp. 4 y 5.

24 *El Guatemalteco*, 5 de mayo de 1898.

tes fue el Doctor Enecón Mora. Después el gobernante pasó a Retalhuleu, Escuintla y retornó a la capital.

Es más que probable que durante este viaje el Doctor Mora haya logrado el restablecimiento de la Escuela de Medicina y Farmacia de Occidente, pues el acuerdo al respecto fue emitido en Quetzaltenango el 28 de noviembre de 1901. Para comprender los alcances del acuerdo en mención es preciso recordar que en ese entonces la Escuela de Medicina tenía a su cargo la función de ente superior de salubridad. Cuando se creó la Escuela de Medicina y Farmacia de Occidente por tercera vez, se le dio únicamente esta última función. Sin embargo, en el acuerdo de creación se deja entrever que ésta era una primera etapa en el restablecimiento a la actividad de su verdadera competencia.

El Acuerdo de esta nueva y última fundación es el siguiente:

> SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA. Se restablece la Facultad de Medicina y Farmacia de Occidente.
>
> Quezaltenango 28 de Noviembre de 1901. El Presidente Constitucional de la República tiene a bien acordar se restablezca la Facultad de Medicina y Farmacia de esta ciudad, en el concepto de que dicha Facultad tendrá por ahora, únicamente el carácter de Consejo Superior de Sanidad de los departamentos de Occidente. Comuníquese. Estrada C.- El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.- J. A. Mandujano".[25]

Como consecuencia de la medida anterior, dos meses más tarde *El Guatemalteco* publicó otro acuerdo relativo a la Escuela de Medicina y Farmacia de Occidente, en el que se nombran sus autoridades:

> SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA. Palacio del Poder Ejecutivo. Guatemala 22 de enero de 1902. El Presidente Constitucional de la República, Acuerda organizar de la manera siguiente la Junta Directiva de la Facultad de Medicina y Farmacia de Occidente: Decano propietario: Dr. Enecón Mora; Vocal 1°. propietario, Dr. Antonio López; Vocal 2°. propietario, Lic. Mario Villagrán; Vocal 3°. propietario, Lic. José María Gálvez; Vocal 4°.

---

25 *Ibid.*, 28 de noviembre de 1901.

propietario, Lic. David Flores; Secretario, Lic. Ezequiel de León. Decano suplente, Lic. Mariano J. López; Vocal 1°. suplente, Lic. Juan Molina; Vocal 2°. suplente, Lic. Mariano Jáuregui; Vocal 3°. suplente, Lic. Manuel Arriola; Vocal 4°. suplente, Lic. Jacinto Pacheco; Secretario suplente, Lic. Isidro Molina.

Comuníquese.- Estrada C.- El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.- J. A. Mandujano.[26]

El Doctor Mora cesó en su función de Alcalde 1°. de Quetzaltenango en diciembre de 1891 para asumir la decanatura de la nueva escuela médica y en abril de 1902 hizo viaje a la capital por razones atribuibles al manejo de la Facultad.

Un factor imprevisto pero determinante en que concluyera la azarosa existencia de la Escuela de Medicina y Farmacia de Occidente fue el terremoto que asoló el Occidente del país en 1902. Este fenómeno telúrico atribuido al volcán Santa María se inició a las 8 y 30 p. m. el 18 de abril y destruyó la ciudad de Quetzaltenango.

El *Diario de Centroamérica* de 1°. de mayo de ese año menciona en una de sus notas que durante el sismo un incendio se desarrolló en "el edificio de las facultades".

Siendo la Escuela de Medicina y Farmacia una institución cuestionada en relación a su utilidad en el Occidente, teniendo en esta oportunidad tres meses de haber sido restablecida, con nombramiento reciente de su Junta Directiva (22 de enero), sin función docente y por ello sin alumnos, únicamente con la obligación de ser "Consejo de Salubridad" para el Occidente del país, sin menaje adecuado y en los primeros pasos de conformación para su funcionamiento, era lógico que ante la magnitud de la catástrofe causada por el terremoto ya no fuera objetivo y prioridad, pues a todas luces las condiciones no eran favorables para su mantenimiento y por ello desapareció.

No hay mención oficial de ella después de esta catástrofe y su propulsor en esta última etapa, el Doctor Enecón Mora, abandonó Quetzaltenango y se trasladó a la capital a ejercer su profesión tal como es anunciado en el periódico *La República* el 30 de marzo de 1903.

La Escuela de Medicina y Farmacia de Occidente durante su azarosa existencia incorporó a la actividad médica del país a varios facultativos ex-

26 *Ibid.*, 10 de febrero de 1902.

tranjeros, fueron ellos los doctores: Jorge Engman, Alfredo Denk, Ramón Martínez Carriedo y Guillermo Zizzold,[27] alemán, quien fue profesor de Bacteriología en la Escuela de Medicina y Farmacia del Centro. Graduó a varios Licenciados en Farmacia, entre ellos a Francisco Sáenz M., Ciriaco Monzón, Bonifacio Guillén, Miguel Ugarte[28] y Jesús Guevara, cuya noticia del recibimiento fue dado el 2 de abril de 1889 y es la siguiente:

> Tesis. Ha circulado impresa la que el señor don Jesús Guevara presentó y sostuvo ante la Junta Directiva de la Escuela de Medicina y Farmacia de Occidente en su examen general público para optar al título de Farmacéutico. Según el juicio que de ella se han formado personas competentes en la materia es un trabajo digno de su inteligente autor.[29]

Esta facultad no llegó a graduar a ningún médico, pues solamente contó con el tercer año de la carrera de medicina.

A partir de esta época la docencia médica del país se efectuó únicamente en la capital hasta el surgimiento del Centro Universitario de Occidente (CUNOC), en Quetzaltenango, donde se inició el primer año de medicina en 1969.[30]

---

27 Asturias. *op. cit.*, p. 258.

28 *Ibid.*, p. 258.

29 *El Bien Público*, 2 de abril de 1889.

30 Carlos Enrique Castro Conde Granja y Fridel Eunio Ríos Briones. *Historia de la Carrera de Medicina en el Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala*, Tesis de Graduación de Médico y Cirujano (Guatemala: Facultad de Ciencias Médicas, Universidad de San Carlos, abril de 1982).

Las Revoluciones de 1897 en contra de José María Reina Barrios*

Jorge Luján Muñoz**

Palabras iniciales

Hace un siglo se produjeron en Guatemala unos hechos, de profunda importancia entonces, que hoy han quedado casi olvidados o, peor aún, desdibujados o distorsionados. Al cumplirse un centenario, nuestra corporación los ha conmemorado, tanto para recordarlos como a fin de rescatarlos y explicarlos en su entorno político y social.

Las llamadas *Revoluciones de 1897* por sus participantes y divulgadores, ocurrieron en septiembre y octubre de aquel año. La primera fue la de Occidente o Los Altos, centrada en San Marcos y Quetzaltenango, y la otra en el Oriente, en la frontera salvadoreña y la región de Jutiapa, Chiquimula y Zacapa. Ambas tuvieron éxitos iniciales, pero luego fracasaron y dieron lugar a que se acusara a algunos de sus responsables militares de haber traicionado la Revolución.

El presente trabajo se basa fundamentalmente en material impreso. Por un lado, el librito justificativo del general José N. Rodríguez (1898),[1] dos folletos del participante José Ramón Gramajo, uno de 1901 (reimpreso en

---

* Versión corregida y ampliada del texto presentado en el acto académico conmemorativo del Centenario de la Revolución de Occidente, que se llevó a cabo, patrocinado por nuestra corporación y la Universidad del Valle de Guatemala, en la sede de esta última, el 10 de septiembre de 1997, a partir de las 18:00 horas. En la mesa redonda también participaron el Licenciado J. Daniel Contreras R., y el señor Luis Alfonso Ortega Aparicio.

** Académico de número.

1. *El General D. José N. Rodríguez ante sus compatriotas. Apuntamientos de la Revolución de Oriente, acaudillada por el Capitán don José León Castillo* (Guatemala: Tipografía de A. Siguere & Co, 1898).

1930),[2] y otro de 1934.[3] También se tuvo en cuenta la publicación aparecida en 1897 para justificar el golpe de Estado y la reforma constitucional que amplió en cuatro años el período presidencial de José María Reina Barrios;[4] y, el libro posterior de J. Lizardo Díaz, así como un artículo de Roberto Díaz Castillo que reprodujo documentos.[5] No me fue posible localizar el folleto que Gramajo afirma que escribió Próspero Morales, y que publicó en México en 1898.[6] Asimismo, se consultaron los textos legales en la *Recopilación de las Leyes* y en otras fuentes, así como algunos libros de finales del siglo XIX e inicios del XX, tanto de memorias como de historia, en los que se

2. José Ramón Gramajo. *Reproducción de los datos históricos de la Revolución de Guatemala en 1897* (2a. edición ampliada con extensas notas explicativas. San Salvador: Talleres Gráficos Cisneros, 1930). El autor asegura haber publicado los textos en artículos periodísticos en Managua, en el periódico *El Liberal*, en octubre de 1898, y que la primera edición (que desconozco) apareció en Santa Ana, El Salvador en 1901. Este texto lo he seguido más para la Revolución de Occidente. Gramajo afirma que fue "fanático" de la candidatura de Daniel Fuentes Barrios, y que, aunque muy joven, fungió como Secretario del Club "El Amigo del Pueblo", que trabajaba por tal candidatura. *Op. cit.* p. 45.
3. José Ramón Gramajo, recopilador. *Monografías históricas. Las Traiciones Militares del 97* (Coatepeque, Quezaltenango: Tipografía Torres Hnos, 1934). Aquí aparece recogido un texto acerca de la Revolución de Oriente.
4. *La opinión pública. Telegramas, manifestaciones y actas dirigidas al Sr. Presidente de la República con motivo de la prórroga por cuatro años de su período presidencial* (Biblioteca de "El Progreso Nacional". Guatemala: Tipografía Nacional, 1897). El librito carece de colofón. Se inicia con un telegrama "espontáneo" de la Tipografía Nacional, de 30 de agosto de 1897 (fecha del Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente en que se reformó la Constitución y se prolongó cuatro años el período presidencial), y termina con documentos (pp. 111-112) fechados el 19 y el 30 de septiembre de ese año. Es posible que la impresión se haya decidido precisamente con motivo de las "revoluciones", para demostrar el apoyo popular al Presidente Reina, y que haya sido terminado de imprimir muy avanzado el 97 o, más probablemente, el año siguiente. Ilustración 2.
5. J. Lizardo Díaz O. *De la democracia a la dictadura. La revolución de Septiembre de 1897 en Occidente. Sus motivos, sus hombres, su fracaso* (Guatemala: Imprenta Hispania, 1946). En buena medida utilizó lo publicado por Gramajo, dándole un ordenamiento diferente, e incluyó muchas fotografías de Quetzaltenango tras la toma el 14 de septiembre de 1897, infortunadamente reproducidas con mala calidad, además, se extendió hasta la muerte de Reina Barrios y tiene datos equivocados sobre el asesino. Roberto Díaz Castillo. "Documentos. La campaña electoral por la presidencia de Guatemala en 1898". *Estudios* (Guatemala), No. 3 (1969), pp. 91-101. A pesar del titulo, se ocupa de la etapa de 1897, reproduciendo las leyes y otros materiales directamente de los periódicos.
6. J.R. Gramajo, *Reproducción...*, p. 52.

encontró un tratamiento superficial y no condenatorio del golpe anticonstitucional de Reina Barrios, e incluso con datos equivocados.

Las líneas que le dedicó Agustín Gómez Carrillo, en su librito de historia de Centroamérica son breves y asépticas. Después de referirse a la Exposición Centro-Americana de aquel año y a los "sacrificios" que supuso para el erario, así como a la crisis económica en el país, escribió lo siguiente:

> Hay, sin embargo, que añadir que en 1897 (Septiembre y Octubre) tuvo el General Reyna (sic) que sofocar dos movimientos revolucionarios, debidos á la disolución que efectuó de la Asamblea Legislativa de este año y á la prórroga de poderes que para permanecer en el mando por otro cuadrienio le fue otorgado por la Constituyente reunida por él pocos meses después.[7]

Antonio Batres Jáuregui ni siquiera se refiere al tema en sus *Memorias*.[8] En cambio, sí tocó el asunto Francisco Lainfiesta, aunque con algunas apreciaciones equivocadas y de paso.[9] También lo hicieron Rafael Aguirre Cinta[10] y J. Antonio Villacorta,[11] ambos en forma escueta. Más recientemente, Arturo Taracena se refiere sólo a la Revolución de Occidente, con algunas confusiones y sin mencionar la candidatura de José León Castillo ni su sublevación.[12]

---

7. Agustín Gómez Carrillo. *Elementos de historia de Centro-América* (6a. ed.; Madrid: Imprenta de Hemando y Cía, 1900), pp. 153-154. Igual texto aparece en la 7a. edición de 1911. Extrañamente, en una obra similar, *Compendio de historia de la América Central* (2a. ed. Guatemala: Imprenta de la República, 1900), no hay mención alguna al hecho).
8. Véase, A. Batres Jáuregui. *La América Central ante la Historia. 1821-1921. Memorias de un siglo* (Tomo III: Guatemala: Tipografía Nacional, 1949).
9. F. Lainfiesta. *Mis Memorias* (Publicación Especial No. 21, Guatemala: Academia de Geografía e Historia, 1980), pp. 484-486. Un poco antes explica la razón de su mal concepto de Próspero Morales, por unos incidentes cuando era Secretario de la Guerra. Al Presidente Reina le da el mote de "*el Kaiser*".
10. R. Aguirre Cinta. *Lecciones de Historia General de Guatemala, desde los tiempos primitivos hasta nuestros arregladas para uso de las escuelas primarias y secundarias de esta República* (Guatemala: Tipografía Nacional, 1899).
11. J.A. Villacorta C. *Historia de la República de Guatemala (1821-1921)*. (Guatemala: Tipografía Nacional, 1960).
12. Véase, Arturo Taracena Arriola, "Liberalismo y poder político en Centroamérica (1870-1929)". En, *Historia General de Centroamérica*. Tomo IV: *Las Repúblicas Agroexportadoras*. Víctor Hugo Acuña Ortega, editor (Madrid: Sociedad Estatal del Quinto Cente-

Antecedentes

El proceso que desembocó en las llamadas Revoluciones de 1897 se inició el 1o. de junio de dicho año, cuando el Presidente Reina Barrios dio un autogolpe de Estado, a fin de prorrogar su mandato. Había tomado posesión el 15 de marzo de 1892, para un período de seis años que debía de finalizar el 15 de marzo de 1898.

Desde finales de 1896 venían mencionándose varias candidaturas e iban tomando forma los "partidos" alrededor de cada uno de los aspirantes. Todos ellos habían formado parte de una u otra forma del gobierno de Reina. Por un lado, estaba el General Daniel Fuentes Barrios, pariente del Presidente; por otro, el Abogado y Coronel Próspero Morales, quien había fungido como Ministro de la Guerra (1892-1895) y después de Fomento, y finalmente el Capitán o Coronel José León Castillo.[13]

En relación a los candidatos y a los grupos que estaban detrás de cada uno, J.R. Gramajo publicó en 1930 lo siguiente:

> Los partidarios del señor Castillo eran todos los estudiantes, los hombres de valía intelectual y moral; los de Morales eran todos los militares a quienes el ex-Ministro había halagado con dádivas u otras franquicias, que nunca faltan en un Ministerio; y los del señor Fuentes Barrios eran en su gran mayoría todos aquellos que habían descubierto en él una mina fácil de explotar, ya que todo el dinero del Banco Occidental (sic) estaba a su orden, dada la fé que en él tenía don Juanito Aparicio. Recuerdo bien que mucha gente del Oriente del país llegaba a San Marcos [donde vivía Fuentes], se inscribía en los libros [del Partido], pedía una buena mula y dinero, salía a hacer la propaganda y nunca volvía; sin embargo, sí tenía partido Fuentes Barrios, particularmente en el Occidente. De los tres candidatos el más limpio era el señor Castillo; el señor Morales había sido en el Ministerio un poco duro y exigente para los que no había conquistado a su favor. Pero era un hombre ilustrado, buen patriota y consecuente. No fue Reina Barrios, como dice

nario-Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, 1993), pp. 212-213. Además, confunde en una sola persona a Sinforoso Aguilar y a Feliciano Aguilar.

13. Según las diferentes fuentes, se le menciona con ambas graduaciones militares. Su fama, en buena parte, venía de su carrera docente a nivel medio.

> Marroquín Rojas[14] quien hizo figura nacional al señor Morales; al contrario, fué el señor Morales, en unión del Lic. Manuel Morales Tobar, y parece que también el Licenciado José María Reina Andrade y otros caballeros de San Marcos, quienes hicieron figura nacional a Reina Barrios, sacándole de la obscuridad en que vivía en Estados Unidos, a donde hicieron llegar una comisión con dinero suficiente, para que no faltara nada al futuro dictador, en su viaje a nuestra República. Reina Barrios fué inconsecuente para con don Próspero y los otros hombres de la cabecera de San Marcos, a quienes debió la Presidencia y a quienes no supo pagar como correspondía.[15]

Todavía en marzo de aquel año el mandatario simulaba respetar la Constitución. Sin embargo, entre abril y mayo se filtraron indicios de que planeaba prolongarse en la Presidencia. El golpe de Estado se llevó a cabo el 1o. de junio, cuando Reina Barrios repitió el procedimiento que había seguido Manuel Lisandro Barillas en 1887, quien también disolvió la Asamblea Legislativa y convocó a una Asamblea Constituyente, que una vez electa y reunida reformó la Constitución a fin de devolver atribuciones presidenciales que se le habían restringido en 1885, tras la muerte de J. Rufino Barrios. Además, se aprovechó para suprimir la vicepresidencia (creada en 1885 y que ejercía el Coronel Vicente Castañeda), y se amplió de nuevo el período presidencial de cuatro a seis años.[16]

---

14. Este texto lo agregó Gramajo (véase, *Reproducción...*, pp. 47-51) en la segunda edición de su obra, para aclarar lo escrito por Clemente Marroquín Rojas en su libro *Ecce Homo* (París: 1926), pp. 146-147; quien con su característico estilo se refirió muy negativamente a don Próspero, "como un hombre incompetente, sin energía y como un pedazo de alcornoque cuando bebía algún licor". También F. Lainfiesta (*op. cit.* pp. 469 y 482) incluyó datos negativos sobre Morales en el tiempo que fue Secretario de la Guerra.
15. J.R. Gramajo, *Reproducción...*, p. 50.
16. El golpe de Estado de Barillas fue el 26 de junio de 1887. En esa fecha hizo público un manifiesto justificativo "a todos los ciudadanos" y el Decreto No. 380, por el que el Ejecutivo asumió el "Poder Supremo de la Nación". y convocó a una Asamblea Constituyente. *Vid.*, *Recopilación de las Leyes... 1887*, Tomo VI, pp. 134-136. Véase también el Decreto No. 5 de la Asamblea Nacional Constituyente de 5 de nóviembre de dicho año, en *idem.*, pp. 453-458. Asimismo, puede consultarse la reforma a la Constitución, en *Digesto Constitucional de Guatemala* (1944), pp. 207-212.



1. Licenciado y Coronel Próspero Morales (1856-1898). Precandidato presidencial en 1896-1897, y uno de los jefes de la Revolución de Los Altos, de cuyo triunvirato formó parte.

La estrategia de Reinita y el proceso fueron parecidos, ya que también tuvo enfrentamientos con la Asamblea, que le cerró la posibilidad de una reelección por el Decreto No. 350, de 10 de marzo de dicho año, por el que convocó a elecciones presidenciales, que debían efectuarse el 15 de enero de 1898.[17] Además, la Asamblea se opuso, por considerarlo innecesario, a que se llamara a una Constituyente, temiendo que podría aprovecharse para modificar el artículo 66 de la Constitución y permitir la reelección, o que se prolongara el período presidencial. La reacción del mandatario, fue disolver ilegalmente la Asamblea (que presidía el quetzalteco Feliciano Aguilar), y el 18 de junio convocó a elecciones para Constituyente, a efectuarse del 8 al 14 de julio.[18] Dicha Asamblea se reunió en agosto y aprobó unas pocas reformas en la Carta Magna, por las que derogó el Decreto 350 de la Asamblea Legislativa, y estableció que "El período constitucional del Señor General don José María Reina Barrios terminará el 15 de marzo de 1902".[19]

---

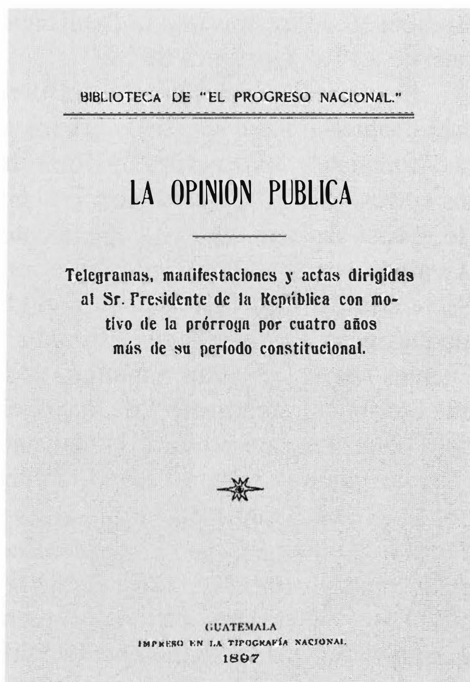
17. *Recopilación de las Leyes... 1897-1898*, Tomo XVI (Guatemala: Tipografía Nacional, 1908), Decreto Legislativo No. 350, p. 733.

18. Esta vez no hubo manifiesto sino un telegrama oficial del Presidente "a todas las autoridades departamentales y locales", dando cuenta de "haber asumido todos los poderes de la Nación". *Recopilación...*, T. XVI, pp. 99-100.

19. Decreto No. 4 de la Asamblea Nacional Constituyente, *Recopilación...*, Tomo XVI, pp.749-750; véase también, *Digesto Constitucional* (1944), pp. 213-214. Según publicación aparecida en el periódico *La República*, del lunes 30 de agosto de 1897, p. 2; el ponente de la propuesta fue el representante Amado, con las firmas de 38 diputados; votaron en contra de la prórroga los diputados Antonio Barrios, José María Molina, H. Lobos Pinto, Serapio Santiago Mérida, Juárez Barrios, Figueroa, Anleu, Aniceto Aguilar,

F. Lainfiesta se refirió a los ultrajes que ordenó Reina Barrios contra varios diputados. A Emilio de León y Francisco E. Toledo se les detuvo en la Penitenciaría "por haber arguido... que no procedía la convocatoria de una constituyente, porque la ley... facultaba al gobierno para decidir sobre la reconstrucción nacional y aceptarla". Se refería a la posibilidad de formar "la República Mayor" de Centroamérica. Otros diputados más fueron ultrajados por la prensa del gobierno y se les envió a Puerto Barrios "custodiados por la policía".[20]

En el impreso justificativo que se publicó entonces, se hablaba de multiplicación de candidaturas "nacidas del capricho de unos pocos y el turbulento espíritu de otros". El material propagandístico se refería a lo que convenía "á la salud y buen nombre de la Patria", a través de los hechos consumados por el Presidente, que "proyectaban suficiente luz para la solución del problema que los enemigos de la tranquilidad habían planeado y creían resolver a su antojo". Los supuestos "cinco años de ininterrumpidos progresos", "que habían elevado al país á inmensa altura, no podía ser dato insignificante a los ojos del buen criterio nacional: vías férreas, engrandecimiento en todas las esferas de la actividad y sobre todo la reconstrucción patria..."[21] Por supuesto, se insinuaba que dicho movimiento había sido


BIBLIOTECA DE "EL PROGRESO NACIONAL."

LA OPINION PUBLICA

Telegramas, manifestaciones y actas dirigidas al Sr. Presidente de la República con motivo de la prórroga por cuatro años más de su período constitucional.

GUATEMALA
IMPRESO EN LA TIPOGRAFÍA NACIONAL
1897

2. Portada de la publicación *La Opinión Pública*, preparada por los dirigentes y empleados de la Tipografía Nacional para justificar el golpe de Estado de Reina Barrios y la prórroga de su período presidencial.

Rivera Paz, Urbizú, Hernández y Barrios Reyna. Razonaron su voto en contra Molina, H. Lobos Pinto, Mérida, Figueroa, Anleu y Urbizú. Citada en R. Díaz Castillo, *op. cit.*, p. 94.

20. F. Lainfiesta, *op. cit.*, p. 484.

21. *La opinión pública...*, p. 3

espontáneo, lo mismo que la publicación, que apareció poco después del fracaso de las Revoluciones de 1897.

El proceso de ampliación del período presidencial generó oposición, la cual dirigieron los respectivos grupos más comprometidos con las candidaturas "fuentista", "prosperista" y "castillista". Ejemplo de ello se encuentra en los correspondientes periódicos. En su citada obra J. Ramón Gramajo se refirió al caso del semanario independiente *La Guillotina*, que publicaba Antonio Alvarado, en Quetzaltenango, en el que él entró a colaborar, a pesar de ser Secretario del club fuentista de la ciudad altense. En dicho periódico publicó ataques contra Reina, según afirmaba, con la previa aprobación del General Fuentes Barrios. El último número de *La Guillotina* apareció, de acuerdo a lo que escribió Gramajo, el 24 de mayo, el cual incluía un artículo suyo en contra del Presidente, que provocó la clausura del semanario, y la orden de captura (con intención de matarlo según le dijeron entonces a la familia de Gramajo), por lo que tuvo que esconderse varios meses para evitar ser detenido. Incluso el candidato Fuentes Barrios le manifestó su desaprobación al artículo, a pesar de que antes había estado de acuerdo con los ataques.[22]

Reina Barrios tuvo la idea, ya fuera para contentar a los candidatos que se quedaron "en el aire" o bien para "nulificarlos", de designarlos Jefes Políticos, a Fuentes Barrios en Quiché, a Morales en San Marcos y a Castillo en Chiquimula. El primero en aceptar fue Castillo, luego lo hizo Morales, mientras que Fuentes se simuló enfermo para no tomar posesión.[23]

Estallido de la Revolución en Occidente

Aunque el movimiento revolucionario en Occidente se venía gestando desde junio de 1897, cuando se dio el golpe de Estado, éste estalló hasta el 7 de septiembre, en la ciudad de San Marcos, cabecera departamental del Departamento del mismo nombre, donde residía Fuentes Barrios.[24] A las 15:15, de acuerdo al relato de Gramajo, "varios grupos de hombres" comandados por los jóvenes coroneles Salvador Ochoa y Víctor López R., "y un hombre de edad madura, Timoteo Molina", se dirigieron al cuartel de aquella población,

22. J.R. Gramajo, *Reproducción...*, p. 50.
23. *Ibid.*
24. Además de J. R. Gramajo, *op. cit.*, p. 16; *vid.* F. Hernández de León, *El Libro de las Efemérides*. (Tomo III; Guatemala: Sánchez & de Guise, 1930), pp. 451-456. Parece que se planeaba que la revolución comenzara el 15 de septiembre, y por razones que no quedan claras, se precipitó el inicio. J.L. Díaz, *op. cit.*, pp. 5-6.

donde había 300 soldados. Los tres, revólver en mano, conminaron al jefe de la guardia al grito, "Ríndase y viva la revolución". El jefe del cuartel "cedió su puesto lleno de pánico".[25]

A su vez, el tipógrafo Alejandro Bermúdez, director del periódico *La Democracia*, a cuya vecindad se hallaba la cárcel de hombres, "en un arranque de valor y patriotismo y en compañía de algunos tipógrafos", asaltó la cárcel y después "de una pequeña lucha" pudo liberar a los detenidos y apoderarse de las armas. Se tomaron, asimismo, la Administración de Rentas y el Telégrafo.



3. Retrato del Profesor José Ramón Gramajo (1860?-1946?), alrededor de 1930. Muy joven participó en la Revolución de 1897 en Occidente y luego fue autor de dos importantes libros sobre ella.

En el atardecer de ese mismo día se constituyó un triunvirato para dirigir la revolución, compuesto por el General Fuentes Barrios, el Coronel Próspero Morales y el Licenciado Feliciano Aguilar, expresidente de la disuelta Asamblea. Mientras tanto, los jóvenes Francisco Martínez Barrios (hermano de Daniel Fuentes Barrios) y Mariano Barrios Escobar se dirigieron al vecino San Pedro Sacatepéquez, donde tomaron la Comandancia, sin resistencia alguna.

Al día siguiente una fuerza, ya debidamente organizada y armada, de unos 400 hombres, se dirigió a Ostuncalco, distante alrededor de 35 km de San Marcos, y apenas a 12 km de la ciudad de Quetzaltenango, con Fuentes Barrios a la cabeza como General en jefe. Allí se dio el primer combate, ya que la guarnición presentó resistencia. Al llegarles información de que en Sija se hallaban "500 hombres de lo más florecido del ejército guatemalteco",

25. El texto que sigue a continuación se basa en J. R. Gramajo, *Reproducción...*, pp. 16 y siguientes.

partidarios de la revuelta, decidieron retornar a San Marcos para preparar mejor el plan de ataque a Quetzaltenango.

El día 8 por la noche, encontrándose el Presidente Reina en un banquete en el recién inaugurado Hotel Gran Central, que ofrecían los periodistas afectos al gobierno, recibió la noticia del alzamiento, la cual acaba de llegar telegráficamente, y que lo tomó por sorpresa.[26] Inmediatamente se dieron las disposiciones para despachar tropas que sofocaran la Revolución, y se impartieron órdenes a fin de garantizar la fidelidad de las regiones cercanas. El 10 de septiembre se emitió el Decreto 535, por el que se declaró el estado de sitio en todo el país.

En Quetzaltenango los jefes leales a Reina Barrios eran, Roque Morales, Jefe Político del Departamento, y el Coronel Julián Ozaeta, Comandante de Armas, quienes prepararon la defensa de la ciudad. El primero se situó en el paraje llamado "La Pedrera", en la falda del Cerro Quemado, mientras el segundo se atrincheró en el Cuartel de Artillería.

Roque Morales, aparentemente por orden presidencial, mandó detener al prominente ciudadano quetzalteco Juan Aparicio Mérida (1856-1897), uno de los más conocidos patrocinadores del partido fuentista y hombre de mucha riqueza; y al Alcalde Primero, Licenciado Sinforoso Aguilar (1865-1897), miembro importante del partido que había promovido la candidatura de Próspero Morales. Se les mantuvo detenidos en el Cuartel de Artillería, y según se dijo entonces, el Presidente ordenó que fueran pasados por las armas en cuanto se produjera la primera descarga de los atacantes. Ni Aparicio ni Aguilar participaron en la preparación de la Revolución, aunque ambos habían trabajado por sus candidatos, antes de que se diera el golpe de Estado presidencial.[27]

Ataque a Quetzaltenango

El ataque a la ciudad se inició al clarear la mañana del 13 de septiembre, desde el Occidente, por tres frentes. Los atacantes casi sólo tenían fusilería, mientras que los defensores contaban con artillería. La amenaza que pesaba sobre los detenidos se cumplió. Hacia las 11:30 fueron fusilados los señores Aparicio y Aguilar, en la plazuela de San Nicolás, sin que previamente se les juzgara.[28] Aquellos asesinatos tendrían consecuencias pocos meses después,

26. F. Lainfiesta, *op. cit.*, p. 485.
27. J.R. Gramajo, *Ibid.*
28. Pueden leerse detalles en J.R. Gramajo, *Reproducción...*, pp. 23-27. También en J.L.

cuando un exempleado del señor Aparicio, Edgar Zollinger, vengó a su patrono asesinando al Presidente Reina Barrios en la ciudad de Guatemala.



4. Después de la toma de Quetzaltenango, el 14 de septiembre, los revolucionarios llevan los cadáveres de Juan Aparicio y Sinforoso Aguilar, cubiertos por sábanas blancas. Fotografía Parisiense, Basilio Didier, Quetzaltenango.

Una de las columnas revolucionarias, al mando del Coronel Salvador Ochoa, penetró ese primer día hasta El Calvario. Ello permitió que Fuentes Barrios y su Estado Mayor pudieran llegar, con alguna tropa, a la Plaza Mayor. Faltaban todavía por dominar "La Pedrera" y el Cuartel de Artillería. Se encargaron de atacar el primer lugar las tropas al mando del Coronel Víctor López y el Capitán Francisco Martínez Barrios, cuya rendición se efectuó como a las siete de la noche. Más difícil se planteaba el triunfo en el Cuartel de Artillería, cuya defensa dirigió valientemente el Coronel Ozaeta.

Díaz, *op.cit.* En el primero se basa la narración que se hace en los párrafos siguientes.

Se tomó la Penitenciaría, y a poco de soltar a los presos, "como por encanto una mano misteriosa dio fuego al edificio", iluminando la noche quetzalteca. Toda la noche del 13 al 14 se continuó el ataque al Cuartel de Artillería, que terminó hasta las 13:30. En las calles de la ciudad altense "yacían centenares de hombres tirados, que habían pagado con su vida...". El Coronel Ozaeta se rindió hasta que no le quedó soldado alguno, mientras que el Jefe Político R. Morales había huido de "La'Pedrera" desde el día anterior. Los atacantes al Cuartel de Artillería querían la cabeza de Ozaeta, pero Fuentes Barrios le perdonó la vida en homenaje a su valentía.

J.R. Gramajo se refiere a que se hizo entonces una colecta de fondos o "empréstito" para financiar la Revolución.[29] J. Lizardo Díaz incluyó en su libro una lista de contribuyentes con el monto que aportó cada uno, si bien no aclara en qué momento se hizo la colecta.[30] La suma total fue de 211,720 pesos plata, cifra que coincide con la que dio Gramajo.

Estancamiento y derrota en Occidente

La culminación "gloriosa" de la Revolución en Occidente fue la batalla para tomar Quetzaltenango. A partir de ahí vinieron las vacilaciones y, finalmente, la derrota, con las acusaciones de traición en contra de Fuentes Barrios.

Tres días se dedicaron a enterrar a los muertos y en llevar los heridos para atenderlos en el hospital. Aunque los Coroneles Salvador Ochoa y José Barrios quisieron atacar de inmediato Totonicapán, Fuentes Barrios se opuso y los trasladó a otro punto. Mientras tanto, en el triunvirato se nombró a Morales Mayor General del Ejército, quedando por lo tanto como segundo jefe.

Gramajo opinó que la vacilación en la toma de Totonicapán, que en ese momento carecía de fuerzas para defenderse, fue decisiva en el curso de los acontecimientos, ya que muchos poblados estaban a la espera de ello para pronunciarse en favor de la Revolución.[31] Hasta ese momento sólo poblados de Quetzaltenango y San Marcos se habían declarado por la revuelta, estando a la expectativa otros en Quiché y Huehuetenango. La inacción favoreció al gobierno, que tuvo tiempo de desplazar 10,000 hombres a Totonicapán, al mando del General Calixto Mendizábal, 'donde se prepararon para atacar Quetzaltenango.

29. Gramajo, *Reproducción...*, p. 40.
30. J.L. Diaz, *op. cit.*, 29.
31. Gramajo, *Reproducción...*, p. 36

PUEBLO!!

Una vez más el grito de libertad ha resonado en las cumbres de los Altos. Después de haber sufrido durante tantos años el régimen autocrático del Mandarin de Guatemala, la tiranía nos obligó á buscar en las armas la revindicación de nuestros derechos ultrajados

Guatemala que ayer puso sus destinos bajo la dirección de un hombre joven, de quien con justicia esperaba bienestar, mediante la reparación de los postreros desaciertos de la pasada administración, hoy se ve decepcionada, ultrajada en su dignidad nacional, arruinada en su hacienda, perdido el crédito en el extranjero y, lo que es peor, retrocediendo en la via del progreso moral é intelectual.

El civismo del ciudadano se anula mediante ataques embozados de la camarilla de gobierno; la libertad del pensamiento se amordaza porque hiere la estúpida vanidad del pretencioso gobernante; mátanse en el ciudadano los sentimientos de honor y dignidad mediante el espionaje y la prostitución; so pretexto de Exposición Centro americana, ábrense nuevamente las puertas al retroceso; y en medio de tanta calamidad, el presumido mandatario, envuelto en el manto de su inexplicable soberbia, olvida las necesidades del pueblo, y allá en suntuosa morada, se entrega en brazos de meretrices y espías de alto rango.

El régimen autocrático del *YO*, ha llevado la más espantosa desmoralización á todas las esferas gubernativas.

Ahogados los más rudimentales principios de dignidad, en medio de la horrible plétora de orgullo del Mandatario, los desbordes de su escandalosa conducta no han reconocido límite; en efecto: en el teatro, frente al palco presidencial está la tribuna de la favorita; en el hogar, tras los ricos cortinajes que cubren el tálamo de la familia, está la puerta de escape para la casa de la concubina, y en la calle desarróllanse escenas de Javier de Montepin: *el vitriolo arrojado á la cara de la esposa..............!!*

Y si quien en medio de su vanidad, no ha tenido en cuenta, ni lo elevado de su posición, ni el respeto que se debe á la magestad de la nación, para entregarse al más desenfrenado libertinaje, mucho menos podía haber recordado que hay una comunidad humilde pero soberana, sumida en espantosa desesperación, como resultado natural del vergonzoso peculado á que se ha entregado el Gobierno.

No son las crisis ministeriales, ni mucho menos la persecución de ideas políticas, las que acabando con la paciencia del pueblo, lo impelen á la revolución; son los desaciertos financieros, los latrocinios en la hacienda, que como consecuencia lógica llevan el hambre, la miseria á todas las clases sociales.

Entonces la lucha por la existencia se hace insoportable, y en medio de la situación anormal creada por un gobierno cuyo régimen ni aún satisface el legítimo derecho que tenemos á la consecución del bienestar, entonces, es nuestro deber sublevarnos, aniquilarlo, destruirlo y sepultar su maldita memoria bajo las bases de un nuevo régimen que, exento de vanidad, cuando menos se adapte mejor á las exigencias naturales del hombre y la sociedad.

Largo é innecesario es entrar en detalle de las causas que asisten al pueblo para estar en revolución; baste solamente decir que la presencia de ese hombre en el solio presidencial, es una amenaza para las instituciones liberales; apóstata de sus ideas, renegado de su credo político, cual renegado es de la religión, mañana será estúpido por el clericalismo, en cuyos brazos se ha entregado, cual ya lo fué por el partido liberal; los hombres de la sotana y el veneno, lo odian porque antes de ahora el General Reyna les infirió ultrajes sangrientos en sus personas, en sus dogmas y en sus ideas.

La escandalosa violación de la Carta Fundamental de la República, verificada por cuarenta y tres *pseudo diputados*, hijos espúreos de Guatemala, electos bajo la más abominable presión oficial; los ultrajes inferidos á la Representación Nacional, por miserables periodistas mercenarios, que acudían á inspirarse en fuentes oficiales, y otros tantos atentados y desaciertos políticos, colmaron la paciencia del pueblo, haciéndole comprender que el General Reyna, cegado completamente por su vanidad, es un necio, incapaz de comprender las necesidades de los gobernados. Y así el pueblo exasperado por la espantosa crisis monetaria que lo agobia, cuya situación ha sido agravada por las antipatrióticas medidas dictadas en el ramo de Hacienda, se ha aprontado airado á la revolución.

Y mañana, cuando en virtud de legítimo derecho, demos en tierra con tan odioso régimen, también daremos saludable ejemplo á la humanidad haciendo la apoteósis del gobernante ruin con ....LA HORCA.

En las actuales circunstancias no cabe medio de reconciliación; las horrorosas escenas del año cuarenta vuelven á repetirse; los asesinatos oficiales verificados en las personas del Alcalde 1.º de este heróico Ayuntamiento, el del notable vecino señor don Juan Aparicio hijo; el pueblo de Quezaltenango cobardemente ametrallado por Socorro de León, Basilio Estrada y otros esbirros del Gobierno; el hecho de haber usado ese mismo Gobierno medios destructivos que, en la guerra son reprobados aun por las naciones más bárbaras del mundo, cuales son el envenenamiento de las aguas, la bala explosiva y la dinamita, han llevado la más justa indignación á todos los ánimos, y esta indignación, ya traducida en hechos, borró para siempre, del suelo libre de los Altos, la ignominiosa tiranía del déspota de Guatemala.

La sangre generosa de centenares de altenses, que murieron en la lucha, no nos acobarda; las calles de Quezaltenango, anegadas con la sangre de esos mártires, son monumentos vivientes que recordarán á nuestros hijos, que somos y debemos siempre ser dignos descendientes de Flores y Molina, de Robles y Guzmán.

Altenses! ya lo visteis, no contento el Sátrapa de Guatemala, con quitaros el pan, os ha vejado en vuestras personas, y su mortífera metralla ha llevado el luto y el dolor á centenares de familias; pensad pues qué se os espera mañana si, por falta de energía, desgraciadamente el movimiento revolucionario llegare á fracasar, pero eso no sucederá, porque hay hombres, entusiasmo, valor y elementos, y sobre todo: justicia, pero en todo caso tened la seguridad que antes desplegaríamos la hermosa bandera del 2 de febrero de 1838, que cuenta con las simpatías de todo Centro-América, que sujetarnos nuevamente al ignominioso yugo de los déspotas de Guatemala.

La lucha es de vida ó muerte; venid todos pues y agrupaos en torno de la bandera revolucionaria, que es el pendón de la libertad y la dignidad ultrajadas; venid, que al amparo de la justicia y del derecho hemos de reivindicar nuestros fueros ultrajados, haciendo ver al vanidoso gobernante que solamente el pueblo es soberano y omnipotente como Dios!

Pueblo! ya el estampido del cañón llevó á nuestros oidos el comienzo de la lucha, la voz del patriotismo os ha llamado; venid todos que al fin de la jornada el bienestar de la patria y la felicidad del hogar será vuestra recompensa!!

Quezaltenango, septiembre 25de 1897

Un Altense

5. Manifiesto "Al Pueblo" de Quetzaltenango instando a la participación en la Revolución. Fechado el 25 de septiembre de 1897.

Desde San Marcos los revolucionarios ocuparon el puerto de Ocós, que pronto recuperaron las fuerzas del gobierno. También se dominó Coatepeque, cuya guarnición se entregó sin disparar un tiro; así como Colomba y posteriormente Nuevo San Carlos, en dirección de Retalhuleu. Las fuerzas del gobierno se atrincheraron en el lugar llamado *Patio de Bolas*.

Por el norte los alzados atacaron Cantel. Allí sufrió su primera derrota la Revolución, ante las fuerzas del gobierno al mando del Jefe Político de Huehuetenango, Tiburcio Molina, que derrotaron al Coronel Rosendo Auyón. De ahí avanzaron sobre Quetzaltenango, y obtuvieron otra victoria en Sija. Según Gramajo, las fuerzas gobiernistas se distinguieron por "actos salvajes e inhumanos".[32] No sólo dieron muerte a varias mujeres y saquearon el poblado, sino que incendiaron la población.

En esos difíciles días de incertidumbre, en que ya se intuía la posibilidad de la derrota, ante el movimiento envolvente sobre Quetzaltenango de las tropas leales al Presidente Reina, muy superiores en número a los alzados, circuló, fechado el 25 de septiembre, un manifiesto anónimo, firmado sólo "Un Altense" (Ilustración 5), a fin de levantar el espíritu de los revolucionarios, en el que se atacaba al tirano y se aludía a las muertes de Aparicio y Aguilar, y a las razones del levantamiento.

La batalla decisiva se libró el 3 de octubre en *Tierra Blanca*, más o menos en el mismo lugar en que García Granados y Barrios derrotaron en 1871 a las fuerzas del gobierno de Vicente Cerna. El arroyo o río del Molino separaba a las fuerzas gubernativas del General Mendizábal, y las rebeldes al mando de Fuentes Barrios, que salieron derrotados. Ya no hubo repliegue ni defensa en Quetzaltenango, sino huida hacia San Marcos y después a la frontera mexicana. Gramajo acusó a Fuentes Barrios de haberse llevado buena parte del dinero que a través de "empréstito" habían obtenido del pueblo quetzalteco.[33] Pudieron haber defendido Quetzaltenango después de Tierra Blanca, pero la suerte de la Revolución estaba echada.

El día siguiente, desconociendo la derrota de Tierra Blanca, las tropas rebeldes al mando de los coroneles Rodrigo Castilla y Mariano Serrano, atacaron desde Nuevo San Carlos, con el propósito de tomar Retalhuleu. Los enfrentamientos fueron en *Patio de Bolas*, *El Palmar* y *Vado Ancho*. Durante la batalla se enteraron de la derrota del día anterior, y abandonaron la lucha precipitadamente.

32. *Ibid.*, p. 40
33. *Ibid.*

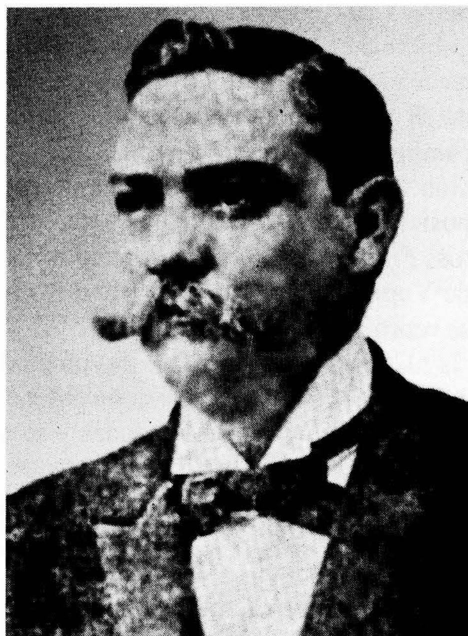
El 5 de octubre había dejado de existir el movimiento revolucionario de Occidente, con sus participantes más connotados en Tapachula, México, y otros muchos muertos o prisioneros. F. Lainfiesta resumió, exagerando y simplificando cuando escribió:

> "...a los doce días, los revolucionarios corrían en fuga espontánea, sin ser perseguidos, llevándose una buena cantidad de dinero exigido a los quezaltecos en son de guerra; y dejando de memoria montones de cadáveres y entre ellos los rehenes mandados a tomar...".[34]

Estallido de la Revolución en Oriente

El movimiento revolucionario oriental, que encabezó José León Castillo, se inició cuando ya el de Occidente estaba condenado al fracaso, ante las fuerzas superiores que movilizó el gobierno.

Según la narración que reprodujo J. Ramón Gramajo, sin identificar claramente al autor, la cual coincide en lo fundamental (tanto en fechas como lugares y participantes), con lo publicado por el General José N. Rodríguez en 1898,[35] José León Castillo salió el 28 de septiembre de Las Pozas, en El Salvador, y atravesó la frontera por el río Chingo. Al día siguiente, como a las cuatro horas se inició el ataque contra la plaza de Jerez (Jutiapa), defendida por una guarnición de 50 hombres, al mando del Comandante local Francisco Dimas Arévalo. La resistencia terminó pasadas las siete y media, in-



6. Retrato del caudillo de la Revolución de Oriente, José León Castillo. Fue precandidato presidencial en 1896-1897, y compitió contra M. Estrada Cabrera en las elecciones de 1898.

34. Lainfiesta, *op. cit.*, p. 485.
35. Parecería que el autor de dicha descripción fue un tal Guillermo Castillo, entonces estudiante. Véase también, *El General D. José N. Rodríguez...* (1898). A continuación se siguen ambas versiones, dando prioridad a la primera.

gresando inmediatamente el caudillo, acompañado de su Jefe de Operaciones, General José N. Rodríguez, y otros oficiales como los generales Pedro Barillas, Eulogio Flores, Pedro Aguilar, Pedro Medina, Marcos García, Samuel Ibarra y Rosendo Santa Cruz; los coroneles Salvador Cuéllar, Antonio Monterroso, Custodio Porras, Alfredo Quiñónez, Juan Palma, Daniel Martínez, Alfonso Aguilar, Manuel F. Rivera, Javier Montalvo, Alonso Rosales y Leopoldo Ríos, y los Capitanes Carmen Portillo, Lisandro Ríos y Vicente Paz Pinto.

Ese mismo día se dirigió la tropa revolucionaria, al norte, con su caudillo, hacia Contepeque (aldea de Atescatempa, Jutiapa), quedando en Jerez Santa Cruz, Palma y Ríos. En Atescatempa se encontraba un contingente gobiernista de 200 efectivos, al mando del Coronel Valentín Moraga, y al tener conocimiento del movimiento a Contepeque fue a situarse a la altura de *El Sillón*, montaña del municipio de Yupilteque (Jutiapa), que domina el camino a la cabecera. Entonces los alzados salieron de Contepeque en dirección a *El Jícaro* (aldea de Yupiltepeque), y para desalojar a Moraga de la posición ventajosa en que se encontraba, simularon un ataque por tres puntos, *Pipiyeque*, *El Tetunte* (camino de Jutiapa a El Tamarindo) y el camino de Yupiltepeque. La acción tuvo éxito, ya que Moraga abandonó *El Sillón* y se retiro a Jutiapa.

Con el paso libre, los revolucionarios se situaron en las alturas de *El Sillón* y *El Cohetero*, y se controló Yupiltepeque. Era el 1 de octubre. En ese momento comenzaron las dudas y se evidenció la falta de decisión y coordinación entre los alzados. Durante tres o cuatro días sólo se hicieron "tanteos", perdiéndose la ocasión para avanzar sobre Jutiapa, que apenas estaba defendida.

Mientras tanto, se había situado en el valle de *Los Horcones* (Atescatempa) un contingente leal, al mando del Coronel Joaquín Flores, aparentemente con el fin de atacar a los rebeldes por la retaguardia. Estos distribuyeron sus tropas para evitarlo, y el 5 de octubre se verificó el combate o batalla de *Los Horcones* (véase croquis, Ilustración 7). Las tropas rebeldes, al mando de Flores, Castillo, Aguilar y Barillas, por el sur; Porras, Martínez y Cuéllar, por el oeste, y Paz por el norte y el este, rodeaban a las del gobierno. El triunfo fue para los revolucionarios, pero de nuevo se desaprovechó la oportunidad de avanzar.

Se tardó en avanzar sobre Chiquimula, que se tomó el día 8. Tras esto hubo un ataque sobre Zacapa, la cual se ocupó el 10, por una expedición al mando de Santa Cruz y Pedro Aguilar, pero las tropas se dedicaron al pillaje y luego abandonaron la plaza. Los revolucionarios se atrincheraron en *La Arada*. Así pasaron los días 11 y 12. Ese último día perdieron los rebeldes *La Arada*. Al día siguiente, después de un enfrentamiento, éstos se dirigieron a Jocotán (Chiquimula). Desde ahí pensaron movilizarse, por la quebrada de Santa Cruz, en dirección a Zacapa, pero ante las perspectivas poco favorables, el General Rodríguez tomó la decisión de abandonar su cargo de Jefe de Operaciones. Después se produjo la desbandada de los demás jefes, y el fin de la Revolución de Oriente.



7. Croquis de la Batalla de "Los Horcones" según el General José N. Rodríguez.

De inmediato se produjeron acusaciones en contra del General Rodríguez, Jefe de Operaciones de los revolucionarios, tanto de indecisión e incompetencia, como de haber traicionado a los alzados. Para defenderse publicó, en 1898, en la ciudad de Guatemala, el librito justificativo que hemos citado, no sólo explicando su actuación, sino atacando a José León Castillo y su partido, el cual editó el conocido escritor liberal Casimiro D. Rubio.[36] En dicha publicación se explica, con un poco de confusión, el desarrollo de las operaciones rebeldes, y se intenta pasar la culpa de las derrotas a otras personas. No viene al caso

36. El libro se inicia precisamente con un cruce de cartas entre Rubio y el General Rodríguez.

analizar el aspecto estratégico y militar de aquella campaña, y, determinar responsabilidades, a fin de limpiar a Rodríguez de su supuesta traición. Baste con señalar que al comparar las versiones citadas se evidencia que entre los revolucionarios hubo falta de coordinación, indecisiones y retrasos, que permitieron su derrota por las fuerzas de Reina Barrios. Además, existieron rivalidades, irresponsabilidad, desconfianza y hasta enemistades, que contribuyeron a la derrota revolucionaria.

Conclusiones

Las llamadas *Revoluciones de 1897*, la primera en Los Altos y la segunda en el Oriente del país, fueron el resultado del rompimiento del orden constitucional efectuado por el Presidente José María Reina Barrios, a fin de ampliar en cuatro años su período como jefe del ejecutivo, de 1898 a 1902. El golpe de Estado lo hizo el mandatario de acuerdo al patrón seguido una década antes por Manuel Lisandro Barillas, quien en 1887 también disolvió la Asamblea Legislativa y convocó a una Constituyente que prorrogó su mandato de cuatro a seis años. Si bien entonces hubo alguna reacción en contra, no alcanzó las dimensiones de lo ocurrido para derrocar "al tirano" Reina Barrios, quien desató una campaña represiva contra quienes se opusieron a sus medidas.

La gran diferencia entre ambos procesos probablemente estuvo en que en 1897 ya había partidos y aspirantes presidenciales, quienes contaban con una estructura de clubes o agrupaciones e incondicionales, alrededor de los cuales se organizó la Revolución.

Tanto en Occidente como en Oriente el esfuerzo rebelde fue cruento. Se inició con ciertos éxitos militares, pero los retrasos y la indecisión, así como la falta o limitación de recursos militares, permitió que la reacción gubernamental tuviera éxito. En ambos casos los derrotados hablaron de *traiciones* y *traidores*, acusando específicamente en Occidente al jefe revolucionario General Daniel Fuentes Barrios, y en Oriente al Jefe de Operaciones, General José N. Rodríguez. El primero tenía parentesco con el Presidente Reina (estaba casado con una hermana del mandatario), y se identificó su cambio de actitud después de un viaje a la capital, en el que se hospedó en la Casa Presidencial y recibió del mandatario el obsequio de un ostentoso uniforme de general. En cuanto al General Rodríguez, no hay acusación concreta de conspiración, sino que más bien se señaló sólo su indecisión e incompetencia. Su reacción fue escribir un texto justificativo, que se publicó el año siguiente, lo cual nunca hizo Fuentes Barrios.

Fue criterio generalizado que hubo fallas fundamentales y de valentía en los jefes de Los Altos. Esa postura la ejemplificó Francisco Lainfiesta, cuando escribió:

> Con la mitad de los recursos que en hombres, armas y dinero tuvo a su disposición ese movimiento, habría triunfado contra el poder de diez Reinas, si en vez de los dos títeres [evidentemente aludía a Fuentes Barrios y Morales] que lo encabezaron hubiera tenido al frente un Rafael Antonio Gutiérrez o un Tomás Regalado.[37]

También Aguirre Cinta, en 1898, recogió la versión de la derrota de ambas insurrecciones "por falta de tacto y arrojo de los jefes, y, sobre todo "por traiciones que les hicieron",[38] así sin identificar culpables o traidores.

La Revolución Occidental se vio empañada con el fusilamiento, sin formación de causa, de dos connotados ciudadanos quetzaltecos: el señor Juan Aparicio Mérida, partidario de Fuentes Barrios, y el Alcalde primero Sinforoso Aguilar, prosperista. El Coronel Roque Morales confiaba en que la amistad de los jefes alzados Fuentes y P. Morales impediría el ataque de los revolucionarios sobre Quetzaltenango, ante la amenaza de fusilarlos al primer disparo. En la misma mañana que se inició el ataque se les asesinó, lo cual causó profunda repercusión en



8. Juan Aparicio Mérida (1856-1897). Respetado y querido ciudadano de la élite quetzalteca, importante accionista del Banco de Occidente y cafetalero, partidario de la candidatura del General D. Fuentes Barrios. Aunque no involucrado en el levantamiento se le detuvo y se le fusiló al iniciarse el ataque revolucionario a Quetzaltenango.

37. F. Lainfiesta, *op. cit.*, p. 485. Este autor se refería a dos generales salvadoreños que encabezaron exitosos golpes militares en su país: Rafael A. Gutiérrez, quien en junio de 1894 derrocó al Presidente Carlos Ezeta, y Tomás Regalado, que derrocó a Gutiérrez en 1898.

38. R. Aguirre Cinta, *op. cit.*, p. 212. También F. Hernández de León, *op. cit.*, p. 456, opinó que los revolucionarios distrajeron su tiempo, "mientras que el gobierno se rehacía..."



9. El médico Enecón Mora. Siendo Alcalde de Quetzaltenango en 1900-1901, se acordó erigir un monumento para perpetuar la Revolución de 1897. Nunca se terminó, habría sido un arco triunfal de tres vanos, el central de medio punto.

la ciudad altense, desprestigió mucho al gobierno en general y al Presidente en particular, a quien se sindicó de haber dado personalmente la orden telegráfica.

El recuerdo y la dimensión de ambas "revoluciones" ha sido diferente. Mientras la de Occidente generó mayor impacto, tanto local como nacional, la de Oriente produjo menor reacción. De ahí que la literatura específica y el recuerdo histórico haya sido mayor para la primera, y que salvo el librito del General Rodríguez y lo que reprodujo J.R. Gramajo en su segundo folleto, la de Oriente se mencione menos. De los sangrientos y dramáticos acontecimientos en Quetzaltenango, considerados heroicos por sus protagonistas, se tomaron fotografías que han conservado para la posteridad escenas testimoniales de gran valor. En Quetzaltenango se planeó un monumento en forma de arco triunfal, cuya construcción se inició hacia 1900, cuando era Alcalde el médico Enecón Mora. Debería de haber llevado la siguiente leyenda: "Quetzaltenango a sus buenos hijos, defensores de la Constitución. El amor a la libertad los hizo héroes. El odio a los tiranos los hizo mártires".[39]

Reina Barrios no llegó a iniciar la ampliación de su mandato, ya que, como es sabido, cayó asesinado el 8 de febrero del año siguiente, por los disparos del joven inglés Edgar Zollinger, empleado y amigo de la familia Aparicio. Aparentemente, sin consultar con sus patrones, renunció a su cargo y se trasladó a la

39. Véase la fotografía publicada por J. Lizardo Díaz, *op. cit.*, p. 15.

capital para ejecutar su venganza. Algunos han querido ver una oscura conspiración, en la que intervino el gran beneficiario de aquel magnicidio, el Primer Designado y ex Ministro de Gobernación, Licenciado Manuel Estrada Cabrera, quien asumió el cargo para no abandonarlo en 22 años. Ninguna prueba se ha encontrado de tal relación.[40]



10. Doña Dolores Rivera de Aparicio, viuda de Don Juan Aparicio h. En 1898 pidió a la Asamblea Legislativa la formación de causa contra el diputado Roque Morales, directo responsable del asesinato de su esposo.

40. El recién citado J.L. Díaz, p. 129, recogió la versión de que durante un viaje en misión oficial de Manuel Estrada Cabrera a Costa Rica, se reunió en la capital, San José, con Edgar Zollinger para acordar el magnicidio.

En 1898 el culpable de haber impartido la orden directa de matar a Aparicio y a Aguilar, Roque Morales, fue elegido diputado. La viuda de Aparicio, Dolores Rivera de Aparicio, presentó ante la Asamblea Legislativa un escrito razonado, fechado en Quezaltenango el 6 de abril, pidiendo, sin resultado, la formación de causa contra el asesino de su esposo.[41]

Las Revoluciones de 1897 fracasaron y dejaron una ola de división, muertes y destrucción. Triunfó la ilegalidad respaldada por las armas. El siglo XIX se cerraba con manifestaciones de rebeldía ante el irrespeto a la Constitución. Su fracaso quizás influyó para que ya no hubiera "revoluciones" de tal envergadura durante el gobierno de Estrada Cabrera, aunque todavía el año siguiente se sublevó Próspero Morales para impedir la elección de Estrada Cabrera. Ésta también fracasó y le costó la vida.

41. Este documento lo reprodujo primero J.R. Gramajo y después J.L. Díaz.

La historia de un libro: *Memorias de una prisión*, de Rafael Montúfar

José Manuel Montúfar Aparicio*

En el diario guatemalteco *La Hora* del 2 de agosto de 1980, el doctor Horacio Figueroa Marroquín, en el "tercer agregado" de su *Bibliografía Guatemalteca*, publicó: "MONTUFAR, Rafael: *Memorias de una Prisión.* Sin pie de imprenta, rústica 21 x 14 cm. 241 pp. incluyendo 2 del índice que viene al principio, 1908". Luego escribió:

> Esta obra sin pie de imprenta, tal vez haya sido impresa fuera de Guatemala: Solamente dice: "Copyright, 1917, by Rafael Montúfar"; el prólogo lo escribió en Ridgewood, N.J. / diciembre de 1911; sin embargo, en la página que sigue a la portada dice: Guatemala 1908, que es la fecha que tomamos nosotros como de publicación. La obra tiene 45 artículos y está ilustrada con 13 fotografías, la del autor que viene al principio, Guillermo Heinke, embajador de los EE.UU. en Guatemala; Juan Barrios, Manuel Estrada Cabrera, José Montúfar, Manuel Lisandro Barillas, Tomás Regalado, Lorenzo Montúfar, componentes de la Corte de Justicia Centroamericana; miembros de la Conferencia de Washington; Elihu Root, secretario de Esyadi (sic) de U.S.A.; Miguel Oquelí Bustillo, y Cleto González Víquez, presidente entonces de Costa Rica. En el prólogo el autor dice: "Este libro no tuvo preparación alguna. Fue el resultado de descargar la mente del recuerdo atormentador de infinitos detalles desagradables. Adquirió forma, interrumpido a cada momento por los recelos del Terror, en la ciudad de Guatemala, a raíz de los terribles hechos que refiere -el atentado de los cadetes- y ocultándosele -el libro- precipita-

* Académico de número.

damente al más insignificante ruido, para que nadie pudiera llegar a impedir su existencia". Esto último da a entender que el libro fue escrito en Guatemala; pero probablemente por el temor su publicación se llevó a cabo en el extranjero a pesar de decir: Guatemala 1908".

Esas pocas palabras, llenas de suposiciones, no contienen la exactitud de los hechos, hechos ya cubiertos por el manto del olvido tendido por el tiempo en su recorrido normal, para desvanecer toda huella de los episodios que acontecieron durante los días en que fue redactado el libro en cuestión, pues de aquellos sucesos íntimos, únicamente queda el que ésto escribe para recordarlos, hecho que trae a la mente lo que escribió Emilio Castelar: "La vida -expresó- es un mar que refleja mil rostros, y que después de algún tiempo, de ninguno guarda imagen. Los recuerdos suelen ser en la mente movibles, como las arenas en el desierto. Viene un nuevo viento y se los lleva, y no deja de ellos ni siquiera leve rastro". Lo dicho muéveme a recordar del pasado, lo que quizá sea yo el único que lo pueda narrar.

Los habitantes de Guatemala aún encontrábanse bajo el terror inspirado por los acontecimientos posteriores al atentado, el intento de liberar al país de la terrible tiranía que lo oprimía bajo la férrea mano del licenciado Manuel Estrada Cabrera, que ha quedado escrito en los anales de la historia de Guatemala como *La Bomba*, cuando el lunes de Pascua, 20 de abril de 1908, temblaron al conocerse por medio de los rumores que se esparcieron, cual reguero de pólvora, refiriendo que los alumnos de la Escuela Politécnica habían atentado contra la vida del señor Presidente.

Para conocer el ambiente que sufrían los vecinos, es del caso leer lo que dejaron escrito quienes vivieron aquellos días históricos, limitándome aquí a reproducir algunos párrafos que tratan del asunto.

"Puesto frente a la máquina de escribir -rememoró Federico Hernández de León- hago recuerdo rápido de aquellos días, como una vívora, muerde mi corazón. ¡Hasta qué grado de martirio fuera conducida la patria, por la crueldad vesánica de un malvado!"[1]

Al escribir respecto a *La Bomba*, refirió: "Luego ¡oh espanto, patria mía! Empezó a tomar forma el *Proceso de La Bomba*, se multiplicaron las órdenes de arresto, brotaron de todas partes las delaciones... los esbirros se reproduje-

1 Federico Hernández de León. *El Libro de las Efemérides, Capítulos de la Historia de la América Central*, tomo segundo (Guatemala: Tipografía Sánchez & de Guise, 1920), p. 123.

ron como plantas malditas y fue, en un momento la República, como un inmenso campo de lágrimas y de dolor. ¡Ah, del tormento con el recuerdo de aquellos días siniestros... A cada hora transcurrida llegaba a los espantados oídos, la noticia reciente, ya era el arresto de un varon respetable, ya era el atropello de un allanamiento, ya la amenaza de un asesinato, ya el martirio que se daba en todas las cárceles de la República... El miedo cundió en su forma más vil. Unos corrían a hacer delaciones, a exponer sospechas, a formar cábalas ante los jueces que surcían el proseso... Nadie tenía la vida en seguro, una zozobra espantosa invadía a todos los ánimos..."

El licenciado Clemente Marroquín Rojas al relatar el vil asesinato de Rosendo Santa Cruz, entre lo mucho que comenta, dijo: "...quien haya conocido Guatemala durante la férula de Cabrera, sabrá que el solo hecho de protestar ante los amigos, de censurar los actos del gobernante, en una asamblea o en una reunión cualquiera, indica que hay heroísmo en quien lo hace..."[2]

Al reproducir Marroquín Rojas palabras de un autor anónimo, imprimió: "Nadie estaba seguro. Los sabuesos, con sus jefes a la cabeza, entraban a las casas, revolviéndolo todo, registrándolo todo, los desvanes, los cuadros, los muebles, los salones, las recámaras, amenazando con castigos crueles a quienes interrogaban si ocultaban lo que supieran. Nadie se desnudó en aquellos días. Todo eso, sin auto de juez, sin ninguna providencia previa, contra toda ley, pisoteando todo derecho. Recorrían las calles agitando teas de ocote para alumbrarse, deteniendo a cuantos encontraban;... No se oía en aquellas noches de terror, otro ruido en las calles que el rodar de los sables y el chocar de las armas. A menudo cordones de presos desfilaban por las calles mudas... hacia la Penitenciaría, hacia las secciones de policía..."[3]

En otra página dejó escrito: "...la patria oprimida, la corrupción social como sistema, la justicia aplastada, el retroceso imperante en todas sus formas, envilecido el ejército y humillados el talento y la virtud..."[4]

"El anónimo -escribió el licenciado Adrián Vidaurre, muy a pesar del triste recuerdo que dejó por su actuación como Auditor de Guerra- era la carta de circulación más común en aquellos días de perversidad y de desconfianza".[5]

---

2 Clemente Marroquín Rojas. *La Bomba. Primer Atentado contra Estrada Cabrera*, tercera edición (Guatemala, 1974), p. 14.

3 *Ibid.*, p. 67.

4 *Ibid.*, p. 71.

5 Adrián Vidaurre. *Memorias. Los últimos treinta años de la vida política de Guatemala* (La Habana: Imp. Sainz, Arce y Cª., 1921), p. 44.

Para defenderse del relato de sus actos durante esos días de espanto referidos en las páginas de *Memorias de una Prisión*, dejó escrito: "El autor de "Memorias de una Prisión" siempre caballero andante en los campos de la política, no sabe de leyes y gobiernos: obsesionado por sus ideales se eleva a ellos y desdeña la realidad de la vida. Rafael Montúfar nos es bien querido y no vamos a defender los procedimientos de que su libro se querella; pero hemos de decirle, que él no figuró en ningún proceso; que su detención sería tal vez como alguna medida preventiva de parte de Cabrera, quien no le habría causado mayor daño, porque Montúfar le hizo entrega del título de Jefe del Partido Liberal, con un brillante discurso".[6]

Hay que releer *¡Ecce Pericles!*, de Rafael Arévalo Martínez y el prólogo al mismo que hizo el doctor Julio Bianchi; lo escrito por don Manuel Valladares, etcétera, y con esa recomendación pasaré a tratar de las *Memorias de una Prisión.*

Volvamos al 20 de abril de 1908. Clemente Marroquín Rojas dio principio a su libro *Los Cadetes* reproduciendo la orden del día 3 de mayo del año que tratamos, firmada por el Director de la Escuela Politécnica Rafael D. Ponciano, juzgándole severamente.[7] Continuando el relato de los acontecimientos nos dice:

> Una de las personas primeramente detenidas, fue el Licenciado don Rafael Montúfar. Sobre él recaían las sospechas de dos grandes delitos: la de haber sido factor importante en los preparativos de la develada revolución de 1906, y la de haber trabajado en el ánimo del liberalismo sano de aquellos días, para que se hiciera Jefe del Partido al

6 *Ibid.*, p. 57.

7 Como aquí tratamos de episodios olvidados, viene al caso referir que el ingeniero Ponciano, siendo Ministro de Fomento del gobierno del general Orellana, acompañó a éste en su viaje a Puerto Barrios en el mes de julio de 1924. Estando allá, falleció repentinamente y su muerte dio origen al siguiente rumor: Llegado el momento de repartir high-balls al grupo de personajes que acompañaban a don José María Orellana, el que los preparó con mucha insistencia le indicó al camarero que determinado vaso debía ser entregado al "Negro", apodo con que familiarmente trataban al General personas de su confianza. El sirviente, ignorante del significado de tal mote, se guió por la tez morena del señor Ponciano, teniendo buen cuidado de cumplir con el encargo tan insistentemente dado y cuyo resultado fue la repentina muerte del Ingeniero. Queda aquí relatado, a grandes rasgos, como uno de tantos rumores que han acompañado la vida de los Presidentes de Guatemala.

ilustre personaje que regía los destinos nacionales. Ya la primera de aquellas sospechas, había sido castigada porque José Montúfar, el General simpático y aguerrido, había muerto en la frontera salvadoreña, peleando contra el jefe de su propio partido; para la segunda culpa, la de haberle dado un título, esa no estaba pagada y había que cobrarla.

En altas horas de la noche fue sorprendido el hijo del patriarca del liberalismo y con lujo de grosería, arrancado de su cama, en medio del estupor de su familia. Ni siquiera le permitieron llevar algo que le proporcionara alguna comodidad y encerrado pronto en los calabosos de la Segunda Sección de Policía... Ya los guatemaltecos de los últimos tiempos no conocieron la famosa carcelita, donde corrió tanta sangre, donde se infamó a todos los hombres de carácter, donde se efectuaron las venganzas de todos los tiranos que han envilecido este país.

"Para los réos políticos, ni ropa ni alimentos". Había ordenado Emilio Ubico, Director de la Policía, y nunca como entonces, aquella orden tuvo el más efectivo cumplimiento. Con don Rafael se puso en práctica la orden y este hombre distinguido, que a pesar de su liberalismo, tenía comodidades de aristócrata, se vió tratado como los más empedernidos criminales...[8]

Don Rafael pormenorizó en *Memorias de una Prisión* cómo un grupo de hombres, encabezados por "el jefe de los espías", allanaron su casa de habitación con el objeto de registrarla etc. y relata cómo aquel individuo "...dió lectura ante mi esposa y mis hermanas a un papel que dijo ser orden del Auditor de Guerra para efectuar un "registro". Salieron en la madrugada con bultos conteniendo correspondencia y documentos que les pareció conveniente llevar. Este saqueo fue el primero de varios que destruyeron el acervo del archivo perteneciente a mi padre. "El registro -escribió en *Memorias de una Prisión*- lo necesitaba Estrada Cabrera, para poder decir que tenía mi correspondencia; pero fue infructuoso para sus propósitos".[9]

---

8 Clemente Marroquín Rojas. *Los Cadetes. Historia del segundo atentado contra Estrada Cabrera* (Guatemala: Tipografía Sánchez y de Guise, s.a.), p. 193.

9 Rafael Montúfar. *Memorias de una Prisión. Páginas de la Historia de Centro América. No podemos dejar de hablar de cosas que hemos visto y oído.* Acta IV: 30 (Guatemala, 1908), p. 107.

Cabe aquí indicar que con estos registros se perdió el manuscrito del *Compendio de la historia de Centro América* que el doctor Lorenzo Montúfar escribió por el año de 1890,[10] y el de la segunda parte de las *Memorias Autobiográficas* del mismo autor.

En las páginas del libro del cual tratamos, relató la sádica muerte del señor Binelli y tantos otros episodios que aquí no tiene objeto rememorar.

Finalizando el mes de julio, don Rafael, juntamente con otros de los presos, fue puesto en libertad, habiendo el Mayor quien les notificó su excarcelamiento recomendado que pasasen a darle las gracias al señor Presidente. "Ninguno, que yo sepa –comenta en el referido libro- cumplió la recomendación del Mayor; sin embargo, *La Mañana* publicó una carta diciendo que era de nosotros, sin atreverse a poner las firmas, en la que se hablaba de la magnanimidad de Cabrera, y se le daban muy expresivas las gracias".[11]

El capítulo final del libro que estamos comentando detalla su salida de la Penitenciaría: haber subido a un carruaje juntamente con los señores Prado Solares -a quien pasó dejando a su casa y de quien nos volveremos a ocupar- y don Vicente Arévalo.

Escribió al respecto:

> Mi emoción fue indescriptible.
> ¡Cómo gocé estrechando entre mis brazos a los seres que constituían los mejores alicientes de mi existencia!
> Después supe que había habido muchos interesados en mi favor. A todos ellos correspondo con el sentimiento de sincera gratitud.
> Un periódico de San José de Costa Rica, anunció que mediante la bondadosa intervención del Gobierno de aquel país, el de Guatemala había acordado mi libertad.
> Conocedor del carácter del Licenciado González Víquez, aquello no me sorprendió, y sentí verdadera complacencia de haber obtenido una prueba tan expresiva de su buena voluntad.
> Se enteró de lo que pasaba porque uno de mis sobrinos, animado por la resolución de sus pocos años, sin incitamiento de nadie y deseoso de hacer algo por mi llevó una carta que mis hermanas Mercedes y Lola, escribieron a las otras dos hermanas que viven en aquella Capital, la cual dice:

---

10 Correspondencia del Doctor Montúfar. Archivo del autor.
11 Rafael Montúfar, *op. cit.*, p. 238.

Guatemala, 12 de Junio de 1908.
Señoras Doña Rosario M. de Zuñiga y Doña Adela M. de Fernández
San José de Costa Rica.
Hermanas adoradas:
Hoy que por atento y seguro conducto podemos dirigirnos á ustedes, le diremos que Rafael se encuentra preso en la Penitenciaría de esta ciudad.
Convencidas de su inocencia hemos esperado de día en día su libertad; pero hasta ahora no la ha obtenido, a pesar de que el Consejo de Guerra reunido en la pasada semana, no fue juzgado como lo fueron muchos de los presos sobre cuyas cabezas pesan hoy sentencias de muerte ó de largas prisiones.
No sabemos si dicho Tribunal volverá a reunirse.
Comprenderán ustedes nuestra desesperación cuando sepan que el 20 de Abril á la media noche, rompiendo puertas y vidrieras entró la Autoridad en esta casa a capturar a Rafael.
Ya ustedes se podrán imaginar cómo le veríamos partir sin saber á dónde le conducían ni cuál iba a ser su suerte.
¡Qué noche aquella! Dos días pasamos sin saber de su paradero; dos días de angustia, dos días mortales.
Desde entonces no le vemos ni sabemos de lo que se le acusa.
Tememos mucho, mucho por Rafael, no por lo que él ha hecho, sino por lo que se le quiere atribuir.
Lo único que podemos hacer por él en este desamparo es enviarle sus alimentos y su ropa.
Colchón o catre no le han permitido; duerme, pues, en el suelo.
El 12 de Mayo a las nueve de la noche, entró de nuevo la Autoridad en esta casa, con el objeto de registrarla.
Registró escritorios, armarios, cómodas, baúles y cuanto mueble podía contener algún papel.
Todos los que encontró fueron colocados en sacos y a las dos de la madrugada los vimos salir para ser leídos no sabemos donde.
Mucho, infinito, hemos sentido algunos de aquellos papeles que nos hablan á nuestro corazón y á nuestra memoria; pero en cambio, nos tranquiliza la idea de que en ellos no habrán encontrado nada que perjudique a Rafael, porque nada puede encontrarse en contra de quien en nada ha intervenido.

Adios hermanas inolvidables.
Recuerdos cariñosos para todos.
(f) Mercedes y Lola.[12]

Uno de mis primos costarricenses me refirió, muchísimos años después de sucedidos los acontecimientos que memoramos, que su madre y tía también habían recibido un cablegrama procedente de Panamá en el cual les informaban de la situación en que se encontraba su hermano Rafael y pedíanles que intentaran gestionar en su favor.

Don Cleto giró instrucciones al representante de Costa Rica en la ciudad de Washington para que gestionara con el gobierno ante el cual se encontraba acreditado que le prestara apoyo a sus gestiones. Aquí cabe indicar que en aquellos años se acostumbraba que los gobiernos fueran representados por Ministros Plenipotenciarios y no por Embajadores, como erróneamente escribió el doctor Figueroa en el párrafo que dejamos copiado.

No es necesario decir que los meses en que estuvo detenido mi padre fueron de gran congoja, inquietud y zozobra para su esposa y hermanas. Mi madre recordaba, muchos años después de sucedido lo aquí mencionado, que en ocasiones, por las noches viendo las nubes que arrastraba el viento, veníale a la memoria palabras del poema que escribió Henry Wadsworth Longfellow, que en parte contiene esta estrofa, si mi memoria me es fiel:

...
Be still, sad heart
and sease repining,
for behind the clouds
the sun is still shining
...

Concretémonos a *Memorias de una Prisión.*

Don Rafael, al poco tiempo de encontrarse fuera de los muros de la Penitenciaría, principió poniendo en orden recortes de prensa, hojas sueltas y documentos que calculó le servirían para formar el relato proyectado.

No puedo menos de recordar que todo lo que se hacía era con el mayor sigilo, tomando precauciones para impedir que las autoridades llegasen a sos-

12 *Ibid.*, p. 241.

pechar que existía el propósito de escribir lo que llegó a formar las páginas del libro que tratamos.

Recuérdese que la vigilancia ejercida sobre los "enemigos del señor Presidente" era constante. Con ese objetivo se utilizaban todos los medios al alcance de la policía secreta que les pudieran servir para atisbar los movimientos de aquellos desdichados que no gozaban de la simpatía del mandatario. Entre los medios aprovechados, hallábanse los informes que daban o podían dar las personas que formaban la servidumbre de la morada del sospechoso. Debido a tal vigilancia, los afectados tenían que efectuar todo movimiento en forma que no fuese a crear alguna sospecha; había que cerciorarse de que las sirvientas no pudieran escuchar las conversaciones íntimas; no debía dejarse un solo papel escrito que contuviera palabras que barruntasen duda que pudiera servir para una acusación de algún delito, aunque fuere imaginario y con ello dar origen a un vejamen.

"Cabrera –dejó escrito don Juan F. Rodríguez C. en *Mi escapada en tiempo de Cabrera*- tenía espías y agentes por todas partes y entre toda clase de personas; desde el agente diplomático hasta el marinero y del mozo de cordel".[13]

Por causa de aquellas circunstancias todo lo que don Rafael escribía tenía que ser a escondidas y en sitios que no fueran sospechosos para la servidumbre; tenía que estar preparado para ocultar de inmediato lo que tenía entremanos. En pocas palabras: la zozobra era constante; el temor de sufrir un nuevo atropello era persistente... Hubo ocasión en que, por la premura del tiempo, la cuna de quien esto escribe y en la cual dormía, sirvió de inmediato para ocultar algún papel que hallábase a la vista cuando se aproximaba una de las sirvientas.

Conforme don Rafael iba terminando de escribir las cuartillas de lo que formaría *Memorias de una Prisión*, su esposa, Anita Aparicio de Montúfar; y su cuñada, Rosario Aparicio Mérida, las trasladaban a la casa de su suegra, doña Francisca Mérida viuda de Aparicio, localizada en la esquina sur poniente formada por el crucero de la cuarta avenida y octava calle de la que hoy se conoce como zona 1 de la Ciudad de Guatemala, sitio en donde ahora está localizada la sucursal número uno del Banco Granai & Townson; en aquel tiempo esquina opuesta al Cuartel de Artillería. Hallábase de moda el uso del

13 Juan F. Rodríguez Castillejo. *Mi escapada en tiempo de Cabrera* (Guatemala: Editores Sánchez y de Guise, marzo de 1921), p. 29-30.

polizón con traje de mujer, detalle que aprovechaban las dos hermanas para ocultar los papeles comprometedores.

Completado el manuscrito ya oculto en la casa de doña Francisca, fue llevado por el doctor Fidel Rodríguez Parra, quien en aquel tiempo ocupaba el puesto de Encargado de Negocios de la Legación de México (recién desocupado el cargo de Ministro Plenipotenciario por el notable escritor Federico Gamboa) en valija diplomática a bordo de un barco atracado en el muelle de Puerto Barrios, para ser entregado en puerto costarricense a un miembro de la familia Montúfar. Permaneció allá el manuscrito hasta el año de 1911. Mis padres pudieron salir de Guatemala gracias a gestiones del Presidente de Costa Rica en esos días, el licenciado Ricardo Jiménez Oreamuno.

Como aquí tratamos de incidentes que ahora sobreviven únicamente en forma de recuerdos, permítaseme referir que durante el gobierno de Estrada Cabrera era necesario obtener el permiso personal de aquel para salir de Guatemala. Mi tía Mercedes encontrábase muy enferma y don Manuel obstinábase en no permitir su salida del país. Por fin, gracias a gestiones de las legaciones de Estados Unidos de América y de Costa Rica consintió en permitir que ella hiciera viaje a Costa Rica en compañía de su hermana Dolores. Para ello, abordaron el tren el 12 de agosto de 1910: Mercedes, Dolores y su sobrinito Lorenzo Rafael Montúfar Aparicio. Acomodáronse en el cuarto número 9 del Hotel "De la Playa", cuarto reservado por haberlo pedido telegráficamente su hermano Rafael, quien no podía salir de la ciudad de Guatemala por orden del Gobierno.

Aquel 12 de agosto, Dolores anotó en su Diario: "Por poco no nos embarcamos, porque no querían dar el permiso. Hubo que esperar la orden. Al llegar al hotel encontramos al General Velarde quien también se iba a embarcar con dirección a Puerto Limón; pero no lo dejaron. Nacho Saravia y Adrián vinieron a encontrar a Nachito que venía de Inglaterra. Creíamos que no nos embarcaríamos porque no había llegado la orden. Ya estabamos preparando el regreso; fuimos a hablar con el Comandante y dijo que esperáramos. Por dicha, uno de los empleados de la Compañía,[14] dijo que el vapor no se iría sin nosotras. Llevé el equipaje a que lo registraran y se conformaron en la Aduana con ver un baúl. El vapor sólo a nosotras esperaba. Por fin nos embarcamos. Yo acaso hubiera querido quedarme. De a bordo dirigimos un parte a las hermanas que dice: "Navegando para esa: Mercedes, Lola y Lorenzo".[15]

---

14 United Fruit Company.
15 Archivo del autor.

Tenía Estrada Cabrera por costumbre martirizar a las personas que no eran de su agrado en toda forma que se le presentara. En cuanto salir de Guatemala, después de poner toda clase de obstáculos, daba el Gobierno el permiso solicitado; pero el interesado al llegar al puerto encontraba que sin orden expresa del mandatario no sé podía embarcar. Calculaba el gobernante que el permiso solicitado llegara a manos del viajero cuando el vapor que debía abordar encontrábase ya en alta mar. En tal forma el desdichado no podía culpar al señor Presidente de no haberle permitido emprender el viaje, pues ello demostraba que se debía únicamente a retraso del mensaje. Tal suerte esperaba a las hermanas Montúfar si no hubiera sido por la deferencia de las autoridades de la arriba mencionada Compañía y de la disposición del capitán del "Parismina", barco que las llevó a Puerto Limón.

Tornando al relato de la historia del libro *Memorias de una Prisión*, permaneció el manuscrito en Costa Rica hasta que fue llevado a Estados Unidos. Rafael procedió a ponerse en contacto con la casa H. Braeunlick –Litografer and Printer- situada en 63 Cliff Street de la ciudad de Nueva York, para la grabación de las respectivas planchas, como se acostumbraba en aquella época.

A mediados del mes de febrero de 1912, Rafael y su hermana Dolores (Mercedes ya había fallecido) procedieron a efectuar la corrección de pruebas. A mediados del mes de agosto la mencionada casa grabadora había terminado la fundición de las planchas. Entonces, se procedió a escoger la calidad de papel y con ello transcurrió el resto del año.

En 1913, convino Rafael con la casa D. Appleton and Company que la publicación no llevaría pie de imprenta, motivado por el recelo de dicha sociedad, temerosa de que la publicación pudiera motivar dificultades legales con el gobierno de Guatemala. Tal era la fama que tenía el licenciado Estrada Cabrera.

A propósito de la fama que gozaba Estrada Cabrera, debo referirme a un episodio en la vida de mis padres, el cual, aunque no tiene ninguna conexión con *Memorias de una Prisión* sí demuestra hasta dónde llegaba la intriga del gobernante guatemalteco. Puede decirse que la *Mano Negra* principiada por unos malhechores en la ciudad de Nueva Orleans, tuvo abundantes imitadores en el resto de los Estados Unidos, tocándoles a mis padres padecer las amenazas proferidas bajo dicho signo. Cometieron los perversos un error al usar el correo para enviar sus amenazas, detalle que es penado como delito federal en aquel país, razón por la cual las respectivas autoridades tuvieron que intervenir en el esclarecimiento del hecho. Fueron designados para hacer las respectivas

averiguaciones los mismos detectives que estuvieron encargados de investigar la actuación de la *Mano Negra*, que amenazó al entonces gobernador del Estado de Nueva Jersey, Thomas Woodrow Wilson, posteriormente Presidente de los Estados Unidos.

Capturados los bandoleros, uno de ellos quiso justificar su actitud declarando que había actuado por encargo de un desconocido, coartada que no pudiendo ser verificada no les salvó de la respectiva condena; detalle que sí dio base a la suposición de que tras de ellos se ocultaba una mano dirigida por interesados del gobierno guatemalteco.

Volviendo a tomar el hilo de la historia de *Memorias de una Prisión*, por fin se logró la impresión y los derechos de autor fueron debidamente inscritos en Estados Unidos a favor de Rafael en el año de 1917, quedando en la portada del libro como único dato bibliográfico: *Guatemala, 1908*.

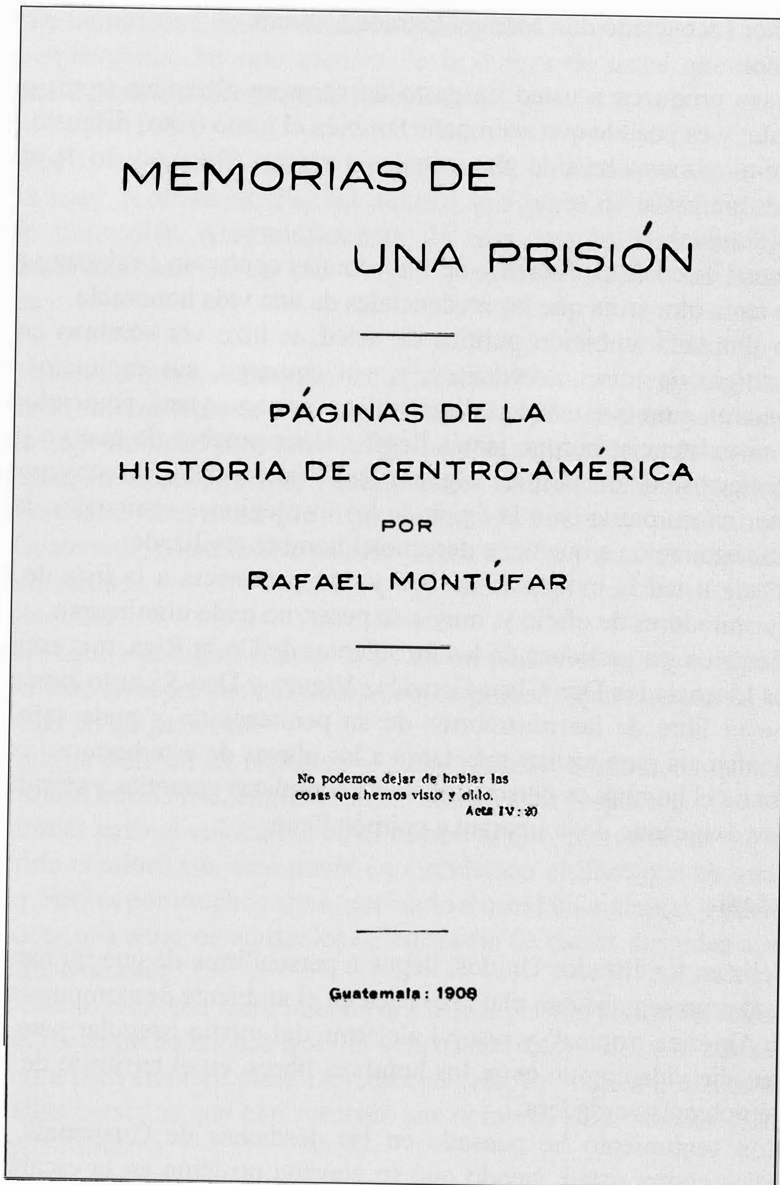
Considerando las circunstancias políticas reinantes en Guatemala, era imposible que fueran introducidos ejemplares de *Memorias de una Prisión*, pues no sólo serían de inmediato incautados, sino que la persona o personas que se atrevieran a hacerlo, sufrirían los vejámenes ordenados por Estrada Cabrera. Cosa similar sucedería a quien intentara introducir un ejemplar en su equipaje de viajero.

Por aquel tiempo, llegó de visita a Estados Unidos la señora María Cobos Batres de Arzú, acompañada por sus tres hijas, jovencitas de notable belleza. Doña María, entusiasta por la política de su país natal, como lo fuera su hermano Manuel de los mismos apellidos, recordado en los anales de la historia de Guatemala, de carácter bien templado, manifestó su deseo de introducir a Guatemala varios ejemplares de *Memorias de una Prisión*.

Dispuesta tal cosa, ella y el licenciado Miguel Prado Solares, anteriormente mencionado, quien se encontraba allá emigrado y que es recordado por un incidente sangriento ocurrido el 1 de abril de 1903, en los corredores del edificio de la Universidad, prepararon 10 cajas de dulces de chocolates, colocando en ellas, hábilmente disimulados, sendos ejemplares de *Memorias de una Prisión*.

De este libro era imposible que don Rafael dejara de enviar un ejemplar al causante de él, si se nos permite usar tal término, lo cual hizo juntamente con una carta fechada a 20 de mayo de 1918, cuya copia, en mi poder, hállase sumamente estropeada por los estragos del tiempo, al extremo que partes de ella son ya ilegibles.

A continuación algunos párrafos de dicha carta:


MEMORIAS DE
UNA PRISIÓN

PÁGINAS DE LA
HISTORIA DE CENTRO-AMÉRICA
POR
RAFAEL MONTÚFAR

No podemos dejar de hablar las
cosas que hemos visto y oído.
Acts IV: 20

Guatemala: 1908

Portada interior del libro *Memorias de una prisión*

Ridgewood, N.J.
Señor Licenciado don Manuel Estrada Cabrera.
Señor:
Acaso produzca a usted un gesto de sorpresa el recibir (roto) presente; y es posible que acompañe también el gesto (roto) disgusto, ya que mi persona ha sido para usted, sin motivo (roto) objeto de marcada antipatía.
... (ilegible) ...
Abusó usted de su fuerza y de sus ventajas contra un ciudadano que no tenía otra arma que las credenciales de una vida honorable.
La ilimitada ambición política de usted, le hizo ver sombras en el prestigio de mis antecedentes; y, sin embargo, sus prejuicios no bastaron para que usted pudiera realizar sus amenazas, poniendo fin a mi existencia, porque jamás llegó a tener pruebas de que yo pretendiera solución política alguna, pues, únicamente deseaba poder vivir en mi patria bajo la égida de las instituciones nacionales, legítima aspiración a que tiene derecho el hombre civilizado.
Poseía usted la evidencia de que yo no pertenecía a la lista de los conspiradores de oficio y, muy a su pesar, no pudo eliminarme.
Merced a las gestiones de los Presidentes de Costa Rica, mis amigos los Licenciados Don Cleto González Víquez y Don Ricardo Jiménez, me vi libre de las mazmorras de su penitenciaría y pude salir de Guatemala para arribar más tarde a las playas de este hermoso país, donde el hombre es persona, goza de completas garantías y respira el aire oxigenado de la libertad a pulmón lleno.

Añadía:

Feliz en los Estados Unidos, llegué a persuadirme de que mi naturaleza representaba una planta exótica en el ambiente descompuesto de la América tropical; y resolví alejarme del medio irregular para hacer una vida común entre los hombres libres, en el territorio de una democracia verdadera.
Con sentimiento he pensado en las desdichas de Guatemala, sin odios contra usted, siendo que su elevada posición en la escabrosa altura, exclusivamente ha embargado mi ánimo para producirme

lástima en las ocasiones desgraciadas y anhelos de iluminación, cordura y humanidad, en las situaciones propicias.
No embargante, he sido víctima de la dureza de usted que no se aplaca a pesar del tiempo y de la distancia.[16]

Queda dicho que algunas de las páginas de la carta que ahora copio se encuentra muy destrozadas. Por tal motivo, una parte de la referida misiva, queda sin transcribir. Afortunadamente, en esta ocasión, sus párrafos en lo concerniente a *Memorias de una Prisión* pueden leerse, los cuales son los siguientes:

La paciencia con que he soportado, ha sido desfavorablemente interpretada, infundiendo la creencia de que temo, de que me encuentro en la imposibilidad para impedirlo; y es preciso establecer lo cierto.
He sido, en verdad, pasivo; y créalo usted, no por falta de valor ni de capacidades. Crea usted que sí yo me hubiera puesto en acción fuera de Guatemala, usted habría pesado ya esa acción y muy en cuenta la habría tenido.
... (ilegible) ...
Nadie habría podido evitarlo. Vivo en un país libre y seguro donde la policía, en repetidas ocasiones, me ha probado que vela por la seguridad de las personas.
La propia defensa es legítima; y estoy resuelto a entrar en acción, como leal adversario, expresando sin ambajes mi propósito.
El primer paso al colocarme en el campo al que, por error, se me ha querido conducirme, será poner en circulación el libro que he guardado inédito por muchos años, enviando a usted un ejemplar y daré a conocer una serie de acusaciones, en forma de cartas dirigidas a un alto funcionario.
El libro no contiene nada nuevo para usted; pero le permitirá refrescar el recuerdo de hechos que, tal vez, usted (roto) vido; y al circular formará para siempre parte de todas las (roto) y llegará a manos de aquellas personas que han prestado sus nombres para adornar el *Album de Minerva.*

16 *Ibid.*

Usted deberá considerar ésta como uno de los resultados inmediatos del esfuerzo sostenido para obligarme a abandonar mi retraimiento.
El mando secular de los Zares ha terminado después de haber hecho sentir el más formidable de los poderes arbitrarios, y no sería raro que el de usted, que no se apoya en la misma fuerza, ni tiene tan poderosas ramificaciones, ni se basa en los principios de justicia y humanidad que ha impelido a este país a aceptar la guerra, cese también el impulso de un trabajo bien preparado y lógicamente conducido.
De usted su atento servidor".[17]

Alguien, cuyo nombre ignoro, refirió que un ejemplar de *Memorias de una Prisión* fue hallado sobre el escritorio de Estrada Cabrera en La Palma cuando el mencionado déspota quedó derrocado. Lo transcribo por haberlo oído decir, advirtiendo que es un dato imposible de verificar.

Conservo el siguiente telegrama:

"Managua, Nicaragua, 1 de Marzo de 1920, a las 9.45 y recibido en San José de Costa Rica el 2 de Marzo, 1920, a las 2.20.
A Dr. RAF.-MONTUFAR
Supongo sabe de la resurección de nuestro paísano debido a su libro y Obispo Piñol.
Telegrafíeme que tal sigue.
J. E. Sánchez."[18]

En papel membretado ALIRIO DIAZ GUERRA – 41 John Street, New York, guardo la siguiente carta:

"New York, Sept. 13/18
Mi querido Luis:[19]
Con mucho gusto he leído su grata del 3 del pasado, llegada a mis manos con el natural retraso que sufre hoy la correspondencia,[20] y a

17 *Ibid.*
18 *Ibid.*
19 Luis Toledo Herrarte.
20 Debido a la censura motivada por la guerra.

ella correspondo enviando a U., Anabella y los niños de parte nuestra muchísimos cariñosos recuerdos.
En el asunto del libro de Montúfar, le diré que el ejemplar que llegó al Sr. Estrada fue el que para tal objeto entregué al Dr.[21] después de haber intervenido yo con el autor para que abandonara la idea de hacerlo circular. Sobre esto se presentaron multitud de incidentes, entre otros el rompimiento de mis relaciones con Montúfar; todo lo cual, como muchas otras cosas que mi bonhomie y carácter leal me han hecho hacer, me ha pesado como pecado capital, pues he visto que caí en la trampa de ofrecer mi amistad a quienes no la han sabido apreciar, y al ofrecerla, di la pata vulnerando mis antecedentes de independencia y altivez. Es una nueva lección que agrego a las muchas más que en la vida he recibido, y que confié me sirva para lo futuro".

Agrega:

"Cuando entregué el libro al Dr., escribí al Sr., Estrada dándole cuenta de mi actuación, y aún cuando sé que recibió mi carta, ni siquiera se me dieron las gracias. Más tarde, volví a escribirle otra vez sobre un asunto en el que me interesaba más por él que por mi, y mi carta quedó también sin respuesta. De manera que con esto y otras cosas, he quedado como gato escaldado, y dejo al porvenir, no lejano, el desarrollo de mi nueva actitud. Jamás habría solicitado favores; pero la nobleza de mi conducta me daba derecho a esperar que no se echaran mis cartas al cesto de la basura sobre todo cuando no llevaban ellas sino una nueva expresión de mi amistad hidalga. En fin, no hablaremos más del asunto, y le suplico que nada se diga sobre esto, pues si lo he tocado, es para que U., que intervino en los pasos que dí, saque sus conclusiones.
Las noticias que continúan llegando de Europa son altamente satisfactorias y prometedoras. En mi concepto, la desmoralización ha principiado a cundir en las ordas alemanas y cuando evidentemente realicen la obra colosal que está ejecutando este país, creo que la debacle será completa y más cercana de lo que se piensa. Confiémos

21 Dr. Ramón Bengoechea.

en que así suceda, pues Alemania merece un castigo cuya magnitud no está escrita.
Deseando que todos Uds. estén bien y con nuevos recuerdos, le abrazo y me repito
Su amo. Amigo.
(f) A. Díaz Guerra".[22]

---- 0 ----

Los ejemplares de *Memorias de una Prisión* traídos a Guatemala por doña María de Arzú, pasaron de mano en mano y fueron leídos con avidez por quienes los tuvieron en su poder, haciéndolo con la precaución de no ser pillados en tal acto durante aquellos días de la negra tiranía.

Ahora pertenecen al olvido, pues -me decían- "...trata, como otros libros de su padre, de la política del momento; y por lo tanto de poco valor".

Agotada la edición de *Memorias de una Prisión*, don Rafael se interesó en publicar una segunda edición. Al intentarlo, las planchas correspondientes fueron halladas semi destruidas por un ácido que alguna mano, pagada con dinero guatemalteco, les roció. ... A tal extremo llegaba el proceder aleve del señor Presidente de Guatemala.

Para concluir: el doctor Figueroa, al clasificar el libro, lo hace indicando que era algo rústico. Puedo afirmar que todos los ejemplares de *Memorias de una Prisión* que he visto están empastados en la forma que suelen serlo las publicaciones hechas en Estados Unidos.

22 Archivo del autor.

Los antepasados de Monseñor Mariano Rossell Arellano, XV arzobispo de Guatemala

Ramiro Ordóñez Jonama*

I
Llegan los Rosel a Guatemala

Evidentemente, en la primera mitad del siglo XVIII muchas ciudades en las Indias habían generado suficiente riqueza y suficiente pobreza como para que algunos de sus habitantes, los menos heredados de la fortuna, tomaran en serio la posibilidad, y la pusieran por obra, de emigrar hacia lugares o núcleos de población menos desarrollados en los cuales poder *buscarse la vida*, o encontrar un espacio vital con menos dificultad en el trabajo de satisfacer las necesidades primarias. De este tipo de inmigrante son los Domingo Rosel, padre e hijo, que al finalizar la primera mitad de la centuria citada pasan de la provincia de Yucatán para establecerse en el pueblo de Zacapa en el corregimiento de Chiquimula y Acasaguastlán. Por la investigación efectuada en los archivos de la región de su procedencia[1] se puede establecer que ya en la primera mitad del siglo XVII se encuentra afincada la familia Rosel en la zona, sin disfrutar, cuando se les inscribe en los libros sacramentales, del tratamiento de *don* ni de la aclaración acostumbrada, y raras veces faltante, que sigue al nombre de las personas que ejercen los oficios de milicia o de república. Eso sí, están calificados de españoles y alguno, como Antonio Rosel, hubo celebrado su matrimonio con persona de distinción, *doña* Francisca de Alpuche, evento que, supongo, pudo tener lugar hacia 1625 toda vez que, en el Sagrario de la Iglesia Catedral de Mérida, el 7 de

* Académico de número.

1 Mérida y Campeche, únicamente, pues los archivos parroquiales de Valladolid se perdieron durante la guerra de castas a mediados del siglo XIX.

enero de 1653 se casa su hijo Juan Bautista con *doña* Bartolina de Castro y Ximénez. Habrán pertenecido a la clase de personas que se ejercitaban en algún oficio mecánico o en el comercio de pequeña escala.

Es interesante también dejar señalado, aunque sea solamente en forma superficial, el hecho de que en la misma época en que se establecen los Rosel en Zacapa también hacen lo mismo otros yucatecos. Se trata de Juan Guillermo Domínguez (1738), Fausto Aurelio de Piña (1738) y *don* Pedro de la Torre y Manzano (1746), los tres originarios de Campeche que, en los años indicados, contrajeron nupcias en la parroquia de Zacapa.[2] El primero de ellos fue conocido con el apropiado sobrenombre de *el campechano* y, siendo viudo, le tratan de *don* cuando en la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Chiquimula se registra su defunción el 1 de febrero de 1767.[3] Otra familia que –me atrevería a asegurarlo- es indudablemente de origen yucateco es la de Portela, venida a establecerse en Jocotán por la misma época. Ahora bien ¿cuál habrá sido el móvil de esta mini inmigración yucateca? El grupo, aunque reducido, hace pensar que los Rosel no vinieron por un motivo particular, sino que hubo alguno más general que estimuló a la pequeña colectividad enumerada. Los días de la conquista del Petén habían quedado ya a cincuenta años de distancia; luego, no se puede pensar en que los sujetos, cuyo comportamiento me ha obligado a esta digresión, hayan sido rezagantes de las huestes reclutadas por Ursúa y Arismendi, Fernández de Estenos o Ripalda Ongay en las poblaciones yucatecas como, razonablemente creo, lo fueron muchos fundadores de familias peteneras: Cetina, Rosado, Alamilla, Ozaeta, Berges, Garma, Ayala, Pinelo, Puga, Góngora, Sosa, Cambranes y, seguramente, muchos más que aparecerían si se dirigiera la investigación sobre el tema. Soy más partidario de pensar que su llegada a Zacapa fue producto de un tráfico marítimo, de cabotaje, que doblando el cabo Catoche hacia el sur llegaba hasta el Golfo Dulce. Lamentablemente los protocolos notariales del corregimiento de Chiquimula que corrían, generalmente, a cargo de los corregidores y sus tenientes por falta de escribanos público y real, se han perdido; ellos nos hubieran hecho luz sobre las actividades de estas personas.

---

2 Don Gaspar de Acosta, natural de las Islas Canarias, casado en Campeche con María Sicler, murió el 7 de enero de 1740 en Zacapa. Libro de defunciones de 1709 a 1756, folio 46.

3 Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Chiquimula. Libro de defunciones de 1699 a 1768, sin foliar.



Monseñor Mariano Rossell Arellano,
Arzobispo de Guatemala y prelado de Esquipulas

II
Se produce el ascenso social

Una de las aspiraciones más acariciadas por todo ser humano es, definitivamente, la de ascender en la tradicionalmente llamada "escala social"; la de merecer, ante los demás individuos de su comunidad, una opinión que le distinga, que le diferencie; que le aparte, enalteciéndole, de los demás. Sangre, amor, gratitud, dinero, salud y toda clase de bienes espirituales y materiales se emplean y se gastan, hasta agotarse, para lograr ese fin anhelado, que no es otra cosa sino el alcanzar una parte en la cuota de poder susceptible de ser ejercido en el medio en que aquel individuo se desenvuelve. Y en todas las épocas ha habido medios que al utilizarse cabe esperar un buen resultado; y ha habido también una serie de signos, que podríamos llamar signos aparentes, positivos o formales, que denotan, que pregonan y constituyen una presunción de calidad a favor de quien los disfruta.

Uno de los medios a que me refiero, y sobre el que quiero decir algunas palabras, es la migración. Exceptuando algunos pocos casos, como podrían ser los del que emigra por motivos de salud, o el que, habiendo amasado una fortuna decide ir a disfrutar de su capital a lugares más agradables, la inmensa mayoría que abandona su lugar natal lo hace en pos de lograr una mejoría en su nivel de vida; nivel que se mide, principalmente, desde el punto de vista del bienestar económico: más dinero, o más medios, para obtener más comodidades o más satisfacciones. Esa es la regla general de toda migración y a ella no escapan los españoles que vinieron a las Indias. No escapa nadie. Basta un ligero estudio, por ejemplo, de los juicios de residencia para darse cuenta de que el *virus* de la corrupción era un agente endémico entre aquellos funcionarios de la corona; y los tales expedientes nos revelan que los graves funcionarios, letrados o de capa y espada, lo primero que hacían era establecer fuertes e interesados nexos con los señores de la élite indiana –que, con muy rara excepción, todos eran mercaderes-[4] para ejercitarse en lo que podríamos llamar, no se que nombre le venga mejor, "comercio contrabandístico" o "contrabando comercial"; porque siempre el introducir las

4 Sobre la aristocracia de mercaderes véase el excelente trabajo de Stephen Webre. "Antecedentes económicos de los regidores de Santiago de Guatemala, siglos XVI y XVII: una élite colonial", en *La sociedad colonial en Guatemala: estudios regionales y locales* (Antigua Guatemala: Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica -CIRMA-, 1989).

mercancías al amparo de la oscuridad o el eximirse, en parte o en todo, del pago de los aforos impuestos, valiéndose de la complacencia o complicidad oficial, se ha llamado, y sigue llamándose, contrabando a la hacienda pública en el ramo de aduanas. Ahora bien, hay otra clase de desheredados de la fortuna constituida por los que, a diferencia de sus congéneres a quienes me acabo de referir, venían a las Indias sin el espaldarazo de un nombramiento oficial. Entre estos están los que venían con una real cédula "de recomendación" (que tenía el mismo valor que el que tiene cualquiera adocenada carta de recomendación, de las de nuestros días) con las que raras veces lograban la obtención de oficio; y los que venían sin nada en la bolsa, ni dinero ni cédula, atenidos, únicamente, a la acogida que pudieran lograr con sus cualidades que, como es lógico suponer, cada individuo habrá traído de las suyas y especiales. Habrá quien sería trabajador, honesto, disciplinado; los habrá habido también inteligentes y preparados o propietarios de algún pequeño capital; otros habrán sido hábiles malhechores y otros, quién sabe cuantos, serían estupendos actores confiando en medrar con su ingenio, que les permitiría cazar alguna buena dote, hacer trampas invisibles en el juego, dispensar supuestas influencias y, en fin, poner en práctica todas las formas conocidas de la falsedad.

Por supuesto que el hecho de ser nuevo en la comunidad conllevaba desventajas y ventajas. Se puede pensar que la más seria desventaja la habrá generado la común opinión de "desconocido" que sobre el individuo tendrían todos; y tal opinión, en la mayoría de los casos, le habrá cerrado automáticamente la puerta de la aristocracia del dinero. La demás gente, en la medida en que es pobre o, para no ir al extremo, en la medida en que es menos adinerada, está más dispuesta a recibir al recién llegado porque está más acostumbrada a compartir. Como excepción, confirmatoria de la regla, hubo quienes, excepcionalmente dotados, lograron franquear esta barrera de "desconocidos" e introducirse, vía el altar, en las *familias de la sangre*, autodenominación que en Guatemala se dieron las de los señores mercaderes que, en un cercano ayer fueron, a su vez, inmigrantes, muchos de ellos promovidos, luego de probar su éxito, a los honores de las órdenes militares y los títulos de Castilla.

La ventaja de ser "desconocido" era en aquel tiempo, como en el presente sigue siendo para el que inmigra, el carecer de antecedentes. Nadie podía decirles, como al virrey conde de Gálvez, aquello de que "te conocí

pepita, antes de que fueras melón..."[5] No había quien, por muy larga que tuviera la lengua, pudiera referir una leyenda negra en torno al recién llegado o inconfesables sucesos en la vida de sus familiares y ascendientes. Quedaba el individuo, así, librado a lo que pudiera conseguir con sus méritos propios, descargado de aquel, a veces incómodo, pasado familiar, y susceptible de llegar tan lejos como se lo permitiera su inteligencia, su audacia, su perseverancia o, aún, su buen físico. Notorio ejemplo y demostración de la teórica proposición contenida en este párrafo lo constituye aquel José Demetrio Ramírez de Saldaña que, nacido mulato en Santiago de Guatemala, muere como regidor perpetuo de Santiago de Chile ejerciendo un cargo que, según la legislación aplicable, exigía la nobleza de sangre de quien lo servía.[6]

Desde luego no es tan notable como el anterior el caso de Domingo Rosel, segundo del nombre, pero sí lo suficiente como para que se le considere como favorecido por el hecho de haber fijado su residencia en Zacapa, lugar en el que carecía de antecedentes. Su padre y él logran entrar con el pie derecho en el umbral de aquella comunidad muy singular, pues, aunque comparte las características de una sociedad rural que practica, primordialmente, la agricultura para consumo interno, goza de un cierto "roce" cosmopolita por el hecho de ser la antesala del Reino. Efectivamente, quienes iban a viajar a España, por el Golfo Dulce, se instalaban en Zacapa a la espera de la nao; y quienes por la misma vía arribaban venían huyendo, tan pronto como podían, de las terribles condiciones climatológicas y sanitarias del Golfo y hacían su parada de descanso, para reponerse de las moleduras del viaje, en Zacapa. Lo anterior no hace otra cosa sino decir muy bien de los Rosel pues, acostumbrados como estaban los zacapanecos a ver, aunque fuera de tarde en tarde, a los altos funcionarios de la corona y a sus comitivas, y constantemente a comerciantes y marinos europeos, eran menos susceptibles que otros pobladores del Reino de dejarse llevar por la impresión

5 La estrofa completa dice así:

Yo te conocí pepita
antes de que fueras melón,
empuña bien el bastón
y cuida a la francesita.

Artemio de Valle-Arizpe. *Virreyes y virreinas de la Nueva España* (segunda serie, segunda edición. México, D.F.: Editorial Jus, 1947), p. 440.

6 Ramiro Ordóñez Jonama. "José Demetrio Ramírez", en, "Biografías sintéticas de centroamericanos distinguidos", *RAGEGHH* IX, 860.

que pudieran causarles los extranjeros. Domingo Rosel, el hijo, afianza definitivamente su posición social en el partido de Zacapa y, sin temor de equivocarme podría decir, en todo el corregimiento, cuando se une en matrimonio con *doña* María Mercedes Duque de Estrada, la hija del maestre de campo *don* Francisco Duque de Estrada, teniente de corregidor para los partidos de Zacapa y Acasaguastlán. Esto le vale, como no podía ser de otra forma, para verse a sí mismo y a sus padres tratados de *dones* en el acta en que consta la administración del Sacramento del matrimonio; dictado del que, hasta donde lo confirma la documentación consultada, no gozaron las familias de su apellido, de las que indudablemente era consanguíneo, en Yucatán.

Al tratamiento de *don* hasta la fecha, a pesar de las digresiones y estudios que en torno suyo se han hecho, se le tiene como algo no muy claro. No se conoce, a punto fijo, su origen ni su significado real, ni se sabe de la existencia, salvo la referencia que adelante daré, de un procedimiento normado para su uso por una persona o atribución del mismo por uno a otro. El origen, problema filológico, podría hacer mucha luz sobre otros aspectos, tales como el ámbito geográfico en que se ha usado (limitado al parecer a Italia, sur de Francia, España y Portugal y a los territorios coloniales de las dos últimas), y el ámbito en que haya perdurado por más tiempo en su forma pura, antes de caer en la generalización de su uso como lo vemos hoy día en el mundo hispanoamericano. Así pues se tiene versiones sobre su origen que van desde las que dicen que es una abreviatura del latín *domino*, apoyada por la forma *dom* que se ha usado en Portugal y por los religiosos cartujos y benedictinos; hasta otras, más simplistas, que quieren ver en la palabra las iniciales de la locución *de origen noble*. Según Castro y Tosi,[7] que cita a Enrique de Gandía, el rey Felipe III por real orden de 3 de julio de 1611, pretendió reglamentar el uso del *don* limitándolo a los obispos, titulados, caballeros armados, mujeres e hijas de los hidalgos y a los hijos de titulados aunque no fuesen de matrimonio. Nótese bien, pues, que esta ley privaba del tratamiento de *don* a un crecido número de nobles. No dudo, antes bien lo creo muy probable, que se aplicara y cumpliera la real disposición en regiones españolas como Cataluña, Navarra, el país vasco y sus zonas de influencia; pero la experiencia apoya objeciones, más que razonables, para las Castillas, Extremadura y Andalucía en donde, al parecer, usos consagrados por la costumbre no pudieron ser enervados por el mandato legal. El mismo Castro y Tosi no logra darse una explicación satisfactoria y dice que para llamarse *don*

7 Norberto de Castro y Tosi. *Pasajeros a Indias para Centroamérica* (edición mimeografiada, San José, Costa Rica, 1966).

"se exigía *aquello* (refiriéndose a los requisitos de la real orden) y *algo más*, que nos es difícil determinar exactamente". Y antes de emitir sus conclusiones, entre las que únicamente me parece válida la primera, que se refiere a que la costumbre de llamar *doña* a las mujeres e hijas de los hidalgos no existía en todas las regiones españolas; advierte que "es muy difícil colegir, pues, las reglas, dictadas por la costumbre y el uso, de la calificación de *don* o *doña*".

En Guatemala, como en el resto de las Indias, no llega a tener aplicación la mencionada real orden de 1611, no tanto porque se invocara una costumbre local en contrario, cuanto porque no hubo, de parte de las autoridades, empezando por las de la Casa de la Contratación, ningún interés por hacerla cumplir. De esa forma, el *don* se implanta y se desarrolla en plena libertad, siguiendo patrones similares a los del resto de las provincias españolas de este lado del Atlántico. El *algo más* de que habla Castro y Tosi es, para mí, el reconocimiento colectivo hacia la cuota de poder que un individuo y/o su familia logran acumular, conservar y ejercer en forma pública, pacífica y continua. Parece ésta una definición jurídica y realmente lo es, porque lo es la materia y porque las personas, aún a finales del siglo XVIII, reclamaban, ante los tribunales, su derecho a ser tratadas de *don*, dándole así al dictado una importancia, una utilidad y una finalidad identificativa de su individualidad o de su grupo familiar.[8] Solamente así, con la propia explicación que he dado, logro comprender como en una misma familia hay hermanos, de padre y madre, gozando unos del tratamiento de *don* mientras a sus carnales se les niega. Por supuesto que esta tesis la considero válida para los siglos XVI y XVII y, talvez, para los primeros años del siglo XVIII porque ya en dicha centuria se evidencia, quizás como fruto de una interpretación o aplicación extensiva de mi teoría, como el uso y la atribución del *don* se liberalizan de tal modo que lo usan todos los españoles (peninsulares e indianos) y aun mestizos y mulatos que han logrado hacer fortuna. De esa guisa se llega a lo que vemos hoy, días en que, como con brillante agudeza lo apunta la Real Academia de la Lengua, el tratamiento de *don* "no se niega a ninguna persona bien portada".

8 Cuando se tramitó el discenso matrimonial planteado por doña María Josefa Cilieza, para impedir el matrimonio de su hijo don Francisco Díaz Cordero con Lorenza Avalos, la demandante insistía en que, en autos, no se permitiera omitir el tratamiento de *don* para ella y para él. Véase, Ramiro Ordóñez Jonama. "El doctor don Miguel de Cilieza Velasco, XXI obispo de Chiapas y su propincua parentela", *Mesoamérica*, 22 (diciembre de 1991), p. 205.

III
Las aristocracias o elites

Todas las sociedades y naciones han sido, desde el día en que se tuvieron por constituidas, gobernadas por aristocracias. De diferente origen, de diferente entidad; pero, en fin, de la tarea de gobernar se encarga un grupo minoritario formado por quienes, real o supuestamente, tienen las mejores calificaciones para ello. La forma de designar o de nominar a tal grupo puede variar, de la hereditaria a la electoral, pero siempre es, en esencia, el mismo, porque igual se derrumba un gobernante vitalicio que un gobernante a término, cuando les falta el soporte de los gobernados. La mayor ventaja que tienen las aristocracias, y es común denominador para todas ellas, es su flexibilidad y su continuo remozamiento, que se da a través de los expulsados de ella y de los de nuevo ingreso.[9] El camino hacia la aristocracia, en una aldea, en una ciudad provinciana o en una gran metrópoli, es siempre similar y no está sujeto a un procedimiento formulario; es, como la misma aristocracia, absolutamente flexible. Aunque no son comunes tampoco son raros los casos de individuos que de una muy sencilla cuna en la que iniciaron la jornada de la vida, se han desplazado hasta un lecho mortuorio en donde son amortajados con armiño. Para la mayoría los ascensos sociales han sido más modestos, pero positivos. De esta manera vemos constantemente ejemplos de personas a las que su éxito en la vida les conquista, lógicamente, la elevación social; y esto se da perfectamente en Guatemala en todos los tiempos, al menos, a partir de 1524 en que, irrebatiblemente, un grupo de hombres de espíritu aventurero pero de variada extracción se convierte, por el éxito de su empresa bélica, en el núcleo o célula primaria de la aristocracia o clase dominante o elite (o como quieran llamarla), que se perpetúa, con los necesarios remozamientos de que hablaba antes, en el poder (entendido como poder aquella posición desde la que se puede, positivamente, ejercer influencia) hasta nuestros días.

Así pues un individuo de la época que, para diferenciarla de la actual, podemos llamar colonial, podía, a pesar del grado de desventaja en que pudieran colocarlo las circunstancias de su nacimiento, llegar a ser tratado de *don.* Cuando él creía estar ya “de punto”, no tenía más que atribuírselo a sí mismo o a su propincua familia; y si no le era objetado sino que, al contra-

9 El remozamiento puede llamarse revolución, apertura democrática o perestroika. El efecto es el mismo.

rio, se le aceptaba y se le trataba de tal, el milagro estaba hecho. ¿Cuál era la sustentación real del hecho milagroso? Pues el haber amasado alguna fortuna, haber accedido a un grado universitario, haber alcanzado algún destino importante dentro de la administración política o militar, o en el estado eclesiástico. Y en ese momento para el nuevo *don* empezaba otra lucha; la lucha por mantenerse "dentro" tanto él como los suyos, y de permanecer su descendencia en el grupo aristocrático por el mayor número de generaciones que fuere posible; objetivo para cuyo logro había medios a mano, como los mayorazgos y vinculaciones, que garantizaban la unidad e inalienabilidad de bienes suficientes para mantener la posición decorosa de los flamantes aristócratas. En la actualidad las sociedades anónimas y los fideicomisos, *mutatis mutandi*, cumplen ese fin.

Tenemos pues que el *don*, hacia los últimos días coloniales, pudiendo calificar de tales a los que se inician con el ascenso al trono de Carlos III, deja de ser un atributo o un distintivo de tipo nobiliario para convertirse en un premio al éxito personal, en un símbolo aristocrático, propiamente dicho. Hay casos perfectamente documentados de personas que, según fuera la cara que les mostrara la fortuna o el criterio del cura párroco, recorrieron en los libros de administración sacramental todas las escalas de clasificación. Hay otras que, en un mismo asiento registral, a la vez que se les trata de *don* se hace constar la absoluta oscuridad de su origen al consignarlas como hijas de padres no conocidos.[10] También las hubo que solicitaron, con éxito, ser tra-

10 Voy a citar cuatro ejemplos, que cubren un período de más de un siglo, entre el XVII y el XIX, tomados de los libros sacramentales de la parroquia del Sagrario de la Iglesia Catedral de Guatemala:
El 24 de febrero de 1686 contrae matrimonio *don* Juan de Fuentes y Guzmán, *que no conoció a sus padres*, con Juana de Pereira, hija legítima de Agustín Pereira y Juana de Godoy.
El 26 de agosto de 1723 contrae matrimonio *don* José Pérez de Acosta, *hijo de padres no conocidos*, originario de la ciudad de San Miguel, con doña Ana Rafaela de Salazar, hija legítima de don Félix de Salazar y doña Antonia Vásquez.
El 10 de junio de 1762 contrae matrimonio don Tomás de la Fuente, originario de la villa de San Julián de Herbas, hijo legítimo de don José de la Fuente y doña Angela Arias, con *doña* Rosalía Micaela de Pezonarte, *hija de padres no conocidos.*
El 13 de junio de 1804 contrae matrimonio *don* José Víctor Díaz Ordaz, originario de Oaxaca, *expuesto* a don Pioquinto Díaz, con doña María Dolores Barbales, originaria de Zacapa, hija legítima de don Miguel Barbales y doña Manuela Peña.
Podría llenar un libro con casos semejantes.

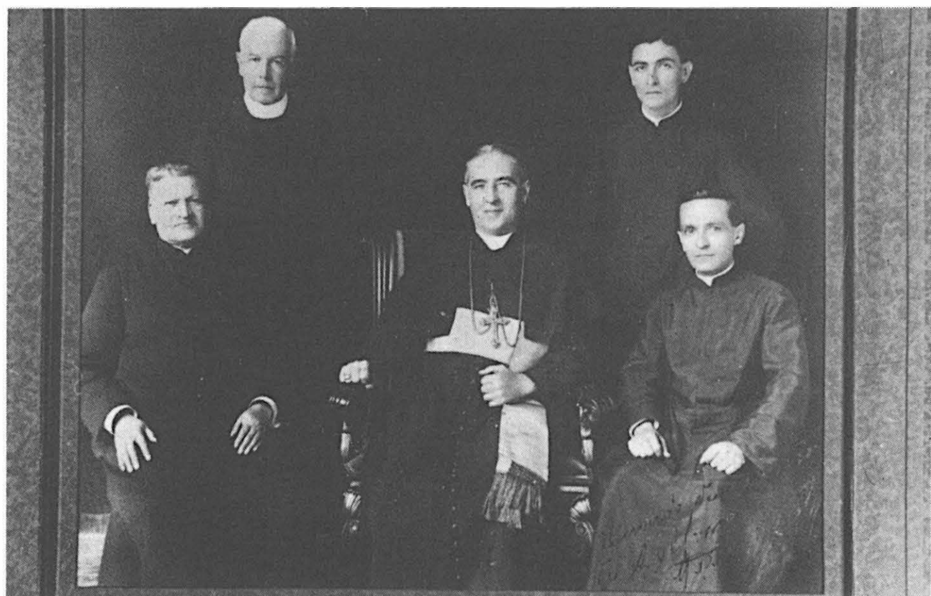
tados de *don* en aquellas inscripciones sacramentales que les concernieran.[11] Y ya he hablado de cómo el cambio de "escenario geográfico" podía significar, para un individuo o para una familia, la promoción a los honores del *don*.

Ni siquiera la tentativa calificación étnica llevada a cabo por los curas párrocos al asentar las partidas correspondientes a la administración de los Sacramentos representaba obstáculo, pues la tal calificación no era sino una presunción, de aquellas que admiten prueba en contrario. En consecuencia, la denuncia de que "aparentemente los párrocos podían ser persuadidos, por amistad o por un sustancioso soborno, para que registraran a cualquier niño como español y hasta como hidalgo"[12] es deleznable, fruto de la ignorancia de quien la hace, y no se la puede elevar a la categoría de verdad por uno que otro caso aislado que bien pudo deberse a ocurrencia del amanuense, antes de que a malicia del cura, debiéndose tener en cuenta, también, el hecho de que hubo buen número de sacerdotes mestizos que, lógicamente, habrán tratado de ayudar a muchos en el proceso de promoción social. Por

11 También se dieron casos de personas cuyos actos sacramentales fueron inscritos en libros parroquiales que se llevaban para ordinarios y gestionaron que tales registros se dejaran sin efecto y la inscripción se hiciera en el libro correspondiente a los españoles.
En el libro de bautismos de españoles de la parroquia de San Sebastián de la ciudad de Santiago de Guatemala comenzado en 1740 y terminado en 1754, al folio 46, se asienta razón de la orden y el traslado de las partidas de bautismo de los siete hijos del matrimonio formado por Antonio Silverio Pérez y doña Ana de Folgar, nacidos entre 1738 y 1747, que habían sido asentadas en el registro de gente ordinaria. Ya en 1754 Antonio Silverio se hace apellidar "Pérez de Morales".
En el libro de bautismos de españoles de la misma parroquia, comenzado en 1754 y terminado en 1779, entre los folios 11 vuelto y 14 vuelto, consta que el alférez Sebastián de Palacios y su esposa Tomasa Sánchez obtuvieron resolución favorable para que se asentaran allí los bautismos de sus cuatro hijos, nacidos entre 1734 y 1745, previamente registrados en libros de gente ordinaria.
En el mismo libro, al folio 28 vuelto, el 17 de junio de 1757 se inscribió el bautismo de Alejandro de la Trinidad, hijo legítimo de *don* Miguel Jacinto de la Roca y de *doña* Micaela Toscano y Santiso. Posteriormente el tratamiento les fue tachado.
Al folio 57 vuelto del libro de bautismos de españoles comenzado en 1780 y terminado en 1812, de la citada parroquia de San Sebastián, consta que por auto de fecha 11 de septiembre de 1794 se ordenó trasladar allí las partidas de bautismo de los seis hijos legítimos, nacidos entre 1756 y 1776, de don Juan de Abelar y doña Manuela Callejas y Betancurt.

12 Doris Ladd. *La nobleza mexicana en la época de la Independencia, 1780-1826* (México, D.F.: Editorial Fondo de Cultura Económica, 1984), p. 36.

otra parte, conforme a las leyes que se aplicaban en Indias, nunca tuvo la Iglesia ninguna facultad para calificar de hidalgo o para fallar sobre la hidalguía de alguien. La prueba de la hidalguía en Indias se reducía, únicamente, a dos posibilidades: a descender de quien hubiera estado en posesión de ella en la península, o descender de quien la hubiera adquirido por haber sido de los conquistadores y primeros pobladores en ellas. Son rarísimos, y absolutamente oficiosos, y más actos de cortesía o de servilismo que de efecto legal, aquellos casos en que los curas párrocos se hayan entrometido a hacer esta clase de apreciaciones que, por otra parte, respondían siempre a una pública notoriedad.



Monseñor Jorge J. Caruana, arzobispo titular de Sebaste y administrador apostólico de la Arquidiócesis de Guatemala, rodeado de los presbíteros monseñor Rafael Alvarez, antiguo gobernador de la Arquidiócesis de Guatemala, Mateo D. Perrone Cabrera (sentados), Luis Salazar Galarraga y Mariano Rossell Arellano (de pie).

IV
Nobleza e hidalguía, al fuero de España. Nociones de antropología nobiliaria

Para entender un poco mejor el complicado final del capítulo anterior, se hace necesario, a mi juicio, explicar, tan breve y tan sencillamente como pueda hacerlo, las características de la nobleza española que, generalmente, no son tenidas en cuenta por quienes, sin mayores conocimientos de antropología nobiliaria, abordan el tema. La primera división que se puede hacer de la nobleza española es en dos grupos: la nobleza titulada y la nobleza no titulada. Dejando a un lado al primer grupo, porque no incumbe de momento, paso a decir que el segundo grupo está conformado, mayoritariamente, por los hidalgos; y hago presente que la hidalguía es nobleza de sangre que corresponde por derecho. Entre la hidalguía, o nobleza de sangre, y la nobleza titulada, que lo es por privilegio, hay diferencias esenciales que conviene puntualizar: la hidalguía es un derecho adquirido, inalienable; el título de nobleza es una merced, una concesión graciosa. La corona puede privar a alguien de un título de nobleza; pero no puede desposeer a nadie de la hidalguía. El noble de sangre lo es desde el momento mismo de su concepción; el noble de título es creado por un acto administrativo de gobierno. La hidalguía, o nobleza de sangre, se transmite; el título, o mercede nobiliaria, se traspasa. La hidalguía es un atributo inherente a la persona; el título de nobleza es una distinción. En conclusión, al fuero de España e Indias, esto es lo que quiero dejar bien claro, no es necesario tener un título para ser noble.

Los historiadores sociales, los genealogistas, deploramos la actitud de los autores que, por adolecencias de su formación científica, arremeten contra los dictados, títulos o tratamientos, creyendo ellos, supongo yo, que en esa forma están vengando los agravios de la conquista y colonización de las Indias o de aquella que los demagogos decimonónicos llamaron “lucha de clases”. Objeto especial de su refinado odio son, también, los apellidos compuestos, por los que sienten una verdadera fobia. No logran nada positivo, no es posible democratizar a los personajes históricos; antes bien causan la confusión de sus lectores con respecto de los personajes que les caen en las manos, cuando privan del *don* a un encomendero del siglo XVII o cuando le desmochan el apellido a un regidor perpetuo del siglo XVIII. Para los siglos XVI, XVII y XVIII (en sus finales ya con cautela) el tratamiento que un individuo se atribuye, o que le atribuyen sus contemporáneos, es algo ínti-

mamente ligado a su persona, a su identidad; es algo que de inmediato, a los ojos del experto, sitúa al personaje y a su familia y facilita cualquier tarea de investigación que pretenda hacerse en su entorno. La dimensión de este problema, de este abuso, no se limita a los detractores del *don* y de los apellidos compuestos, sino que se extiende a aquellos que, en un arrebato de excesivo entusiasmo por el pasado o admiración por sus personajes, quieren adornar desde el gabinete del historiador a aquellos que nunca en su vida se tuvieron a sí mismos ni nadie les tuvo por tales; o les fabrican brillantes y sonoras composiciones de apellidos vía la interpolación discrecional de *y* y *de*, preposiciones que, por otra parte, nunca en España han tenido exclusiva connotación nobiliaria.[13] La tendencia moderna, que considero garantiza fidelidad a la realidad histórica que se estudia, está recogida en la llamada *Declaración de Córdoba*, que en su parte conducente dice que "el tratamiento de *don* y *doña* debe reservarse estrictamente a quienes los utilizaron en sus firmas o lo recibieron por parte de sus contemporáneos. Esta norma es esencial tratándose de personas que vivieron hasta el siglo XVIII, y su inobservancia –tanto al atribuírselo a quien no lo tuvo, como al omitírselo a quien lo recibió- constituye un error histórico y genealógico. En los casos posteriores al siglo XVIII, aquellos que lo recibieron pueden ser mencionados con tal tratamiento precediendo su nombre".[14]

Finalmente debo advertir, para la mejor inteligencia del estudio genealógico que sigue, que la mayoría de los miembros de la familia Rosel en Guatemala, en la mayoría de los actos de su vida escrita, recibieron el tratamiento de *don*; y después de 1823, cuando se prohibieron los tratamientos que pudieran parecerse o evocar los que usaba la antigua aristocracia,[15] fueron llamados *ciudadanos*, revolucionario dictado con que hubieron de conformarse los que antes fueron *dones* y que solamente a ellos se atribuyó.

---

13 Carlos Celis Atria. "Familias chilenas de origen colonial", *Revista de Estudios Históricos*, 33 (Santiago de Chile, 1989), p. 165.

14 Declaración de Córdoba. Está contenida en el acta de clausura de la Segunda Asamblea de Genealogistas Argentinos, celebrada en la ciudad de Córdoba, Argentina, del 28 al 29 de abril de 1979. Se encuentra publicada en el *Boletín del Centro de Estudios Genealógicos de Córdoba*, 15 (1982), p. 106.

15 El decreto de la Asamblea Nacional Constituyente de las Provincias Unidas de Centro América, emitido el 23 de julio de 1823, promulgado el 30 del mismo mes, dice en su parte conducente: "3°. Queda abolida la distinción del *Don*". Véase Andrés Townsend Ezcurra: *Fundación de la República* (tomo 1, Guatemala: Editorial del Ministerio de Educación Pública, 1958), p. 209.

V
Los Rosel y su itinerario

En cuanto a la forma en que se escribe el apellido, bien sabido es que no se reconoce imperio ortográfico cuando se trata de ellos. En los documentos del siglo XVII, referentes a la familia en Yucatán, y de los siglos XVIII, XIX y principios del XX en Guatemala, lo escribieron como lo he venido haciendo: Rosel. Actualmente los descendientes de estos Rosel lo escriben Rosell, Rossel y Rossell. Los García Carraffa traen Rosell y Rossell, los hacen originarios del Empordá y los identifican totalmente.[16] Atienza habla de los Rosel, a quienes hace de origen francés, y de los Rossell, que para él son urgelenses; sin embargo las armas que les asigna, aunque en diferente composición, tienen las mismas piezas.[17] Garma y Durán, finalmente, hace mención de unos Rossell en Tarragona.[18]

El fundador de la familia Rosel, de quien escribo, se avecindó en el pueblo de Zacapa, cabecera de partido y de curato, la segunda población más importante en el corregimiento de Chiquimula. Durante los casi trescientos años que duró la dominación española esta provincia, formada al unir los corregimientos de Chiquimula y Acasaguastlán, comprendió dentro de sus términos los actuales departamentos de Chiquimula, Zacapa, El Progreso, Jalapa y buena parte de los de Jutiapa e Izabal. Su capital fue el pueblo de Chiquimula de la Sierra, residencia del corregidor y teniente de capitán general, y como centros urbanos de importancia tenía a Zacapa, sede del teniente de corregidor para ese partido y el de San Cristóbal Acasaguastlán -pueblo importante a su vez-; Jalapa, Santa Catarina, Mita, Jutiapa, para los que había también teniente de corregidor; Jocotán, Quezaltepeque y Esquipulas, para quienes fungía otro teniente de corregidor. Ya, hacia los últimos días coloniales, adquiere importancia Gualán como puerto fluvial y centro comercial.

En un territorio tan extenso –unos quince mil kilómetros cuadrados- la antigua provincia de Chiquimula tenía costa sobre el océano Atlántico y

---

16 Alberto y Arturo García Carrafa. *El solar catalán, valenciano y balear* (San Sebastián, España: Editorial Librería Internacional, 1968), tomo IV, p. 70.

17 Julio de Atienza y Navajas. *Nobiliario español* (Madrid: Editorial Aguilar, 1959), p. 664.

18 Francisco Xavier de Garma y Durán. *Adarga catalana* (Barcelona: Editorial Euro-Liber, 1967), p. 197.

altitudes desde el nivel del mar hasta los dos mil quinientos metros en sus montañas más elevadas. En su territorio se logran toda clase de cultivos y ganados; y hasta algunos minerales –los que escaseaban en el Reino de Guatemala- se explotaron con alguna utilidad en San José Alotepeque. Los Rosel, labradores y artesanos, según se verá en el estudio genealógico, se desplazan de Zacapa hacia Jocotán, primero, y después hacia Esquipulas. Esporádicamente aparece alguno en pueblos cercanos a aquellos, como el ya mencionado Gualán, Río Hondo y el valle de Tocoy. Es curioso notar que no se avecindan en Chiquimula, la capital del corregimiento, y que se mantienen siempre en la zona cálida y mediterránea de la provincia.



El arzobispo de Guatemala, monseñor Mariano Rossell Arellano, impone al legado pontificio, cardenal Francis J. Spellman, arzobispo de Nueva York, la insignia distintiva del Primer Congreso Eucarístico Centroamericano (Ciudad de Guatemala, febrero de 1959).

VI
Genealogía

"... no son los títulos, sino las acciones, las que hacen nobles a los hombres".
Antonio José de Irisarri

I. DOMINGO ROSEL, fue vecino de la villa de Valladolid de la provincia de Yucatán en el Reino de Nueva España y casado con Magdalena Sánchez Soria. Pasó a Guatemala, posiblemente ya viudo, y falleció en el pueblo de Zacapa el 7 de abril de 1763. Fue hijo de este matrimonio:

II. DON DOMINGO ROSEL, segundo del nombre, que nació en Campeche y pasó al Reino de Guatemala, seguramente con su padre, avecindándose en Zacapa en cuya parroquia de San Pedro contrajo matrimonio el 9 de febrero de 1749 con doña María Mercedes Duque de Estrada, hija del maestre de campo don Francisco Duque de Estrada, natural de la ciudad de Granada en la provincia de Nicaragua, teniente de corregidor de los partidos de Zacapa y Acasaguastlán en el corregimiento de Chiquimula, que murió en Zacapa a los sesenta años de edad el 6 de abril de 1762, y de doña María Josefa de Herrera y Cid, natural de la ciudad de Panamá en el Reino de Tierra Firme, fallecida en Zacapa el 28 de enero de 1770. Nieta paterna del capitán de caballos corazas don Francisco Duque de Estrada, natural de las montañas de Oviedo, oficial real de las cajas de la provincia de Nicaragua, y de doña Catalina Hurtado de Mendoza; nieta materna de don José de Herrera y Cid y de doña Gregoria Yáñez de Aguilar, vecinos de la ciudad de Panamá; y bisnieta paterna materna de don Mateo Hurtado de Mendoza, tesorero de la Real Hacienda y cajas de la ciudad de León, provincia de Nicaragua, y de doña Agustina de Orozco.[19]

19 Aunque en el territorio del antiguo corregimiento de Chiquimula hay actualmente familia de apellido Duque, no he logrado trazar un cuadro genealógico completo de la misma. Al maestre de campo don Francisco Duque de Estrada y a su esposa doña María Josefa de Herrera y Cid les conozco por hijos, además de doña María Mercedes, la esposa de don Domingo Rosel, a:

1. Don José Antonio Duque de Estrada y Herrera, que nació en la ciudad de Granada, provincia de Nicaragua, en 1730 e ingresó el 4 de julio de 1740 al Colegio de Nuestra Señora de la Asunción, seminario tridentino, en Santiago de Guatemala.
2. Doña Francisca Antonia Duque de Estrada y Herrera, venida al mundo el 13 de junio de 1734 en Zacapa y allí bautizada exactamente un mes después. En 1751, ante

Don Domingo Rosel murió en el pueblo de Zacapa, ya viudo, el 30 de abril de 1774, habiendo tenido en su matrimonio los siguientes hijos:

1. DOÑA ROSALÍA ROSEL Y DUQUE DE ESTRADA, que murió en Zacapa el 29 de mayo de 1771. Fue casada con Francisco Alarcón que la hizo madre, que yo sepa, de:

A. DON NARCISO ALARCÓN Y ROSEL, que murió párvulo en Zacapa el 28 de octubre de 1769.

2. DON MANUEL ROSEL Y DUQUE DE ESTRADA, que contrajo matrimonio en el pueblo de Jocotán, del corregimiento de Chiquimula, el 24 de enero de 1778, con Josefa López, nacida en Ahuachapán, en jurisdicción de la alcaldía mayor de Sonsonate, hija de José López y de Juana Perdomo.

3. DON RAFAEL RAMÓN ROSEL Y DUQUE DE ESTRADA, que sigue la línea en III.

4. DON NICOLÁS ROSEL Y DUQUE DE ESTRADA, que nació en Zacapa en 1759. Contrajo primeras nupcias en la parroquia de Santiago, del pueblo de Jocotán, el 12 de febrero de 1779 con María Mercedes Medina, nacida en 1765 en ese pueblo, hija de José Medina y de Juana Gerarda Aguirre, con la que no tuvo sucesión. Al enviudar de ella contrajo matrimonio en Jocotán, el 6 de septiembre de 1783, con Manuela Buezo, nacida en 1761, hija de don Benito Buezo, natural de las minas de Tegucigalpa en la provincia de Honduras, donde nació hacia 1740 y fallecido en Jocotán el 31 de mayo de 1787, casado en Jocotán el 13 de agosto de 1757 con María Magdalena Manchamé, viuda de Juan Jordán, bautizada en el mismo pueblo el 28 de julio de 1741. Nieta paterna de Jorge Buezo y de Serafina Irías, vecinos de Tegucigalpa, y nieta materna de Juan Manchamé y de Rafaela Vanegas. Del segundo matrimonio fueron hijos:

A. DON FRANCISCO ROSEL Y BUEZO, nacido en Jocotán en 1784, según lo declaró don José Nicolás Machorro el 25 de octubre de 1803 en una información seguida para reponer la correspondiente partida de bautismo,

---

el cura párroco de San Cristóbal Acasaguastlán, inició información para casarse con don Pedro Truco, comandante de las armas de la provincia, natural del principado de Cataluña, residente desde hacía cinco años en el pueblo de Zacapa.

También tengo registrado a don Blas Duque, cuya filiación no conozco, casado con doña María Lugo, llamada también Dávila y Lugo, y padres de:

a. Don Manuel Narciso Duque, que contrajo matrimonio en Jocotán, el 5 de noviembre de 1787, con doña Juana Anselma Guerra.

b. Doña Lorenza Duque de Estrada, casada con don Manuel Castañeda, hijo de don Simón Castañeda y doña Manuela Arriola y Castellanos, con descendencia.

que no fue hallada en el libro respectivo. Contrajo matrimonio en el pueblo de Chiquimula de la Sierra, el 23 de noviembre de 1803, con Josefa Máxima Guerra, hija de Pablo Guerra y de una señora de apellido Lemus, cuyo nombre es ilegible por rotura del libro en que está inscrita el acta sacramental. Viudo de sus primeras nupcias casó en Jocotán, el 17 de abril de 1826, con Isidora Casasola, nacida en 1798, hija de Martín Casasola y de Luisa Guerra.

Fueron hijos del primer matrimonio:

a. JOSÉ ROSEL Y GUERRA, que nació en Jocotán el 1 de octubre de 1806.

b. JERÓNIMO ROSEL Y GUERRA, nacido en 1807.

c. MARÍA ENRIQUE ROSEL Y GUERRA, venida al mundo el 15 de julio de 1809 y bautizada el 22 de ese mes en Jocotán. Contrajo matrimonio en el mismo pueblo, el 30 de junio de 1826, con Gregorio Ignacio Dubón, nacido en 1792, hijo de José Bernardo Dubón, que de treinta y cinco años murió en Jocotán el 3 de septiembre de 1790, y de Rosa María Santos. Gregorio Dubón murió de "ectlica" (¿ectima?) y fue enterrado en Esquipulas el 29 de julio de 1855. María Rosel murió ya viuda y fue sepultada el 17 de diciembre de 1868 en sus tierras, pues "la distancia no permitió conducir el cuerpo a lugar sagrado. Se confesó y recibió la S. E. unción en el Hato de Dn. Gaspar", en jurisdicción parroquial de Esquipulas.

Sus hijos, que yo sepa, fueron:

c.1. ANTONIA DUBÓN Y ROSEL, que murió en Esquipulas el 6 de septiembre de 1860. Había celebrado su matrimonio en la parroquia de Santiago, de ese pueblo, el 5 de agosto de 1843, con Juan Ramón Vides, natural del pueblo de San Luis Jilotepeque, hijo de Basilio Vides y de Marcela Marroquín. Les conozco por hijos a:

c.1.1. MARÍA ATILANA VIDES Y DUBÓN, venida a la vida en la villa de Esquipulas el 5 de octubre de 1844 y allí mismo casada, el 15 de julio de 1864, con su pariente Espiridión de Jesús Rosel, hijo de Antonio Rosel y de Rafaela Escobar, y tuvieron sucesión.

c.1.2. PEDRO VIDES Y DUBÓN, nacido en Esquipulas el 5 de diciembre de 1858.

c.2. JOSÉ ALBINO DUBÓN Y ROSEL, venido a la vida en Jocotán el 16 de diciembre de 1833 y bautizado en su parroquia de Santiago el 26 de enero del año siguiente. Contrajo matrimonio en la parroquia de Santiago, de la villa de Esquipulas, el 14 de septiembre de 1861 corr Eusebia Aceituno, hija de Salomé Aceituno y de Lorenza Bautista, que eran vecinos de "un

vallecito llamado de Sn. Juan", según consta en la información matrimonial. Fueron padres de:

c.2.1. GUILLERMO DUBÓN Y ACEITUNO, alumbrado en la villa de Esquipulas el 25 de junio de 1862 y en su parroquia de Santiago recibió el bautismo el siguiente 1 de julio. Se estableció en Río Negro, República de Honduras, y de allí se declaró vecino cuando el 1 de febrero de 1898 hace información matrimonial en Esquipulas para casarse con Luciana Duarte, nacida en 1877, hija de Antonio Duarte y de Cruz Suriano. El matrimonio se celebró el 12 de febrero de 1898.

c.2.2. JOSÉ CARLOS DUBÓN Y ACEITUNO, que abrió los ojos a la luz en Esquipulas el 4 de noviembre de 1863 y allí fue bautizado el 7 del mismo mes.

c.2.3. MARÍA NICOLASA DUBÓN Y ACEITUNO, nacida en Esquipulas el 23 de diciembre de 1864 y allí se volvió cristiana el 16 de febrero del año siguiente.

c.2.4. LEÓN DE JESÚS DUBÓN Y ACEITUNO, venido al mundo por 1868 pues ese dato resultó de la información que para reponer su inscripción bautismal se aprobó por el párroco de Esquipulas el 11 de enero de 1889. Contrajo matrimonio con Irene Guerra y tuvieron descendencia.

c.2.5. PEDRO MARÍA DUBÓN Y ACEITUNO, que nació en Esquipulas el 19 de mayo de 1869 y allí recibió el bautismo el 25 de julio del mismo año. Fue casado con Jerónima Duarte y tuvieron sucesión.

c.2.6. JOSÉ VALERIANO DUBÓN Y ACEITUNO, alumbrado el 14 de abril de 1871 y bautizado el siguiente 23 de julio en Esquipulas.

c.2.7. JERÓNIMO DUBÓN Y ACEITUNO, venido a la vida en la villa de Esquipulas el 30 de julio de 1873 y en la parroquia de Santiago le pusieron óleo y crisma el 26 de octubre siguiente. También se avecindó en Río Negro, Honduras, pero regresó a su pueblo natal para casarse allí, el 31 de mayo de 1893, con Matías Guerra, hija de Yanuario Guerra y de Anastasia Suriano. Tuvieron hijos.

c.2.8. ROSALÍO DE JESÚS DUBÓN Y ACEITUNO, nacido en Esquipulas el 4 de enero de 1876 y bautizado allí el siguiente día 10. Declaró ser agricultor cuando ante el alcalde de su villa natal contrajo matrimonio civil a las once de la mañana del 13 de febrero de 1904 con Luisa Duarte, de veintiún años, hija de Antolín (o Antonio) Duarte y de Cruz Suriano, nieta paterna de Evaristo Duarte y Socorro Hernández y nieta materna de Eusebio Suriano y Leandra Guerra.

c.2.9. EUGENIO DUBÓN Y ACEITUNO, venido a la vida el 6 de septiembre de 1877 y bautizado el 15 de noviembre en Esquipulas.

c.2.10. VICENTA DUBÓN Y ACEITUNO, nacida en Esquipulas el 22 de enero de 1880 y oleada allí el 26 de marzo siguiente.

c.3. CASIO MARÍA DUBÓN Y ROSEL, que se matrimonió en Esquipulas, el 19 de septiembre de 1863, con María del Tránsito Duarte, hija de Felix Duarte y Eustaquia Cáceres. Fueron padres de:

c.3.1. JOSÉ DUBÓN Y DUARTE, nacido en Esquipulas el 20 de julio de 1865 y bautizado allí el 27 de agosto siguiente.

c.3.2. MARÍA FELIPA DUBÓN Y DUARTE, venida al mundo el 1 de mayo de 1867 y bautizada el 26 de julio siguiente en Esquipulas.

c.3.3. MARÍA PAULA DEL CARMEN DUBÓN Y DUARTE, alumbrada en Esquipulas el 15 de enero de 1870 y bautizada el 12 de abril siguiente.

c.4. PÍA DUBÓN Y ROSEL, nacida el 10 de junio de 1841 en la villa de Esquipulas.

c.5. ANA DE JESÚS DUBÓN Y ROSEL, que nació en Esquipulas el 26 de julio de 1844.

c.6. CARMELO DUBÓN Y ROSEL, que nació en Esquipulas el día de la fiesta de Nuestra Señora del Carmen de 1847.

c.7. LEONCIO DUBÓN Y ROSEL, que nació en Esquipulas el 13 de enero de 1850. Se murió de “fiebre remitente” el 3 de marzo del mismo año.

c.8. MAGDALENO DUBÓN Y ROSEL, venido al mundo, también en Esquipulas, el 27 de mayo de 1851 y bautizado en la parroquia de Santiago el 29 siguiente. Contrajo matrimonio en su villa natal, el 14 de septiembre de 1872, con Apolinaria Martínez, hija de Sotero Martínez y de Luciana García. Fueron hijos de esta unión:

c.8.1. HIGINIA ANTONIA DUBÓN Y MARTÍNEZ, nacida en Esquipulas el 11 de enero de 1876 y allí bautizada el 30 de abril siguiente.

c.8.2. GABRIEL DUBÓN Y MARTÍNEZ, alumbrado en Esquipulas el 18 de marzo de 1878 y bautizado el siguiente 18 de abril. Contrajo matrimonio en su villa natal el 9 de octubre de 1915 con Concepción Pérez, hija de Teodoro Pérez y Juana Hernández, nieta paterna de Crisanto Pérez y Gregoria Solórzano y nieta materna de Simón Hernández y Francisca Guerra.

c.8.3. SANTIAGO DUBÓN Y MARTÍNEZ, venido al mundo en Esquipulas el 1 de mayo de 1880 y bautizado en la parroquia de Santiago el día de la fiesta de ese glorioso apóstol, del mismo año. Era vecino de Sulay

cuando el 6 de marzo de 1905, a las tres de la tarde, contrajo matrimonio civil con Paula Ramos, hija de Estanislao Ramos y de Alejandra Hernández. Tuvieron descendencia.

c.8.4. CATALINO DUBÓN Y MARTÍNEZ, que nació en Esquipulas el 30 de abril de 1883 y bautizado allí el 25 de julio siguiente. Se matrimonió civilmente a las cuatro de la tarde del 24 de mayo de 1910 con Macedonia Pérez, nacida en 1892, hija de Teodoro Pérez y Juana Hernández, nieta paterna de Crisanto Pérez y Gregoria Solórzano y nieta materna de Simón Hernández y Francisca Guerra. Con sucesión.

c.8.5. VÍCTOR DUBÓN Y MARTÍNEZ, que nació en Santa Rita, República de Honduras, hacia 1898 pues se declara de treinta y un años y vecino de Sulay cuando el 9 de mayo de 1927, a las cuatro de la tarde en la sala municipal de Esquipulas, contrae matrimonio con María de Jesús Burgos, hija de Eulalio Burgos y de Carmen Ramírez, nieta paterna de Timoteo Burgos e Isidora Chinchilla y nieta materna de José Inés Ramírez y Nicolasa Vélez.

c.9. JERÓNIMO DUBÓN Y ROSEL, que siendo niño murió "de calenturas" en Esquipulas, según lo registra su partida de defunción asentada el 26 de mayo de 1856.

d. JUAN JOSÉ ROSEL Y GUERRA, que nació en el pueblo de Jocotán el 17 de mayo de 1812 y fue sacado de.pila el 30 de ese mes en la parroquia de Santiago. En la misma iglesia contrajo matrimonio, el 18 de marzo de 1833, con María Expectación Mayorga, nacida en el mismo pueblo el 18 de diciembre de 1820, hija de Catarina Mayorga. Juan José murió en Esquipulas, el 26 de septiembre de 1857, víctima de la epidemia del cólera morbus, siendo viudo de su mujer que había muerto en la citada villa, de "fiebre lactea", el 1 de junio de 1844. De este matrimonio nacieron:

d.1. JUAN JOSÉ ROSEL Y MAYORGA, venido al mundo en Esquipulas el 13 de diciembre de 1839 y bautizado allí el 13 de enero de 1840.

d.2. ANTONIO JOSÉ ROSEL Y MAYORGA, que recibió las aguas del bautismo el 20 de febrero de 1842 en Esquipulas.

d.3. JOSÉ GORDIANO ROSEL Y MAYORGA, nacido en Esquipulas el 10 de julio de 1844 y bautizado allí el 24 siguiente. Contrajo matrimonio con Bárbara Duarte, el 8 de febrero de 1864, hija de José María Duarte y de María Víctor Madero, y tuvieron por hijos a:

d.3.1. RICARDO MARÍA ROSEL Y DUARTE, que abrió los ojos a la luz el 3 de abril de 1865 y bautizado el 24 de mayo siguiente en Esquipulas.

d.3.2. MARIANA DOLORES ROSEL Y DUARTE, que nació en Esquipulas el 17 de abril de 1867 y allí fue bautizada el 27 de junio del mismo año.

d.3.3. CLEMENTE ROSEL Y DUARTE, alumbrado en Esquipulas el 23 de noviembre de 1872 y bautizado el 2 de febrero del año siguiente.

d.3.4. JOSÉ BRAULIO ROSEL Y DUARTE, nacido el 20 de marzo de 1877 y bautizado el siguiente 10 de junio en Esquipulas.

d.3.5. REFUGIO ROSEL Y DUARTE, venida al mundo en Honduras el 4 de julio de 1879 y oleada en Esquipulas el 24 de agosto del mismo año.

e. MARÍA MARTINA ROSEL Y GUERRA, nacida en Jocotán el viernes 11 de noviembre de 1814 y en la parroquia de Santiago, de ese pueblo, bautizada al día siguiente. Su partida fue vista para su casamiento.

f. JOSEFA ESTANISLAO ROSEL Y GUERRA, que nació en el pueblo de Santiago Jocotán el martes 7 de mayo de 1816 y allí fue bautizada el sábado siguiente.

g. JUANA JOSEFA ROSEL Y GUERRA, nacida, posiblemente en Jocotán, en 1817. Fue vecina de la villa de Esquipulas en donde pasó a mejor vida, ya viuda, el 1 de julio de 1877. Contrajo primeras nupcias con Juan Martínez y, al petatear este señor, celebró un segundo matrimonio, en Esquipulas el 5 de febrero de 1848, con Justo Huezo, hijo de Rafael Huezo y de Nicolasa Madero, quien también la dejó viuda cuando una pulmonía se lo llevó al barrio de los calvos el 26 de febrero de 1854 en la misma villa. Como fruto de sus dos matrimonios nacieron:

g.1. MARCOS MARTÍNEZ Y ROSEL, alumbrado en 1835 pues se le registra como de treinta y dos años y soltero cuando muere en Esquipulas, el 10 de marzo de 1867, y "no recibió Sacramentos pr. la violencia del accidente".

g.2. MARÍA EDUVIGES MARTÍNEZ Y ROSEL, nacida en Esquipulas el 17 de octubre de 1845 y bautizada el 30 de noviembre siguiente.

g.3. JULIÁN HUEZO Y ROSEL, que vio la primera luz en Esquipulas el 9 de febrero de 1851 y fue bautizado el 16 de ese mes.

g.4. PEDRO HUEZO Y ROSEL, alumbrado en Esquipulas el 7 de junio de 1852 y bautizado el siguiente día 10.

h. JOSÉ SIMÓN ROSEL Y GUERRA, nacido en el pueblo de Jocotán el 4 de enero de 1819 y allí fallecido el 30 de julio del mismo año.

i. JOSEFA IGNACIA ROSEL Y GUERRA, que abrió los ojos a la luz en Jocotán el 31 de julio de 1820 y en su parroquia de Santiago le fue ministrado el sacramento del bautismo el 10 de agosto del mismo año. Casó en

primeras nupcias con Secundino Lemus y ya viuda pasó a segundas nupcias en Esquipulas el 7 de noviembre de 1846 con Mariano Rodríguez, viudo de Felipa Urrutia. Josefa Ignacia por segunda vez viuda y testada volvió su alma a Dios en Esquipulas y allí fue sepultada el 17 de septiembre de 1878. Fueron sus hijos:

i.1.TIBURCIO RODRÍGUEZ Y ROSEL, venido al mundo en Esquipulas el 11 de agosto de 1853 y bautizado allí el 14 siguiente.

i.2.MARIANA RODRÍGUEZ Y ROSEL, alumbrada en Esquipulas el 13 de mayo de 1856 y sacada de pila al día siguiente por Valeria Vides. Fue la primera esposa de su deudo José Ramón Rosel y Sandoval, como se verá al tratar de él.

i.3.JUANA MARÍA RODRÍGUEZ Y ROSEL, que nació en la villa de Esquipulas el 27 de enero de 1860 y en su parroquia de Santiago recibió óleo y crisma el 29 del propio mes.

j. PEDRO JOSÉ ROSEL Y GUERRA, nacido en Jocotán el 19 de noviembre de 1822 y en su parroquia de Santiago se le bautizó para la fiesta de Concepción de ese año.

k. MARÍA EUSEBIA ROSEL Y GUERRA, alumbrada en Santiago Jocotán el 13 de diciembre de 1824 y allí bautizada el 20 de ese mes. Celebró su matrimonio en Esquipulas, en donde se crió desde tierna edad, el 2 de febrero de 1841 con Alejandro Vides, hijo de Basilio Vides y de Marcela Marroquín, quienes se casaron en San Luis Jilotepeque el 9 de enero de 1803; nieto paterno de Josefa Antonia Vides y nieto materno de Juan Angel Marroquín y de María Encarnación Gallardo.

De don Francisco Rosel y Buezo y de Isidora Casasola, su segunda esposa, fue hijo:

l. CAYETANO ANTONIO ROSEL Y CASASOLA, nacido en Jocotán el 7 de agosto de 1832 y allí bautizado el 23 del mismo mes. Pasó a mejor vida en dicho pueblo, el 27 de diciembre de 1862, dejando viuda a Juana de Dios Castañeda.

B. DON URBANO ROSEL Y BUEZO, que falleció antes de 1819 pues el 23 de febrero de ese año la que fue su esposa lleva a bautizar una hija natural en la parroquia del valle de Tocoy. Contrajo matrimonio en Jocotán el 5 de septiembre de 1806 con doña Rosalía Lugo, nacida en 1790, hija de don Mateo de Lugo, que murió en Jocotán el 19 de enero de 1794, cuya familia antiguamente se apellidó Dávila y Lugo, y de doña Francisca Ocaña, matrimoniados en Jocotán el 2 de enero de 1788; nieta paterna de

don Feliciano Dávila y Lugo y de doña Juana Morales, y nieta materna de doña Antonia Ruiz de Ocaña, todos originarios de Zacapa y la novia emparentada con el padre cura don Manuel Calderón. Previo al matrimonio la novia vivió en Esquipulas, por orden del cura, y un año en Chiquimula, por orden del corregidor. Al celebrarse el casorio vivía ella en Jocotán con su hermana y su cuñado. De este matrimonio, que yo sepa, nacieron:

a. JOSÉ MARÍA ROSEL Y LUGO, nacido en Jocotán el 27 de abril de 1810 y bautizado allí el siguiente 3 de mayo.

b. JOSÉ MARIANO ROSEL Y LUGO, venido al mundo en el valle de Tocoy el 27 de agosto de 1811.

C. DON CALIXTO ROSEL Y BUEZO, que contrajo nupcias en el pueblo de Esquipulas el 11 de enero de 1815 con Mónica Rodríguez, hija de Antonio Rodríguez y de Silveria Duarte. Mónica murió de fiebre, en la villa de Esquipulas, el 31 de diciembre de 1842. Don Calixto pasó a segundo matrimonio, en Esquipulas el 24 de abril de 1844, con Rafaela Beza, hija de Mariano Beza y de Juliana Miranda, a la cual dejó viuda cuando pasó a mejor vida en la citada villa el 16 de noviembre de 1865, habiendo recibido los Santos Sacramentos y previo a darle sepultura se le cantaron misa y vigilia. Rafaela, a la edad de sesenta y cinco años, se murió como consecuencia de una inflamación, a las once de la mañana del 26 de julio de 1892 en la casa de su habitación situada en el cantón Santa Ana de la villa de Esquipulas.

El 24 de diciembre de 1836, en ocasión de encontrarse don Calixto gravemente enfermo en el pueblo de Esquipulas, suplicó "al C. Alcalde 1°. de este Pueblo Pascasio Arellano y a sinco testigos vecinos de este mismo Pueblo se sirban ver, oír y autorizar con sus propias firmas..." la disposición de última voluntad que estaba a punto de dictar. Estaba casado, y sin sucesión, con su ya mencionada primera mujer y tenía casa en el paraje de Montero, otra en el pueblo, que había comprado a doña Juana Lugo, y una vega en las orillas de Tepoctum. Terminó el acto testamentario diciendo: "quiero ser enterrado dentro el Santuario debajo el coro, y qe. mi entierro sea solemne". Pero como se recuperó y no murió sino pasados largos veintiocho años, sólo Dios sabe si sus lejanas disposiciones fueron cumplidas.

D. DOÑA AGUSTINA ROSEL Y BUEZO, venida al mundo en Jocotán el 28 de agosto de 1793 y matrimoniada allí mismo, el 7 de noviembre de 1810, con José Gregorio Valle, nacido en Esquipulas en 1782, hijo de Nicolás Valle y de Petrona Madero. Doña Agustina volvió su alma a Dios antes del 20 de febrero de 1819, día en que su viudo contrae nuevas nupcias,

en Esquipulas, con María Romana España y Villela. Don José Gregorio otorgó testamento ante testigos en el valle de Jagua el 29 de agosto de 1836, y falleció antes del 22 de agosto de 1843 en que dicho instrumento fue protocolizado ante el alcalde de la villa de Esquipulas. Los Valle y Rosel fueron:

a. JOSÉ TIMOTEO VALLE Y ROSEL, nacido en Jocotán el 22 de agosto de 1811 y allí bautizado el siguiente 14 de septiembre. Su partida fue vista para casamiento.

b. PAULA VALLE Y ROSEL, mencionada en el testamento de su padre.

E. DOÑA MARÍA ILDEFONSA ROSEL Y BUEZO, alumbrada en Jocotán el 23 de enero de 1796. Allí murió el 28 de agosto del mismo año.

5. DOÑA GERTRUDIS DE LOS DOLORES ROSEL Y DUQUE DE ESTRADA, venida al mundo en Zacapa el 20 de septiembre de 1761 y en su parroquia de San Pedro bautizada el 11 de octubre siguiente. Fue soltera y se le sepultó en la iglesia del convento de San Francisco, cuando murió en la nueva ciudad de Guatemala el 6 de julio de 1828.

6. DOÑA MARÍA MERCEDES ROSEL Y DUQUE DE ESTRADA, que pasó a mejor vida en Zacapa el 6 de noviembre de 1762.

7. DON FRANCISCO DE PAULA ROSEL Y DUQUE DE ESTRADA, que murió en Zacapa el 16 de abril de 1763.

8. DON JUAN ANTONIO ROSEL Y DUQUE DE ESTRADA, que falleció en los mismos lugar y fecha que su hermano antes mencionado. Conjeturo que habrán sido gemelos y murieron recién nacidos.

9. DON JUAN ISIDRO ROSEL Y DUQUE DE ESTRADA, que fue bautizado en Zacapa el 20 de mayo de 1764, habiendo pasado a mejor vida en el mismo pueblo el 28 de febrero de 1800. Allí había casado, el 3 de marzo de 1783, con Antonia Chacón, hija de Pablo Chacón y de Rosa Vargas. Fueron padres, que me conste, de:

A. DON MANUEL DEMETRIO ROSEL Y CHACÓN, venido a la vida en Zacapa el 22 de diciembre de 1783 y bautizado el siguiente día 29 en su parroquia de San Pedro. Casó, también en Zacapa, el 8 de enero de 1804 con Francisca Morales, hija de Juan Morales y de María Pinto, a la que hizo madre, por lo menos, de:

a. PANTALEONA ROSEL Y MORALES, que abrió los ojos a la luz en Zacapa el 27 de agosto de 1807.

b. MARÍA ROSEL Y MORALES, venida al mundo en Río Hondo en 1811. Ante el cura párroco de su pueblo natal inició información matrimonial el 5 de marzo de 1826 para casarse con su pariente Ramón Oliva, nacido

allí mismo en 1808, hijo de Manuel José Oliva y de Juana Estrada y León. El lazo de consanguinidad se establecía porque Antonia León, abuela materna del novio, era hermana de Sabina León, bisabuela materna materna de la novia. La dispensa la obtuvieron el 25 de marzo de 1826. Les conozco por hijo a:

b.1. JOSÉ LUIS OLIVA Y ROSEL, que contrajo matrimonio en Río Hondo el 19 de octubre de 1850 con Carmen Solís, hija de Ramón Solís y de Ramona Aldana, con quien procreó, al menos, a:

b.1.1. SALVADOR OLIVA Y SOLÍS, venido al mundo en Río Hondo el 29 de agosto de 1864 en cuya iglesia de Nuestra Señora de Candelaria fue bautizado el siguiente 12 de septiembre. El 20 de octubre de 1887 le fue dispensado el impedimento de consanguinidad para casarse con su tía Paula Rosel y Pinto.

c. VALERIANO ROSEL Y MORALES, que contrajo matrimonio con Mercedes Pinto y Orellana. En 1871 Valeriano era regidor municipal de Río Hondo y en esa calidad tuvo que suscribir el acta de adhesión obligatoria del ayuntamiento de su pueblo para con la triunfante revolución liberal. De su matrimonio fueron hijas:

c.1. ANA PANTALEONA ROSEL Y PINTO, a quien el 19 de agosto de 1887 le dispensaron el impedimento de consanguinidad para matrimoniarse con su primo Francisco Oliva, hijo de Eustaquio Oliva y de Tránsito Orellana. El parentesco se establecía porque Manuel María Orellana, abuelo materno del novio, y Lorenza Orellana, abuela materna de la novia, eran hermanos, hijos ambos de Rafael Orellana.

c.2. PAULA ROSEL Y PINTO, que abrió los ojos a la luz en Río Hondo el 17 de agosto de 1869 y bautizada allí el 22 del mismo mes. Como ya se vio, obtuvo dispensa para contraer matrimonio con su sobrino Salvador Oliva y Solís.

B. DOÑA DIONISIA ROSEL Y CHACÓN, que dio su mano en Zacapa, el 21 de junio de 1815, a Santiago de León, hijo de Gregorio de León y de Manuela Salguero. Fueron padres de:

a. MARÍA DARÍA DE LEÓN Y ROSEL, que contrajo matrimonio en la villa y puerto de Gualán, el 3 de octubre de 1857, con Bruno Vanegas, natural de Jocotán, hijo de Esteban Vanegas y de Tomasa Escobar.

C. DON ANTOLINO ROSEL Y CHACÓN, alumbrado en Zacapa el 2 de septiembre de 1791 y bautizado el siguiente día 9 en la parroquia de San

Pedro. Celebró su matrimonio, allí mismo, el 12 de octubre de 1816 con Juliana Salguero, viuda de Paulino Orellana. Fueron padres, al menos, de:

a. QUIRINO ROSEL Y SALGUERO, que contrajo matrimonio en la parroquia de San Miguel, de la villa y puerto de Gualán, el 8 de enero de 1842, con María Mercedes Chacón, hija de Fermín Chacón y de Catarina Estrada.

III. DON RAFAEL RAMÓN ROSEL Y DUQUE DE ESTRADA, que habrá nacido en 1755 pues en 1808 declara que es mayor de cincuenta y tres años. Contrajo matrimonio con Manuela Medina y Duque, que fue calificada de "castiza" en algunas actas sacramentales, quien falleció en 1802. El viudo casó en segundas nupcias en Jocotán, el 5 de febrero de 1808, con María Magdalena Calderón, nacida en 1782, hija de Francisca Calderón. Tuvo sucesión, de ambos matrimonios, en los siguientes hijos:

1. DON JUAN BAUTISTA ROSEL Y MEDINA, alcalde primero de Jocotán en 1837. Fue casado con María Asunción López y ambos fallecieron antes de 1845, año en que sus hijos y herederos vendieron a doña Nicolasa Alvarez una vega regable, con palmas y caña, herencia de sus padres, lindante al oriente con el regadío que fue de Leandro Rosel; al poniente con el riachuelo de Taraj y vega de Manuel Jiménez; al sur con el camino a Camotán y al norte con el río Grande. Fueron padres de:

A. JOSEFA ANICETA ROSEL Y LÓPEZ, que nació en Jocotán y allí mismo murió el 6 de diciembre de 1851. Ante el cura párroco de ese pueblo inició información matrimonial y solicitud de dispensa, el 25 de junio de 1838, para casarse con su pariente José Fulgencio Manchamé y Guerra. El parentesco se establecía por ser Cecilio López y Duarte, abuelo materno de la novia, primo hermano de Basilio Guerra y Duarte, padre de Gabriela Guerra y, por eso, abuelo materno del novio. La dispensa se les concedió en marzo de 1839. José Fulgencio Manchamé pasó a segundas nupcias, el 19 de mayo de 1861, con Florencia Calderón. Del matrimonio Manchamé y Rosel nació:

a. MARÍA VICENTA MANCHAMÉ Y ROSEL, alumbrada en Jocotán el 22 de enero de 1845. Su partida de bautismo fue registrada el 30 de enero de 1861 para efectos matrimoniales.

Antes de su matrimonio, Josefa Aniceta tuvo por hija a:

b. MARÍA DOMINGA ROSEL, nacida el 14 de mayo de 1838 en Jocotán.

B. JOSÉ SIMÓN ROSEL Y LÓPEZ, nacido en Jocotán el 24 de marzo de 1815 y allí bautizado el siguiente martes 11 de abril. En agosto de 1851 compró en su pueblo un solar en la calle real que va para Camotán. Casó con Nicolasa de la Luz Portela y tuvieron por hijos a:

a. PEDRO ROSEL Y PORTELA, venido al mundo en Jocotán el 22 de febrero de 1844. Posiblemente sea él el Pedro Rosel que contrae matrimonio en la villa de Esquipulas, el 28 de agosto de 1859, con Josefa Apolonia López a la que hizo madre de:

a.1. MARIANO ROSEL Y LÓPEZ, "que nació el veinticinco inclinando el día a veintiseis" de julio de 1862 en Esquipulas. Posiblemente sea el esposo de Ildefonsa Duarte y padres de:

a.1.1. EDUARDA ROSEL Y DUARTE, que casó en Esquipulas el 10 de enero de 1926 con Estanislao Pérez Hernández.

a.2. JOSÉ INÉS ROSEL Y LÓPEZ, nacido el 20 de abril de 1865 en Esquipulas.

a.3. JOSÉ MACARIO ROSEL Y LÓPEZ, que nació en Esquipulas el 10 de marzo de 1867.

a.4. MARÍA VIRGINIA ROSEL Y LÓPEZ, alumbrada el 18 de febrero de 1872 en Esquipulas.

a.5. MÁXIMO ROSEL Y LÓPEZ, venido al mundo en Esquipulas el 8 de junio de 1875.

a.6. ANTONIA ROSEL Y LÓPEZ, que abrió los ojos a la luz el 2 de septiembre de 1878 en Esquipulas.

a.7. NATIVIDAD DE JESÚS ROSEL Y LÓPEZ, nacida en Esquipulas el 7 de mayo de 1879.

b. MARÍA CECILIA ROSEL Y PORTELA, nacida en Jocotán el 22 de noviembre de 1846 y fallecida allí mismo el 8 de octubre de 1847.

C. YANUARIO ROSEL Y LÓPEZ, que se unió matrimonialmente en Jocotán el 27 de julio de 1852 con Teresa Duarte, natural de la ciudad de Chiquimula, hija de Andrés Duarte y de María Martínez. Les conozco por hijo a:

a. JACINTO ROSEL Y DUARTE, que se unió en matrimonio en Zacapa, el 14 de mayo de 1878, con Dolores Godoy, viuda de Agustín Polanco, hija de Félix Godoy y Guerrero, natural de la ciudad de León en la República de Nicaragua, y de Cayetana Paiz y Quiroa; nieta paterna de Lucas Godoy y de Patricia Guerrero, y nieta materna de don Manuel José Paiz, cabo veterano de las milicias del partido de Zacapa, y de doña María Mercedes

Quiroa. Bisnieta materna paterna de don Manuel Esteban Paiz y de doña Simona de Paz; y bisnieta materna materna de don José Antonio Quiroa y de doña Juana del Portillo.

D. JOSÉ ANTONIO ROSEL Y LÓPEZ, que nació en Jocotán el 13 de junio de 1824 y allí fue bautizado el 17 del mismo mes. Contrajo matrimonio en Esquipulas, el 21 de noviembre de 1846, con Marcela Rafaela Escobar, viuda de Venancio Duarte, hija de José Antonio Escobar y de Agripita Escobar. Les conozco por hijos a:

a. ESPIRIDIÓN DE JESÚS ROSEL Y ESCOBAR, que casó el 15 de julio de 1864 con su parienta María Atilana Vides y Dubón, como ya se vio. Fueron padres de:

a.1. JOSÉ ANICETO ROSEL Y VIDES, venido al mundo el 13 de agosto de 1868 en Esquipulas.

b. PÍA DE JESÚS ROSEL Y ESCOBAR, nacida en Jocotán y allí bautizada el 1 de agosto de 1850. Celebró su matrimonio en Esquipulas, el 31 de julio de 1880, con Julián Sanabria, viudo de Apolonia Rodríguez.

E. MARÍA TEODORA ROSEL Y LÓPEZ, que nació en Jocotán en 1827, según lo declarado por su madrina de bautismo Manuela Moreno en la información supletoria seguida como consecuencia de no haberse hallado su fe de cristiana en los libros sacramentales. El 12 de abril de 1844 inició información matrimonial y solicitud de dispensa del impedimento de parentesco de consanguinidad con su pretendiente José Francisco Manchamé, nacido en Jocotán el 9 de septiembre de 1824, hijo de Jerónimo Manchamé y de María Gabriela Guerra y hermano, por tanto, de José Fulgencio, citado en el anterior literal A (como marido de Josefa Aniceta Rosel y López). La dispensa les fue concedida el 24 de abril de 1844 por el señor arzobispo coadjutor, doctor don Francisco de Paula García Peláez, y el 15 de mayo siguiente se casaron. De su unión nació:

a. FELIPA TRINIDAD MANCHAMÉ Y ROSEL, alumbrada en Jocotán el 23 de septiembre de 1845.

F. MARÍA FRANCISCA ROSEL Y LÓPEZ, que abrió los ojos a la luz en Jocotán el 4 de abril de 1828 y en su parroquia de Santiago se la bautizó al día siguiente. Murió en su pueblo natal el 26 de diciembre de 1856 y "no resibio los Santos Sacramentos pr. que no avisaron". El 12 de abril de 1844 inició información matrimonial y solicitud de dispensa de parentesco para casarse con José Matilde Galván, nacido en el mismo pueblo el 14 de marzo de 1819, hijo de Casiano Galván y de Isabel Casasola y Guerra. Exis-

tía impedimento de consanguinidad por ser Cecilio López y Duarte, abuelo materno de la novia, primo hermano de María Guerra y Duarte, abuela materna del novio. Obtuvieron la dispensa por decreto proferido el 24 de abril de 1844 por el señor arzobispo coadjutor, y contrajeron nupcias el siguiente 9 de mayo. No se cuanto tiempo habrá sobrevivido José Matilde a María Francisca pero, cuando en mayo de 1861 visitó Jocotán la misión capuchina de fray Esteban de Adoáin, le casaron, el 11 de ese mes, con Eusebia Domingo, hija de Paulino Domingo y Brígida Enamorado. Conozco como Galván y Rosel a:

a. VENTURA GALVÁN Y ROSEL, que de seis meses de edad murió en Jocotán el 20 de enero de 1857.

2. DON JOSÉ BLAS ROSEL Y MEDINA, que se unió en matrimonio en Jocotán, el 3 de diciembre de 1805, a la edad de veintiún años, con doña Isidora Buezo, nacida en Jocotán el 29 de diciembre de 1782, hija de don Benito Buezo, nacido hacia 1740 y fallecido en Jocotán el 31 de mayo de 1787, y de doña Magdalena Manchamé, casados en ese pueblo el 13 de agosto de 1757, siendo él natural del Real de Minas de Tegucigalpa y ella de Jocotán, en donde se la bautizó el 28 de junio de 1741. Nieta paterna de Jorge Buezo y Serafina Irías, vecinos de Tegucigalpa en la provincia de Honduras, y nieta materna de Juan Manchamé y de Rafaela Vanegas. Doña Isidora otorgó testamento ante el alcalde constitucional de Jocotán, el 12 de agosto de 1840, declarando allí por hijas a:

A. JOSEFA MARÍA ROSEL Y BUEZO, venida al mundo el 29 de julio de 1806 y bautizada el 12 de agosto en Jocotán. Casó en ese pueblo el 4 de julio de 1826 con Manuel José Guerra, hijo de Juan Guerra y de Luisa Buezo.

B. MANUELA DE LOS REYES ROSEL Y BUEZO, alumbrada el 13 de enero de 1809 y bautizada en Jocotán al día siguiente. Pasó a mejor vida, en su pueblo natal, el 23 de noviembre de 1871 siendo ya viuda de Atanasio Casasola, hijo de Damián Casasola y de María Apòlinaria Guerra, con quien se había casado en Jocotán el 22 de abril de 1828. Parece que su matrimonio duró poco y que dentro de él no hubo sucesión. A ella le he averiguado tres hijos naturales:

a. PABLO MARÍA ROSEL, que vio la primera luz en Jocotán el 25 de enero de 1836. Vivía en 1862.

b. JOSEFA PATRICIA ROSEL, alumbrada en Jocotán el 17 de marzo de 1839. Su partida de bautismo fue registrada para matrimonio en 1874.

c. LADISLAO ROSEL, venido al mundo el 27 de junio de 1846 en Jocotán.

C. LINA DOLORES ROSEL Y BUEZO, nacida en Jocotán el 23 de septiembre de 1819. Unió matrimonialmente su destino, en 1840, con el de Salvador Nufio, alcalde primero constitucional de Jocotán en 1845 y 1857, hijo de Ildefonso Nufio y de Tomasa Medina. La pareja inició información matrimonial en su pueblo natal el 1 de agosto de 1840, con el objeto de que se les dispensara el impedimento de parentesco consanguíneo que les afectaba, ya que Manuela Medina, abuela paterna de la novia, era hermana de Alejandro Medina, abuelo materno del pretendiente. La dispensa les fue concedida por auto proferido el 15 de agosto de 1840 por el señor gobernador del arzobispado, doctor don Antonio Larrazábal.

3. DOÑA PAULA MARIANA ROSEL Y MEDINA, nacida en Jocotán el 15 de enero de 1779. Siguió información, iniciada en Chiquimula de la Sierra el 8 de mayo de 1810, para establecer que el padre de sus dos hijos había sido don Pedro Antonio Portela. Con tal prueba anticipada demandó a la mortual del señor Portela, juicio que perdió por rebeldía y abandono, imponiéndosele perpetuo silencio en sentencia del 6 de mayo de 1813. El albacea del finado Portela, que lo fue don Juan Antonio Araujo, negó rotundamente la paternidad atribuida al causante. Hijos, al menos de ella, fueron:

A. JOSEFA MERCEDES ROSEL, venida al mundo el 11 de septiembre de 1808 y sacada de pila en Jocotán, el siguiente 12 de octubre, por don Ramón Rosel.

B. JOSEFA DEMETRIA ROSEL, alumbrada en Jocotán el 22 de diciembre de 1810 y bautizada allí el siguiente día 29.

4. DON EUSEBIO MARÍA ROSEL Y MEDINA, que nació en Jocotán el 17 de diciembre de 1781 y bautizado allí el 1 de junio siguiente. Volvió su alma a Dios el 5 de marzo de 1787.

5. DOÑA ESTEFANÍA DE LOS ANGELES ROSEL Y MEDINA, nacida el 3 de enero de 1787 en Jocotán, donde se la bautizó el siguiente día 11.

6. DON JOSÉ LEANDRO ROSEL Y MEDINA, que sigue la línea en IV.

7. DOÑA MANUELA ISABEL ROSEL Y MEDINA, que abrió los ojos a la luz el 8 de julio de 1795 en Jocotán.

8. DON JOSÉ TORIBIO ROSEL Y MEDINA, venido al mundo el 28 de abril de 1798 en Jocotán.

9. DOÑA JOSEFA YANUARIA ROSEL Y MEDINA, que fue alumbrada el 19 de septiembre de 1800 en Jocotán, en donde se la bautizó al día

siguiente y es calificada de "cuarterona" al margen del acta respectiva. Casó en su pueblo natal, el 18 de mayo de 1820, con José Morales y tuvieron por hijos a:

A. JOSÉ ROBERTO MORALES Y ROSEL, nacido en Jocotán el 27 de marzo de 1821.

B. JOSÉ IRINEO MORALES Y ROSEL, venido al mundo el 23 de junio de 1823 y sacado de pila por don Leandro Rosel el siguiente 6 de julio en Jocotán.

Durante su prematura viudez doña Josefa Yanuaria Rosel tuvo por hija natural a:

C. BEATRIZ DE JESÚS ROSEL, que se casó en Jocotán el 14 de octubre de 1850 con Basilio Mesa, hijo natural de Dionisia Mesa.

Don Rafael Ramón Rosel y Duque de Estrada y su segunda esposa María Magdalena Calderón tuvieron por hijas a:

10.DOÑA JUANA ROSEL Y CALDERÓN, que nació en 1810 y contrajo matrimonio en Jocotán, el 6 de agosto de 1827, con José Dolores Guerra, nacido en 1809.

11.DOÑA JOSEFA CASIMIRA ROSEL Y CALDERÓN, alumbrada en Jocotán el 4 de marzo de 1811 y allí bautizada el siguiente día 9.

IV. DON JOSÉ LEANDRO ROSEL Y MEDINA, vio la primera luz en Jocotán el 7 de noviembre de 1792. Murió, creo que trágicamente, y fue sepultado el 13 de junio de 1852 en el pueblo de Camotán. En Jocotán tuvo un regadío y además casa de habitación situada al lado del convento "para el poniente", que adquirió el 24 de diciembre de 1841 por escritura que pasó ante el alcalde constitucional. En mayo de 1845 vendió a Nicolasa Alvarez una finca de caña de azúcar con dos trapiches, casa, cocina y horno con su galera, lindante al poniente con la zanja de agua que riega el terreno de los herederos del finado Juan Rosel; al oriente con el regadío de los Esquivel; al norte con el regadío de los cocos y al sur con el camino real que va para Camotán.

Para el censo de población de 1824 se le inscribió como de veintiocho años, aunque ya tenía treinta y dos, registrándosele como casado con Juana Josefa Erazo y Oliva, a quien en tal documento se la inscribió solamente como Juana Oliva, la que pasó a mejor vida en el pueblo de Jocotán el 20 de agosto de 1826. En los archivos que consulté para faccionar este estudio –que no fueron pocos- no encontré evidencia de que el matrimonio Rosel y Erazo haya tenido descendencia.

En el mismo año en que falleció Juana Erazo vino, procedente de San Luis Jilotepeque, a establecerse en Jocotán la joven viuda de Leocadio Sandoval, llamada Rita Vides, a quien el inconsolable don Leandro puso sitio *in continenti*; pero no pasó mucho tiempo antes de que, como se dice popularmente, los cohetes se pasaran a la vecindad, pues don Leandro puso los ojos ¡y más que los ojos! en María Manuela, hija en estado de merecer del difunto Leocadio Sandoval y de Rita Vides. María Manuela nació en San Luis Jilotepeque el 7 de julio de 1814 y en 1837, cuando por primera vez ella y don Leandro gestionan la dispensa del impedimento de afinidad que les afectaba, ya habían nacido tres hijos de su amor. Los trámites fueron lentos, empantanados por las especiales circunstancias que los rodearon, y para cuando el señor gobernador del arzobispado, doctor don Antonio Larrazábal, concedió la dispensa, el 6 de octubre de 1841, ya eran cuatro los retoños de la pareja.

Doña Rita Vides, ignoro si reconciliada con su hija y con su antiguo novio, convertido en yerno, murió en Jocotán, a los cincuenta años de edad, el 28 de mayo de 1846.

No se cuantos hijos fueron por todos los Rosel y Sandoval; he averiguado de cuatro:

1. JOSÉ TOMÁS ROSEL Y SANDOVAL, venido al mundo en 1835. Se estableció en el pueblo de Ocotepeque, en la vecina República de Honduras. Contrajo matrimonio con Manuela Cueva, hija de don Apolonio Cueva y Lugo y de doña Micaela del Aguila, casados en Jocotán el 11 de septiembre de 1828, teniendo dieciocho y quince años de edad, respectivamente. Nieta paterna de don Antonio Cueva (antiguamente Aguilar y de la Cueva) y de doña Juana Dávila y Lugo, y nieta materna de don Pantaleón del Aguila y de doña María Gertrudis Escobar.

El matrimonio Rosel y Cueva estuvo envuelto en singulares sucesos pues la novia fue "robada" por el padre del novio, quien la condujo a Honduras para su casamiento. Los señores don Tomás, don Clemente y don Antonio María Cueva, tíos de Manuela, intentaron reintegrarla al hogar, cosa que no lograron. El lance terminó sustanciándose ante el juez de Primera Instancia de los Llanos de Santa Rosa, en 1849, teniendo los Cueva como fiador a su tío don Gregorio de Lugo, rico hacendado en el Estado vecino, y como su apoderado al coronel don Manuel Arellano. José Tomás murió el mismo día y en el mismo lugar que su padre: Camotán, 13 de junio de 1852.

Esto y el previo incidente con su familia política me hace pensar que las circunstancias de ambas muertes fueron trágicas.

2. RICARDA DOLORES ROSEL Y SANDOVAL, que casó en Jocotán el 8 de enero de 1857 con José Mariano Madrid, hijo de Ciriaco Madrid y de Apolonia Portela, nacido en el mismo pueblo el 27 de julio de 1838 y bautizado al día siguiente en la parroquia de Santiago. Fueron padres, al menos, de:

A. CIRIACO MADRID Y ROSEL, que de ocho meses de edad murió en Jocotán el 24 de noviembre de 1858.

B. ANGEL MARÍA MADRID Y ROSEL, alumbrado en Esquipulas el 5 de mayo de 1870.

C. CARMEN MARÍA MADRID Y ROSEL, que abrió los ojos a la luz en Esquipulas el 16 de julio de 1873.

D. JACOBO MADRID Y ROSEL, que nació el 13 de julio de 1875 en Esquipulas.

3. IGNACIO ROSEL Y SANDOVAL, que se unió en matrimonio en Esquipulas, el 3 de febrero de 1875, con Teresa Rafaela Cambronero, hija de Mariano Cambronero y de Ana de Jesús Rivera. Don Ignacio fue un ciudadano prominente que figuró repetidas veces como elector de la corporación municipal en la villa de su vecindad.

4. RAMÓN ROSEL Y SANDOVAL, que sigue la línea en V.

V. Este RAMÓN ROSEL Y SANDOVAL, vio la luz primera en Jocotán el 1 de septiembre de 1846 y en su iglesia parroquial de Santiago recibió el bautismo el siguiente 4 de octubre. Celebró su primer matrimonio en Esquipulas, el 17 de junio de 1874, con Mariana Rodríguez, citada en el párrafo II, número 4, letra A, inciso i, subinciso i.2, como hija de Mariano Rodríguez y de Josefa Ignacia Rosel y Guerra. Doña Mariana murió en Esquipulas el 28 de julio de 1885. Don Ramón pasó a segundas nupcias en la misma villa, el 27 de febrero de 1886, con Juana María Asunción Arellano, fallecida en la ciudad de Guatemala en marzo de 1940, habiendo tenido la gloria de ver a su hijo Mariano consagrado arzobispo metropolitano de Guatemala. Doña Asunción fue hija de Ubaldo Arellano y de Juana Garza, nieta paterna de don Manuel Arellano y de doña Rafaela Nova, vecinos del valle de la Concepción en 1796, de Quezaltepeque en 1805 y de Esquipulas en 1816; y nieta materna de don Matilde Garza y de doña Antolina Sagastume, vecinos del valle de la Concepción, casados en Esquipulas el 10 de julio de 1793. Sus bisabuelos paterno maternos fueron don Florencio Nova y doña Juana

Solís; los bisabuelos materno paternos fueron don Valerio de la Garza y doña Inés Solís, y los bisabuelos materno maternos se llamaron don Isidro Sagastume y doña María Cerna. Sus terceros abuelos por Garza fueron don Manuel de la Garza y doña Luisa de Espinosa, y por Solís se llamaron Francisco Solís e Isabel del Portillo y Salaverría. Francisco Solís, últimamente mencionado, nació en 1694, fue hijo del alférez Juan Solís y de María Castañeda, hija, a su vez, del ayudante Juan de Castañeda y de Isabel García, de las más antiguas familias pobladoras de Zacapa.[20]

Don Ramón Rosel fue un ciudadano prominente en Esquipulas. En 1873 fue inscrito en el "Libro de Registro de los Ciudadanos calificados en la Villa y Parroquia de Esquipulas" con el número veintitrés y registrado allí como de veinticinco años (aunque tenía veintisiete), de estado soltero, oficio albañil, que sabe leer y escribir. Los empadronados en dicho libro fueron quienes tuvieron derecho de ejercer el voto en las elecciones presidenciales que se celebraron en ese año y como el sufragio era público, consta que don Ramón lo dio a favor del general Justo Rufino Barrios.[21] En 1880 fue síndico del ayuntamiento de Esquipulas y como tal encargado del cobro del arbitrio de piso en la plaza y calle del comercio de la villa durante su feria del mes de enero. En varios años, también, actúa como elector de la corporación municipal.

Don Ramón Rosel murió de "inflamación" y con testamento que hizo ante testigos, a las cinco de la tarde del 17 de septiembre de 1902 en su casa de habitación ubicada en el cantón Santa Ana de la villa de Esquipulas. En su fe de muerte consta que tenía el grado de subteniente y que era agricultor.

Hubo sucesión de sus dos matrimonios. Suyos y de doña Mariana Rodríguez fueron hijos:

1. ANTONIO ROSEL RODRÍGUEZ, párvulo, que murió en Esquipulas el 3 de febrero de 1875.

2. JUAN ANTONIO ROSEL RODRÍGUEZ, que abrió los ojos a la luz el 23 de febrero de 1875 en Esquipulas.

---

20 Véase *Apéndice*.

21 El Libro de Votaciones para el primer período constitucional, 1873, consigna en Esquipulas el siguiente .resultado al escrutarse los votos emitidos para elegir presidente de la República: Rafael Godoy, 148; Justo Rufino Barrios, 39; Miguel García Granados, 31; Hermenegildo Pérez, 7; José Víctor Zabala, 2; Licdo. Mariano Rodríguez, 2; Gregorio Solares, 1 y Enrique Palacios, 1. Total de votos emitidos: 231.

3. VICTORIA ROSEL RODRÍGUEZ, nacida en Esquipulas el 15 de mayo de 1877.

4. MANUEL ANTONIO ROSEL RODRÍGUEZ, nacido el 1 de junio de 1879 y fallecido en Esquipulas el 14 de noviembre de 1880.

5. ISIDRO ROSEL RODRÍGUEZ, que abrió los ojos a la luz en Esquipulas el 15 de mayo de 1882. De su matrimonio con Mercedes Peña Ruiz, originaria de San Cristóbal Acasaguastlán, existe descendencia avecindada en Tiquisate, Escuintla.

6. MARÍA DE JESÚS ROSEL RODRÍGUEZ, que de muy corta edad falleció a las cinco de la tarde del 7 de octubre de 1886 en casa de sus padres en el cantón Santa Ana de la villa de Esquipulas.

7. MARÍA ALBERTA ROSEL RODRÍGUEZ, nacida el 9 de abril de 1885 en Esquipulas.

El segundo matrimonio de don Ramón, celebrado con doña Asunción Arellano, trajo al mundo los siguientes hijos:

8. ENRIQUETA ROSEL ARELLANO, que nació en Esquipulas el 3 de marzo de 1887 y contrajo matrimonio, en la misma villa, el 4 de marzo de 1905 con Maximino Loyo, hijo de Cirilo Loyo y de Josefa Mejía.

9. FLORENCIO ROSEL ARELLANO, alumbrado en Esquipulas el 4 de mayo de 1890. Murió en la ciudad de Guatemala el 13 de septiembre de 1924.

10.JOSÉ MARÍA ROSEL ARELLANO, nacido en la villa de Esquipulas el 7 de junio de 1892. Allí mismo contrajo matrimonio, el 8 de mayo de 1913, con Rosario Fernández, hija de Juan Eligio Fernández y de Adriana Marroquín; nieta paterna de Leandro Fernández e Isabel Mata y nieta materna de Jesús Marroquín.

11.MARIANO ROSEL ARELLANO, que utilizó la forma ROSSELL para escribir su apellido paterno, de quien, por ser la justificación del presente estudio trataré en VI.

12.MACARIO DANIEL ROSEL ARELLANO, que abrió los ojos a la luz en Esquipulas el 2 de enero de 1896 y allí mismo los cerró para siempre el 30 de abril de 1897.

VI. El excelentísimo y reverendísimo monseñor MARIANO ROSSELL ARELLANO cuya biografía y el estudio profundo de su obra pastoral están por escribirse.[22] Su partida de bautismo, inscrita en el folio

22 Escuetos datos biográficos sobre monseñor Rossell Arellano pueden verse en, José Luis García A. *Esquipulas* (segunda edición; Guatemala, sin pié de imprenta, 1954),

ciento cincuenta del respectivo libro sacramental de la parroquia de Santiago Esquipulas, comenzado en 1886 y terminado en 1897, copiada literalmente dice:

> En veintiuno de Julio de noventicuatro. Bauticé solemnemente a Mariano que nació el dieciocho h. l. de Ramón Rosel y Asunción Arellano: fue su padrino Trinidad Recinos, lo instruí.
>
> *Arnulfo Bollat*

Luego de culminar los estudios correspondientes fue ordenado sacerdote de la Santa Iglesia Católica, Apostólica y Romana en la Capilla del Palacio Arzobispal, el 27 de septiembre de 1918, por fray Julián Raymundo Riveiro y Jacinto, O. P., arzobispo de Guatemala. Durante los siguientes veinte años ejerció el sacerdocio, tanto en cargos pastorales como administrativos, lo que le permitió visitar completa la extensión de la arquidiócesis, cuyo territorio era la totalidad del de la República de Guatemala, convivir con su pueblo y conocer a fondo sus necesidades, sus aspiraciones y su modo de pensar. Acompañó un tiempo en su destierro al señor arzobispo Luis Javier Muñoz y Capurón, S. J. cuando fue expulsado de su sede por un tiranuelo liberal. El arzobispo de Guatemala monseñor Luis Durou y Suré, C. M., le hizo su vicario general y al fallecer dicho prelado, el 17 de diciembre de 1938, el venerable Cabildo le eligió vicario capitular al reunirse el siguiente día 22. En el consistorio secreto del 8 de enero de 1939 la Santidad de Pío XI le preconizó arzobispo de Guatemala. Como electo tomó posesión del cargo el 19 de marzo y recibió la consagración episcopal de manos de monseñor Alberto Levame, arzobispo titular de Chersoneso y nuncio apostólico de Su Santidad en Guatemala, el 16 de abril.

El largo pontificado de monseñor Rossell, de un cuarto de siglo, es, sin lugar a duda, uno de los más fructíferos en la historia de la Iglesia guatemalteca, a la que encontró dolorosamente abatida, dejándola, cuando la muerte rompió el vínculo que le unía a ella, prosperada y triunfante. Su labor en el campo de la educación fue proficua, estimulando a los párrocos para el

---

pp. 126 y 321; Celso Narciso Teletor Tecun. *Síntesis biográfica del clero de Guatemala* (Guatemala: Tipografía Nacional, 1965), p. 268; y, Agustín Estrada Monroy. *Datos para la historia de la Iglesia en Guatemala*, tomo III (Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, 1979) p. 513.

establecimiento de escuelas en sus jurisdicciones y él, personalmente, fundó, estructuró y convirtió en instituciones permanentes –que hasta el presente proclaman su obra- el Colegio San Sebastián, el Instituto Santiago para varones y el Instituto Nuestra Señora del Socorro para niñas y señoritas dando, con los dos últimos citados, el ejemplo y la esperanza a la juventud indígena que, hasta ese momento, nunca había sido objeto de atención ni por parte del gobierno –que blasonaba de "revolucionario" en esos días-, ni por parte de quienes en lo privado explotan el negocio de la educación. Y, como lógica culminación de su tarea de maestro, poco antes del final de su pontificado se produce en la arquidiócesis el surgimiento de la primera casa privada de estudios superiores: la Universidad Católica Rafael Landívar. ¡Como si el tiempo tuviera la función de un espejo: trescientos años antes la Iglesia engendró a la Universidad de San Carlos!

Profundo teólogo, gran conocedor de la filosofía cristiana, dedicó largas horas de su trabajo pastoral a la difusión del pensamiento social de la Iglesia y lejos de perderse en el plano irreal, que fue estrategia y es costumbre de otros expositores que propiciaron la tergiversación de la doctrina,[23] él planteaba puntualmente las soluciones que debía de implementarse en la heterogénea, y por ello tan controversial, sociedad guatemalteca. Afortunadamente Guatemala contaba con un prelado de sus quilates en el preciso momento en que se presentó el peligro comunista en el país. Actualmente la extrema izquierda ha logrado una orquestación, a nivel nacional e internacional, para negar la realidad y la evidencia del peligro en que estuvo la nación de caer en manos del marxismo que fue el que, desde el poder del gobierno, instauró en Guatemala la era de los escuadrones de la muerte y de los cementerios clandestinos. La Iglesia Católica en Guatemala y en la América Central supo hacerle frente a la amenaza y así lo testimonian dos cartas pastorales del episcopado guatemalteco (1945 y 1962), una carta pastoral del episcopado centroamericano (1961) y la demoledora carta pastoral *Sobre los avances del comunismo en Guatemala*, que publicó monseñor Rossell Arellano en abril de 1954 y propició el derrocamiento del régimen procomunista.

23 Sobre estas aberraciones, que costaron tanta sangre a Guatemala y a todos los países de América Latina, debe verse la Instrucción *Libertatis nuntius*, sobre algunos aspectos de la "teología de la liberación" dada por la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, en Roma, el 6 de agosto de 1984, fiesta de la Transfiguración del Señor.

Como un merecido reconocimiento a su valor nacionalista el gobierno de Guatemala, al conferirle la gran cruz de la Orden de la Liberación, se expresó en los siguientes términos:

> ... la nación tiene contraída una deuda de gratitud con el Excelentísimo y Reverendísimo Arzobispo de Guatemala, Monseñor Mariano Rossell y Arellano, por el fortalecimiento espiritual que supo impartir en horas de angustia y de zozobra, con su firme y decidida actitud ante el empeño comunista de envenenar las almas de los guatemaltecos;
> ... la fuerza espiritual de su ejemplo fue de vastos alcances para contrarrestar las prédicas marxistas apoyadas por la fuerza del oficialismo;
> ... las primeras acciones de esa fuerza espiritual las libró el Excelentísimo prelado con la divulgación de sus pastorales pletóricas de fe y de fuerza convincente para que en el seno de los hogares guatemaltecos hubiera una luz en las tinieblas y confianza en el destino inmarcesible de la patria...[24]

La decidida, recta, inclaudicable y varonil actitud de monseñor Rossell, así como le granjeó el amor y el eterno reconocimiento del pueblo, hizo concitar sobre él grandes enemigos: los comunistas derrotados a nivel mundial que tampoco perdonarán jamás a Carlos Castillo Armas, a Alfredo Stroessner, a Humberto Castello Branco, a Augusto Pinochet, a Jorge Pacheco Areco, a Jorge Rafael Videla, a René Barrientos Ortuño, a Roberto D'Aubuisson, a Ronald Reagan y a Juan Pablo II, para no citar sino a una decena de invictos paladines del anticomunismo.

El arzobispo Rossell recibió en su persona un gran honor para Guatemala y en especial para su natal Esquipulas, cuando el soberano pontífice Pío XII, de inolvidable memoria, por la bula *Cum Christus*, expedida el 16 de septiembre de 1956, dispuso la creación de la Prelatura *nullius* de Nuestro Señor Jesucristo Crucificado de Esquipulas que quedaría unida *aeque principaliter* a la Arquidiócesis de Santiago de Guatemala. La erección canónica fue oficiada por monseñor Rossell Arellano en solemne función celebrada el 15 de enero de 1957.

---

24 Decreto Presidencial número 337, en la *Recopilación de las Leyes de Guatemala* (Guatemala: Tipografía Nacional, tomo LXXIV), p. 133.

En 1959 el Hijo Predilecto de Esquipulas recibió en cálido homenaje de sus paisanos la colocación sobre la fachada de la casa en que el ilustre sacerdote vio la luz primera una labra que dice:

PEREGRINOS:
DETENED VUESTRO PASO UN MOMENTO.
EN ESTA HUMILDE CASA
NACIO
EL DIA 18 DE JULIO DE 1894
EL EXCELENTISIMO Y REVERENDISIMO
MONSEÑOR
MARIANO ROSSELL Y ARELLANO;
PRECLARO SACERDOTE DE LA IGLESIA CATOLICA,
XV ARZOBISPO DE GUATEMALA,
PRIMER PRELADO NULLIUS
DE NUESTRO SANTISIMO SEÑOR JESUCRISTO DE ESQUIPULAS,
FORJADOR DE NUEVOS SACERDOTES,
DECIDIDO PROTECTOR DE NUESTROS INDIGENAS,
ESFORZADO EDUCADOR DE LA JUVENTUD.
VERDADERO PATRIOTA
Y
ABANDERANO PALADIN DEL ANTICOMUNISMO.
ESQUIPULAS, 15 DE ENERO DE 1959.[25]

El 27 de enero de 1961 nuestro Santísimo Padre Juan XXIII tuvo a bien acoger benévolamente la solicitud de monseñor Rossell Arellano y se dignó, por medio de la bula *Salutis nostrae imago*, elevar el templo en donde se venera a Nuestro Señor Jesucristo Crucificado de Esquipulas a la categoría de insigne basílica nacional. Y se escogió el 16 de abril, vigésimo segundo aniversario de su consagración archiepiscopal, para la solemne dedicación basilical, habiendo ocupado el sagrado púlpito el presbítero Cristóbal Ramírez Monterroso.[26]

---

25 La casa está situada exactamente a espaldas de la Iglesia Parroquial, en la 5ª avenida entre 2ª y 3ª calles, zona 1.

26 Cristóbal Ramírez M. "Alocución pronunciada por el presbítero licenciado... con motivo de la elevación del Santuario de Esquipulas, a la categoría de Insigne Basílica Nacional".

Cuando aún cabía a su grey esperar mucho de su amado pastor, fue éste llamado a gozar del tesoro que, durante cuarenta y seis fructíferos años de labor sacerdotal, acumuló en el Cielo. El acta que documenta su defunción (modelo de ineptitud burocrática) copiada literalmente dice:

> Nombre Mariano Rossell Arellano
> Acta No. 5145 En la ciudad de Guatemala, a diez de Diciembre de mil novecientos sesenticuatro, ante el Registrador Civil y testigos que firman, compareció Arturo Ríos de veinticinco años, con cédula No. ... de ... domiciliado en Funeraria Ayala y dijo: Que Mariano Rossell Arellano, de setenta años de edad, Estado Civil: soltero, Profesión u oficio: ... hijo de Juan Ramón Rossell y de Asunción Arellano, originario de Esquipulas y vecino de esta ciudad según informe del doctor José Quiñónez Amado, falleció hoy a las doce horas en Hospital Herrera Llerandi a consecuencia de infarto del miocardio, aterosclerosis coronaria. Ratificó lo escrito y no firmó. Doy fe. Testigos ...
> El Registrador:
> *Manuel Herrera Fuentes*[27]

Acatando los deseos del ilustre extinto, sus restos mortales recibieron sepultura el lunes 14 de diciembre en un mausoleo de mármol que fue construido en el interior de la Iglesia Catedral, frente al costado del coro, en el lado de la Epístola. El arzobispo titular de Perge, monseñor Mario Casariego Acevedo, C.R.S., que venía fungiendo como arzobispo coadjutor *cum juris sucesio* del arzobispo difunto, sucedió *ipso facto* en nuestra santa silla metropolitana protagonizando la más breve sedevacancia en la historia eclesiástica de Guatemala.

27 Registro Civil de la Municipalidad de Guatemala, folio 368 del libro 303 de defunciones.

VII
Apéndice

Por Arellano la familia cercana de monseñor Mariano Rossell es la que presento en el siguiente bosquejo, que no es exhaustivo:

I. Don Manuel Arellano, casado con doña Rafaela Nova, tuvieron por hijos a:

1. José Cornelio Arellano y Nova, bautizado el 18 de septiembre de 1796 en el valle de Concepción. Su partida de bautismo fue certificada en 1837. Fue alcalde primero de Esquipulas en 1834.

2. Josefa Gabina Arellano y Nova, sacada de pila el 29 de octubre de 1797 en el valle de Concepción.

3. María Josefa Arellano y Nova, que contrajo matrimonio en Esquipulas, el 10 de febrero de 1812, con Urbano Antonio Sagastume, hijo de Valentín Sagastume y Silveria Lemus, vecinos del valle de Concepción. A este matrimonio le conozco dos hijas, que fueron:

A. Julia Antonia Sagastume y Arellano, que nació hacia 1836 pues cuando falleció soltera en la ciudad de Guatemala el 7 de agosto de 1872 la registraron como de treinta y seis años de edad.

B. María del Carmen Concepción Sagastume y Arellano, que habrá nacido por 1839 pues se declara de veintiún años y originaria de Esquipulas cuando, para profesar en el convento de Santa Catalina mártir de la ciudad de Guatemala, renunció a sus legítimas por medio de escritura que otorgó el 13 de noviembre de 1860 ante el escribano José María Gavarrete.

4. Pascasio Arellano y Nova que nació hacia 1800 y celebró nupcias en Esquipulas el 3 de febrero de 1824 con Baltasara Mata, hija de Jorge Mata y de Inés Rodríguez. Al enviudar de ella contrajo segundas nupcias con Paula López a la que dejó viuda cuando pasó a mejor vida el 30 de junio de 1873 en Esquipulas, villa de la que fue alcalde primero en 1831 y 1836. Del matrimonio Arellano y Mata nacieron:

A. Ana Carlota Arellano y Mata, bautizada en Esquipulas el 4 de noviembre de 1824. Casó en 1842.

B. José Venancio Arellano y Mata, cristianizado el 18 de mayo de 1826 en Esquipulas.

C. María Manuela de Jesús Arellano y Mata, bautizada en Esquipulas el 28 de enero de 1829. Su partida fue vista, posiblemente para casarse, en 1845.

D. Fidela Antonia Arellano y Mata, bautizada en Esquipulas el 24 de abril de 1831. Estaba viva en 1855.

E. Máxima Rafaela Arellano y Mata, sacada de pila en Esquipulas el 9 de enero de 1834.

5. José Manuel Arellano y Nova, que fue alumno del Colegio de Nuestra Señora de la Asunción de Guatemala, de 1820 a 1824, nació en el pueblo de Quezaltepeque y en su parroquia de San Francisco fue bautizado el 12 de enero de 1805.

6. José Nicolás Arellano y Nova, clérigo presbítero domiciliario del arzobispado de Guatemala, de la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri en la Santa Escuela de Cristo fundada en la ciudad de Guatemala. Se ordenó sacerdote a título de la capellanía que por la cantidad de 5,000 pesos fincó su tío materno el presbítero don Laureano Nova, cura beneficiado de Santiago Tejutla, sobre una casa de su propiedad en la ciudad de Quezaltenango. Siendo canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Guatemala el padre Arellano testó en dicha ciudad el 18 de mayo de 1864 ante el escribano José María Gavarrete.

7. Marcos Antonio Arellano y Nova, bautizado en Quezaltepeque el 29 de abril de 1809. Contrajo matrimonio con Mercedes Muñoz y Chinchilla y fue alcalde primero de la villa de Esquipulas en 1838. De su enlace nacieron:

A. Leandro Rafael Arellano y Muñoz, bautizado el 13 de marzo de 1830 en Esquipulas.

B. José Nicolás Arellano y Muñoz, nacido en Esquipulas y bautizado allí el 24 de diciembre de 1831.

C. Juliana Arellano y Muñoz, cristianizada en Esquipulas el 16 de febrero de 1834.

8. Ubaldo Arellano y Nova, que nació hacia 1814 y fue esposo de Juana Garza, abuelos maternos de monseñor Mariano Rossell Arellano. Él falleció en Esquipulas y fue sepultado allí el 3 de abril de 1881; ella murió de asma a las ocho de la mañana del 4 de mayo de 1897 en Esquipulas y era hija de don Matilde Garza y doña Antolina Sagastume, vecinos del valle de Concepción.

En el libro de matrícula de terrenos de los ejidos de la villa de Esquipulas para el año de 1875 aparece don Ubaldo con "seis medios de terreno que tiene sercados en estos ejidos contigo a su casa de habitacion: tres regables y tres secanos..." Esto fue el resultado de la gestión que hizo desde 1873 cuando solicitó, para el cultivo de granos de primera necesidad y legumbres,

el pedazo de llano –dice don Ubaldo- que linda "con mi casa y vega hacia abajo hta. donde esta un sanjon con un pino a la orilla, sito inmediato al camino que conduce al Valle del Chute..."

Del enlace Arellano y Garza nacieron:

A. Matilde Arellano y Garza, nacido en Esquipulas el 14 de julio de 1844.

B. Trinidad Arellano y Garza, alumbrada el 17 de junio de 1848 en Esquipulas y allí celebró su casamiento el 28 de septiembre de 1867 con Mariano Interiano, viudo de Cornelia López, que fue alcalde primero de Esquipulas en 1871, 1882 y 1899.

C. Juana de la Cruz Arellano y Garza, venida al mundo el 3 de mayo de 1851 en Esquipulas.

D. María Purificación Arellano y Garza, que nació en Esquipulas el 2 de julio de 1857 y casó en dicha villa el 3 de mayo de 1882 con José Socorro Fernández, hijo de Bernardo Fernández y Rita Morataya.

E. Bonifacia de Jesús Arellano y Garza, alumbrada el 5 de julio de 1859 en Esquipulas.

F. María del Socorro de Jesús Arellano y Garza, venida a la vida el 19 de enero de 1862.

G. Juana María Asunción Arellano y Garza, que casó el 27 de febrero de 1886 con Ramón Rosel y Sandoval, y fueron los padres del décimo quinto arzobispo de Guatemala.

Por Garza la familia cercana de monseñor Rossell es la que presento en el siguiente bosquejo, que no es exhaustivo:

I. Don Manuel de la Garza y su esposa doña Luisa de Espinosa fueron padres de:

1. Don Valerio Garza y Espinosa, que sigue la línea en II.

2. Don José Garza y Espinosa, nacido en Chiquimula y casado en Esquipulas, el 7 de enero de 1760, con doña Josefa Duarte, hija de don Manuel Duarte y doña Bernarda Martínez.

II. Don Valerio Garza y Espinosa, vecino del valle de Concepción, que casó en primeras nupcias el 2 de febrero de 1756 en Esquipulas con doña Anacleta Paez, hija de don Cristóbal Paez y doña María Pinto. Su segundo matrimonio lo celebró con doña Inés Solís, hija de Francisco Solís, nacido hacia 1694, y de doña Isabel del Portillo y Salaverría. Por hijos de este segundo matrimonio conozco a:

1. Don Matilde Garza y Solís, que sigue la línea en III.

2. Don Florencio Garza y Solís, nacido en Esquipulas y casado en el barrio de San Marcos, del corregimiento de Quezaltenango, el 15 de febrero de 1820 con Pía Méndez, hija de Antonio Méndez y Crisanta Barrios.

3. Don Isidro Garza y Solís, quien el 24 de mayo de 1825 inició ante el cura párroco de San Francisco Quezaltepeque diligencias para matrimoniarse con doña Felipa Sagastume, viuda de don Juan Manuel Lone.

III.Don Matilde Garza y Solís, que se matrimonió en Esquipulas, el 10 de julio de 1793, con doña Antolina Sagastume que, al igual que su cónyuge, era vecina del valle de Concepción e hija de don Isidro Sagastume y doña María Cerna. Me consta que fueron hijos suyos.

1. Ramón Garza y Sagastume, bautizado en el valle de Concepción el 8 de junio de 1799.

2. José María Garza y Sagastume, bautizado en el oratorio del valle de Concepción el 2 de noviembre de 1801.

3. Juan Valentín Garza y Sagastume, bautizado el 7 de noviembre de 1802 también en el valle de Concepción.

4. Juana Garza y Sagastume, esposa de Ubaldo Arellano y Nova, abuelos maternos de monseñor Mariano Rossell Arellano.

Guatemala, fiesta de la maternidad de la Santísima Virgen María, 11 de octubre de 1997.

Genealogía de la familia Nieto de Vargas, Señores del Mayorazgo de su apellido

Edgar Juan Aparicio y Aparicio, Marqués de Vistabella* y Luis Alfonso Ortega Aparicio

Explicación inicial

El presente estudio quedó en borrador después de la muerte de mi abuelo, Edgar Juan Aparicio y Aparicio, en 1982. Estaba guardado en su archivo particular, al igual que otros documentos genealógicos. Con el tiempo pude agregar datos de interés que complementan el mismo, los cuales fueron obtenidos de la página en Internet del Ministerio de Educación y Cultura de España.

La información que mi abuelo tenía recopilada sobre esta familia, comprendía hasta Pedro Nieto de Vargas, segundo del nombre. No existía información sobre la existencia del Mayorazgo de Nieto ni de los ascendientes de don Pedro. Por medio de mi investigación en esa página de Internet, obtuve los antecedentes históricos del Mayorazgo y datos de Santos Nieto de Figueroa, padre de don Pedro, datos del clérigo presbítero Pedro Nieto de Vargas, tío consanguíneo de don Pedro y los nombres de los abuelos paternos del mismo.

Deseo dejar constancia de mi agradecimiento y felicitación a ese Ministerio por tan valioso aporte que han proporcionado a la historia americana, a través del avance tecnológico que permite la divulgación de la información histórica contenida en los archivos españoles.

Luis Alfonso Ortega Aparicio

* Académico de número, fallecido en la ciudad de Guatemala el 26 de diciembre de 1982.

GENEALOGÍA

I. Gómez Nieto de Figueroa, quien contrajo matrimonio con Isabel de Montesinos y procrearon los siguientes hijos:

1. Pedro Nieto de Vargas, clérigo presbítero, quien otorga sus disposiciones testamentarias, ante los oficios del escribano Diego Arias, en Salamanca, España, el 18 de diciembre de 1574. El 22 de diciembre de ese año, fundó el Mayorazgo de Nieto, con bienes vinculados en Zamora y Salamanca, España. A instancia de este clérigo, se realiza en la Villa de la Santísima Trinidad, Sonsonate, Reino de Guatemala, su información de filiación, fechada el 7 de marzo de 1579. Según esta información, el clérigo viajó a Indias y regresó a Castilla en "compañía de doña María, muger del doctor Antonio Rodríguez de Quesada, presidente que fue de la Real Audiencia de Guatemala"; y,
2. Santos Nieto de Figueroa, quien sigue la línea.

II. Santos Nieto de Figueroa, fundador de la familia Nieto en Guatemala y sucesor legítimo del Mayorazgo de Nieto, por disposición de su hermano el clérigo Pedro Nieto de Vargas. Otorgó su testamento, en la Villa de la Santísima Trinidad, Sonsonate, Reino de Guatemala el 6 de abril de 1574. Contrajo nupcias con Aldonza de Barrientos (hija natural de Gómez Díaz de la Reguera). Este matrimonio procreó a:

III.Pedro Nieto de Vargas, segundo del nombre, natural y vecino de la Villa de la Santísima Trinidad, Sonsonate, Reino de Guatemala, quien fue bautizado en esa localidad, el 3 de febrero de 1570.[1] Contrajo nupcias con Andrea de Guzmán. Nacieron de esta unión:

IV.María Nieto de Guzmán, quien fue bautizada el domingo de la Santísima Trinidad, 9 de junio de 1591 y comparecieron en calidad de padrinos: Nuño Sáez Marroquín y María de Zárate, su mujer. Contrajo matrimonio con Pedro Celada Cartagena,[2] quienes procrearon a:

---

1 Según información contenida en el expediente citado en la llamada número 10.

2 A su instancia se efectuó, en la ciudad de Santiago de Guatemala una información de testigos el 31 de mayo de 1608, referente a su persona y familia. Entre los testigos que declararon compareció el licenciado Pedro Navarro, Relator de la Real Audiencia de Guatemala. Información obtenida del expediente citado en la llamada número 10. El

V. Josefa Nieto de Guzmán, quien contrajo matrimonio en la casa de Sáncho de Carranza Medinilla el 9 de mayo de 1634 con Pedro de Zabaleta,[3] regidor de la ciudad de Santiago de Guatemala (hijo de Pedro de Zabaleta, oriundo de Vergara, España, vecino de Guatemala; y, de Catalina Vasquez de Figueroa). La ceremonia de velación matrimonial se efectuó el 20 de noviembre de 1634. Los casó el canónigo de la Santa Madre Iglesia Catedral, Maestro Martín de Segasticabal, con licencia que se obtuvo de "Su Señoría Ilustrísima del señor Obispo". Fueron dispensados de las tres amonestaciones por el propio Obispo. Los padrinos fueron: el referido Sáncho de Carranza Medinilla y Ana de Angulo, "su muger". Comparecieron al acto sacramental, en calidad de testigos: Francisco Zuazo, Lorenzo de Madariaga y el capitán Juan Ruiz de Avilés, vecinos de la ciudad de Santiago y parroquianos del Sagrario.[4] Doña Josefa era sobrina bisnieta del clérigo Nieto de Vargas, por ello, su esposo formuló en 1642 una petición referente al traslado a la ciudad de Santiago de Guatemala del testamento del clérigo. El 8 de octubre de 1636 se confirmó la encomienda asignada por el Presidente de la Real Audiencia, a favor de Pedro de Zabaleta.[5] El 13 de junio de 1642, por medio de Real Provisión, se ordenó al corregidor de Escuintla proceder a la reducción del poblado de San Miguel Taxisco, en encomienda otorgada a favor de Pedro de Zabaleta[6]. Este matrimonio procreó los siguientes hijos:

1. Josefa Nieto y Zabaleta, quien contrajo nupcias[7] en la casa del capitán Antonio de Estrada y Medinilla, "encomendero y besino desta Ciudad Resetor

bautizo de María, se inscribió en la Parroquia del Sagrario, Santa Iglesia Catedral, libro 1o de bautizos de españoles, correspondiente a los años 1577-1612, folio 93.

3 Isaac López-Mendizábal. *Etimologías de Apellidos Vascos* (Buenos Aires: Ediciones Librería del Colegio, 1958), p. 749, señala que el apellido Zabaleta se puede escribir indistintamente así, o bien, Zavaleta. La información matrimonial aquí consignada, fue obtenida de la Parroquia del Sagrario, Santa Iglesia Catedral, libro 2o de matrimonios de españoles, correspondiente a los años 1612-1645, folio 70 vuelto.

4 Parroquia del Sagrario, Santa Iglesia Catedral, libro 2°. antiguo y 28 moderno de matrimonios de españoles, correspondiente a los años 1612-1645, folio 70 vuelto.

5 Archivo General de Centro América, de aquí en adelante AGCA, Signatura A1.23, legajo 478, folio 294 vuelto.

6 AGCA, Sig. A1.24, exp. 10203, leg. 1559, fol. 230.

7 Después de las tres amonestaciones, durante tres días festivos, con licencia del Provisor y Vicario General del Obispado de Guatemala, habiendo presidido la ceremonia religiosa el presbítero y licenciado Pedro de Bonilla Gil.

General de penas de Camara", el 20 de agosto de 1651, domingo por la tarde,[8] con Bartolomé de la Cueva Navarrete, natural de la ciudad de los Reyes, Perú (hijo legítimo del licenciado Juan de la Cueva Navarrate e Isabel de la Cueva Martel). Los padrinos de este matrimonio, fueron: Juan López de Arburúa, "Thesorero del papel sellado"; y, Leonor de Quiñones, "su ligitima muger". Comparecieron durante el acto sacramental en calidad de testigos, "el dicho Capitán Antonio de Estrada y Medinilla", Carlos de Coronado, Manuel Tello de Velasco y Antonio de Godoy. Don Bartolomé otorgó sus disposiciones testamentarias ante los oficios del escribano real Bernabé Rojel, el 8 de octubre de 1668. Doña Josefa ya viuda, vendió en 1682 a Antonio Vázquez Mellado, una labor de "pan llevar" que poseía en términos de San Juan Sacatepéquez, cerca del río Piscayá.[9] Este matrimonio procreó a:

A. Fernando de la Cueva y Nieto, a quien su padre lo menciona en el referido testamento, declarando que tenía 6 años y medio para el 8 de octubre de 1668.

2. Juan Nieto de Zabaleta, quien como su padre fue regidor de la ciudad de Santiago de Guatemala, además fue capitán. Ostentó hasta su muerte el mayorazgo fundado por su tío tatarabuelo el clérigo presbítero Pedro Nieto de Vargas, el 22 de diciembre de 1574.[10] Falleció el 15 de abril de 1672. Contrajo matrimonio en la parroquia del Sagrario, el 18 de octubre de 1666, con María Ventura de Arribillaga y Coronado (hija legítima del capitán Domingo de Arribillaga y Antonia Vázquez de Coronado y Ulloa, primeros señores del Mayorazgo de Arribillaga). La ceremonia religiosa se realizó a las cinco de la tarde, en las casas de la morada de María Ventura, fue presidido el acto sacramental por el presbítero y bachiller Antonio de Zabaleta, quien la efectuó con licencia del cura semanero. Asistieron en calidad de testigos: el sargento

8 Parroquia del Sagrario, Santa Iglesia Catedral, libro 3o de matrimonios de españoles, correspondiente a los años 1649-1729, folio 20 vuelto. En la inscripción marginal de la propia partida de matrimonio dice: "no estan belados".

9 AGCA, Sig. A1.57, exp. 52,593, leg. 5982, fol. 4.

10 Archivo de la Real Chanciellería de Valladolid, España. Clave del Archivo: esp470011100000201000096. Sección: Pleitos Civiles. Primera fecha: 1701. Segunda fecha: 1716. Signatura: 002602-2.Caja. Fondo: Escribanía de Masas: Pleitos Fenecidos. Tipo de letras: procesal. Expedientes: 0001. Descriptores de materias: Sucesión de Mayorazgos, Naturales Indias y Litigios. Fuente: *Guía de Fuentes para la Historia de América* (HAME), y, Centro de Información Documental de Archivos (CIDA), los dos incluidos en la página de Internet del Ministerio de Educación y Cultura de España.

mayor Antonio de Aguilar y el capitán Joseph Agustín de Estrada.[11] El matrimonio Nieto de Zabaleta y Arribillaga, procreó los siguientes hijos:

A. María Manuela Nieto de Zabaleta y Arribillaga, la que vino al mundo el 17 de abril de 1669 y bautizada en la parroquia del Sagrario el 14 de mayo de aquel año. Religiosa profesa del convento de Santa Catalina Mártir de la ciudad de Santiago de Guatemala, desde el 22 de octubre de 1685; conocida en religión como la madre María Manuela de San José.[12] El 13 de diciembre de 1697, se realizó a instancia de la madre María Manuela de San José, una información de testigos sobre su filiación.[13]

B. Juan Francisco Nieto de Zabaleta y Arribillaga, quien nació el 1 de octubre de 1670 en la ciudad de Santiago de Guatemala. Fue bautizado el 7 de octubre de ese año, en caso de necesidad; y el 30 del mismo mes, fue bautizado solemnemente en la parroquia del Sagrario por Alonso Enríquez de Vargas, "Cura rector de esta Cathedral". Sus padrinos en este acto sacramental fueron el maestre de campo Juan de Arribillaga y Coronado, alcalde ordinario del Noble Ayuntamiento y María de Ochoa y de la Torre.[14]

C. Antonia Nieto de Zabaleta y Arribillaga, quien nació el 6 de septiembre de 1671, bautizada en la misma parroquia, el 10 de octubre del mismo año. Fueron sus padrinos el maestre de campo Juan de Arrivillaga y Coronado y María de Ochoa y de la Torre.[15]

3. Antonio Santos Nieto de Zabaleta, nació en la ciudad de Santiago de Guatemala, el 22 de marzo de 1638. Fue bautizado por el padre fray Crisóstomo Lorenzana, de la orden de Santo Domingo en el pueblo de San Pedro, "en la iglesia del dicho sancto", el 6 de mayo de ese año. Comparecieron como padrinos Florentín de Aitamarren, natural de Vizcaya y su esposa, María de Pontaza, natural de esta ciudad.[16]

11 Parroquia del Sagrario, Santa Iglesia Catedral, libro 2o de matrimonios de españoles, primera parte, correspondiente a los años 1649-1729, folio 96 vuelto. El bachiller Antonio de Zabaleta fue quien los veló en la Iglesia de Nuestra Señora de los Remedios.

12 Información obtenida de la certificación de profesión de fe de la madre Nieto de Zabaleta, contenida en el expediente citado en la llamada número 10.

13 *Idem.*

14 Parroquia del Sagrario, Santa Iglesia Catedral, libro de bautizos de españoles correspondiente a los años 1649-1700, folio 285.

15 Parroquia del Sagrario, Santa Iglesia Catedral, libro de bautizos de españoles correspondiente a los años 1649-1700, folio 296.

16 Parroquia del Sagrario, Santa Iglesia Catedral, libro 2o de bautizos de españoles correspondiente a los años 1612-1648, folio 252.

4. Diego de Zabaleta y Nieto de Guzmán, bautizado el 13 de noviembre de 1639.[17] A su instancia se realizó una información de testigos, sobre su filiación, efectuada en Santiago de Guatemala el 6 de junio de 1675. Contrajo matrimonio con Francisca de Batres, quien en 1675 solicitó indígenas en repartimiento para trabajar en la reconstrucción de su casa.[18] Otorgó testamento ante los oficios del escribano real Bernabé Rojel, el 28 de marzo de 1686 e instituyó por herederos a sus hijos. En la cabeza de aquel instrumento se lee: "En el Nombre de Dios Amen. Sepan quanttos (sic) esta carta vieren como yo Doña Francisca de Battres vezina de esta ciudad de Santiago de Goatthemala muger Lixittima de Don Diego de Zabaleta y Gusman y hija lixittima de Antonio Gonsalez Battres y de doña Magdalena de Abalos mis Padres difunttos vezinos que fueron de la Ciudad de San Miguel Provincia de San Salvador...".[19] Estipuló en su testamento que fuera sepultada en la Iglesia del Convento "del Señor San francisco de esta dha, ciudad", o bien, en otra iglesia o monasterio que elijan su marido o albaceas, a quienes también dejó la encomienda de disponer sobre las misas y sufragios que se aplicarían por su alma, pagándolo todo de sus bienes. Con respecto a las mandas forzosas y acostumbradas, reglamentó que dieran de limosna dos reales a cada una. Puntualizó en su testamento que su marido recibió en calidad de sus bienes dotales, una esclava negra llamada Florentina; otra mulata de nombre Francisca y otra mulata nombrada Felipa, sin contar sus alhajas de uso personal. Hizo constar que esas esclavas procrearon otros esclavos llamados Manuel, mulato; Antonia, mulata y Catalina, negra. Afirmó que residían todos en las casas de su morada. Ordenó en sus referidas disposiciones, que a la mulata Felipa se le otorgara su libertad, pagando, doña Francisca, 200 pesos para que con el recibo de los mismos y la cláusula correspondiente, se hiciera efectiva la libertad. En ese instrumento se declaró deudora de Nicolás Zapata, vecino de la ciudad de Santiago de Guatemala, sobre la cantidad de 12 pesos, teniendo éste en prenda unos "sarsillos de oro y perlas en forma de sajumadores". También declaró deber 20 pesos al Capitán Tomás Delgado de Nájera, quien tenía en prenda otros "sarsillos de oro y perlaz". Declaró que pagaran las deudas con sus bienes y recuperaran las prendas. Nombró como sus "albaceas y ttestamentarios" a Diego de Zabaleta y al Capitán Juan González Batres, "mi primo, a los qua-

17 Parroquia del Sagrario, Santa Iglesia Catedral, libro 2o de bautizos de españoles correspondiente a los años 1612-1648, folio 272.

18 AGCA A3.12, Exp. 40067, Leg. 2775.

19 AGCA A1.20, Exp. 9823, Leg. 1332, folios del 111 al 113 vuelto.

les y a cada uno, de por si, insolidum doi el poder que de derecho se requiere...". No firmó el testamento por haber declarado que no sabía escribir. Este matrimonio procreó a:

A. Josefa Nieto de Zabaleta y Batres;

B. Marcos Nieto de Zabaleta y Batres, quien también es mencionado en el expediente que se ha estudiado;

C. Isabel Nieto de Zabaleta y Batres, pupila en el mismo convento en que se encontraba su prima, la madre María Manuela de San José. El 22 de agosto de 1710, Pedro Rosuela, capellán del Convento de Santa Catalina Mártir, en la ciudad de Santiago de Guatemala; y, Laureano Ipinza y Aragón, administrador de las rentas y bienes del mismo convento, certificaron que la pupila tenía ocho años de vivir en el referido lugar. En certificado extendido por el Convento de Santa Catalina Martir de la ciudad de Santiago de Guatemala, el 23 de agosto de 1710, consta que Isabel Nieto de Zabaleta, vivía y moraba en ese convento, los años ya referidos;[20]

D. Francisco Nieto de Zabaleta y Batres;

E. Pedro de Nieto de Zabaleta y Batres; y,

F. Manuel Nieto de Zabaleta y Batres.

5. Pedro Nieto de Zabaleta, bautizado en la Parroquia del Sagrario, el 10 de mayo de 1642;

6. Jerónimo Nieto de Zabaleta, quien nació el 29 de septiembre de 1643. Bautizado por el padre Juan de Torres, "Sachristan maior", el 19 de octubre de ese año. Compareció como padrino el bachiller Jerónimo Enríquez, presbítero capellán "de las monjas de Sancta Catalina". Fue su madrina Josefa Zabaleta;[21] y,

7. María Nieto de Zabaleta, quien contrajo nupcias con Luis Alfonso Mazariegos y Velasco, nacido en Santiago de Guatemala el 28 de abril de 1637. Procrearon los siguientes hijos:

A. Ignacio Alfonso Mazariegos y Zabaleta, quien nació en la ciudad de Santiago de Guatemala el 1 de agosto de 1666;

B. Antonia María Alfonso Mazariegos y Zabaleta, quien nació el 28 de mayo de 1668 en la ciudad de Santiago de Guatemala. Contrajo primeras nupcias el 4 de noviembre de 1692, con su pariente el gobernador Juan de Gálvez

---

20 Información obtenida de la misma fuente referida en la llamada número 10 del presente estudio.

21 Parroquia del Sagrario, Santa Iglesia Catedral, libro 2o. de bautizos de españoles correspondiente a los años 1612-1648, folio 307.

(hijo legítimo del capitán Luis de Gálvez y María de Fuentes y Castellanos). Su segundo enlace matrimonial lo efectuó con el capitán Sebastián de Loaiza y Ledesma, alcalde ordinario de esa ciudad. Con descendencia en su segundo matrimonio, hasta los Cervantes y Loaiza. Falleció el 28 de abril de 1709;[22] y,

C. Josefa de Mazariegos y Zabaleta, nació el 7 de julio de 1671.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS SOBRE EL MAYORAZGO DE NIETO

Como se refirió anteriormente, el 18 de diciembre de 1574, en Salamanca, España, Pedro Nieto de Vargas, clérigo presbítero, dictó sus disposiciones testamentarias, ante los oficios del escribano Diego Arias. En el testamento instituyó por heredero universal a su hermano Santos Nieto de Figueroa, quien residía en la Villa de la Santísima Trinidad de Sonsonate. En Salamanca el 22 de diciembre de 1574, el clérigo, fundó mayorazgo, designando como primer señor del mismo, a su hermano ya referido. Al fallecer éste, sucedería en el vínculo, su hijo mayor legítimo, quien se llamó, Pedro Nieto de Vargas, casado con Andrea de Guzmán. La condición que el clérigo fundador, le impuso a su hermano heredero, fue de que tenía que usar siempre el apellido Nieto, si quería entrar en posesión del vínculo. Así lo hizo y por ello algunos de los descendientes de su hermano (inclusive la madre Nieto de Zabaleta), usaron siempre el apellido Nieto.[23]

Antonio López, monje profeso desde el 22 de julio de 1578 en el monasterio de la Santísima Trinidad de Salamanca, promueve en marzo de 1579, pleito civil ante la Real Chancillería de Valladolid, en contra del heredero de los bienes del Mayorazgo de Nieto. Fundamenta su alegato en que el clérigo Pedro Nieto de Vargas, fundador del mayorazgo, manda en una de las cláusulas de su testamento, que de los bienes vinculados al mismo, se le den 30 ducados anuales hasta que cumpliera treinta años. Los bienes estaban confiados al depósito general, por el litigio que otros interesados promovieron.[24]

22 Juan José Falla Sánchez, "La Familia de la Tovilla", *Revista de la Academia Guatemalteca de Estudios Genealógicos, Heráldicos e Históricos*, No. 8 (1983), pp. 242-243. También, Parroquia del Sagrario, Santa Iglesia Catedral, Libro 3°. de matrimonios de españoles, correspondiente a los años 1649-1729, fol. 225.

23 Esto se fundamenta en la llamada número 10.

24 Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, España. Fondo documental: Escribanía de Taboada, pleitos olvidados, 328-Legajo-4.

Con base en un auto de posesión, emitido en Salamanca, España, el 17 de mayo de 1582, Juan Nieto de Barrientos, vecino de esa localidad (hijo de Cristóbal Nieto y María de Barrientos), entra en el usufructo legal de los bienes vinculados al Mayorazgo de Nieto[25].

Por tal razón, Pedro Nieto de Vargas (hijo de Santos Nieto de Figueroa y Aldonza de Barrientos, antes mencionados), inició un pleito civil en la Real Chancillería de Valladolid, España. Después de planteada la acción iniciada por Nieto de Vargas, la sala de esa Real Chancillería, resolvió a favor de Juan Nieto de Barrientos. La fundamentación que utilizó el demandante en su alegato, presentado ante la autoridad competente, fue la de que su padre, Santos Nieto de Figueroa, era el heredero universal de su tío el clérigo y, además, su referido padre, fue llamado legalmente a suceder en el Mayorazgo de Nieto.[26]

El 28 de marzo de 1584, en la Villa de la Santísima Trinidad, Sonsonate, Guatemala, Juan de Montesinos es nombrado o elegido curador de Pedro Nieto de Vargas, segundo del nombre.[27]

Juan de Montesinos, curador de Pedro Nieto de Vargas, segundo del nombre, otorga carta poder ante Prudencio Pérez, en la referida Villa el 31 de mayo de 1584.[28]

Juan Nieto de Barrientos fue despojado de la posesión que tenía sobre el Mayorazgo de Nieto, según un auto emitido en Salamanca el 19 de marzo de 1585.[29] Posteriormente, purgó sentencia en la cárcel real de Valladolid y condenado a galeras, después de conocerse la sentencia en su contra, sobre el

25 Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, España. Clave del Archivo: esp47001110000020100006. Sección: 01. Número: 00006. Primera fecha: 1585. Segunda fecha: 1586. Signatura: 000419-Leg-1. Sección: Pleitos Civiles. Fondo: Escribanía de Taboada: Pleitos Fenecidos. Tipos de letras: cortesana. Expedientes: 0001. Nivel de conservación: Buena. Descriptores de materias: Posesión de Mayorazgos. Litigios. Descriptores institucionales: Real Chancillería de Valladolid y Real Audiencia de Guatemala. Fuente: *Guía de Fuentes para la Historia de América* (HAME), y, Centro de Información Documental de Archivos (CIDA). Información facilitada por el Ministerio de Educación y Cultura de España, por medio de su página en Internet.

26 *Idem.*

27 Ver expediente citado en la llamada número 25.

28 *Idem.*

29 Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, España. Fondo documental: Escribanía de Taboada, pleitos fenecidos, 419-Legajo-2.

derecho a la posesión y usufructo de los bienes del referido Mayorazgo. Se hizo valer pues, el derecho del demandante Pedro Nieto de Vargas.

El 31 de agosto de 1591 obtuvo carta ejecutoria, el pleito litigado entre Juan Nieto de Barrientos y Juan de Montesinos, en su calidad de curador de Pedro Nieto de Vargas. Se certificó el pleito y autos vistos en primera instancia, para que conjuntamente con la ejecutoria, fueran trasladados al lugar correspondiente.[30]

Cantidad y forma en que se manejaron los bienes que constituyeron el vínculo y Mayorazgo de Nieto

El expresado mayorazgo se constituyó con las casas de Salamanca, en que vivió el fundador, cuyo valor era de 51.000 maravedíes. De juro sobre las alcabalas de Salamanca, 47.000 maravedíes. De juro sobre las mismas y su partido, 27.000 maravedíes. Además, juro y censo sobre el concejo de la villa de Vadillo, Guareña, Zamora, de la orden de San Juan. Todo ello superó los 12.500 maravedíes de renta annual.[31]

El 4 de febrero de 1702, a instancia de Jerónimo Nieto Cañeta, regidor perpetuo de Salamanca, se tomó cuenta a Juan Antonio Delgado de San Román, vecino de Salamanca, como marido de Manuela Forcen y Frías, hija y heredera de Juan Forcen, escribano público de Salamanca y administrador judicial de los bienes y rentas del Mayorazgo de Nieto.

Inicio de un pleito civil, entre las descendientes del último poseedor del Mayorazgo de Nieto en Guatemala y un pretendiente al mismo en España

El referido pleito civil fue promovido por la madre María Manuela de San José Nieto de Zabaleta y Arribillaga, que arriba queda identificada, juntamente con su prima hermana Isabel Nieto de Zabaleta y Batres, quien también ya quedó identificada. Fue demandado por ellas Jerónimo Nieto Cañeta, regidor perpetuo de Salamanca, anteriormente mencionado. Este Nieto Cañeta,

30 Ver expedientes citados en las llamadas 10 y 25.

31 *Idem*.

al morir el capitán Juan Nieto de Zabaleta, se había declarado como sucesor del Vínculo y Mayorazgo de Nieto.

La madre Nieto de Zabaleta y Arribillaga otorgó poder, para lo cual inició los trámites correspondientes, en la ciudad de Santiago de Guatemala, el 4 de junio de 1700, a favor de Miguel Antonio de Berrotarán, vecino de Cádiz y residente en Sevilla, caballero de la Orden de Santiago. El referido mandato fue otorgado ante Nicolás de Valenzuela, escribano real.[32]

Mientras tanto, otorgó Isabel Nieto de Zabaleta y Batres, pupila en el convento de Santa Catalina Mártir, su poder a favor del mismo caballero santiaguista, en Santiago de Guatemala el 28 de septiembre de 1706, ante los oficios del escribano real Diego de Coronado.[33]

Posteriormente fue trasladada la petición planteada por las religiosas, efectuada el 26 de agosto de 1710, ante Domingo de Ayarza y Aguirre,[34] sargento mayor, alcalde ordinario y corregidor de Santiago de Guatemala.

Las pruebas que las dos religiosas acumularon, las cuales se han mencionado durante todo el desarrollo del estudio, fueron incluidas en sendos traslados dirigidos a España, efectuados por Diego de Argüello, escribano real, en 18 de enero de 1697 y 7 de enero de 1698.[35]

32 Información obtenida de la misma fuente citada en la llamada número 10 del presente estudio.

33 *Idem.*

34 Originario de la anteiglesia de Berris, Vizcaya, España.

35 Ver expediente citado en la llamada número 7.

Una carta de Wilhelm Klug
La Alta Verapaz. 1892

Regina Wagner*

La inmigración alemana que se estableció a partir de las últimas tres décadas del siglo XIX en Alta Verapaz, encontró un camino directo de acceso marítimo vía Nueva York, Nueva Orleáns, Belice, Lívingston, Izabal y Panzós. De allí continuaba el viaje a caballo o mula, y a partir de 1897 en el Ferrocarril Verapaz hasta Pancajché, luego a su destino final, que era generalmente Cobán o una de las fincas de la región.

Muchos inmigrantes alemanes se establecieron definitivamente en Alta Verapaz, otros sólo permanecieron en el país el plazo que estipulaba su contrato de trabajo de tres años en empresas comerciales o agrícolas de sus connacionales establecidos en el área. Algunos retornaron después a su patria, otros buscaron nuevos horizontes en una empresa en la capital de Guatemala, en alguna otra ciudad o en fincas de la costa sur del país.

Estos viajeros, que nunca habían conocido la vida del trópico, encontraron desde luego algunos inconvenientes de tipo climático, y sufrieron, sobre todo, las picaduras de mosquitos y demás bichos que se sentían atraídos por su sangre fresca europea. No obstante, esto no contrarrestaba que los viajeros quedaran cautivados por la belleza de la flora y la fauna tropicales, así como por lo majestuoso del paisaje del Río Dulce, el Lago de Izabal y el Río Polochic, por donde pasaban en lancha o en el pequeño vapor que los conducía a Panzós.

A continuación se reproduce, traducida al español, una interesante carta de un joven inmigrante alemán, que nos relata su azaroso viaje de Izabal a Panzós. Wilhelm Klug era oriundo de Hamburgo, nació el 16 de enero de 1869, era de profesión comerciante y llegó en 1892 a la Alta Verapaz, aunque sólo para trabajar allí por un plazo de tres años. Al vencerse su contrato, retornó a su ciudad natal.

Esta carta está reproducida en una publicación que conmemora el 50 aniversario de la fundación del Club Alemán de Cobán, titulada *Deutschtum in der Alta Verapaz. Erinnerungen*, hrsg. anläßlich des 50jährigen Bestehens des Deutschen Vereins zu Coban, Guatemala, 1888-1938. Stuttgart: Deutsche Verlagsanstalt, 1938, pp. 69-75.

* Académica de número.

La Alta Verapaz, 1892
(Wilhelm Klug)

Panzós, 31 de diciembre de 1892

....

Hoy, cuando ustedes creen que ya llevo algunos días en Cobán, les escribo desde aquí. Desde el 23 de los corrientes, día en que les escribí por última vez desde Izabal, ha pasado una semana. He visto mucho desde entonces, algunas cosas desagradables, pero lo peor es que no he avanzado mucho en mi viaje.

Como saben, en dos días debíamos transportarnos el 24 de los corrientes en una lancha proveniente de Lívingston a Izabal. Sin embargo, esta lancha llegó hasta el 25 y, finalmente, pudimos partir el 26 a las diez de la mañana de Izabal. Nosotros (el señor Runge y yo, así como un español de apellido Díaz) nos aprovisionamos para tres días con pan, conservas, etc. La tripulación consistía de un timonel y tres remeros de 16 a 18 años de edad.

Llegamos a Panzós apenas ayer como a las diez de la mañana, o sea que estuvimos no menos de cuatro días y medio y cuatro noches en camino. Este fue un viaje terrible, pero gracias a Dios, felizmente, ya lo pasé. En tanto nos encontrábamos en el lago, el viaje iba bastante bien. Por la noche del 26 entramos al Río Polochic. Como a las nueve de la noche detuvimos nuestro viaje y acampamos para dormir en la ribera del mismo, rodeados de una densa jungla. No pude pegar un ojo en toda la noche, al igual que las tres noches siguientes. Ustedes talvez sonreirán y pensarán que exagero, pero esta es la pura verdad.

Nuestro equipaje era: una caja, cuatro baúles grandes y tres valijas, que ocupaban todo el piso de la lancha, y sobre éstas nos acostamos. Pero esta no es la razón por la cual no pudimos dormir; no, fueron los mosquitos, los cuales son mucho más numerosos a orillas del río que en las casas. ¡Cómo me torturaron esos animales! Ustedes podrían comprender mis sentimientos si me hubieran podido ver durante esos días.

Envolví mi cabeza en una capa y me puse guantes para protegerme de las mordidas; pero no sirvió de nada. Tampoco pude aguantar mucho tiempo bajo la capa, pues los mosquitos se metían por los agujeros más pequeños. No teníamos mallas. Al día siguiente tenía los ojos bien hinchados, asimismo las muñecas; mis labios también aumentaron de tamaño - en realidad, yo tenía un aspecto terrible.

A las cuatro de la mañana continuamos nuestro viaje. Entonces nos dimos cuenta de lo que nos esperaba. La corriente del río es bastante fuerte, qué tan fuerte sólo se los puedo explicar así: el vapor que viaja generalmente entre Izabal y Panzós recorre el trayecto en 30 horas, pero con la corriente lo hace en seis horas. Lamentablemente no pudimos usar el vapor, ya que se suspendieron los viajes por unos días, porque el río tiene por el momento muy poca profundidad.

Vencer la corriente fue bastante difícil para los indígenas que apenas acaban de salir de la mocedad. Desde el lago de Izabal hasta Panzós el río tiene unas 60 a 80 vueltas, y en esas la corriente es particularmente fuerte. Varias veces fuimos lanzados de regreso como unos 20 metros. Además, había troncos que sobresalían del agua por aquí y por allá, los cuales eran peligrosos en el sentido de que amenazaban con hacernos zozobrar.

Cuando los hombres habían remado un par de horas, era natural que tenían que descansar. ¡Ustedes no pueden imaginarse lo que éstos tenían que aguantar! El señor Runge y yo también remamos un rato y así nos pudimos dar cuenta cuán difícil es vencer una corriente fuerte, sobre todo con una lancha tan tosca y con media tonelada de carga.

El 28 se nos acabaron las provisiones; las noches sin dormir me robaron las fuerzas de tal manera que me sentía digno de lástima. En la noche del 28 al 29 llovió, no una lluvia continua como en Hamburgo, sino a cántaros, y todos quedamos empapados. El 29 se acabó nuestra paciencia; el timonel nos aseguró que por la noche llegaríamos a Panzós; eso fortaleció nuestras fuerzas. El señor Runge y yo remamos por turnos con los indígenas hasta las diez de la noche, pero ningún Panzós - ¡siempre otras vueltas nuevas!

Yo me sentía como un caminante en el desierto, que espera llegar a un oasis. Finalmente llegué a tal punto, que ya no hice nada; durante horas estuvimos sentados el uno al lado del otro, acurrucados sobre los baúles, sin decir una palabra. Ustedes no pueden imaginar una situación como esa. Luego sobrevino otra vez la noche, el timonel dijo que en dos a tres horas estaríamos en Panzós.

A las cuatro de la madrugada continuamos, como cada mañana; yo pensé que a las seis estaríamos absueltos de ese viaje infernal, pero no, en total tuvimos que remar seis horas enteras, siendo lanzados de regreso varias veces por la corriente. Al fin llegamos ayer a las diez de la mañana a Panzós. Cuando vi las casas, hubiera querido gritar de alegría. Pero antes de que les cuente más a partir del momento en que pisé tierra, tengo que ir más atrás.

Algunas cosas que les voy a relatar les van a sonar raras; más o menos les pude narrar esta expedición; nunca antes había soportado tan grandes fatigas, eso me lo pueden creer. Ahora que les he contado de los sufrimientos de este viaje, quiero contarles lo que me causó mucha alegría, en tanto me lo permitía mi estado de ánimo.

Como ya narré antes, el Río Polochic está rodeado de jungla en el verdadero sentido de la palabra; sólo se podía tocar suelo en muy pocos lugares. Los árboles, arbustos etc. están tan cubiertos de plantas enredaderas, que para pasar a través de éstas sólo era posible con un hacha. Esos árboles, palmas, platanares, palmeras y otros miles, cuyos nombres no conozco, se ven magníficos.

Vi encantadoras aves emplumadas, indescriptiblemente hermosas, en masas, como el martín pescador, colibríes y palomas silvestres. Estas últimas son blancas como la nieve, más delgadas que las palomas alemanas, y tienen un cuello más largo. Los papagayos también eran muy interesantes, estos los veía a veces en bandadas de 30 y 40, con sus largas colas y un plumaje, no se imaginan cuán bello. En general, toda la fauna posee una riqueza de colorido indescriptible. Las mariposas, por ejemplo, son primorosas.

Relatar todas mis impresiones, para ello necesitaría escribirles mil páginas; espero que para eso tenga tres años de tiempo. Talvez pueda arreglar que les envíe más adelante unas mariposas y bellezas naturales en un pequeño cartón como muestra sin valor. ¡Ahora sólo una descripción superficial!

Del mundo de las aves ya les conté algo, ahora vienen otros animales. Diariamente vi cocodrilos, como mínimo diez; de último ya ni les ponía atención, mientras que en los primeros días me alegraba al ver esos fenómenos tan raros. Además vi ardillas, monos y muchos otros animales. A veces les tirábamos a los cocodrilos, patos, etcétera, sin que alguna vez matáramos alguno. Los últimos son muy huraños, en tanto que a los primeros sólo se les hiere si se les tira a los ojos.

También les tengo que contar de una curiosidad: en la primera noche escuchamos de repente un terrible aullido en la cercanía; creímos que no era

otra cosa sino un leopardo, jaguar o algún otro animal feroz que estaba cerca. Sin embargo, este aullido provenía de los monos. Quien nunca ha oído esos tonos, como yo, debería prepararse seguramente para algo muy terrible. Les podría escribir sobre otras cosas de este viaje, pero ya no quiero contarles más de esto, sino de algo que les va a interesar más, es decir, de cómo celebré la Navidad.

El 24 del mes me encontraba todavía en Izabal. Por la noche fui a una tienda y me compré una copa de coñac con agua, y pensando en ustedes, tomé a vuestra salud. Posiblemente ustedes comieron cinco horas antes una carpa, tenían todos los placeres, etcétera, mientras que yo estaba en ese triste nido que es Izabal. La noche la pasamos el señor Runge y yo con el señor Köhler. Éste posee un instrumento de música, una especie de Ariston con más o menos 80 discos. Así la pasamos los tres juntos y tan alegre como se pudo. Pero ahora quiero continuar donde me quedé antes; me refiero a mi arribo en Panzós.

A la orilla del río se encuentra una bodega, hacia la cual caminé o más bien me arrastré. Cuando había tomado asiento en una silla, empecé a sentir como si me fuera a desmayar. Eso duró tanto tiempo, hasta que yo y el señor Runge, quien tampoco se sentía mejor, fuimos a una casa donde conseguimos café. Cada uno tomó tres tazas de café y a la par comimos pan sin nada. Nunca antes me había gustado tanto una comida. Después de haber gozado eso, nos sentimos mucho mejor, y cuando después de un par de horas comimos comida caliente y nos habíamos lavado como es debido, ambos nos sentimos bastante reconfortados. En los últimos cuatro días sólo habíamos tomado agua del río.

Mientras que en Lívingston e Izabal eran alemanes los que se encargaban del transporte de mercancías, aquí en Panzós lo hacía un francés de nombre Leon Moulon, el que desempeñaba esta actividad. Tendría unos 27 años, era bastante alegre y se había amoldado ya completamente a las costumbres del país.

Ayer por la tarde, cuando estábamos sentados cerca del río con el señor Moulon, advertimos un cocodrilo que nadaba hacia la orilla. Moulon sacó de inmediato su arma y corrió hacia el lugar, donde el animal probablemente subiría a tierra. De repente vimos cómo le pegaba con la culata a algo que se encontraba sobre la tierra. No tardó mucho y ya venía con una culebra de dos metros de largo. Sin mayor aspaviento la colgó de un clavo, le rasgó la piel y se la quitó, mientras que la culebra, que parecía tener todavía algo de

vida en sí, se retorcía fuertemente. Después que le quitó la piel, nos mostró el corazón de la culebra, que todavía latía, mientras que la cabeza estaba totalmente destrozada. Este es un acontecimiento de lo más normal aquí, pero a mí me asqueó.

Ayer el señor Moulon recibió un telegrama del señor Zelck, en el que éste le comunica que las mulas saldrán de Cobán el lunes 2 de enero para recogernos. El miércoles estarán aquí, el jueves 5 podremos emprender la cabalgata para arribar a Cobán, finalmente, el 7 u 8 de enero; con ello el viaje de Hamburgo a Cobán duró no menos de 40 días.

Es para desesperarse: ahora tenemos que quedarnos aquí todavía cinco días. La Navidad ya la tuve que celebrar tan incómodamente, ahora también el Año Nuevo; eso no me lo hubiera imaginado. Pero de que sirve. Aquí se encuentra también un norteamericano, parece ser un hombre muy amable. Nos invitó a mí y al señor Runge mañana al almuerzo para comer un pavo y celebrar así el primero de enero.

Por lo demás me encuentro muy bien, aunque tuve que pasar por dos lugares malos e insalubres: Izabal y Panzós. En Izabal murieron de fiebre el año pasado 80 de los 500 habitantes, o sea 16 por ciento. Pasé bien la aduana, pues no me revisaron mis cosas en Izabal. El Puerto de Lívingston es un puerto libre.

Lo desagradable es que por las mañanas está húmedo y frío, incluso las cosas se sienten húmedas. Ahora tendremos que dejar nuestros baúles en Panzós, pues las mulas no los pueden transportar. Sólo existen otros dos medios para llevar este equipaje, ya sea en carreta, lo que tarda de tres a cuatro semanas, o por medio de cargadores o mulas, en cuatro días, en bultos de 80 libras. En último caso tendré que reempacar el contenido de los baúles.

Mi siguiente carta la recibirán de seguro desde Cobán, si es que el destino no me pone nuevos retrasos en el camino ...

Palabras en homenaje al doctor Jorge Skinner-Klée, al otorgársele la Medalla al Mérito de la Academia

Flavio Rojas Lima*

De manera realmente excepcional, la Academia de Geografía e Historia de Guatemala resolvió rendir un homenaje al Doctor Jorge Skinner-Klée y entregarle un diploma y una medalla al mérito.

El carácter extraordinario de dicho homenaje se justifica con creces por la calidad excepcional que, como socio numerario, ha demostrado el Doctor Skinner-Klée, casi desde la fecha misma de su ingreso en la Academia, el 26 de junio de 1970. En efecto, el Doctor Skinner-Klée no ha sido uno más en la lista de los socios de número; antes bien, ha honrado de muchas maneras a esta institución, que ahora, en justicia, le honra para sentirse doblemente honrada.

Sin exageraciones de tipo alguno, sin fariseísmos, sin compromisos taimados o intenciones deleznables, se puede afirmar que Jorge Skinner-Klée reproduce bastante fielmente la efigie intelectual de muchos de aquellos preclaros guatemaltecos que, allá por los años veintes, fundaron esta casa que, quizás no en la medida y maneras deseables, cumple, o se ha propuesto cumplir, una de las tareas más calificadamente humanas de que pueda hacer gala el hombre, a saber, reconocer el pasado, sopesarlo mediante el análisis, y tratar de usarlo en beneficio del futuro del hombre mismo. Como algunos de aquellos guatemaltecos que dieron aliento a este edificio de las ideas, y otros igualmente aptos que les sucedieron, como un Adrián Recinos, un Jorge Luis Arriola, un Ernesto Chinchilla Aguilar, Skinner-Klée es fundamentalmente un hombre de espacios propios, que trascienden los límites meramente personales; vale decir, un hombre que ha estado inmerso en la historia reciente de esta Academia, de manera innegablemente positiva, y también, de muchas mane-

* Académico de número.

ras, en la historia inmediata del país entero. Como los citados intelectuales, Skinner-Klée es básicamente un hombre ilustre e ilustrado.

No parece pertinente en esta circunstancia, enumerar de modo prolijo los aportes que ha hecho Skinner-Klée en los procesos evolutivos de esta Academia, o de la propia nación. Baste decir, aquí y ahora, que ha sido un hombre de ideas, de un extraordinario talento, de actuaciones frontales, abiertas y, puesto que el ámbito principal de tales ideas y actuaciones ha sido la política, los juicios controversiales sobre su personalidad y su vida son inevitables.

En lo que concierne específicamente a la Academia, las aportaciones de Jorge Skinner-Klée son altamente valiosas. Para decirlo de manera general, la situación financiera de la institución, su estabilidad organizacional, su desenvolvimiento intelectual, han recibido la contribución decisiva de quien es ahora su Vicepresidente, de quien ha sido su Presidente en dos oportunidades, y de quien ha demostrado un alto grado de identificación con los afanes y objetivos de esta benemérita entidad. La presencia de Skinner-Klée en la Academia ha sido doblemente notable, porque ha reflejado una permanente actitud de entrega, de aporte, sin esperar nunca la retribución de los sahumerios, del elogio, del *status*, de la imagen, o del beneficio personal. Los hombres de espacios propios ejercen casi siempre un liderazgo basado en la inteligencia, en el talento, y no precisamente en las acciones trepadoras, en el exhibicionismo, el oportunismo, la manipulación para afirmar posiciones o imágenes de poder, artificiosas por falsas y redituables.

Los hombres de espacios propios suelen ganar adeptos y contrincantes, más aún si no manejan el subterfugio como instrumento de comunicación, la impostura o la falsía, sino la llaneza y el campo raso de la praxis y del pensamiento abierto. También ganan, siempre sí, el respeto, la tolerancia, la caballerosidad, porque de ellos es característico el uso de iguales recursos, ora en la contienda, ora en la concordia.

Ya se ha dicho que no es ésta la hora, por ejemplo, de connumerar los muchos cargos públicos, académicos, honoríficos y de otros muchos órdenes, que Jorge Skinner-Klée ha desempeñado en su vida. Ello queda para quienes precisan adosar largos currícula aldeanos, o para quienes usan tales credenciales como ganzúas que corren dolosamente los pestillos del poder. Tampoco, de seguro, halagaría a Skinner, un hombre de espacios propios, que se citara, de modo particularizado y prolijo, cada acción suya en beneficio de la Academia. Sin embargo, y a guisa de simple ejemplo, pudiera ser ilustrativo traer a colación la oportunidad aquella en que propuso a la Junta Directiva que

se rindiera un público homenaje al ex Presidente de la República, Doctor Juan José Arévalo. El taxisqueño ilustre llegó en un viejo taxi a la 3a. Avenida, traspasó el umbral de esta casa, y todavía con el renombrado orgullo de su civismo y de su vasta formación académica, compartió su palabra con quienes quisieron oírla. Skinner-Klée, reaccionario típico por autodefinición, vale decir, antiarevalista en el momento y en el contexto correspondientes, mediante aquel homenaje a Arévalo, rindió pleitesía al talento, a la encumbrada ilustración de Arévalo, a la tolerancia, a la reflexión, al juicio sereno de la edad madura y objetiva, que son las actitudes que sostienen los pilares de la Historia, y debieran ser siempre las propias columnas de esta casa en la que se cobija esa Historia.

Actos como aquél, aquí sucintamente recordado, son peculiares en los hombres de espacios propios. Esta última expresión valorativa, dicho sea de paso, deliberadamente usada en el ámbito de la retórica bien entendida, no es un eufemismo aplicado a Skinner-Klée y a su circunstancia, no es una tortuosidad lingüística, o una evasión valorativa; es, más bien, una abstracción, una generalización, sobre una personalidad polémica, y con ella se busca señalar la multiplicidad de facetas de una figura destacada; sobre todo, es una manera de señalar objetivamente las causas que generan las controversias, las pasiones incluso, los juicios subjetivos, que suelen generar, valga la tautología, los hombres de espacios propios. Éstos, si se precisara de mayor claridad, son los líderes, los hombres que se abren paso a palabra partida, a razonamiento batiente, con la frente como brújula. No se quiere denotar que tales hombres sean siempre los mejores, los impolutos, los que nunca yerran, los imprescindibles. Se quiere connotar, simplemente, que un hombre, como los aludidos, tiene innegable capacidad de encender luces en los propios y los ajenos caminos, luces que a veces desvelizan oquedades, pero que también pueden encandilar, y aun enceguecer, a fuer de acuciar los razonamientos, los sentimientos y aun las pasiones. Los hombres de espacios propios son, a secas, líderes de hombres, no de especies subordinadas.

Con las consideraciones dispersas que anteceden se trata de explicar y de justificar, aunque ello no fuere menester ante lo obvio de las razones, el homenaje excepcional y merecido que la Academia de Geografía e Historia rinde hoy al Doctor Jorge Skinner-Klée.

Ciudad de Guatemala, 30 de julio de 1997

Palabras del homenajeado

Jorge Skinner-Klée*

Distinguida Licenciada
Ana María Urruela de Quezada,
Presidenta de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala;
Señores Miembros de la Junta Directiva
de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala;
Doctor Flavio Rojas Lima, colega y generoso amigo;
Señores Académicos Numerarios:

En verdad me encuentro profundamente conmovido al recibir este homenaje de la Academia; no toca a mí juzgar sobre los merecimientos que la Junta Directiva creyó encontrar en mi persona para otorgarme este galardón el día de hoy. Debo decir que las actividades de esta Academia me son gratas y es con verdadero placer y satisfacción que las cumplo. Hay algo sobre lo cual debo insistir, la Academia se mantiene y vive al impulso y a la voluntad de sus miembros numerarios, todos contribuimos, todos ayudamos, y así integramos una voluntad colectiva que es la que ha permitido sobrevivir a esta Institución pese a unos cuantos embates de gente que no entiende lo que aquí se hace. Nuestra vocación, más que misión, es bien sencilla, tratamos de rescatar y reunir los acontecimientos de la historia de nuestro país y describir su espacio físico. Es cierto que somos la institución cultural más antigua de Guatemala, fundada por ilustres varones que se preocuparon de que en nuestra patria hubiera una institución depositaria de la memoria colectiva. Si a otros pueblos se les juzga por sus aportaciones a la cultura uni-

* Académico de número.

versal, creemos todos los que estamos aquí que esta Academia es fuente de prestigio para la patria y que no podríamos concebir que no la hubiera. En ese sentido queremos ser herederos y sucesores de las personalidades ilustres que fundaron esta Academia y que sería prolijo mencionarlos uno por uno y que con acierto se ha referido a ellos el Doctor Rojas Lima.

En cierto sentido somos una sociedad mendicante, a veces recibimos el necesario subsidio del Estado y también de personas y entidades que han comprendido nuestro quehacer, pues en realidad somos la única editorial que activamente se interesa por la historia del país y que cotidianamente hacemos el esfuerzo de publicar nuestra revista, los *Anales* de la Academia, tan apreciada y buscada en el exterior. Mantener esta publicación anual en ciertos momentos la vemos como obra de titanes, o como tarea de Sísifo, pero con todo y todo, salen a circulación, año con año nuestros *Anales*.

Seguramente es paradoja que gobiernos tildados injustamente de ignaros o de dictatoriales, siempre tuvieron sus puertas abiertas para escuchar nuestros ruegos y para concedernos el apoyo del Estado. Decía que es paradoja, entonces que gobiernos y funcionarios de la República juzgados como más ilustres hayan sido verdaderamente cicateros en ayudar a esta Institución que prestigia al país y por ende a ellos mismos.

Confieso que me es difícil responder concepto por concepto a lo expresado con tanta generosidad y simpatía por el Doctor Rojas Lima, quien seguramente escribió animado por el afecto de haber laborado juntos en aquella importante aventura intelectual que fue el Seminario de Integración Social Guatemalteca, terminado por manos impías y de la cual el Doctor Rojas Lima fue Editor y Secretario General durante muchos años.

Al recibir este homenaje, debo decir con sinceridad que todos los miembros numerarios de la Academia, somos poco más y poco menos, piezas intercambiables. Aquí no hay estrellas, hay modestos trabajadores de la historia y de la geografía, sin recompensa y trabajando sin egoísmo. Todos somos cortados con la misma tijera y animados del mismo deseo de ver prosperar a esta, la Institución cultural no sólo más antigua del país, sino seguramente la más importante y cuya obra, sean los *Anales* ya mencionados o los volúmenes de la colección Goathemala, es perdurable e innegablemente útil.

Recibir este homenaje me compromete terminantemente a hacer cuanto esté de mi parte por la prosperidad y el bienestar de esta Academia y en cierto sentido debo manifestar gratitud a la mera existencia de esta Casa, ya

que por estar cerca de ella he podido dejar de lado ocupaciones menos saludables para la paz de mi ánimo. Es decir, la mera existencia de la Academia es para mí motivo de gratitud.

Debo ir terminando, tenemos planes y proyectos para el futuro y que Dios mediante lograremos ir ejecutando con la paciencia de hormigas, poniendo pequeñas piedras una encima de otra, y haciendo que los pocos centavos con que contamos se multipliquen fértilmente.

No debo decir nada más, me embarga la gratitud y de todo corazón doy las gracias.

Ciudad de Guatemala, 30 de julio de 1997

Palabras, en nombre del Consejo Nacional para la Protección de la Antigua Guatemala, en ocasión de haberle otorgado a la Academia de Geografía e Historia de Guatemala la Condecoración Diego de Porres

Luis Luján Muñoz

La entrega de esta condecoración a la Academia de Geografía e Historia de Guatemala es un acto de justicia que inexplicablemente no se había realizado antes, toda vez que a esta institución, originalmente llamada Sociedad de Geografía e Historia, le debe La Antigua Guatemala su investigación, estudio, defensa y divulgación en gran medida, desde su fundación en 1923.

Institucionalmente, desde su aparecimiento hace casi 75 años y a través de muchos de sus miembros, esta emérita ciudad le debe estudios importantísimos tales como la edición de las fuentes históricas centroamericanas relacionadas con el proceso evolutivo suyo, desde el primer libro de Cabildo o sea el *Libro Viejo de la fundación*; la de los historiadores y cronistas como Antonio de Remesal, Bernal Díaz del Castillo, Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán, Francisco Vázquez, Francisco Ximénez, Pedro Cortés y Larraz, para citar algunas de las principales obras editadas. Entre las publicadas por académicos resaltan las de Antonio Batres Jáuregui, Adrián Recinos, importante autor de estudios sobre la época precolombina y colonial, Virgilio Rodríguez Beteta, J. Antonio Villacorta, divulgador de la obra prehispánica y colonial, hasta llegar a más recientes académicos como J. Joaquín Pardo, Pedro Zamora Castellanos, autores de la *Guía de la Antigua Guatemala*, en cuyas ediciones posteriores participé como co-autor; Ernesto Chinchilla Aguilar, quien escribiera un libro sobre el Ayuntamiento de la ciudad de La Antigua Guatemala, así como un estudio sobre la inquisición en Guatemala; también *Permanencia de Antigua*, de Jorge Luján Muñoz; varias obras de Manuel Rubio Sánchez, Ricardo Toledo Palomo y de quien les dirige la palabra, entre otras una obra co-editada por la Universidad de San Carlos de

Guatemala y el propio Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala, *El Arquitecto Mayor Diego de Porres. 1677-1741*, cuyo nombre, como muchos de ustedes lo habrán observado, lleva esta condecoración que ahora se otorga. Es de mencionarse también el emblema mismo del Consejo, que fue tomado del logo del propio arquitecto Porres.

Se ha contado con la dedicación de personas como Carmelo Sáenz de Santa María quien ha investigado y publicado numerosos temas antigueños; lo mismo hicieron otros componentes de la Academia de Geografía e Historia, por ejemplo los ilustres César Brañas, Carlos García Bauer, Jorge Mario García Laguardia y Pedro Pérez Valenzuela, nacidos aquí y por ello amantes de esta ilustre ciudad, como lo fue David Vela, quien escribiera tantas cosas relacionadas con la ciudad de el Pensativo, lo mismo que muchas otras de diferente índole vinculadas a ésta.



El Alcalde de la ciudad y Presidente del Consejo Nacional para la Protección de la Antigua Guatemala, señor Víctor Hugo del Pozo, impone la Orden "Diego de Porres" al Presidente de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala, académico Jorge Luján Muñoz. A la derecha el académico, Arqto. Roberto Aycinena Echeverría.

También debemos citar otros académicos ligados a La Antigua Guatemala como Carlos Martínez Durán, quien escribiera sobre la medicina en

Guatemala; José Mata Gavidia sobre Landívar y la Universidad de San Carlos de Guatemala; Heinrich Berlín, quien lo hiciera acerca de la imaginería colonial y los artistas y artesanos en La Antigua Guatemala.

Su revista, *Anales de la Academia de Geografía e Historia*, es el órgano científico más antiguo de Guatemala y en sus páginas han aparecido numerosas colaboraciones relacionadas con esta ilustre urbe, de guatemaltecos y de extranjeros.

Siendo la Academia de Geografía e Historia una entidad privada, el estado le ha otorgado una ayuda económica permanente para que pueda funcionar adecuadamente y seguir publicando obras científicas que son entusiastamente consultadas a nivel interior y exterior. Cuando se planificó la organización del Instituto de Antropología e Historia, éste contó como uno de sus grandes colaboradores con la Sociedad de Geografía e Historia, como sucedió con el Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala, pues cuantas veces ha sido necesario su concurso, se ha contado con él, desde antes que existiera el mismo Consejo y ahora que trabaja, desde hace años, también lo ha hecho.

En la actualidad, cuando se prepara un nuevo proyecto de ley para la protección de La Antigua Guatemala, la Academia de Geografía e Historia y el mismo Consejo, ven con mucha preocupación la marginación en él de la Academia, probablemente por desconocer su sentido de colaboración y eficiencia. Por ello, al otorgársele esta condecoración quieren manifestar ambas su preocupación y solidaridad con este ilustre cuerpo científico nacional, que de tanta y tan convincente manera, siempre ha estado con una persistencia larga y fructífera hacia La Antigua Guatemala, la urbe que fue declarada "Ciudad Monumento de América" por el Congreso Panamericano de Geografía e Historia, precisamente a solicitud de esta entidad, que ahora pareciera querer marginársele.

La Antigua Guatemala, 21 de noviembre de 1997.

La Academia de Geografía e Historia de Guatemala y la Antigua Guatemala*

Jorge Luján Muñoz

Señores miembros del Consejo Nacional para la Protección de la Antigua Guatemala, autoridades departamentales y municipales, colegas académicos, señoras y señores, amigos todos:

Debo comenzar por dejar constancia de mi gratitud, en nombre de la Academia, por el honor y el reconocimiento que se nos hace de otorgarle la Orden Diego de Porres. Desde su fundación, nuestra corporación ha estado siempre preocupada por la conservación de la Antigua Guatemala, de manera que esta distinción viene a reconocer ese hecho y a constituir un vínculo y responsabilidad más estrechos, si es que ello es posible.

Ya en sus primeros Estatutos, en 1923 (en el Artículo 2o., inciso I), se expresó textualmente, que la Sociedad de Geografía e Historia dedicaría sus esfuerzos a:

> I. Conservación de las ruinas y monumentos coloniales, especialmente los de la Antigua Guatemala...

Los temas relacionados con la Antigua Guatemala han ocupado siempre un lugar preferente en nuestra revista *Anales*. Artículos dirigidos a la valoración y el estudio de aspectos diversos de la Antigua han tenido presencia constante en la revista. También nuestra entidad desempeñó un papel muy

* Palabras pronunciadas por el Presidente de la Academia, en nombre de la entidad, en el acto en que se le impuso a ésta la Orden Diego de Porres, en grado de Gran Venera, el 21 de noviembre de 1997, concedida por el Consejo Nacional para la Protección de la Antigua Guatemala.

destacado en la conmemoración del 400 aniversario del traslado de Santiago de Guatemala a su sede en Panchoy (1941-1943), comenzando por su dictamen acerca de la fecha exacta del traslado. En ese sentido vale la pena destacar varios puntos esenciales: la aprobación entonces de la primera ley protectora de la ciudad (Decreto No. 2772, de 30 de marzo de 1944); el esfuerzo por limpiar y adecentar los principales monumentos, a fin de hacerlos visitables; y la divulgación histórica a través de la *Guía de las ruinas de la Antigua Guatemala*, redactada por Pedro Zamora Castellanos y J. Joaquín Pardo (1943); así como un número especial de nuestra revista, correspondiente al volumen XVIII (marzo de 1942). Además, no hay que olvidar que en *Anales* se realizó la primera impresión de las "Efemérides para escribir la historia de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Santiago ...", del Prof. Pardo, obra muy valiosa y útil, de la que se hizo una edición en 1944 en forma de libro y reimpresiones posteriores. Tampoco debe olvidarse que de esa conmemoración vino la idea de ponerle a las calles azulejos con sus nombres antiguos, feliz iniciativa a la que también estuvo vinculado el Prof. Pardo.

De ahí, pues, que no fuera una casualidad que la contribución de la Academia haya estado tan cercana en los esfuerzos para preservar nuestro Monumento de América y Patrimonio de la Humanidad, en los últimos 40 años. En el Código Municipal (Decreto No. 1183, de 12 de julio de 1957), se estableció en su artículo 29, en atención a que la Antigua había sido declarada Monumento Nacional, que la municipalidad de la ciudad emitiera un Plan Regulador, con la asesoría de la entonces Sociedad de Geografía e Historia, el Instituto de Antropología e Historia, la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Asociación de Municipalidades y el Instituto de Fomento Municipal (INFOM). En aplicación de dicho artículo, el Alcalde de la Antigua, Doctor Víctor Manuel Asturias Castañeda, se dirigió al INFOM, a finales de 1966, para que se procediera a elaborar dicho Plan Regulador. Sirva esta mención para recordar la actuación del Dr. Asturias, a fin de hacerle justicia en cuanto a su esencial aporte y participación en favor de la preservación de la Ciudad.

De ese grupo de trabajo, constituido en 1967 (del cual tuve la satisfacción de formar parte (ad honorem), por designación del Instituto de Antropología e Historia), surgió la iniciativa de que además del Plan Regulador, y previo a él, se requería de un cuerpo legal que garantizara la conservación de la ciudad, y le proporcionara el marco jurídico e institucional para protegerla mejor. Así se procedió a elaborar una ley reguladora específica, que con el

tiempo fructificó en el Decreto 60-69, "Ley Protectora de la ciudad de la Antigua Guatemala", aprobada precisamente el 21 de noviembre de 1969. A través de dicha Ley se creó, como entidad técnica responsable, autónoma y descentralizada, el Consejo Nacional para la Protección de la Antigua Guatemala (CNPAG), uno de cuyos miembros es designado por la Sociedad, ahora Academia. Así pues, a lo largo de los últimos 28 años nuestra Corporación ha participado directamente en la honrosa y delicada responsabilidad de preservar, en lo posible, la integridad histórico-artística de este extraordinario conjunto monumental.

Después de esos 28 años me atrevo a afirmar que la experiencia y los resultados son positivos. Si en 1969 no se hubiera aprobado la Ley Protectora hoy veríamos una realidad aún más lamentable. No dudo que podría haberse hecho más, sobre todo si se hubiera contado con mayor apoyo gubernamental, así como la comprensión y colaboración de muchos más antigüeños, etcétera; pero a pesar de los errores y las pérdidas, se ha conservado lo esencial; ahora es indispensable sacar lecciones de la experiencia y que se cuente con mayor apoyo popular, gracias a la evolución cívica y cultural de los antigüeños en ese lapso.

No deja de ser lamentable y paradójico que en los nuevos proyectos de Ley Protectora, que actualmente se discuten, para sustituir a la de 1969, se desnaturalice el carácter del CNPAG y se excluya a la Academia de Geografía e Historia. Se le cambia el carácter técnico con el que se concibió dicho cuerpo, compuesto por especialistas, y, desafortunadamente, se elimina del cuerpo decisorio directivo a la única entidad privada que forma parte de él, y que ha demostrado, a través de tantas evidencias, su interés, amor y esfuerzo por la Antigua Guatemala, en sus 74 años de existencia. Creo que para ambos hechos no se han dado justificaciones de peso que respalden tales cambios.

Hago un llamado para que se medite por parte de las autoridades responsables, especialmente en el Congreso de la República, que la preservación del conjunto monumental y su área de influencia debe concederse a un grupo de especialistas, con sólida experiencia profesional en los campos de la historia y la arquitectura, y que en su designación tomen parte instituciones profesionales y serias.

Distinguidos miembros del CNPAG, la Academia de Geografía e Historia de Guatemala les expresa por mi medio su gratitud por habernos otorgado esta Orden. Ello nos compromete aún más a continuar en nuestro vigilante y constructivo esfuerzo en favor de la conservación de la Antigua

Guatemala. Tengan la seguridad que siempre encontrarán en esta institución el mejor espíritu de colaboración. Espero que en el futuro continúen nuestros lazos de cooperación y que la Academia siga siendo parte, como entidad profesional, privada y especializada, del CNPAG.

Hago votos porque la ciudad de la Antigua Guatemala tenga un futuro próspero y feliz, pero no hay que olvidar que éste depende, en gran medida, de la conservación responsable, solidaria y comunal de la herencia histórico-artística que constituye este magnífico conjunto monumental, el cual es herencia de los guatemaltecos, pero también de toda la humanidad. Es responsabilidad primera de los antigüeños, pero deben de contar también con la colaboración del Estado y de todos los guatemaltecos cultos y responsables. En ese esfuerzo ha estado presente y estará en el futuro la Academia de Geografía e Historia de Guatemala.

Muchas gracias.



Presiden la sesión solemne de entrega de la Orden "Diego de Porres" a la Academia: Licda. Lesbia Lilí Gámez, asesora jurídica del CNPAG; Arqto. José Antonio Alejos Castillo, Conservador de la ciudad a.i.; Dr. Luis Luján Muñoz, miembro del Consejo; Sr. Víctor Hugo del Pozo, Alcalde Municipal y Presidente del CNPAG; Arqto. Eduardo Aguirre Cantero y Lic. Hugo Fidel Sacor, miembros del Consejo; académico Jorge Luján Muñoz, Presidente de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala, y Arqto. Roberto Aycinena Echeverría, miembro de la Academia e invitado especial.

Nuevas Publicaciones de la Academia*

Ana María Urruela de Quezada

El día de hoy me complace hacer entrega de dos obras fundamentales que vienen a enriquecer la producción editorial de esta Institución: el tomo LXVIII de la revista *Anales* y el. *Libro de los Pareceres de la Real Audiencia de Guatemala 1571-1655*

Respecto de la revista *Anales*, considero oportuno traer a la memoria algunos aspectos curiosos y otros necesarios, relativos a la evolución editorial. El 15 de mayo de 1923 se fundó la Academia de Geografía e Historia, entonces denominada Sociedad de Geografía e Historia, y un año después, el 25 de julio de 1924, se editó el primer número de nuestra revista. De esa fecha al día de hoy, ya han transcurrido 73 años, y se puede decir -sin equivocación- que *Anales* ha sido la única revista especializada en nuestro país -y me atrevo a decir que en Centro América-, que ha sido publicada sin interrupción.

Ahora bien, una se pregunta por qué si la Academia tiene 73 años de fundada, hoy se entrega el número 68 de su revista y no el número 72 que debería de corresponder según los años transcurridos desde su fundación. Lo que sucedió es lo siguiente: Del tomo I, año 1924, al tomo XXVIII editado en 1955, el período de publicación no cubrió exactamente un año; algunas veces se adelantó y se publicó la revista cada nueve meses, y en otras oportunidades se publicaron 4 y 6 números anuales por tomo. Fue a partir del tomo XXIX (1956) que se comenzó a cubrir un período de doce meses y a guardar la correlación entre tomo y tomo.

---

* Palabras pronunciadas por la Presidenta de la Academia, en el acto de presentación y entrega de la revista *Anales* y del *Libro de los Pareceres de la Real Audiencia de Guatemala 1571-1655.*

La diferencia entre año y tomo se ha ido disminuyendo con la publicación de números extraordinarios. Para el efecto, en 1977 se editó el índice de los primero 50 tomos, y en marzo de este año, se editará el *Indice bibliográfico* clasificado bajo tomo LXIX, preparado porque en la I Feria del Libro de la Academia, efectuada en octubre de 1995, se comprobó que era indispensable contar con la actualización del mismo para facilitar la búsqueda de los artículos y, en consecuencia, la tarea de los acuciosos investigadores.

En julio de este año, oportunidad en la que se renovará la Junta Directiva por mitad y en la que dejaré la presidencia, entregaré el tomo LXX, correspondiente al año 1995; en diciembre, el volumen 71 del año 1996. De esta manera, si continuamos con el mismo ritmo y las posibilidades económicas lo permiten, para el año 1998, época en la que la Academia cumplirá sus 75 años, la revista se habrá puesto totalmente al día.

En cuanto a los editores, me permito recordarles que desde 1925 hasta 1979 no existió este cargo. La revista entonces estuvo bajo la dirección de uno o dos académicos sin que fueren simultáneamente Presidentes de la Institución. Por ejemplo, J. Antonio Villacorta C. fue Director de *Anales* de 1925 a 1942 y ocupó el cargo de Presidente de la antigua Sociedad de 1934 a 1942; Ricardo Castañeda Paganini nunca fue Presidente y sí director de la revista de 1952-1963.

En 1980, bajo la presidencia del académico Ernesto Viteri Bertrand, se nombró al académico Jorge Luis Arriola editor de publicaciones. En esa época, la revista se imprimía en la Tipografía Nacional. El doctor Arriola, gracias a su tesonera y loable labor, fue quien verdaderamente logró encaminarla. En los dos primeros números que tuvo a su cuidado -XLV (1972) y XLVI (1973)- publicó los trabajos presentados en el Primer Congreso Centroamericano de Historia y Geografía, celebrado en la ciudad de Guatemala del 17 al 22 de enero de 1972, y para completar los siguientes números solicitó la colaboración de académicos numerarios y correspondientes. De 1981 a 1986 el doctor Arriola contó con la eficiente colaboración del doctor Flavio Rojas Lima como coeditor. Le sucedió la académica licenciada Alcira Goicolea Villacorta, quien tuvo a su cargo los números correspondientes a los años 1989-94.

A partir del próximo número, la labor editorial y la dirección la asumiré yo, en vista de la renuncia de la académica Alcira Goicolea Villacorta. La decisión se tomó en reciente sesión de Junta Directiva, oportunidad en la que también se acordó crear una Comisión Editorial Permanente. Ésta será integrada por los expresidentes, quienes, a la vez, de acuerdo con las normas e

instrucciones para la publicación de artículos en *Anales*, incluidas en el número a entregarse hoy, velará por el orden y la calidad de la publicación, escogerá artículos, revisará el estilo y las pruebas, hará consultas con los especialistas en cada rama, etcétera, de la misma forma, como se ha hecho hasta la fecha y con la idéntica finalidad que consiste en mantener la revista y cualquier otra obra de la Academia a la altura de las mejores publicaciones especializadas a nivel nacional o internacional.

En cuanto al *Libro de los Pareceres de la Real Audiencia de Guatemala 1571-1655*, debo manifestarles que la inquietud por publicarlo es anterior a la década de los años 80. Se inició cuando hace quince años, aproximadamente, el académico Manuel Rubio Sánchez solicitó la publicación de la obra a la Junta Directiva. Aun sin contar con los fondos necesarios, se inició el proyecto tomando como base la transcripción paleográfica que había elaborado el señor Luis Quiroa, ya fallecido. Posteriormente, el licenciado Oscar Haeussler y el académico Agustín Estrada Monroy revisaron la paleografía del señor Quiroa. Después, durante la presidencia del académico Jorge Mario García Laguardia (1993-1995), la Junta Directiva, a instancias del académico Carlos Tejada Valenzuela, solicitó a UNESCO los fondos para proseguir con el plan editorial. UNESCO aprobó la solicitud en su Programa de Participación 1994-1995 y, en consecuencia, se encargó nuevamente al licenciado Oscar Haeussler Paredes la revisión y cotejo del trabajo del señor Luis Quiroa y, sobre todo, la completación de los folios faltantes.

UNESCO desde 1986, ha brindado apoyo financiero a la Academia en cuatro oportunidades. La primera vez se logró gracias a la intervención del recordado y respetado académico Jorge Arias de Blois. Los fondos allegados se invirtieron en la compra de una computadora y en la elaboración del inventario bibliográfico y documental de la Academia; la segunda se destinó a la compra de libros, principalmente en el extranjero; y, con posterioridad, se invirtió la donación en el Archivo Histórico Fotográfico. Hoy, en la edición del *Libro de los Pareceres*.

Por otra parte y siempre con la finalidad de culminar con la edición de este importante libro, el académico Carlos Alfonso Alvarez-Lobos y luego también el académico Ricardo Toledo Palomo emprendieron el estudio preliminar.

Sin perjuicio de la descripción de la obra que corresponderá a los académicos Alvarez-Lobos y Toledo Palomo, autores del estudio preliminar, sí deseo subrayar que *El Libro de los Pareceres* es una obra fundamental para

los estudiosos de la Historia y, en general, debiera serlo para todos los guatemaltecos puesto que, al referirnos a estos textos, podremos rehacer nuestro pasado, definir nuestro presente y comprender mejor el futuro de la PAZ, hoy ya un hecho.

En esta oportunidad, quiero agradecer al gobierno del licenciado Ramiro De León Carpio el apoyo brindado a esta Institución, ya que sin su decidida colaboración no se hubiera incrementado el subsidio ni hubiéremos podido continuar con la publicación de la revista. De la misma manera, damos las gracias a los entonces Jefes de la Comisión de Finanzas, diputado Arturo Soto; de Educación, Ciencia y Cultura, diputado Camilo Rodas, y al diputado José Asturias Rudeke, por la comprensión y confianza depositada en este Centro de Investigación.

Sólo me resta agregar que en esta ocasión se hace testimonio de la tarea que por amor al estudio, por inclinación a conocer nuestra historia, silenciosamente y con devoción, llevamos a cabo los miembros respetuosos de esta Institución.

Muchas gracias.

Guatemala, 12 de febrero de 1997.

Palabras del académico Jorge Skinner-Klée en el acto de presentación de la cuarta edición del libro *Evolución Económica de Guatemala*, del académico Valentín Solórzano Fernández

Distinguida señora Presidenta de la
Academia de Geografía e Historia de Guatemala;
Señores colegas y amigos miembros de la Junta Directiva;
Señores miembros numerarios de esta Academia;
Señoras y señores:

Para esta Academia son días grandes y actos de mucha importancia cuando tenemos el agrado de celebrar el aparecimiento de algún libro, de algún ensayo, de algún trabajo intelectual, o de alguna otra obra meritoria de los miembros de esta institución.

Debo recordarle a mi distinguido auditorio que esta casa de estudios es la entidad cultural más antigua de la República de Guatemala, pues fundada el 15 de mayo de 1923, pese a las vicisitudes de esta nuestra Patria tan llena de mutaciones, tan impredecible y tan impermanente, aquí está la Academia presente, activa, vigorosa y consagrada a sus quehaceres de la Geografía e Historia en todo lo que sea relativo a Guatemala y aún a la América Central y plena de esperanzas, esperanzas que son verdaderas certezas de que en los años venideros, esta Institución seguirá laborando para prestigio de Guatemala.

Hoy participamos en un acto de presentación simbólica de la cuarta edición, recientemente aparecida, del importante libro del distinguido colega Licenciado Valentín Solórzano Fernández *Evolución Económica de Guatemala.* Creo que ni siquiera tengo necesidad de recalcar y de insistir en el concepto pero estoy seguro que a nadie se le escapa lo inusitado de que un libro serio de investigaciones de un autor guatemalteco llegue a la cuarta edición. La primera edición de la *Historia de la Evolución Económica de*

Guatemala salió a luz en México en 1947, creo que no me equivoco al decir que surgió de las prensas de Costa Amic. Con cariño conservo el ejemplar que de esa edición gentilmente me obsequió el autor y sus ediciones posteriores fueron en 1963 la segunda, la tercera en 1971 y hoy día vemos el alumbramiento de la cuarta, alguna de ellas de la serie del Seminario de Integración Social Guatemalteca, hoy desaparecido en inexplicable acción que si no tuvo los contornos y dimensiones de las acciones de Eratóstrato y del califa Omar, sí dejó un amplio vacío en nuestro mundo cultural. Digo lo anterior, porque ese evento ha obligado a los autores de obras importantes costearlas por sí mismos y con sus propios medios, tal el caso del amigo Valentín Solórzano.

La Academia de Geografía e Historia quisiera hacer el esfuerzo de asumir la publicación de tantas obras ausentes de los anaqueles del país, pero nos vemos terriblemente constreñidos por la falta de medios para emprender actividades de mucho aliento. Así, en medio de penurias y de esfuerzos, la Academia ha podido, año con año, mantener la publicación de sus *Anales* buscados y apreciados en todas las bibliotecas serias del mundo.

Algo quiero decir sobre el nutrido curriculum de don Valentín Solórzano, Licenciado en Ciencias Económicas de la Universidad de México y de la Universidad de San Carlos de Guatemala; graduado en la Real Escuela Diplomática del Estado Español y graduado en Arte y Literatura en la Alianza Francesa de París. Ha servido importantes cátedras y ha sido consejero del Banco de Guatemala y secretario de la Junta Monetaria, Viceministro de Economía y posteriormente tuvo a su cargo esa cartera. Laboró algún tiempo en la Comisión Económica de Naciones Unidas para la América Latina (CEPAL), en Chile.

Podría decir más y no lo hago por no lacerar la modestia del amigo pues todos sabemos de su inteligencia y de su laboriosidad. Mejor prueba de talento y de amor a la patria no podemos tener que esta nueva edición de la *Evolución Económica de Guatemala.* Además ha servido muchos cargos de carácter diplomático y de representación del país y debo mencionar que es comendador de la Orden de Isabel la Católica y de la Orden de Bernardo O'Higgins de España y de Chile respectivamente.

Celebremos, entonces el día de hoy y en este modesto acto académico la nueva edición de un libro importante y que es material de trabajo y consulta indispensable para quien quiera recorrer los vericuetos y rincones de nuestra historia.

Me es muy grato en lo personal participar en este acto, pues con Valentín Solórzano nos unen años de amistad, de coincidencia en algunas actividades y también de coincidencias en la apreciación de fenómenos sociales. Valentín enriqueció la nomenclatura histórico-política del país al caracterizar al nuevo empresario fértil y productor surgido con la Revolución de 1871 como "el patriciado liberal", la denominación es justa y exacta y vemos todavía a sus descendientes continuar empresas formadas a la luz de aquel movimiento social.

De todo corazón en lo personal y en lo institucional, en nombre de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala, congratulo al Licenciado Valentín Solórzano Fernández por el enorme esfuerzo que significó preparar la nueva edición de su excelente libro.

Simbólicamente, hago entrega al autor del ejemplar que envió para enriquecer nuestra biblioteca.

Muchas Gracias,

Guatemala, 18 de junio de 1997

Discurso

de la académica Ana María Urruela de Quezada, al entregar la presidencia de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala, el 30 de julio de 1997

Distinguidos señores miembros de Junta Directiva, distinguidos académicos, distinguido Embajador de la Gran Bretaña, señor Peter Newton; señoras y señores:

El día de hoy culmina el período de dos años para el que fui elegida presidenta de la Academia. Durante ese lapso mi gestión estuvo compartida con los miembros de la directiva que, por disposición estatutaria, fueron renovados por mitad. Quiero, como primer punto de mi despedida del cargo, dejar constancia de mi reconocimiento a dichos académicos por el entusiasmo y apoyo que brindaron a mis iniciativas y por la eficiente y efectiva colaboración que de ellos recibí en todo momento, colaboración sin la cual no hubiera sido posible plasmar en realidad los proyectos que nos impusimos al asumir la presidencia.

También consigno mi gratitud por la estrecha e invaluable ayuda que me brindaron los expresidentes y los académicos a quienes constantemente acudí para recabar sus consejos y, sobre todo, para mantener la presencia de la Academia en los más delicados y transcendentes asuntos científicos, históricos y culturales del país en los que su intervención fue requerida como contribución, o bien, por provenir de un imperativo legal. Puedo afirmar con satisfacción que, en todos esos casos, la Academia cumplió a cabalidad con su responsabilidad histórica ante la nación y se consolidó como una de las instituciones culturales más calificadas y serias de Guatemala.

No puedo pasar por alto expresar mi gratitud a las personas y entidades que desinteresadamente aportaron bienes y servicios para la mejora de nuestras instalaciones físicas, así como a quienes donaron equipo de oficina que ha permitido que trabajemos con mayor comodidad y eficiencia. Sus nombres, por estas razones, quedan registrados en la memoria de labores. Tampoco puedo omitir mi reconocimiento al personal administrativo que con toda profesionalidad ejecutaron sus delicadas atribuciones.

Me complace, muy particularmente, que mi gestión concluya con el merecido homenaje a uno de los académicos más destacados y prominentes: Jorge Skinner-Klée, de quien la Academia ha recibido tantas y brillantes luces que han sido puestas de manifiesto en este acto por el académico Flavio Rojas Lima, por lo que -únicamente- me resta expresar la gratitud institucional y personal a tan ilustre persona e instarlo, como no podría ser de otra manera, para que siga prestando su concurso a nuestra entidad.

No es mi deseo convertir esta intervención en una memoria de labores, por cuanto la misma ha sido impresa por aparte y un ejemplar de ella ya les habrá sido entregado. Sin embargo, debo referirme -brevemente- a algunos temas que considero necesario abordar por la transcendencia que tienen en el futuro inmediato de la Academia.

A pesar de los esfuerzos que se han hecho -a todo nivel gubernamental- para que se mantenga un apoyo financiero adecuado para garantizar el funcionamiento y labores de la Academia, la falta oportuna y suficiente de recursos sigue siendo el principal problema que se enfrenta para la prosecución y conclusión de los programas de trabajo que se traza la directiva. En el primer año de nuestra gestión, gracias a la comprensión del Presidente de la República de esa época, licenciado Ramiro de León Carpio, y al interés del Ministro de Cultura y Deportes, licenciado Iván Barrera, así como a la colaboración de los diputados Arturo Soto, José Asturias Rudeke y Camilo Rodas, se logró duplicar el aporte financiero del estado.

Lamentablemente, a la hora de la ejecución presupuestaria, especialmente del actual régimen, hubo otras necesidades a las que el Ministerio de Cultura y Deportes, sin razón ni derecho, dio prioridad, tomando -indebidamente- fondos de la partida asignada a la Academia. Esta situación provocó un grave desajuste en nuestras finanzas y varios de los proyectos emprendidos quedaron pendientes de terminación. La falta de consistencia en este sentido de parte del gobierno central, que aparenta no entender el papel de primer orden que compete a la Academia en la vida cultural de la nación, dio lugar a que, en el presupuesto estatal del último ejercicio, la provisión para la Academia se redujera en un cincuenta y cinco por ciento, es decir, se volvió a la situación que se tenía en 1995.

Sería impertinente mencionar ahora las innumerables gestiones que los actuales directivos hemos hecho en las distintas instancias y organismos del estado, tanto para solucionar ese problema como para que nuestra entidad goce de una razonable estabilidad económica que le permita dedicarse de lleno a sus importantes tareas, pero sí es del caso demandar públicamente del Ministerio de Cultura y Deportes el cumplimiento de esos compromisos, establecidos por ley del Congreso

de la República, por cuanto constituyen la principal fuente de ingresos de la Academia.

En otro orden de cosas, obviamente más agradables, debo citar la importancia que tiene el programa de automatización de la biblioteca, que espero pueda ser prontamente concluido. En efecto, en estos dos años, después de recibir la asesoría del ingeniero Eduardo Suger, Director del Departamento de Física y Matemáticas de la Universidad Francisco Marroquín, la ingeniera Grete Pasch y otros colaboradores, se hicieron los estudios y programas pertinentes para hacer que la clasificación y catalogación de nuestros libros responda a las técnicas más avanzadas utilizadas en las universidades privadas y en otras instituciones similares, nacionales y extranjeras. Para implementar este programa se logró recuperar Q.100,000.00 del aporte estatal del año 1996 y obtener de UNESCO una contribución de US$.15,000.00.

Mención especial merecen, por una parte, la creación de la Comisión Editorial, integrada por todos los expresidentes, porque consideramos que la misma dotará de un nuevo y necesario impulso a la labor bibliográfica de la Academia y permitirá una mejor selección de los trabajos a editarse; y por otra, la celebración de la Primera Feria del Libro de la Academia que, gracias al apoyo de la académica Regina Wagner, se realizó con todo éxito. Sería deseable que tal actividad se institucionalice mediante la participación de la Academia en ferias del libro auspiciadas por la Municipalidad de Guatemala y otras entidades, con el propósito de que nuestras magníficas y bien documentadas publicaciones tengan la mayor difusión posible y estén al alcance de todos los guatemaltecos.

También me parece que debo traer a colación, por la repercusión y beneficios que produjo a nivel nacional, el Seminario y Taller de Conservación y Restauración de Bienes Culturales que, con la ayuda de British Extension Services Overseas, se realizó en el Museo de la Universidad de San Carlos bajo la dirección de los expertos británicos, doctores Valentine Walsh, Robert Child y Michael W. Pascoe. A estos talleres asistieron cien personas seleccionadas entre los mejores especialistas de Guatemala. Hay posibilidades de repetir periódicamente este tipo de cursos, en diferentes campos culturales. Manifiesto aquí mi agradecimiento al Señor Embajador del Reino Unido, Peter Newton, sin cuyo auspicio no habría sido posible realizar este importante evento.

Por último, no puedo dejar de hacerlos partícipes de una muy grata noticia que recién recibí ayer en compañía del académico Jorge Skinner-Klée y que hoy he comunicado a la Junta Directiva. Desde que asumí la presidencia pude percatarme con mayor detalle y tomar conciencia más directa de la insuficiencia e inconve-

nientes de nuestra sede social. Con autorización de los directores procuré obtener un terreno en un lugar más adecuado para construir en él unas nuevas instalaciones físicas acordes a las necesidades actuales y futuras de la Academia. En donde tuvimos más recepción para este proyecto fue en la Municipalidad de Guatemala, cuyo Alcalde, licenciado Oscar Berger, acogió con beneplácito nuestra inquietud. Ayer nos informó en su despacho que estaba en posibilidad de entregarnos un terreno en la zona 15, colonia Vista Hermosa, de esta ciudad. En nombre de la Academia y en el mío propio expreso al señor Alcalde y a la Corporación Municipal de la ciudad de Guatemala, nuestro profundo agradecimiento por su interés en resolver el problema de nuestras instalaciones físicas, y finco mi esperanza porque seamos capaces de emprender el camino que habrá de conducirnos a feliz término en esta meta, de suyo importante para la expansión de nuestra entidad.

Como es del conocimiento de todos ustedes, estamos a las puertas del septuagésimo quinto aniversario de la fundación de la Academia. Este acontecimiento sin precedentes en la historia cultural del país, debe ser intensamente conmemorado, razón por la que desde ahora solicito a todos los académicos que nos aprestemos a colaborar con la Junta Directiva en las actividades que planifique llevar a cabo por tan grato suceso.

Me complace entregar la presidencia al doctor Jorge Luján Muñoz, quien acertadamente fue elegido, en unión de otros distinguidos académicos, para asumir la dirección de la institución de cara, como ya dije, a nuestro septuagésimo quinto aniversario y a un nuevo milenio que, probablemente por los avances tecnológicos, científicos y sociales, promoverá cambios substanciales en nuestra actitud ante la vida, pero, sin perjuicio de ello deberán preservarse más que nunca nuestras raíces culturales y propagar nuestra memoria histórica para contribuir así a la conservación y divulgación del patrimonio cultural de Guatemala, que entre diversas corrientes y teorías, busca afanosamente su redefinición como nación, proceso del cual no debe abstraerse nuestra entidad.

Entrego el cargo de presidenta con la misma alegría, ilusión, interés y honra con que lo asumí hace dos años, pero me llevo en mis alforjas un cúmulo de experiencias con las cuales no contaba antes y que, dicho sea con toda humildad, pongo a disposición de los nuevos rectores de la Academia, como una contraprestación por lo mucho que de ella he recibido, para colaborar con ellos en cualquier campo en que consideren que mi intervención pueda ser de alguna utilidad.

Muchas gracias.

Discurso

del académico Jorge Luján Muñoz, al asumir la presidencia de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala, el 30 de julio de 1997

Invitados especiales, señores académicos, compañeros de Junta Directiva, señoras y señores, amigos todos:

Cuando en 1989 asumí por primera vez la presidencia de esta corporación expresé los que serían mis compromisos específicos mínimos y básicos de mi bienio. Considero que siguen siendo válidos. Se trataba de mantener la *continuidad* de lo que estaba ejecutándose; de promover la *mayor participación* posible, tanto de académicos como de público general; de *proyectar* a la institución lo más posible, en el marco del país y de la comunidad científica, a través de la *colaboración* con entidades afines de alto nivel científico. Todo ello sigue vigente y debemos de darle atención. Sin embargo, ahora hay un nuevo aspecto: nuestra entidad cumple 75 años de su fundación, y debemos realizar una conmemoración que trascienda nuestra labor.

Con base en los lineamientos anteriores deseo bosquejar las metas esenciales: dar cumplimiento y ampliar el programa editorial; implementar el programa de automatización de la biblioteca, que deja planteado la Junta Directiva saliente; y continuar tratando de que ingresen nuevos miembros, y que conmemoremos los aniversarios históricos más significativos.

En cuanto al programa editorial, además de mantener la publicación de *Anales*, y hacer lo posible por ponerla al día, quiero anunciar las obras más importantes que trataremos de publicar: reimprimir el libro *La Inquisición en Guatemala* de nuestro ilustre académico fallecido el año pasado, Ernesto Chinchilla Aguilar; continuar nuestra benemérita colección "Biblioteca Goathemala", con la obra *Compendio de la Historia de la ciudad de Guatemala* del Br. Domingo Juarros, y si ello no fuere factible, alguna otra; y editar una *Antología* del gran polemista y literato Antonio José de Irisarri, propuesta

por nuestro numerario Jorge Skinner-Klée. Para ello buscaremos el apoyo económico de otras entidades, ya que nuestro presupuesto no nos permite hacerlo solos.

Precisamente, por las limitaciones del aporte gubernamental, gestionaremos su aumento, y haremos solicitudes en el sector privado para que nos ayuden económicamente.

En relación a la automatización de la biblioteca, ya decíamos en 1989 que deberíamos "buscar incorporar toda la nueva tecnología que haga falta y vincular nuestra biblioteca con otras afines del país". En ese sentido, creemos que es factible aprovechar la experiencia de las universidades del país con los esfuerzos de UNESCO. Además, debemos mejorar el equipo de computadoras, entrar en Internet y comunicarnos por correo electrónico. Ojalá que todo ello sea posible.

También ofrezco que prestaremos atención, en unión con todos nuestros directivos y todos los numerarios, especialmente los entendidos en temas arquitectónicos, a la posibilidad de obtener un terreno en el que podamos construir una nueva sede. Quizás esto sea más factible hacerlo en unión de otras entidades afines.

En nuestros esfuerzos es esencial que todos los miembros, especialmente los de número, aunque también esperamos participación de los correspondientes, asumamos un papel más activo. Afortunadamente, contamos con un cuerpo de empleados, encabezado por nuestro secretario administrativo, licenciado Gilberto Rodríguez Quintana, y compuesto por Beatriz Castellanos Díaz, Elba Rosa Alvarez Yax, Oscar Leonel Ramírez López, Oswaldo Atilio Sánchez Morales y Porfirio Morales Aguilar, que están plenamente identificados con la institución, cumplen sus funciones con entusiasmo, entrega y responsabilidad.

El programa es modesto. Pero creemos que permitirá no sólo mantener nuestra presencia y participación científica en el país, sino aumentar su proyección, que es lo más importante. Compañeros académicos, miembros de la Junta Directiva y amigos de la institución, espero su participación, iniciativas y sugerencias. Guatemala merece nuestra participación y entrega. La Academia cumplirá pronto 75 años y debemos ampliar las contribuciones de ella al quehacer científico, educativo y cultural.

Que todos juntos ayudemos a nuestra superación.

Muchas gracias.

Christopher H. LUTZ (Introducción y notas históricas). Karen DAKIN (Paleografía, traducción, ensayos y notas). *Nuestro pesar, nuestra aflicción. Memorias en lengua náhuatl enviadas a Felipe II por los indígenas del Valle de Guatemala hacia 1572*. México: Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM-Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica, CIRMA-, 1996. CXXII-209 pp., facsímil de los documentos, planos y bibliografía, en pasta dura.

Este volumen forma parte, enlistado con el número siete, de la "Serie Facsimilares de Lingüística y Filología Nahuas", editadas por IIH-UNAM, fundada y dirigida por el doctor Miguel León Portilla. La colección incluye nombres de la talla de Pedro Arenas, Horacio Carochi, Alonso de Molina, fray Andrés de Olmos y, destacadamente, el sabio humanista fray Bernardino de Sahagún. Autores que, si bien justificaron la conquista con el pretexto de cristianizar a los "gentiles", al elaborar confesionarios y catecismos, coloquios, doctrinas, tratados de hechicerías y sortilegios, y artes de lenguas, reunieron todo un mundo de información sobre los antiguos pueblos indígenas. Gracias a los extensos vocabularios actualmente tenemos conocimientos de los idiomas nativos, en sus variantes de elite y popular.

La colección de documentos que dan cuerpo al libro de Lutz y Dakin son otra cosa, pues constituyen una "solicitud (de parte de los indígenas) de ayuda y alivio, además de una denuncia en contra de los abusos por parte de los oficiales y vecinos españoles, al igual que de sus sirvientes de diversas castas y esclavos negros".

Si en nuestros días resulta ilusorio hablar de "paz social", menos podríamos creer en la famosa *pax hispánica* o "siesta colonial" de que hablan algunos. Las causas del descontento fueron muchas: despojos de tierras, trabajos forzados, exacciones desmedidas, desamparo jurídico, traslados de pueblos de su lugar de origen, marginación en la escala social, y el solo y persistente recuerdo de los valores culturales perdidos o irrespetados. Asimismo, la reacción que engendró el descontento fue diverso: bochinches, motines, alzamientos, rebeliones y hasta guerras con ejércitos organizados como sucedió en Yucatán. Quejas individuales se hicieron comunales, quejas comunales se volvieron regionales. Mientras muchos expedientes no pasaron más allá de una autoridad inferior, otras cursaron instancias superiores hasta llegar a la Corona, como este conjunto de documentos.

El libro se inicia con una "Introducción Histórica" escrita por Christopher H. Lutz. En ella describe el ambiente social que prevalecía en Guatemala cerca de 1595, la visión indígena de sus opresores y defensores, y la lista de padecimientos de los indígenas de todas las condiciones: tributos excesivos, servicios y repartimientos, venta de huérfanos y la sempiterna falta de tierras. Le sigue una sección de "Comentarios" sobre la paleografía y la traducción, debidos a Karen Dakin, explicativos de los cambios en palabras prestadas del castellano; termina con tres apartados de notas fonológicas, gramaticales y la paleografía.

La tercera sección es la parte medular del volumen. Contiene 22 memorias originales con su respectiva traducción y, en algunos casos, el texto español modernizado; finaliza con 41 páginas de notas aclaratorias del contenido, entrecruzamientos y paralelismos, y lo concerniente a problemas de traducción. La cuarta sección la componen un "Estudio del léxico" y una puntual explicación de "El náhuatl de las *memorias*: los rasgos de una *Lengua Franca* indígena", ambos de Karen Dakin.

El conjunto de documentos plantea una pregunta: ¿por qué fueron escritos en náhuatl, lengua ajena a los idiomas mayanses que se hablaban y se hablan en el territorio de Guatemala? ¿Por qué no en cakchiquel, la lengua de los alcaldes, regidores y demás indígenas de las milpas que rodeaban la ciudad de Guatemala a principios de 1570? Lutz señala que, en 1576, cuatro años después de los memoriales en náhuatl, se enviaron otros al rey; contenían casi los mismos temas cubiertos en el primer conjunto, pero esta vez en español, haciéndole suponer que se debió a la falta de una respuesta positiva y a que los líderes indígenas y los consejeros religiosos pensaron "que sus quejas serían escuchadas con mayor atención si se escribían en el idioma de sus gobernantes europeos". En la redacción en náhuatl de los primeros escritos, Lutz percibe la mano de algunos frailes franciscanos dominicos, "quienes hubieran indicado a sus indios feligreses, que sus memorias tendrían más impacto escritas en náhuatl". Me inclino a pensar que tuvieron la esperanza de que, en la península, tendrían más posibilidades de contar con traductores del náhuatl, puesto que para esas fechas se encontraban de vuelta en España religiosos, soldados y funcionarios que, en la capital del virreinato y pueblos circunvecinos habían aprendido el "mexicano".

Esto no explica el hecho de que los escribanos guatemaltecos supieran náhuatl, y es de preguntarse en dónde lo aprendieron. Fácil sería atribuirlo a los descendientes de los auxiliares tlaxcaltecas que acompañaron a Pedro de Alvarado en su campaña de conquista, a quienes premió otorgándoles tierras en el vecino valle de Almolonga. La abundancia de geonimias nahuas en las tierras altas del

área maya ha sido explicada así, o como resultado de las incursiones de los comerciantes aztecas en el istmo centroamericano.

La información lingüística y arqueológica ha definido en la división nahuatlana dos subdivisiones, que en realidad constituyen dos lenguas: el náhuatl (en *t*) y el náhuatl (en *tl*). Históricamente, el primero pudo haberse desprendido de su territorio base en la costa del Golfo y emigrado a Centroamérica, al ocurrir la caída de Teotihuacan -700-750 dC-, con la consiguiente diáspora y reasentamiento, una vez roto el orden centralizado en aquella urbe. Los establecimientos más conocidos ocurrieron en las costas de Chiapas, Guatemala, El Salvador y Nicaragua, amén de otros ámbitos interiores. Se les llamó pipiles, apodo que significa "los que hablan como niños"; a ellos se debe la nahuatización de muchas localidades mayas. Durante la época colonial sobrevivieron en la costa de Guatemala y es pertinente referirnos a un legajo de 1593, una cuenta de la tasación de tributos en lengua pipil de Escuintla que se conserva en el Archivo General de Centro América, aún no traducido (AGCA A3 16, Exp.42986, Leg. 2897). Al origen, migraciones y asentamientos pipiles se han referido Jiménez Moreno ("Síntesis de la historia pretolteca de Mesoamérica", 1959) y William F. Fowler ("La distribución prehistórica e histórica de los pipiles", 1983).

Durante el periodo arqueológico conocido como Posclásico tardío -1250-1524-, el expansionismo azteca llegó en forma de conquista hasta los límites del área maya. Los pochteca -comerciantes-, a la par de las transacciones mercantiles, transmitían ideas, modas, estilos y novedades culturales. El náhuatl se convirtió en *lingua franca* mesoamericana, sustituyó nombres locales y muchos topónimos de los asentamientos pipiles cambiaron la *t* por *tl*. La elite dirigente de los señoríos mayas de las tierras altas hablaba náhuatl. La presencia de ambas lenguas se mantuvo durante la Colonia, y fueron empleadas en diligencias judiciales. Lo mismo ocurrió durante la campaña evangelizadora, a juzgar por una solicitud de cura doctrinero, que se conserva en el Archivo General de Centro América, para cubrir una plaza "vaca" cerca de Chiquimulilla, condicionada a que el postulante entendiera la lengua mexicana o en su defecto el "mexicano corrupto".

Para los estudiosos del pasado maya, estas memorias de los indígenas del valle de Guatemala son fuente inapreciable. Cada caso es un seguimiento del devenir de injusticias y agravios, testimonio de la resistencia que los pueblos indígenas han sostenido durante 500 años de opresión, despojos y humillaciones.

Hoy, cuando la lucha es por reivindicar las tierras comunales, el respeto a la cultura, el derecho a la lengua y a trazar su propio destino, creo conveniente ter-

minar con una parte del texto que Sam Colop, lingüista kiché, leyó en la presentación del libro, por enlazar aquel pasado doloroso con lo que sucede 426 años después (*Prensa Libre*, 26.02.97):

> Esas Memorias [...] no sólo nos revelan parte de una historia hasta ahora no documentada, sino que nos acercan a la fuente primaria que nos permite captar la voz y el sentimiento humano de nuestros antepasados mayas ante un sistema opresivo y de explotación que por momentos parece repetirse en el país.
>
> En julio de 1570, por ejemplo, en Santa María de Jesús (Sacatepéquez), los españoles encarcelaron a varios hombres por sus hijos para que pagaran cuatro y cinco tostones de multa. Al ser excarcelados recibieron 60 azotes. Aparte de eso se insultó a los pobladores, diciéndoles: ustedes son sodomitas, puercos, hombres bestiales. En su denuncia al rey Felipe II, aquellos habitantes manifestaron: Eso nos dijeron. Aquí nos enferman mucho con sus palabras.
>
> 426 años después, el 18 de abril de 1996, en el Juzgado de Paz de San Idelfonso Ixtahuacán, Huehuetenango, dos mujeres (y una niña menor de 2 años que iba en la espalda de su mamá) son encarceladas sin ninguna orden judicial, además son agredidas verbalmente con las palabras: indias creídas, indias lamidas, p...; pinche india viejita, etcétera. Ante la presión de los vecinos, se les excarcela, pero para hacerlo el oficial del juzgado las empuja con brusquedad ocasionando que la madre de la niña se golpee la cabeza y esto le causa lesiones que la dejan inconsciente. El oficial se ausenta del lugar y el secretario continúa sus actividades como si nada hubiera pasado... (ver informe Circunstanciado 1996: 781-790, Procurador de los Derechos Humanos).

Estos dos casos tienen ciertas semejanzas, aunque basta señalar aquí el abuso contra las personas y el empleo de un lenguaje ofensivo. Si en 1570 los firmantes de *Memorias* expresaron el dolor psicológico que les causó el insulto, en el caso de 1996 no hace falta adivinar el pesar que debieron de sentir las señoras de Huehuetenango.

Carlos Navarrete
Académico de número

Alberto Said. *Microhistoria, genealogía e historia. El caso de la familia Beteta (1653-1997)*. México: Talleres de Pliego Impresores, 1998, 295 págs.

De un tirón se lee este libro, lo que puede ser su mejor elogio. *Microhistoria, genealogía e historia. El caso de la familia Beteta (1653-1997)*, es un excelente trabajo de acuciosa investigación que bien está recogida en su título. Porque es un hermoso fresco de la historia política y social del fin del siglo XVIII y principios del XIX, el de la fundación y via-crucis de la República, con el centro de interés de la biografía de una familia y sus ramificaciones de amplio espectro. Sus derivaciones heráldicas hacen que ese fresco se amplíe a todo el convulso siglo XIX, el del triunfo de las reformas liberales y se entronque con el acontecer del presente siglo. Una prolífica, muy característica e inteligente familia que deambula en dos continentes y varios países, especialmente en México y Guatemala, dejando una huella de tenacidad, laboriosidad, carácter evidente y creatividad.

Como bien lo documenta el autor, el origen de los Beteta es "del país vasco a Segovia y de allí a Guatemala, de donde salió en 1829 el fundador de la rama mexicana a nuestro país", Francisco María Beteta. Integraba con su hermano gemelo Manuel, el primer grupo de exiliados expulsados por el régimen liberal que triunfa con la independencia. En su acuciocísimo estudio se ha logrado la reconstrucción genealógica de la familia y se ha permitido establecer "el enlace de las antiguas generaciones segoviano-guatemaltecas con las actuales de Guatemala y México".

El autor se embarca en la gran aventura de seguir la huella, por cerca de trescientos cincuenta años en España y América de la familia Arroyave Beteta, de especiales dotes, que hace que sus integrantes jueguen papeles de gran importancia en diversas épocas en el campo de la política, de la ciencia y de la cultura. Desde el genearca vasco-segoviano del siglo XVII, don Francisco Miguel de Arroyave Beteta, hasta contemporáneos como Virgilio Rodríguez Beteta y Enrique y Manuel Martínez Sobral en Guatemala, o el General Ignacio Beteta, Ramón Beteta Quintana y Mario Ramón Beteta que destacan en el México de este siglo, cuya historia no puede escribirse sin escribir sobre ellos.

Labor benedictina de reconstrucción, analizando cédulas reales, informaciones de calidad para viajar a Indias, certificaciones diversas, juicios de residencia,

procesos ante el Santo Oficio de la Inquisición, constitución de vínculos de mayorazgos, ingresos a órdenes militares, autorizaciones para contraer nupcias, documentos matrimoniales, libros parroquiales, impresos varios, escritos de música, novelas...

El autor, Alberto Said, descendiente de la familia, jurista e historiador, con un estilo claro y emocionante, "no confunde la genealogía con el conservadurismo", igual que lo hizo su antecesor el historiador e intelectual Virgilio Rodríguez Beteta, y realiza un análisis muy equilibrado de los diversos períodos de la convulsa historia política de Guatemala y México en los que, en diferentes bandos, integrantes de la familia se desenvuelven, en general con especial brillantez.

Es uno de los hijos de don Francisco el genearca, el capitán Ventura Beteta el que se convierte en la cabeza de linaje de la importante familia que se desarrolla en Guatemala y México. Ya en los primeros años del siglo XVIII aparece como Alcalde Ordinario de la Ciudad de Santiago de Guatemala, habiendo sido Capitán de las Milicias Reales del Capitán General y Corregidor de su Valle en cinco ocasiones. Es el genearca de los apellidos Arroyave y Beteta y murió en Guatemala en 1747. De los muchos hijos que tuvo, podemos mencionar a don Antonio Arroyave Beteta, que nació en 1706 en Santiago de Guatemala y el es primer Arroyave Beteta nacido en América, y que fue más conocido por su segundo apellido, como era la costumbre. Otro de los hijos es Diego Arroyave y Beteta, que nació en Antigua en 1710, y tuvo una amplia carrera pública, siendo el padre de Ignacio Beteta, el famoso impresor con el cual la familia entra a la historia.

Y decimos que entra a la historia, porque la imprenta de don Ignacio Beteta, se convirtió en, posiblemente, la más importante del Reino de Guatemala, que realizó una amplísima labor editorial. Publica entre otras obras el *Kalendario* y la *Guia de Forasteros*, y muchos libros entre los que podemos recordar la famosa obra, primera obra de derecho civil escrita en América, las *Instituciones de Derecho Real de Castilla y de Indias* de José María Alvarez en 1820, y el más bello libro impreso en Guatemala desde el punto de vista tipográfico, *Guatemala por Fernando VII*, en 1809. Pero posiblemente lo más importante de su labor editorial, fue la publicación de la *Gazeta de Goatemala*, 1793-1816, el primer periódico de Guatemala y el segundo de América.

Como señala el autor "perteneció a la segunda generación de americanos del linaje de Francisco Miguel Arroyave Beteta. El impresor Beteta, junto a sus hermanos Pedro y Francisco de Arroyave, pasaron a formar parte de la historia de Centroamérica y México". Y miembros de la familia juegan papeles importantes

en diversas épocas. Recordemos algunos casos, de diversos períodos, en una muestra incompleta pero indicativa.

Francisco de Arroyave y Beteta (Antigua, 1766) es medio hermano del impresor. Espíritu aventurero que trata de instalarse en España y termina haciéndolo en México. En 1812 aparece como elector para designar nuevo Ayuntamiento de México. Se afilia al grupo insurgente de *Los Guadalupes* y comanda el grupo que liberó a Leona Vicario del Convento de Belén, y fue colaborador cercano del Generalísimo José María Morelos, siendo fusilado en la guerra de independencia. Por eso, Bustamante indica que "tal vez esta suerte tan injusta como indigna de aquel hombre servirá para que las generaciones sucesivas lo admiren y registren su nombre en el ilustre catálogo de los verdaderos mártires de la libertad mexicana".

Otro hermano, Pedro Arroyave Beteta, juega también papel importante en los dos países. Fue Síndico del Ayuntamiento de Guatemala en 1821 y firma el Acta de Independencia. Electo diputado al primer Congreso Constituyente mexicano de 1822-23 durante la anexión de Centroamérica a México, participa en la Asamblea con discreto papel y regresa a la vida privada a vivir a la ciudad de Antigua.

Otro de los hijos del impresor, don José Beteta, fue diputado al primer Congreso Constituyente centroamericano de 1823-24, el que dictó la Constitución Federal de Centroamérica este último año y fue Ministro de Hacienda durante el primer gobierno del Presidente Manuel José Arce. Curioso es que después, varios miembros de la familia, en diversas épocas, han desempeñado el cargo de Ministro de Hacienda en Guatemala y México: Gregorio Prem Beteta en Guatemala y Ramón Beteta Quintana y Mario Ramón Beteta en México en este siglo.

Otros dos hijos son Francisco María y Manuel, gemelos que nacen en 1797 y que pasan a México con motivo de la expulsión por la crisis de 1829 en el inicio de las guerras civiles del siglo XIX en Guatemala. Varios de los exiliados, los primeros guatemaltecos en México en la época independiente, se incorporaron al Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México y se ganaron la vida ejerciendo la profesión, entre ellos los hermanos Beteta. Pocos de ellos volvieron a Guatemala, uno de ellos, Manuel, quien se integra a colaborar con el nuevo gobierno conservador en Guatemala, desempeñando importantes cargos como el de *Abogado Fiscal* que incluía la función de *Fiscal Protector de Indios*. Su hermano Francisco, se exilió perpetuamente y los descendientes de ambos juegan un papel importante en el México contemporáneo.

En ese discurrir de la familia, llaman la atención algunos protagonismos claves. Entre ellos, el del General Luis Beteta Ramírez, hijo de Manuel, quien

nace en Guatemala meses antes de la salida de su padre en 1829 y que se integra al grupo de jacobinos radicales que acompaña al General Justo Rufino Barrios, en la epopeya de la revolución liberal, incorporándose a los grupos opositores insurgentes al régimen conservador; firma el *Acta de Patzicía*, documento fundacional del movimiento formulado por el ejército revolucionario en campaña y está junto al General Barrios, hasta en Chalchuapa, San Salvador, en el momento en que muere en su fracasado intento de reconstruir por la fuerza la república centroamericana.

Enrique Martínez Sobral y Beteta, quien nace en Guatemala y hace una vida doble en Guatemala y México. Autoexiliado, trabaja con el Ministro Limantour y se vincula a la familia Madero. Profesor en la Escuela Nacional Preparatoria, es miembro del Colegio de Abogados y de la Academia Mexicana correspondiente de la española. Profesor de Economía en la Universidad Mexicana y funcionario en el gobierno. Su libro, uno de los que escribió, *Elementos fundamentales de Hacienda Pública*, fue libro de texto en el que se formaron varias generaciones en México y Guatemala, y trabajó en la reforma monetaria de Guatemala en la década del veinte, adjudicándosele la paternidad del nombre de la moneda nacional, el Quetzal. Su hermano Manuel, fue un prominente abogado y un músico de grandes desarrollos, cuya obra se está rescatando actualmente.

Ignacio María Beteta Quintana, general y acuarelista, militar político y artista del grupo de pintores de la Revolución mexicana, juega un papel importante al lado del General Lázaro Cárdenas durante su Presidencia y como acuarelista recrea el ambiente de la Ciudad de México. Y su hermano Ramón Beteta Quintana, importante político y funcionario del gobierno mexicano, así como su descendiente Mario Ramón Beteta, entregado al servicio público con especial brillantez..

El joven autor de este apasionante libro, nace en Ciudad de México y se gradúa de Licenciado en Derecho en la Universidad Nacional Autónoma de México. Ha sido catedrático en la U.N.A.M. y en otras universidades y se ha desempeñado en la práctica privada. Es autor de varios artículos publicados en revistas especializadas y actualmente es profesor de Teoría del Proceso y Derecho Procesal Civil en la Universidad Panamericana y además es Subdirector General del Grupo Mokichi Okeda Asociación de México. La lectura de este libro es indispensable para conocer la vida política y social de México y Guatemala en el largo período de su análisis.

Jorge Mario García Laguardia
Académico de número

Alonso de la Peña Montenegro. *Itinerario para Párrocos de Indios.* Edición crítica por C. Baciero, M. Corrales, J. M. García Añoveros y F. Maseda. Corpus Hispanorum de Pace, Segunda Serie, Nos. 2 y 3. Dos tomos. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1995-1996. 698 y 663 páginas. Índices alfabéticos de fuentes y conceptos.

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas español ha publicado, acertadamente, la edición crítica de una obra que gozó de gran uso y divulgación en toda Hispanoamérica, entre los párrocos en pueblos de indios. Fue su autor el Obispo de Quito (1654-1687), Doctor Alonso de la Peña Montenegro (1596-1687).

Nació dicho autor en Padrón (Galicia) y falleció en su diócesis, donde le tocó ser el undécimo titular, durante más de 32 años. Fue becario primero en el Colegio de Fonseca, en Santiago de Compostela (1617) y luego en el de San Bartolomé de Salamanca. Regresó a Santiago donde enseñó filosofía y obtuvo su doctorado (1623). Ahí permaneció, con cargos eclesiásticos (fue canónigo) y se desempeñó como Rector de la Universidad, hasta que en 1652 Felipe IV lo presentó para el obispado de San Francisco de Quito.

Fue consagrado en Bogotá, de camino a su sede, a la que arribó a fines de 1654. Se distinguió por su celo y actividad. En 1668 apareció en Madrid su *Itinerario para Párrocos de Indios*, impreso por Joseph Fernández Buendía. Contó con mucha aceptación porque llenó un vacío. Ya en 1678 se imprimió una segunda edición hecha en Lyon, seguida de al menos cuatro en Amberes (1698, 1726, 1730 y 1754), todas efectuadas por imprentas de la familia Verdussen. Ello indica como en dicha ciudad trabajaban imprentas para el mercado indiano. Finalmente, hubo una última en Madrid, en 1771, en la imprenta de Pedro Martín, "purgada de muchisímos hierros". Ésta fue reproducida en edición facsímil en Guayaquil, en 1985.

El Obispo de la Peña distribuyó su obra en cinco libros: el primero sobre la institución del párroco, su elección y obligaciones; el segundo se refiere a la "naturaleza y costumbres de los indios"; el siguiente sobre los sacramentos; el cuarto acerca de "los preceptos de la Iglesia y de la ley natural que deben guardar los indios", y el último, que trata de "los privilegios que tienen los arzobispos y obispos, los regulares y los indios en estas partes",

así como de los visitadores y las visitas de los indios, "de la conciencia errónea muy ordinaria en los indios", y "algunas cuestiones misceláneas".

El libro no sólo tuvo una orientación práctica para los párrocos de pueblos de indios, sino también quiso ser una base sólida para el ejercicio de su ministerio, con gran cantidad de citas de muy diversos autores, la mayoría de ellas en latín. Todo ello pone en evidencia la amplia formación canónica del Obispo de la Peña y el interés que puso en elaborar una obra tan bien fundamentada a poco más de una década de su llegada a Quito.

La justificación para la publicación que ahora comentamos se basa no solamente en el poner a la disposición una obra tan utilizada en Indias, sino en que se trate de una edición crítica, para la cual se tuvieron en cuenta tres fuentes: la edición príncipe, la revisada de 1771 y un manuscrito que se conserva en la Biblioteca Nacional de Quito.

Hay evidencias de su utilización en Guatemala. En el artículo "Los libros del misionero en Guatemala (siglo XVIII)", de Francisco de Solano, publicado en *Missionalia Hispanica*, No. 60 (1963), basado en las respuestas de los curas al Arzobispo Pedro Cortés y Larraz, registró que mencionaron el libro de De la Peña Montenegro 16 párrocos (p. 25).

Los estudios que encabezan la edición se distribuyeron así: Manuel Corrales Pascual se refiere al autor; Jesús María García Añoveros a las características del cristianismo indígena, y Carlos Baciero a las fuentes de la obra. Por su parte, Francisco Maseda se ocupó de los aspectos de la transcripción, edición y revisión general. Además, tiene una gran ventaja para el uso moderno: se tradujeron al español los numerosos textos en latín transcritos por De la Peña. Finalmente, cada uno de los dos tomos tiene sus correspondientes índices alfabéticos de las fuentes y de conceptos.

Sin duda esta obra vendrá a reforzar y a facilitar el estudio de los doctrineros y párrocos de indios, de las obras que se escribieron al respecto y de la forma como ejercieron su ministerio, que vienen efectuando diversos historiadores, llenando un vacío importante en la historia social de la dominación española. Un buen ejemplo en esa dirección es el muy interesante libro del historiador estadounidense William B. Taylor, *Magistrates of the Sacred: Parishioners in Eighteenth-Century Mexico* (Stanford University Press, 1996). Ojalá se hagan investigaciones similares para el Reino de Guatemala.

Jorge Luján Muñoz
Académico de número

Memoria de Labores de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala correspondiente al período de julio 1996 a julio de 1997

Estimados señores académicos:

De conformidad con lo estipulado en los estatutos de la Academia, a continuación se presenta el informe de las principales actividades desarrolladas en el período comprendido entre el 25 de julio 1996 y el 30 de julio de 1997.

1. JUNTA DIRECTIVA

El 25 de julio de 1996, en acto público, tomaron posesión de sus cargos directivos para el período 1996-98, los académicos numerarios Jorge Skinner-Klée, vicepresidente; Gabriel Dengo, vocal segundo; Linda María Asturias de Barrios, vocal tercera; y Luis Luján Muñoz, segundo secretario.

La Junta Directiva celebró quince sesiones, en las cuales trató y resolvió numerosos asuntos de su competencia.

2. SESIONES DE ASAMBLEA GENERAL

2.1. **11 de diciembre de 1996**: a) se aprobó el Informe Financiero del 1 de julio al 30 de noviembre de 1996 y los Presupuestos de Ingresos y Egresos para 1997; b) se leyó el informe de la secretaría correspondiente al período del 25 de julio al 11 de diciembre de 1996; c) se aceptó la solicitud de renuncia a la calidad de académico de número presentada por el maestro Roberto González Goyri, y d) se propuso que, en caso de que se continúe la cooperación con B.E.S.O., se organicen, preferentemente, seminarios y talleres orientados a la conservación preventiva de los bienes culturales.

2.2. **26 de febrero de 1997**: a) se eligió como nuevo Académico Numerario al doctor Alfredo Guerra Borges; b) fueron electos los doctores Claude Baudes y Ted J. J. Leyenaar como Académicos Correspondientes, y c) se aprobó rendir

homenaje y otorgar la Medalla al Mérito de la Academia al académico de número Jorge Skinner-Klée, en reconocimiento a sus méritos académicos y a los grandes servicios que ha prestado a nuestra Institución.
2.3. **25 de junio de 1997**. a) Se eligió a los académicos que fungirán como miembros de la Junta Directiva para el período 1997-1999, de la siguiente manera:

Jorge Luján Muñoz	Presidente
Dieter Lehnhoff	Vocal Primero
Rolando Roberto Rubio Cifuentes	Primer Secretario
Alcira Goicolea Villacorta	Tesorera;

b) Se nombró a los académicos Jorge Luján Muñoz, Jorge Skinner-Klée, Carlos Alfonso Alvarez-Lobos V., Jorge Mario García Laguardia, Ana María Urruela de Quezada, Guillermo Mata Amado y Rolando Roberto Rubio C. para integrar una comisión que tendrá a su cargo el análisis de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, de manera que la nueva normativa sobre esa materia no contenga inconstitucionalidades, errores conceptuales, ni se preste a interpretaciones arbitrarias ni discrecionales que en lugar de salvaguardar perjudiquen la conservación y protección del patrimonio cultural guatemalteco;
c) Se acordó que los numerarios Ana María Urruela de Quezada, Gabriel Dengo y Luis Luján Muñoz, preparen la respuesta a las solicitudes del doctor Pedro Rodríguez Billeb y del Secretario Privado de la Presidencia de la República, licenciado Gustavo Porras, en el sentido de que la Academia opine quién en realidad es el autor del Mapa en Relieve, la cual, en términos generales, deberá expresar "que se llegó a determinar que los ingenieros Francisco Vela y Claudio Urrutia trabajaron el proyecto en conjunto y en perfecta armonía como resultado de su amistad y de una relación profesional de consideración y respeto, aunque el primero tenía la primera responsabilidad legal y profesional en su ejecución, por lo tanto, es al ingeniero Vela a quien correspondió la primera autoría, si bien los dos, lo mismo que las otras personas colaboradoras a quienes, en conjunto, se les debe reconocer el mérito de la obra".

3. ACTOS ACADEMICOS

3.1. *25 de julio.* Acto conmemorativo del 472 aniversario de la fundación de la ciudad de Santiago de Guatemala y del 73 aniversario de esta Academia. El programa incluyó la presentación y entrega del tomo LXVII (1993) de

Anales; toma de posesión de los nuevos directivos; entrega de constancias de sus cargos a los directivos salientes y la Mesa Redonda "Evocación de la vida y la obra de Ernesto Chinchilla Aguilar". Participaron: J. Daniel Contreras R., Jorge Luján Muñoz (Moderador) y Luis Luján Muñoz.

3.2. *6 de agosto*. Se inauguró el Seminario-Taller de Conservación y Restauración de Pintura, impartido por los expertos británicos Valentine Walsh y Robert Child, con el patrocinio de B.E.S.O.

3.3. *21 de agosto*. Conferencia del académico numerario Dieter Lehnhoff sobre el tema: "Música y liturgia en la Catedral de Santiago".

3.4. *25 de septiembre*. Con motivo del CLXXV aniversario de nuestra Independencia, el académico numerario, doctor Luis Luján Muñoz, dictó la conferencia "La Independencia de Centro América vista en una obra de teatro de José Martí -*Patria y Libertad. Drama indio*-".

3.5. *13 de noviembre*. Con el copatrocinio de la Municipalidad de La Antigua Guatemala y el Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala, se organizó la Mesa Redonda: "El Río Pensativo y la Antigua Guatemala". Este evento contó con la participación de los señores Víctor Hugo del Pozo, arquitecto Marco Antonio To Quiñónez, ingeniero Enrique Berdúo y los académicos Ricardo Toledo Palomo y Ana María Urruela de Quezada (Moderadora). La actividad fue ilustrada con diapositivas que muestran los daños causados por la reciente inundación y el estado actual de La Antigua Guatemala.

3.6. *12 de febrero*. Se llevó a cabo el acto de presentación y entrega de la revista *Anales de la Academia*, tomo LXVIII (1994), a cargo de la editora Alcira Goicolea Villacorta y del *Libro de los Pareceres de la Real Audiencia de Guatemala 1571-1655*, de parte de los académicos Carlos Alfonso Alvarez-Lobos Villatoro y Ricardo Toledo Palomo.

3.7. *12 de marzo*. Con el copatrocinio de la Academia Guatemalteca de la Lengua se efectuó la Mesa Redonda "La vida y obra del insigne guatemalteco Doctor Juan José Arévalo Bermejo". Participantes: doctor Luis Luján Muñoz, doctor Francisco Albizúrez Palma, licenciado Ramiro Ordóñez Jonama y licenciada Ana María Urruela de Quezada (Moderadora).

3.8. *9 de abril*. Nuestra Academia y el Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica -CIRMA- llevaron a cabo el acto de presentación del libro *Invención criolla, sueño ladino, pesadilla indígena. Los Altos de Guatemala: de región a Estado, 1740-1850*, escrito por el doctor Arturo Taracena Arriola.

3.9. *28 de mayo*. La académica numeraria, doctora Linda María Asturias de Barrios, dictó la conferencia "Identidades: la pintura femenina kaqchikel de Comalapa". Al finalizar el acto se inauguró la exposición-venta de cuadros de las pintoras kaqchikeles de Comalapa.
3.10. *11 de junio*. Con el copatrocinio del Instituto Guatemalteco de Cultura Hispánica, el señor Emilio Jorge Rodríguez, Director del Centro de Estudios del Caribe de la Casa de las Américas en la Habana, Cuba, presentó la conferencia "Insurgencia y literatura en Cuba a finales del siglo XIX: una confraternidad antillana".
3.11. *18 de junio*. Acto de presentación de la cuarta edición del libro *Evolución Económica de Guatemala*, del licenciado Valentín Solórzano Fernández. La presentación de la obra estuvo a cargo del doctor Jorge Skinner-Klée.
3.12. *9 de julio*. Se efectuó la Mesa Redonda "La vida y obra del ilustre guatemalteco don Adrián Recinos". Participantes: licenciada Guillermina Herrera, doctor Luis Luján Muñoz y licenciada Ana María Urruela de Quezada (Moderadora). Esta actividad fue copatrocinada por la Academia Guatemalteca de la Lengua.
3.13. *30 de julio*. Se cierra este período con el acto conmemorativo del 473 aniversario de la fundación de la ciudad de Santiago de Guatemala, del 74 aniversario de esta Academia y en Homenaje al Académico Numerario Doctor Jorge Skinnér-Klée. El programa incluye las palabras alusivas al homenajeado por el doctor Flavio Rojas Lima; entrega del Diploma y Medalla al Mérito al académico Jorge Skinner-Klée; palabras del homenajeado; palabras de la presidenta saliente, licenciada Ana María Urruela de Quezada; toma de posesión de los miembros de la Junta Directiva (1997-99); palabras del presidente entrante, licenciado Jorge Luján Muñoz; y entrega de constancias de sus cargos a los directivos salientes.

4. BIBLIOTECA

Se continuó con las gestiones tendientes a obtener el financiamiento para automatizar la biblioteca de la Academia. Hasta el momento sólo se cuenta con el apoyo de UNESCO, organismo internacional que aprobó una ayuda financiera para ese fin.

El fondo bibliográfico de la Academia se continuó enriqueciendo con la donación y canje de revistas y libros, recibidos de académicos, amigos de la Academia y de instituciones nacionales y del extranjero. Por otra parte, se

donó varias colecciones de publicaciones editadas por la Academia a bibliotecas escolares y municipales.

5. PUBLICACIONES

5.1. **Revista Anales**. Se publicó y distribuyó el tomo LXVIII (1994). El número que corresponde a 1995 se encuentra en fase de levantado de texto. El tomo del año 1996 está en preparación.

5.2. **Indice bibliográfico de Anales**. Se entregó a imprenta el *Indice* por autor, título y materia de los artículos publicados de 1978 a 1994.

5.3. **Libro de los Pareceres de la Real Audiencia de Guatemala 1571-1655**. Se imprimió esta obra como volumen XXXII de la "Biblioteca Goathemala". La edición y estudio preliminar estuvo a cargo de los académicos Carlos Alfonso Alvarez-Lobos Villatoro y Ricardo Toledo Palomo. La publicación fue posible gracias al aporte de UNESCO.

5.4. **Boletín de la Academia**. Se editaron los números correspondientes a los períodos marzo-agosto 1996 y septiembre 1996-febrero 1997.

5.5. **Consejo Editorial**. Se integró con los ex-presidentes de la Academia quienes tendrán a su cargo el análisis y estudio de las propuestas editoriales y la elaboración del plan editorial para los próximos años. Para financiar la edición de las obras en proyecto se enviaron solicitudes de apoyo económico a las fundaciones e instituciones bancarias.

6. QUINTO CONGRESO DE LA ASOCIACION IBEROAMERICANA DE ACADEMIAS DE LA HISTORIA

El académico Jorge Mario García Laguardia representó a la presidenta Ana María Urruela de Quezada en este evento que tuvo lugar en Santiago de Chile, entre el 14 y 18 de octubre de 1996. Nuestro delegado leyó el trabajo "Reflexiones sobre la importancia de la literatura en la historia de Guatemala", preparado por la académica Urruela de Quezada.

7. APORTE GUBERNAMENTAL PARA 1997

Pese a las gestiones efectuadas, el aporte que el Gobierno de la República proporciona a la Academia, fue aprobado por el Congreso de la República en Q.200,000.00, lo que constituye una reducción del 55% en comparación con lo aprobado en 1996, aunque en ese último año, lamentablemente, sólo se recibió el 50%. Para buscar solución a estos problemas la Junta Directiva ha tenido audiencias con el Secretario Privado de la Presidencia, licenciado

Gustavo Porras; la Présidenta del Congreso de la República, diputada Arabella Castro; el Ministro de Cultura y Deportes, arquitecto Augusto Vela y con el Presidente de la Comisión de Finanzas del Congreso de la República, diputado Jorge Méndez Herbruger, a quienes se les solicitó su apoyo y ayuda para que se hagan efectivo los aportes pendientes y para que el próximo año se apruebe el aporte en una cantidad no menor a la asignada en 1996.

8. CONSERVACION Y RESTAURACION

En agosto y octubre del año pasado se llevaron a cabo, con éxito, los Seminarios-Talleres sobre Conservación y Restauración de Pintura y de Papel, impartidos por los expertos británicos Valentine Walsh, Robert Child y Michael W. Pascoe. Para ambas actividades de formación capacitación se contó con la valiosa colaboración de British Executive Services Overseas -B.E.S.O.- y del Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Así mismo, se inició un programa de rescate de los bienes artísticos de la Academia que se encuentran en malas condiciones de conservación, entre los cuales se incluyen tres pinturas restauradas por la especialista Beatriz Hoegg y el retrato de Antonio José de Irisarri, restaurado con la cooperación del Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala. También la señora Marianne de Echeverría, por medio de su empresa Interiores, S. A., colaboró con la restauración de una mesa antigua; por cortesía de doña María Isabel Quezada de Echeverría, se copió a VHS la película tomada con ocasión de la visita que a las ruinas de Quiriguá y al Río Dulce hizo un grupo de miembros de la Sociedad de Geografía e Historia en 1927 y Carpintería Centroamericana colaboró en la reparación del podio.

9. AMPLIACION DEL EDIFICIO DE LA ACADEMIA

Se continuó las gestiones con el alcalde capitalino Oscar Berger para estudiar la posibilidad de ampliar o construir la nueva sede de la Academia y/o resolver nuestro problema de espacio. En atención a nuestra solicitud, el Alcalde ha cedido a la Academia un predio localizado en Vista Hermosa I.

10. DICTAMENES

Se rindieron diversos dictámenes y consultas que le fueron solicitados en materia de su especialidad, tales como el solicitado por la Presidencia de la República y por el doctor Pedro Rodríguez Billeb, respecto a la autoría del Mapa en Relieve.

11. DISTINCIONES

11.1. Se aprobó otorgarle al académico numerario, doctor Jorge Skinner-Klée la Medalla al Mérito en reconocimiento a sus valiosos servicios en favor de esta Institución.

11.2. Se propuso al Museo Ixchel del Traje Indígena para el Premio Bartolomé de las Casas 1996 que concede la Casa de América en Madrid, y

11.3. Se apoyó la candidatura del escritor guatemalteco Carlos Solórzano Fernández, para el Doctorado *Honoris Causa* en Humanidades, por parte de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

12. REPRESENTANTES

Los representantes de la Academia ante los órganos e instituciones en que los tiene, cumplieron regularmente con sus misiones y rindieron a la Junta Directiva sus informes oportunamente.

13. MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO

Se continuó con el plan de trabajo de la Junta Directiva para la mejora, ornato y conservación del edificio-sede social.

Entre las mejoras y adquisiciones están las siguientes: a) impermeabilización de las terrazas; b) pintura del interior y a la fachada del edificio; c) nuevo equipo de amplificación para el auditorium -amplificador, micrófonos y bocinas-; d) instalación de domos; e) mejoras en la iluminación del segundo nivel; f) colocación de macetas, y g) adquisición de una refrigeradora y de una cafetera de 55 tazas. Por razones económicas, se cambió y se contrató el seguro del edificio y de los bienes de la Academia con la Aseguradora Fénix, S.A.

Ciudad de Guatemala, 30 de julio de 1997.

NORMAS E INSTRUCCIONES PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN *ANALES*

1. Los artículos que se publiquen en ***Anales*** tienen que ser inéditos o haber sido publicados en revistas que no circulan en nuestro medio.

2. Los artículos deben tratar temas de historia, geografía, arqueología, etnología y antropología social, en particular mesoamericana, y en general, de cualquier tópico dentro del campo de interés de la Academia.

3. La Academia se reserva el derecho de aceptar o rechazar, el trabajo recibido, de acuerdo con la recomendación del Comité de Publicaciones.

4. También se reserva el derecho de revisar el texto y realizar cualquier cambio editorial, sin alterar el contenido, que estime necesario; así como también condensar u omitir parte del texto, cuadros, ilustraciones y anexos.

5. Los originales de los trabajos no serán devueltos en ningún caso.

6. La revista se reserva el derecho de dar a conocer los comentarios y recomendaciones del Comité de publicaciones.

7. El autor recibirá, gratis, un máximo de 30 ejemplares (en separata) de su artículo. Si el autor desea más reimpresos, deberá notificarlo por escrito al presentar su trabajo y asumir el costo de acuerdo al estimado presupuestario de la impresión que le será notificado en su oportunidad.

8. El texto debe tener un mínimo de 20 páginas y un máximo de 40 páginas, tamaño carta (8½" x 11"), escritas a doble espacio, a máquina o en computadora, en una sola cara. Cada línea debe tener 60 caracteres y

cada página no más de 25 líneas. Cada trabajo incluirá un resumen de 10 a 15 líneas.

9. Debe entregarse una copia impresa y una grabación en diskette.

10. El texto debe ser en español. En caso de ser una traducción, debe enviarse una copia del original.

11. El título del trabajo deberá ser lo más breve posible. Debajo del título debe colocarse el nombre del autor o autores.

12. Las citas bibliográficas y documentales, así como las explicaciones fuera de texto se resuelven en notas de pie de página. Sin embargo, al final del trabajo se debe incluir la bibliografía de los documentos y obras citados en el texto; debe presentarse en orden alfabético, por apellido del autor. Las fuentes primarias primero, las secundarias después. Toda referencia bibliográfica debe incluir:

    a) Si es documento: Descripción, fecha, nombre de la persona o institución poseedora. Si es un documento del Archivo General de Centro América (AGCA): Descripción, sigla y número de legajo y expediente. Si es de otro país: Descripción, fecha, nombre de la institución donde se encuentra, signaturas de acuerdo al sistema de archivo que se use.

    b) Si es un libro: Nombre completo del autor, título del libro en cursivas, datos de la publicación: tomos o volúmenes, ciudad, editores, año y número de páginas.

    c) Si es una revista: Nombre del autor, título del artículo entre comillas, nombre de la revista en cursivas, número, volumen y páginas. (Ver modelos en ***Anales***).

13. Las ilustraciones: fotos, mapas, gráficas, etc., con sus leyendas y títulos respectivos, se pondrán por separado en páginas aparte y numeradas consecutivamente. En el texto debe indicarse el lugar de su colocación.

ACADEMIA DE GEOGRAFIA E HISTORIA DE GUATEMALA
3a. Avenida 8-35, Zona 1
Tel. (502) 253-5141 y Fax: (502) 232-3544
01001 Guatemala, Guatemala, C.A.
Correo electrónico: acgeohis@concyt.gob.gt

OTRAS PUBLICACIONES DISPONIBLES A LA VENTA

BIBLIOTECA GOATHEMALA

CORTES Y LARRAZ, Pedro. *Descripción Geográfico-Moral de la Diócesis de Goathemala.* Vol. XX (T. I, 302 pp. y II, 304 pp.). 1958. US$.40.00

XIMENEZ, Fray Francisco. *Arte de las tres lenguas kaqchikel, k'iche' y tz'utujil.* Vol. XXXI, 1993, 205 pp. US$.25.00.

Libro de los Pareceres de la Real Audiencia de Guatemala 1571-1655. Edición y estudio preliminar por Carlos Alfonso Alvarez-Lobos V. y Ricardo Toledo Palomo. Vol. XXXII, 1996, lviii+311 pp. US$.40.00

PUBLICACIONES ESPECIALES:

No. 14 XIMENEZ, Fray Francisco. *Historia natural del reino de Guatemala*, 1967, 351 pp. US$.15.00

No. 18 LAINFIESTA, Francisco. *Apuntamientos para la historia de Guatemala.* 1975, 487 pp. US$.20.00

No. 19 TOLEDO PALOMO, Ricardo. *Las artes y las ideas de arte durante la Independencia (1794-1821).* 1977, 237 pp. US$.20.00

No. 21 LAINFIESTA, Francisco. *Mis Memorias.* 1980, 638 pp. US$.25.00

No. 22 CASAL, Pío (Enrique Palacios). *Reseña de la situación general de Guatemala, 1863.* Edición, introducción y notas por Jorge Luján Muñoz. 1981, 102 pp. US$.10.00

No. 23 RUBIO SANCHEZ, Manuel. *Jueces reformadores de milpas en Centro América.* 1982, 212 pp. US$.10.00

No. 30 XIMENEZ, Fray Francisco. *Primera parte del tesoro de las lenguas cakchiquel, quiché y zutuhil, en que las dichas lenguas se traducen a la nuestra, española.* 1985, 659 pp. US$.25.00

No. 31 ZILBERMANN DE LUJAN, Cristina. *Aspectos socio económicos del traslado de la ciudad de Guatemala (1773-1783).* 1987, 248 pp. US$.20.00

No. 33 ANTONELLI, Juan Bautista y Diego López de Quintanilla. *Relación del Puerto de Caballos y su fortificación.* 1991, 36 pp. US$.5.00

No. 34. DE LAET, Joannes. *Mundo Nuevo o descripción de las Indias Occidentales. Libro VII. Guatimala.* 1991, 48 pp. US$.5.00

DIAZ ROMEU, Guillermo. *El licenciado Antonio Batres Jáuregui: su vida y su participación en la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala.* 1992, 29 pp. US$.5.00

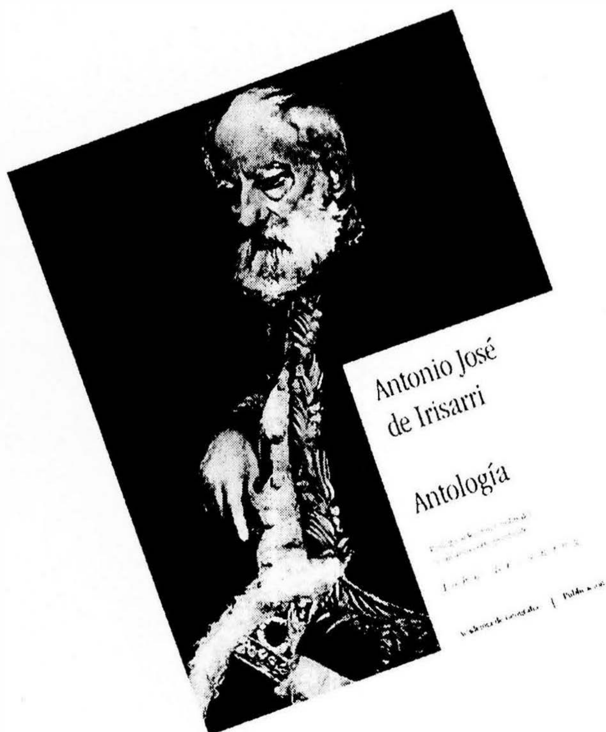
MORELET, Arturo. *Viaje a América Central (Yucatán y Guatemala).* 1990, 431 pp. US$.30.00

Libro Viejo de la Fundación de Guatemala. Edición crítica de Carmelo Sáenz de Santa María; confrontación de la paleografía de María del Carmen Deola de Girón. 1991, 228 pp. Ilustrado. US$.25.00

CHINCHILLA AGUILAR, Ernesto. *La Inquisición en Guatemala.* Edición facsimilar, 1999, xiv+332 pp. US$.30.00

REVISTA ANALES DE LA ACADEMIA DE GEOGRAFIA E HISTORIA DE GUATEMALA

Del tomo XL (1967) al LXXII (1997) US$.25.00 c/u. más gastos de envío.



Antonio José de Irisarri

Antología

PRÓLOGO, SELECCIÓN Y NOTAS DEL ACADÉMICO CORRESPONDIENTE

JOHN BROWNING

Precio: US$.20.00 más gastos de envío.
186 págs. (incluye indice analitico)

Ya era tiempo de que el público tuviera fácil acceso a los escritos del célebre guatemalteco, Antonio José de Irisarri (1786-1868). Esta selección pretende ofrecer, en un formato adecuado, una gama representativa de los escritos de Irisarri, que incluyen cartas diplomáticas, artículo periodísticos, fragmentos de novelas, ensayos y polémicas, para que el lector de hoy se forme una impresión de lo variada que fue la producción de su fecunda pluma, de lo representativo que es Irisarri de la larga época en la que le tocó vivir, y de lo mucho que todavía tiene que decir el hispanoamericano de hoy.



ACADEMIA DE GEOGRAFIA E HISTORIA DE GUATEMALA
ISSN 0252-337X